

**APUNTES Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL
1939 - 1966**

MANUEL DE SANTA CRUZ

TOMO 10

1 9 4 8

**EXTRACTOS DEL INDICE
DEL AÑO 1947**

- I. Un documento importante: «La lección de los Hechos».
 - IV. El Carlismo aparece desfigurado en el extranjero.—Documentación diplomática de los Estados Unidos.
 - V. Discursos en el aplech de Montserrat.
 - VI. La Ley de Sucesión de Franco. — Reacciones de la Comunión Tradicionalista, del clero carlista, de Don Carlos VIII y de Don Juan de Borbón.
 - XII. Los carlistas son los primeros en salir a luchar contra los protestantes que vuelven.
 - XIV. La incómoda situación de los que se fueron a la obediencia de Don Juan.
-
-

EXTRACTOS DEL MENSAJE
DEL AÑO 1947

- I. Un documento importante para las ferias de la Medicina.
- II. El Carlismo después del fracaso en el extranjero.—Documentación diplomática de los Estados Unidos.
- III. Discursos en el apéndice de Montaner.
- IV. La Ley de Sucesión de Francia.—Resolución de la Comisión Transitoria del clero carlista, de Don Carlos VIII y de Don Juan de Borbón.
- V. Los carlistas en los sucesos de 1937 a fin de dar origen a los protestantes que existen.
- VI. La formación de un grupo de los que se unieron a la resistencia en 1937.

MANUEL DE SANTA CRUZ

LA L. COLECCIÓN DEL CONZAO DEL REINO

APUNTES Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL
1939 - 1966

TOMO 10

1948

MANUAL DE SANTA CRUZ

APUNTES Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL
1939-1966

TOMO 10

1966

Dep. Legal M. 20478 - 1980 - I. S. B. N. 84-7460-035-9 - Obra completa
I. S. B. N. 84-300-4893-6 - Tomo 10

I. CONSTITUCION DEL CONSEJO DEL REINO

En cumplimiento y desarrollo —muy lento desarrollo— de la Ley de Sucesión aprobada en julio de 1947, el 26 de febrero de 1948 se constituyó el Consejo del Reino con una ceremonia en El Pardo. Lo formaron los siguientes señores: Presidente, Don Esteban Bilbao, a su vez Presidente de las Cortes Españolas; Consejeros: Arzobispo de Madrid, Don Leopoldo Eijo y Garay, a su vez Prelado más antiguo de los que eran Procuradores en Cortes y Presidente del Instituto de España; Don Eduardo Callejo, a la vez Presidente del Consejo de Estado; Don José Castán Tobefias, a la vez Presidente del Tribunal Supremo; Teniente General Ponte y Manso de Zúñiga, por ser el más antiguo de los de su empleo, en activo; Don Antonio Goicoechea, en representación de los Colegios Profesionales, que había sido, hasta la Unificación, Presidente del minúsculo partido alfonsino, «Renovación Española» (1); el Rector de la Universidad Central Don Pío Zavala Lera; el Alcalde de Bilbao, Don Joaquín Zuazagoitia; Don Fermín Sanz Orrio, Delegado Nacional de Sindicatos; Don José Luis Arrese, destacado político falangista, y el Almirante Bastarreche. Estos dos últimos de designación directa del Jefe del Estado, según se decía en las notas de prensa, como si los otros, por ser de designación indirecta no tuvieran la misma fisonomía política.

Ninguno de estos Consejeros era carlista. Todos, o casi todos, eran franquistas, primero, y después más o menos proclives a Don Juan de Borbón y Battenberg.

Que no fueran (salvo dos) de designación directa y personal, sino promovidos cada uno en función de otro cargo, planteaba el arduo

(1) Acerca de un aspecto, interesante para el tradicionalismo, de la génesis de ese partido Renovación Española, véase en el Tomo VIII (1946) el epígrafe «Observaciones de un viejo carlista a unas cartas del Conde de Rodezno».

II. PERSECUCIONES

La revista «Misión».—Incidentes en la conmemoración en Madrid de la fiesta de los Mártires de la Tradición.—Suspensión del Aplec de Montserrat.—Acto de adhesión al Jefe Regional de Cataluña.

Este tema de las persecuciones, a fuerza de repetirse en varios años de nuestra recopilación, resulta obligado investigar en cada uno de ellos. Va a tener en este de 1948 un comienzo temprano, con dos documentos: uno, de enero, referente a la revista «Misión»; y, otro, referente a la conmemoración en Madrid de la fiesta de los Mártires de la Tradición. Y sigue, en abril, con la suspensión de la tradicional concentración carlista anual en Montserrat.

La disparidad de estos sucesos y dificultades y su diseminación por todo el territorio nacional y a lo largo de tanto tiempo, inducen hacia una causa común, más profunda y permanente. Se trataba de la aversión personal de Franco hacia el Carlismo y el antagonismo doctrinal de sus gobiernos y actividades con las ideas tradicionalistas.

En el escrito de la Comunión Tradicionalista titulado: «En el Centenario del Gran Carlos VII», que reproducimos en el epígrafe III de este mismo año, aparece en su último párrafo una autorizada y firme denuncia de la persecución que venía sufriendo la Comunión Tradicionalista.

LA REVISTA «MISION»

La revista «Misión» no se titulaba oficialmente «carlista», sino «católica», pero era la única publicación en su estilo realmente carlista y autorizada a la sazón. Las demás, que salían esporádicamente, eran clandestinas.

En 1938, en plena guerra, se quiso fundar en Pamplona una revista cultural carlista, y para eludir trabas burocráticas se compró la cabecera de «Misión», que era una revista distinta y ajena que se hacía en Orense. El nuevo propietario-director fue el escritor y periodista don Manuel Cerezales. En esta primera época de Pamplona alcanzó una tirada de 17.000 ejemplares. Luego, en Madrid, bajó a 10.000, la mitad de los cuales eran suscriptores.

Al principio, en Pamplona, colaboró en la revista Don Eugenio D'Ors, con dos secciones fijas: una, «El Comercio de las Ideas», firmada con su nombre, y otra de política internacional firmada con el seudónimo «El Diplomático Desconocido». El atrajo a la revista a varios intelectuales refugiados en zona nacional fugitivos de zona roja, entre ellos Gerardo Diego, Camón Aznar, Díaz Playa, Manuel Machado, Otero Pedrayo y José María Salaverría.

Este fenómeno no era único. La gran llamarada del Alzamiento acercó a la Tradición a muchas celebridades. Don Manuel Fal Conde en repetidas ocasiones refirió que al comenzar la Cruzada varias personalidades se reunieron en Granada y ofrecieron su aportación a la Comunión Tradicionalista. El gran pintor Morcillo realizó el cuadro, tan conocido, del requeté, de frente y con fusil al hombro; Manuel Machado compuso los famosos sonetos a la Tradición y otro a las «Margaritas Navarras», y el maestro Falla compuso un himno al Requeté, que no llegó a entregar y luego lo incluyó en el himno triunfal de su obra «La Atlántida». (Comunicación verbal de Don Miguel Fagoaga al recopilador.) A mayor distancia, pero con insuperable magnitud se había producido esta movilización de notables de nuestra sociedad hacia el Tradicionalismo cuando murió Mella: es impresionante la larguísima lista de firmantes del llamamiento a su homenaje, que figura en el Tomo I de sus obras completas.

Al trasladarse la revista a Madrid, D'Ors y su grupo fueron vetados por los nuevos Consejeros. En 1940, el señor Cerezales se asoció a Don Juan Sáenz Díez y la revista se trasladó a Madrid; Don Juan Sáenz Díez designó un grupo de Consejeros entre los que estaban Don Manuel Senante, en representación del Cardenal Segura, Don Agustín González de Amezúa y Don José Luis Zamanillo. Desplazados por ellos los colaboradores del grupo D'Ors, empezaron a colaborar escritores carlistas como Elías de Tejada, Rafael Gamba, Fernando Polo, Don Máximo Palomar y los hermanos Peña Ibáñez. En 1944 fue designado director Don Juan Peña Ibáñez, hasta la extinción de la revista. Fal Conde enviaba numerosas orientaciones y directrices, entre ellas la de defender la neutralidad de España en la Segunda Guerra Mundial cuando Alemania invadió Rusia. Hicieron una revista cultural y religiosa.

En Madrid, ocupaban sus oficinas dos pisos céntricos en la calle de la Cruz, número uno, propiedad de la Comunión Tradicionalista desde antes de la guerra. En ellos quedaban numerosos libros, folletos e impresos que se iban vendiendo discretamente; había una colección completa de «El Siglo Futuro»; el mobiliario era viejo y desvencijado. Aquellos locales funcionaban como Círculo Carlista disimulado. Allí tenía su despacho permanente Don Luis Ortiz y Estrada, que era el alma de la revista; desde él impartía constantemente enseñanzas a muchos jóvenes que se le acercaban. Se celebraban reuniones, y era lugar de cita y tertulia de muchos carlistas, de Madrid y transeúntes, que a todas horas se podían encontrar allá. Era un círculo informal y no declarado.

Suspendida la revista, como en seguida veremos, continuó ese local abierto con las características dichas muchos años más; pero sólo servía para primeros contactos o despacho de asuntos de poca importancia, porque estaba permanentemente colonizado por confidentes de la policía. Las decisiones importantes se tomaban en casas particulares.

La Dirección General de Prensa procuraba dificultar la vida de esta revista «Misión», como se describe —sólo en muy pequeña parte— en las circulares que forman la parte documental de este epígrafe.

Don Luis Ortiz y Estrada publicó una crítica de un tema social que había escrito Don Angel Herrera. Se desencadenó una polémica que la revista no quiso continuar para no caer, por otra parte, en las iras de los gobernantes. La Dirección General de Prensa, cuyo titular era el señor Cerro Corrochano, dependía entonces del Ministerio de Educación Nacional cuyo titular era Don José Ibáñez Martín. El subsecretario era Don Luis Ortiz Muñoz, que apoyaba en todo a Cerro Corrochano. Era éste discípulo de Don Angel Herrera y exigió que la revista publicara unos artículos de éste, a lo que la dirección se negó. Hubo un largo forcejeo, envenenado porque era puntualmente seguido y difundido por «La Nación», de Buenos Aires, a quien informaba alguien totalmente ajeno a la redacción de la revista.

Visto el cariz de los acontecimientos, que inequívocamente señalaban el próximo fin de la revista, decidió su dirección morir matando, y en el último número de octubre publicó una pastoral del Cardenal Segura contra los protestantes, titulada «Guardad el Depósito de la Fe», de fecha 10-IX-1947. La reacción del Ministerio no se hizo esperar, y en el número 1.º de noviembre aparece una nota que dice:

«La Dirección General de Prensa nos comunica, para su publicación, lo siguiente: "Por orden de la Superioridad, basada en la

escasez de papel, «Misión» se ha convertido en publicación quincenal". Lo cual comunicamos a nuestros lectores para los efectos oportunos, indicando, a la vez, que mientras duren estas circunstancias, que suponemos pasajeras, saldrá los días 1 y 15 de cada mes.»

Nadie creía en el pretexto de la escasez de papel. Era una represalia por sus ataques al Gobierno con ocasión de la reaparición del protestantismo. Desafiante, en el número siguiente, de 15 de noviembre, volvió a publicar íntegra la pastoral del Cardenal Segura, y además un documentado artículo propio con datos sobre el avance protestante y un censo de las capillas protestantes de Madrid.

Entonces, Cerro Corrochano nombró Director de «Misión» a un funcionario de su Ministerio, llamado Manuel Prados López. Semejante atropello era posible por la Ley de Prensa de 1938, promulgada en plena guerra, pero que seguía vigente. De ninguna manera la aceptó Don Juan Sáenz Díez, que, por otra parte, estaba cansado de las dificultades económicas de la revista, ahora acrecentadas por la conversión impuesta a un ritmo quincenal, y la publicación dejó de aparecer.

Claro está que la secreta intención de los editores de morir matando no exculpa a quienes aplicaron la sanción de suspenderla, también de manera inconfesada, por la lucha antiprottestante. Ni decide del mérito de la revista, antes lo acrecienta, haber utilizado la lucha antiprottestante para sucumbir combatiendo, porque para ello tenían muchos otros temas donde elegir.

Nótese que algunos de los implicados en la lucha contra «Misión» eran católicos próximos a la Santa Casa, después propugnadores de la libertad de prensa y de la liberalísima democracia cristiana.

Reproducimos a continuación algunas circulares del Consejo de «Misión» a sus suscriptores, explicándoles la situación.

«Madrid, 15 de enero de 1948

Muy Sr. nuestro: Otra vez el Consejo de «Misión» se ha de dirigir por carta a sus suscriptores y anunciantes, y a cuantos está obligada la revista por algún contrato de servicio. En nuestra anterior circular de 15 noviembre último anunciábamos que en virtud de la disposición de la Dirección General de Prensa, la revista no podía seguir saliendo semanalmente, sino que lo haría solamente los días 1 y 15 de cada mes. Para la debida satisfacción de nuestros lectores debemos explicar ahora por qué sólo han salido los números correspondientes al 1 y 15 de noviembre, y ninguno más desde aquella fecha. Si no lo hiciéramos así, con razón podrían quejarse

nuestros suscriptores y anunciantes del poco o ningún cuidado que la revista pone en cumplir sus compromisos.

El número de 1.º de diciembre no pudo salir a su debido tiempo porque la Censura tenía retenidas las galeradas correspondientes. Nos cumple declarar que esa retención no se debe a falta de diligencia en dicha oficina, sino que tiene que ser debida a alguna otra razón, que no podemos aclarar porque la ignoramos.

Con fecha 2 de diciembre, se nos comunicó por el Ministerio de Educación Nacional que se había ordenado la incoación de un expediente encaminado a confirmar o rectificar unos cargos que se nos hacían, y que mientras durase el expediente quedaba temporalmente suspendido el Director (que estaba ausente en el extranjero por corta temporada, autorizado expresamente por la Dirección General de Prensa) y se nombraba interinamente para sustituirle a un señor, sin duda muy respetable, pero que no pertenece a la redacción, ni es conocido de la empresa ni del Consejo de «Misión».

«Misión» no aceptó al Director propuesto por el Ministerio, pero no lo hizo por simple capricho o con espíritu de rebeldía, sino porque «Misión» es un periódico de ideas, con grave responsabilidad moral contraída ante sus lectores y ante la misma Autoridad eclesiástica, que tan bondadosamente accedió a concederle su censura, y no puede entregar la dirección a persona totalmente desconocida. Le ampara, además, en este criterio, la vigente Ley de Prensa, que en sus artículos 11 y 14 reconoce a las empresas periodísticas el derecho de nombrar Director, facultad que no les ha sido denegada por ninguna otra disposición. «Misión» designó dentro del plazo reglamentario, un Director interino que sustituyese al titular ausente. El Ministerio rechazó el Director sustituto designado y «Misión», con fecha 16 de diciembre hizo nueva propuesta de otro Director interino, propuesta que hasta el día de hoy no ha merecido todavía contestación del Ministerio.

La ausencia provisional de Director no hubiese sido causa de la falta de publicación de la revista, si no fuese porque el Ministerio de Educación Nacional, en su comunicación de 12 de diciembre, en la que rechaza el primer nombramiento de Director interino nombrado por «Misión», advierte «seriamente de la imposibilidad legal de que «Misión» continúe editándose en tanto que no se posesione de su cargo la persona designada por el Ministerio».

Así resulta que el Director titular está suspendido en virtud de un expediente que se ha iniciado, según dice la comunicación del Ministerio de Educación Nacional, el 2 de diciembre, pero del que todavía no se nos ha dado conocimiento. Que como consecuencia de esa suspensión el Ministerio designó un Director interino y que por no aceptarse éste, se suspendió la aparición de la revista. Como

entendemos que todas estas medidas lesionan los derechos que asisten a «Misión», con fecha 18 de diciembre se ha presentado un recurso ante el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, pidiendo que se restablezca a la revista en su derecho de salir semanalmente, y que no habiendo incurrido «Misión» en ninguna falta legal, se restituya a su cargo al Director titular.

Este es el resumen de los hechos tal y como resulta de los documentos que tenemos en nuestro poder. En esta carta, como en la anterior, nos limitamos a narrarlos sin argüir sobre ellos, si deducir consecuencias. Los exponemos a quienes deben conocerlos, puesto que sufren sus consecuencias, y no vemos razón alguna que obligue a silenciarlos, toda vez que son actos de la pública administración. Su análisis y discusión, en defensa de nuestro derecho, se hace en los recursos que se han entablado con arreglo a la Ley, de la que no se ha apartado «Misión» un sólo paso.

Lamentamos lo ocurrido; y bien saben quienes nos conocen que lo lamentamos más que por las pérdidas sufridas, por el paréntesis que nos impone en la campaña a favor de la Unidad Católica que habíamos emprendido, especialmente dedicada a contrarrestar la labor de proselitismo protestante que se hace desde las capillas que se han establecido.

A cuantos se dirigen a nosotros desde que se inició esta prueba que estamos pasando, les agradecemos de todo corazón las frases de consuelo y aliento que tan bondadosamente nos prodigan. A todos les rogamos nos ayuden a pedir a Dios que cese pronto el temporal que nos azota.

Con la esperanza de que, vencidas todas las dificultades, en breve renovará «Misión» su normal comunicación con sus lectores, quedamos de V. attos. y ss. ss.

El Consejo de "Misión"

* * *

«Madrid, 2 de septiembre de 1948

Muy Sr. nuestro: Cuando dirigimos a Vd. nuestra carta del 15 de enero, no creíamos que pasara tanto tiempo sin que «Misión» reanudara su salida a la luz pública. Desde entonces hemos ido confiadamente esperando en que muy próximamente se nos autorizaría a romper nuestro forzado silencio. Para ello nos fundábamos en que, al anunciarnos la incoación del expediente que se nos instruye mediante la Orden ministerial de 2 de diciembre, se nos decía: "La gravedad de tales hechos aconseja su inmediato esclarecimiento". La imperativa urgencia de esta frase nos hizo pensar que no pasarían tantos meses —nueve cumplen hoy— sin resolver el expediente

y sin esclarecer los hechos que se nos atribuyen. Ciertamente que nuestra suspensión no es hija del expediente, pero tiene su fundamento en los mismos hechos que el expediente manda esclarecer; lógicamente ha de creerse que con su resolución está relacionada.

El 17 de marzo tuvo lugar el comienzo de las diligencias cerca de «Misión», con la declaración del primero de nosotros que ante el Juez instructor hemos sido llamados, y el 9 de julio empezaron a notificárenos los cargos de que personalmente se nos acusa. No hemos sabido más hasta esta fecha. Quienes forman «Misión» han evacuado puntualmente todas las diligencias en que han intervenido y han renunciado a instar pruebas que hubieran alargado el procedimiento. Pero es el caso que no se ha dictado fallo o por lo menos aún no nos ha sido comunicado.

Al dirigirnos a Vd., que sufre perjuicios de esta situación, nuestro único propósito se reduce a informarle con la mayor exactitud del presente estado de cosas. Nuestra suspensión no es definitiva sino provisional. Como esperamos confiadamente salir bien del expediente, «Misión» volverá a publicarse, para seguir sirviendo a Dios y a la patria con el mismo espíritu que la nación se lanzó a servirlos el 18 de julio. Pueden haber llegado a sus oídos, como a los nuestros, ciertos rumores que dan por definitivamente desaparecida a «Misión». No los tome en consideración; no es este el estado legal de la revista y tampoco es esta la voluntad de quienes la publican. Desaparecida la causa que hoy se lo impide, «Misión» saldrá nuevamente a la luz pública. No es un negocio, es un servicio que se rinde a Dios y a la patria; de tales obligaciones no se puede desertar sin contraer graves responsabilidades en las que no queremos incurrir.

Cúmplenos, y lo hacemos con el mayor agrado, dar las gracias a cuantos nos acompañan en esta tribulación, nos consuelan y nos alientan, que todo nos es muy necesario. Dios les pague el favor que nos hacen, pues sólo El puede darles la debida recompensa. Sigamos pidiéndole con insistencia que si realmente «Misión» sirve a Su causa y a la de la patria, pueda volver a reanudar pronto su publicación con mayor fruto que antes.

Una vez más queda de Vd. atto. y s.s. q. e. s. m.

El Consejo de "Misión".»

INCIDENTES EN LA CONMEMORACION EN MADRID DE LA FIESTA DE LOS MARTIRES DE LA TRADICION

La hoja ciclostilada referente a los incidentes de la fiesta de los Mártires de la Tradición en Madrid, que reproducimos a continuación, da unas cifras de detenidos y Fuerzas de Orden Público que no nos parecen nada exageradas a quienes vivimos aquellos sucesos. Circuló profusamente, quizá como medio coactivo para suavizar la represión. Esta solía terminar y transcurrir como se iniciaba, sin escrito ni formalidad alguna.

LA VERGÜENZA DEL DOMINGO EN LA PLAZA DE ESPAÑA COMO EN LOS PEORES TIEMPOS DE LA REPÚBLICA

«El domingo 9 de marzo de 1948 celebró la Comunión Tradicionalista de Madrid su fiesta de los Mártires de la Tradición. Como en años anteriores, y debido a las circunstancias en que nos encontramos (1), todo se redujo a una Misa rezada, celebrada en el Templo Nacional de Santa Teresa, en la plaza de España. Poco antes de la hora anunciada, doce de la mañana, estaba la iglesia abarrotada, hasta el punto de quedarse sin poder entrar en ella numerosos amigos.

Al terminar la Misa, cuando aún no había salido la mitad de los concurrentes, comenzaron los incidentes que vamos a relatar breve e imparcialmente. Un nutrido grupo de muchachos, tocados con la boina roja, entonaron el Oriamendi, e inmediatamente, las fuerzas de la Policía Armada, que luego diremos en qué consistían, dieron una carga, obligando a disolverse e interrumpir el cántico, que tiene categoría de canto oficial. Detrás de la Policía, y parapetados en ella, aparecieron numerosos y valientes falangistas de paisano, pertenecientes a la Academia de Mandos de José Antonio y al centro de la calle de los Estudios. Protegidos por la Fuerza Pública, se dedicaron a insultar a los asistentes a la Misa, incluso a las señoras que protestaban de su bajeza. Todo el que daba un grito de ¡Viva España! o ¡Viva el Rey!, era detenido en el acto, y los Jefes de la Policía Armada, previamente escogidos como de confianza, vociferaban, cumpliendo órdenes superiores, que el único grito autorizado era el de ¡Viva Franco!. Después de las protestas y colisiones consiguientes, y la detención de una treintena de tradicionalistas, además de la docena que, arbitrariamente, había sido detenida en sus domicilios durante la noche anterior, se disolvió la concurrencia. Más tarde,

(1) Nota del recopilador: Alude al bloqueo de la ONU. Ver Tomo del año 1946.

grupos de ocho o diez valientes falangistas se dedicaron a buscar muchachos tradicionalistas que, aisladamente, se dirigían a sus casas, y amparados en la ventaja numérica, los apaleaban brutalmente, resultando alguno de ellos con heridas de consideración en la cabeza. No fue detenido ningún falangista agresor, pero sí alguno de los agredidos.

Como si la Misa fuese una acción guerrera, la Dirección General de Seguridad había desplazado en la plaza de España y calles próximas las siguientes fuerzas:

Fuerzas de Caballería de la Policía Armada, del primer escuadrón, mandadas por el Comandante Don Pedro Robles, significado falangista.

Tres Compañías de la 1.^a Bandera Móvil, al mando del Comandante Don Ignacio Caballero, falangista de confianza de la situación.

Dos Compañías de la 2.^a Bandera Móvil, mandadas por el Capitán Don Juan Suero. Este Capitán acaba de suceder en el mando provisional de dicha bandera al Comandante Caamaño Calderón, que ha sido expulsado del Cuerpo, lo mismo que el Capitán Maroto Salgado, por no haber reprimido a gusto de sus Jefes y del Pardo los incidentes ocurridos a la salida de la Misa en sufragio de Alfonso XIII el día 28 último.

La 9.^a Compañía de Leganitos al mando de su Capitán.

Las tres Brigadas de Policía Secreta: de Espectáculos, Social y Criminal, con sus correspondientes Comisarios, Inspectores y Agentes.

No queremos gastar tinta, inútilmente, en protestas enérgicas o comentarios rotundos, que ya ha hecho el público sensato. Unicamente, decimos que de todo tomamos muy buena nota; que de lo que ocurra de aquí en adelante, en casos parecidos, la responsabilidad será de las autoridades y que hay un refrán muy verdadero: «no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague». Ya mientras tanto, puede seguir Franco diciendo a... las Batuecas, que las masas monárquicas están con él y su régimen.»

SUSPENSION DEL APLECH DE MONTSERRAT

El aplech o concentración nacional carlista de Montserrat era la más antigua concentración carlista, porque databa, nada menos, que de la Segunda Guerra Carlista. (Véase Tomo I, pág. 121.) En casi todos los años de esta historia se recogen noticias de este acto y de los discursos políticos en él pronunciados. Su supresión este año, sin causas ni explicaciones, al estilo de la época, fue una muestra más, no sólo de la persecución sufrida por el Carlismo, sino

también de la zafiedad y falta de inteligencia de la misma, al menos en este aspecto. Franco y sus colaboradores herían al Carlismo, además de injustamente, sin necesidad alguna. ¿Qué mal había en unos discursos de desahogo romántico en una cumbre; qué trascendencia podían tener? En contrapartida, miles de carlistas de toda España, heridos en su amor propio, mostrarían su hostilidad a Franco durante todos los restantes días del año.

El acto en el monasterio fue susitado por un acto de adhesión al Jefe Regional de Cataluña, Don Mauricio de Sivatte, hombre duro que siempre tenía previstas soluciones de recambio para replegarse escalonadamente, milímetro a milímetro. Recogemos dos impresos, El primero, se difundió en seguida por Cataluña y después, como mancha de aceite, por toda España, dando cuenta de la suspensión. El segundo, es una reseña de la revista «Requetés», de mayo-junio de aquel año, descriptiva del acto en el despacho de Don Mauricio.

HA SIDO PROHIBIDO EL APLECH NACIONAL CARLISTA DE MONTSERRAT

«Venía siendo éste, desde hacía ya años, el *último y único* acto nacional carlista que seguía tolerando el Régimen gobernante.

Begoña, Pamplona, Montserrat. Tres eslabones actuales de una misma cadena que tantísimos otros contiene: la persecución del invencible y providencial Carlismo español.

Realmente, son indiferentes los motivos que se aleguen en cada uno de estos hechos persecutorios.

¿Puede existir, en la España surgida del 18 de julio, algún motivo patriótico para clausurar el «Círculo Carlista» de Pamplona, casa madre de la riada de Requetés que tan decisivamente contribuyó a salvar a la Patria? ¿Puede haber alguno para mantenerlo cerrado desde hace más de dos años?

Los mismos que para prohibir el Aplech de Montserrat, que se ha venido celebrando anualmente desde la Liberación, y anteriormente, con magnífico patriotismo y orden, avalados por la presencia de caracterizada representación de la primera y digna Autoridad militar de Cataluña.

* * *

Por sí solo surge y se impone el juicio imparcial de esta implacable enemiga y de su actual episodio.

Abuso de Poder y gravísimo atropello de la libertad y derecho cristianos, cometidos contra algo tan benemérito y esencial para la vida de España como el Carlismo.

Pero si indudable es la calificación que merecen los hechos, no es tan sencillo desentrañar su adecuado remedio. Porque, combinada con el evidente afán eliminatorio del verdadero Carlismo (el que mantiene su personalidad independiente) de que se halla dominada en conjunto la situación actual, se agazapa la aviesa intención de quienes quieren decididamente e inspiran esta clase específica de medidas *precisamente para desprestigiar y destruir a aquellas fuerzas que más les estorban para la consecución de sus tenebrosos propósitos*, situándolas, aparentemente, al echarlas fuera de la ley, en el terreno de lo ilícito a los ojos de la mayoría de sus conciudadanos, fáciles de engañar porque poco ó nada saben, de la verdad del caso que presencian.

Y llano les fuera a nuestros mayores enemigos (profundamente infiltrados en el complejísimo engranaje estatal) lograr su maquiavélico intento, en los tiempos de búsqueda confusión, hipocresía y amordazamiento que vivimos, si les prestáramos los carlistas nuestra incauta colaboración, adentrándonos en su emboscada (1).

* * *

Durísimo es para nosotros, para todos los carlistas y para nuestros verdaderos amigos, renunciar este año al obligado y fervoroso recuerdo a nuestros queridos muertos y público testimonio de adscripción a los principios de la Cruzada que, un año tras otro, ha venido representando el Aplech de Montserrat. Pero así lo mandan terminantemente las autoridades carlistas, puesta, como siempre, la vista en el bien de España (2).

De sacrificios está formado y vive el Carlismo y la auténtica España, como toda obra de Dios. Y quien no esté dispuesto a aceptar y realizar las mayores abnegaciones, quien se escandalice de nuestras condiciones y palabras, que deje nuestras filas, porque ni es capaz de comprender y sentir el Carlismo ni llegará jamás a ser verdadero carlista.

Mas, aunque aplazada nuestra visita colectiva a la Santa Montaña y ausentes físicamente, los corazones de todos los carlistas de España se encontrarán el 2 de mayo en el Corazón de su Madre, Santa María de Montserrat; le pedirán humildemente que se digne aceptar benévola este nuevo sacrificio; le rogarán que, aunque mo-

(1) La emboscada era que el Carlismo se sumara, despechado, a la oposición roja y se confundiera con ella, y ser batido por Franco como tal, en vez de seguir tirando con el *modus vivendi* peculiar.

(2) Podían haber mandado hacer la concentración desautorizada por el Gobierno, a la brava, como otras veces, pero se alejaron del choque porque el bien de España pedía no añadir excesivas complicaciones al bloqueo internacional.

destísimo, lo una a los inmensos sacrificios consumados por la Causa durante más de cien años, fraguando, con el conjunto, el alma del digno Panteón donde reposen los heroicos requetés del Tercio que La tienen por Patrona, que debe transmitir su invencible temple a la generación carlista del presente; y Le suplicarán haga de él la gota que, sumada a los ríos de sangre vertidos por el Carlismo y por tantos buenos patriotas, llene el vaso de la Misericordia de Dios para con España y dé el triunfo a la Religión y a la Patria.

* * *

Dejemos a nuestros adversarios, ya que en ello se empeñan, la ingratitud, la injusticia, la tiranía y el maquiavelismo.

Olvidemos que dicen que existe un «Fuero de los Españoles» que reconoce amplias libertades políticas... (1).

Pero no desconozca ni olvide nadie, carlista o no carlista, que a nosotros nos ha bastado, para sobrevivir y enterrar a todos los partidos enemigos, nuestra Fe en Dios, nuestro amor a España, nuestra razón y derecho, la firme serena y decidida voluntad de hacerlos lícitamente prevalecer y nuestra confianza y exacta obediencia a las legítimas autoridades carlistas.

Lo que nos ha preservado la vida durante más de cien años, entre tanto cadáver, será también lo que nos lleve al triunfo. Y es la fórmula precisa del camino carlista y de su éxito final. No queremos otra.

Carlistas: Honradez y disciplina.

Españoles veraces y dignos: Juzgad a unos y a otros.

Por Dios, por la Patria y el Rey: ¡VIVA EL PRINCIPE REGENTE!

Festividad de la Virgen de Montserrat de 1948.

El Requeté»

(1) Vid. Tomo del año 1945, pág. 90.

ACTO DE ADHESION AL JEFE REGIONAL DE CATALUÑA

«Con motivo de la prohibición del «aplech» de Montserrat, la Agrupación de Margaritas de Barcelona, sintió y tuvo la laudable iniciativa de reunir al Carlismo catalán en torno al señor Jefe Regional para reiterarle el más sincero y firme testimonio de lealtad y adhesión. A tal efecto, nutridas representaciones de todos los Organismos carlistas de la ciudad condal y de diversas localidades catalanas, a las que acompañaban las de otras regiones españolas, que en Barcelona se encontraban, se congregaron, en la mañana del 2 de mayo, en el domicilio de nuestro querido Jefe Regional.

Emocionado y con visible sorpresa, acogió el Jefe catalán a sus visitantes. La Agrupación de Margaritas de Barcelona, le ofreció un primer donativo suyo de mil pesetas para la Cripta y Monumento a los Héroes del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat. El Secretario General del Principado, en hermosas y sentidas palabras, hizo patente al Jefe Regional la adhesión de todos los carlistas catalanes, firmes siempre en el cumplimiento del deber, perseverantes en sus ideales, con lealtad a prueba de todas las vicisitudes.

Luego, espontáneamente y con sentido afecto, el Delegado de uno de los sectores de Barcelona, pronunció dos palabras para ofrecer al Jefe Regional de Cataluña el desinteresado concurso y disciplina de «sus hombres», tanto «a las buenas como a las malas».

A continuación un religioso, que debía predicar en la Misa de campaña de Montserrat, glosó las ideas de sacrificio y dolor como madre de toda obra redentora y prueba con que Dios quiere probar al Carlismo, siempre dispuesto en su santo servicio y el de la Patria. Concluyó con un canto a la esperanza porque donde existe la prueba del dolor y del sacrificio es que se abre paso el camino de la victoria.

Por último, el señor Jefe Regional, manifiestamente emocionado, recibió agradecido el afecto de los carlistas catalanes, a los que dijo representaba modestamente, para trasladarla a la memoria del mártir de la Causa, santo varón y gran patriota, don Tomás Caylá, el anterior Jefe Regional, como ejemplo y guía para todos los carlistas. Realizó luego lo que significaba la prohibición del «aplech» de Montserrat, como prueba del valor que se daba al carlismo y como un acto más de una política que día a día se desvía del espíritu salvador del 18 de julio. Hizo un encendido elogio de la figura y valer de nuestro Príncipe Regente, a cuyas órdenes únicas, como expresión de la Legitimidad, siguen las honradas masas carlistas. Por último, dio cuenta de los numerosos telegramas y cartas de adhesión y protesta recibidos de toda España.

REQUETÉS aprovecha esta ocasión para poner de manifiesto su afecto y adhesión al Jefe Regional de Cataluña, quien con tanto sacrificio, abnegación y perseverante constancia sirve la Causa Santa del carlismo.

Al propio tiempo cúmprenos poner de manifiesto el magnífico ejemplo de disciplina y confianza en sus Jefes evidenciadas por todo el carlismo catalán.

Adviertan, quienes deban conocerlo, que la disciplina y confianza por igual se manifiestan en una orden de paz, que se pondrían de manifiesto en una orden de guerra.

Entretanto, permítasenos recordar la verdad que tan bien canta el poeta: «Los muertos que Vos matáis, gozan de buena salud». (Tomado de la revista «Requetés», de mayo-junio 1948.)

III. EL CENTENARIO DE CARLOS VII

Escrito de Don Javier «A los Carlistas», de 30-III-1948.—Escrito de la Comunión Tradicionalista: «En el centenario del Gran Carlos VII», de 31-III-1948.

Sin grandes novedades que comunicar o resaltar, parecía, sin embargo, obligado decir algo en honor de la efemérides. Así se hizo con los dos escritos que damos a continuación.

El de Don Javier no tiene más interés que el de dar fe de vida y reiterar una posición ya conocida. Lo mismo cabe decir del de la Comunión Tradicionalista. Como corresponde a su origen, ambos se imprimieron y presentaron con pulcritud y dignidad, superiores a las de la multitud de pobres hojas volanderas de la propaganda de filas.

ESCRITO DE DON JAVIER, «A LOS CARLISTAS» DE 30-III-1948

«A LOS CARLISTAS: En esta fecha memorable, centenario del nacimiento de Carlos VII, me es especialmente grato dirigirme otra vez a vosotros, a los que formáis las huestes de la gloriosa Comunión Tradicionalista.

Cien años hace que nació mi augusto tío Carlos, personalidad bien destacada en la continuidad monárquica española. Precisamente en razón de esa continuidad, me creo ahora obligado a evocar la figura de aquel gran Rey, en cuya noble frente, tanto en los campos de batalla como en el destierro, brilló el perfecto sentido de la Corona de España: servicio y defensa de la Fé cristiana católica y servicio y defensa de las auténticas tradiciones de la Patria y de las libertades de sus pueblos. Porque Carlos VII, quizá el máximo adalid de la lucha contra la revolución en Europa, y por eso mismo, presentó en sus ideas y propósitos el ejemplo justo de Rey

cristiano y español y el modelo admirable de un titular de la Realeza. Por eso, porque tenía conciencia clara de las características y necesidades de su pueblo y de las condiciones y deberes de su régimen propio, que es la Monarquía, fue un eminente servidor de España y negóse a pactar con la revolución, enemiga de la Fé y de las libertades españolas.

Y por eso mismo alcanzó aquella acertada visión política cuando previó que aunque se extinguiera la rama de su Dinastía, no habían de acabarse la Monarquía ni la Causa. Su «Volveré» de Valcarlos cuyo recuerdo tan íntima y verdadera emoción os produce a vosotros, mis queridos carlistas, es una palabra de esas que quedan con honor en la Historia para siempre, puesto que significa la fé de un Rey y de un pueblo de leales en la continuidad de unas instituciones que son garantía de la permanencia de ese pueblo en el marco de una vida política próspera y ordenada. Aquella previsión respecto al futuro, tan atinadamente expresada, por Carlos VII, estaba fundada en una plena identificación con la Corona, con el Pueblo y su pasado, porque nada como ese gran amor al pasado, a lo sustancial de lo pasado, da luces y acierto para preparar el porvenir. Y os digo que esa clarividencia de mi amado tío el Rey Carlos VII, tuvo por bases su compenetración con la Causa y la seguridad de su permanencia si España es sanable y ha de vivir, pues bien sabía él que el Carlismo había existido desde siempre como encarnación que es de la esencia del alma misma de España.

Leales carlistas, con emoción profunda evoco ante vosotros, Veteranos Requetés y Margaritas, ante la memoria de cuantos murieron en las gloriosas luchas que habéis mantenido en defensa de la civilización cristiana y de los principios políticos legítimamente españoles y ante el recuerdo de cuantos derramaron su sangre o sufrieron persecuciones y vejación por su amor a la Causa, la memoria de mi tío el gran Rey Carlos VII, el gran desterrado de Loredan, que vivió y murió pensando en España, amándola con frenesí, dedicándole una constante preocupación por sus destinos. En nombre de esa augusta memoria de Carlos VII, al celebrarse el primer centenario de su nacimiento, yo os requiero a todos cuantos os honrais con el ilustre título de carlistas, a manteneros como hasta ahora en la línea de vuestra disciplina ejemplar. Os exhorto porque conozco bien vuestra lealtad y vuestra abnegación. Y porque sé que sois la gran reserva de España, cuyo porvenir político reclama más cada día vuestra atención pues tenéis un claro sentido de la responsabilidad y un juicio atinado para contemplar el futuro del país.

Designios de la Divina Providencia hicieron recaer los derechos a la Corona en mi amado tío el Rey Don Alfonso Carlos, que, con-

tra lo que por ley natural pudiera haberse creído, sobrevivió a su sobrino el Rey Jaime. La previsión de Carlos VII fue completada y con arreglo a las circunstancias mejorada por Don Alfonso Carlos al instaurar la Regencia para el día de su muerte, a fin de que en ningún momento faltase un eslabón en la cadena de la Legitimidad. De tal suerte, que hasta que se hiciera la designación de sucesor conforme a la Ley y al Derecho y con la mira puesta en el bien común no faltase un titular de la Ilegitimidad que, como custodio y depositario del conjunto de derechos y deberes de la Realeza, los ejercitara en el tiempo y forma que aquel bien común aconsejase, hasta llegar a la proclamación, como Rey, del continuador de la Dinastía.

Tal es la misión que me fue conferida al recaer en mí la designación de Regente, misión que acepté como deber gravísimo de cuyo cumplimiento no puedo ni quiero desertar. Por eso, en cumplimiento de ese deber y en uso de mi derecho, dirigí en mayo último mi protesta al Generalísimo ante su titulada «Ley de Sucesión» (1), que lesiona derechos comunes a la Sociedad española y a la Dinastía Legítima, instaurada mediante Ley pactada con la Nación representada en Cortes.

Yo os reitero, mis amados carlistas, que España sigue necesitando, cada vez con mayor apremio y urgencia la restauración de su régimen político propio, único, definitivo. Sólo entonces logrará ver resuelto ese grave problema de permanente crisis política que arrastra desde más de un siglo y en cuya curación se han empleado infructuosamente toda clase de fórmulas extrañas y no la nuestra que es pura y firmemente española. Sólo entonces alcanzará ese gran país noble y solidísimo pilar de la civilización cristiana, la estabilidad y firmeza que necesita para su grandeza, especialmente en los difíciles momentos que atraviesa el mundo.

Carlistas: vosotros sabéis bien, puesto que lo habéis demostrado con vuestro heroísmo y con vuestra sangre, que el comunismo organizado y apoyado por el bloque soviético sólo se detiene ante la fuerza (2). Pero las bayonetas no bastan para vencerle. Porque el comunismo es un ideario y por consiguiente en cuanto organismo ideológico no cabe vencerlo sino mediante la proclamación y difusión de los verdaderos principios y mediante su rigurosa aplicación al gobierno de las sociedades cristianas. Esos principios, por lo que a España atañe, son los nuestros, los de la Comunidad Tradicionalista. Disteis el gran ejemplo en la hora de la batalla, en 1936, y de tal calidad, que casi tendríais el derecho de ser espectadores

(1) Ver el texto íntegro en el tomo del año 1947.

(2) Reflejo de la «Guerra fría» entre Rusia y USA, que veremos más adelante.

en la gran pugna contra el comunismo que se le plantea al mundo, pues fuisteis los primeros en reaccionar a precio de sangre contra el peligro comunista rojo. Y en cuanto a España, como fuisteis una parte principal en la elaboración de la victoria os corresponde un lugar destacado en la organización de dicha victoria. Se hizo la mitad. Falta la otra mitad, es decir, concretar en un régimen político permanente, restableciendo la continuidad histórica de la Monarquía, las instituciones españolas y tradicionales que por su contenido de libertades públicas, y por su sentido social y foral, den la réplica eficaz y victoriosa al comunismo en el terreno de la práctica política y de la contienda ideológica.

Esto en España es labor que sólo la Comunión Tradicionalista puede hacer, por ser el suyo un sistema político completo, templado, opuesto a los errores de la revolución y a los de las dictaduras, y porque así lo reclama vuestro patriotismo y los seculares servicios que habéis prestado a la Patria. Y ese empeño para completar la victoria contra el comunismo y poner a España en la senda de la restauración política que necesita desde hace más de un siglo, exige de la Comunión más que nunca, la afirmación de nuestro ideario, el robustecimiento de nuestra unidad y la coordinación de redobladadas y cada vez más activas actuaciones dentro de una ejemplar disciplina.

Carlistas, militantes de una gloriosísima Causa española, caballeros de tantas lealtades que tan nobles ejemplos habéis dado al mundo, a vosotros me dirijo hoy, a vosotros que todos juntos constituís una admirable dinastía, para recordar con vosotros al gran Rey Carlos VII. Hemos de ser fieles a su pensamiento y a su memoria. Y os digo que esa fidelidad sólo podéis expresarla ahora, acatando la Regencia que Don Alfonso Carlos instituyó, en interpretación fiel y escrupulosa del pensamiento de su hermano, para el mejor servicio de la Causa y de España.

Carlistas: a los cien años del nacimiento de Carlos VII, del Monarca de gestas inolvidables que os dejó en su testamento uno de los más notables y elevados documentos políticos de la España contemporánea, en su honor y en apretado haz levantad conmigo el corazón.

La fecha así lo requiere en nombre de Dios, de la Patria y del Rey.

Francisco Javier de Borbón

30 de marzo de 1948.»

ESCRITO DE LA COMUNION TRADICIONALISTA,
«EN EL CENTENARIO DEL GRAN CARLOS VII»

«Hoy se cumplen cien años del día en que en una humilde casa de Laybach, huyendo su augusta madre de los horrores de la revolución que ensangrentaba a Europa, nació el glorioso Carlos VII, gran Rey de la dinastía legítima. Al cumplirse el primer centenario del nacimiento de quien fue portaestandarte de la restauración tradicional de España, la Comunion Tradicionalista le rinde su mejor homenaje, reafirmando su propósito firmísimo de alcanzar los ideales que, fielmente y a costa de tantos sacrificios, mantuvo siempre tan preclaro monarca.

Cien años de revoluciones, despotismos y persecuciones; cien años de constante sacrificio, de abnegaciones heroicas, de lealtades sin par en la Historia Universal, han forjado la recia estructura de la Comunion Católico-Monárquica, en que se agrupan en apretado haz los carlistas desde que aclamaron a Carlos V hasta hoy, siempre fieles, el Abanderado y quienes lealmente le siguen, a los dictados del lema santo: Dios, Patria y Rey. Cuando se había extinguido la sucesión dinástica, Dios, valiéndose de la sabia y prudente previsión de Su Majestad Don Alfonso Carlos, otro gran Rey de la dinastía insobornable, ha dispensado a la Comunion la gracia de dotarla de un representante genuino de la autoridad soberana en la persona de S. A. R. el Príncipe Regente, preclaro miembro de la dinastía, dotado de excelsas cualidades, las más propias para el acertado ejercicio del delicado cargo a que ha sido elevado. Posee la misma fe ardiente característica de nuestros reyes, está íntimamente poseído del mismo fervor contrarrevolucionario y probado, como ellos, por los mismos infortunios, fruto natural de su constante lucha contra la revolución en todas sus formas; tiene el mismo sentimiento del deber, la misma energía y análoga experiencia para guiarnos en los azarosos tiempos que el mundo vive, hasta el día en que Dios temple su justa ira ante los desvíos del pueblo español y nos dispense la gracia de su Divina Misericordia, disponiendo alcance realidad plena aquel ¡Volveré! del gran Carlos VII, que nunca los Carlistas han olvidado, que ha sido su grande y consoladora esperanza en los grandes infortunios. Si no vuelve en su ser natural ni en su dinastía directa, volverá con su sucesión legítima, y sobre todo, como dijo en su Testamento Político, «con mis principios, únicos que pueden devolverle (a España) su grandeza; volveré con mi bandera, que no rendí jamás y que he tenido el honor y la dicha de conservar sin una sola mancha, negándome a toda componenda para que vosotros podáis tremolarla muy alta».

La inquebrantable fidelidad que con lealtad carlista guarda hoy

la Comunión al Príncipe Don Javier, es la misma inquebrantable fidelidad que guardó a Carlos VII y nos une a él estrechamente hoy que se cumple el centenario de su nacimiento. Por Dios, por la Patria y por el Rey, bajo la Regencia del Príncipe Regente, forma hoy la Comunión la hueste aguerrida de siempre, dispuesta constantemente a servir a España tal y como Dios quiera en cada momento que sea servida, sin regatear abnegaciones, ni sacrificios, caso de que éstos fuesen necesarios.

La Comunión Tradicionalista hubiera querido conmemorar tan señalada fecha como corresponde a la egregia figura de Carlos VII; pero un régimen que nació en un campo regado generosamente por la sangre de los requetés, nos obliga, con su tenaz persecución, a recluirnos en la intimidad para celebrarla familiarmente, modestamente, oscuramente, sin el esplendor que merece una figura que tantos y tan meritorios servicios ha prestado a nuestra España, que con tanto honor llena por entero una época de la Historia patria; hemos de contentarnos con menos esplendor que nos sería dado emplear si perduraran todavía la Monarquía liberal o la república, que nada nos debían y tan duramente fueron combatidas por Carlos VII y los carlistas. Pero en la intimidad a que se nos obliga, firmemente unidos al Príncipe Don Javier, aumentará si cabe el fervor con que los carlistas ratificaremos nuestra lealtad inquebrantable a nuestras ideas, nuestros sentimientos, nuestros propósitos, que son las ideas, los sentimientos, los propósitos que alentaban el noble corazón del gran Rey Carlos VII.

La Comunión Tradicionalista
Madrid, 31 de marzo de 1948.»

IV. LOS REQUETES SIGUEN LUCHANDO CONTRA EL PROTESTANTISMO

Un artículo de la revista «Requetés», de abril de 1948.—El protestantismo en el Consejo Nacional de la Comunión Tradicionalista de 22 de junio de 1948.—Carta al P. Cavalli, S. J.—Un artículo de la revista «Tiempos Críticos», de septiembre de 1948.—El protestantismo en el Consejo Nacional de la Comunión Tradicionalista, de 16 de octubre de 1948.—Una gestión del Jefe de la Comunión Tradicionaista de Cataluña.—Una carta de Lamamié de Clairac al director de la revista «Sal Terrae».

Gran parte de lo dicho en un epígrafe análogo del año anterior es válido para éste. De las publicaciones carlistas, modestas y clandestinas de 1948 hemos escogido solamente dos artículos que reproducimos a continuación, dejando muchos otros e infinitas alusiones breves. El primero está tomado del impreso «Requetés», número 7, de abril de 1948, y el segundo de la revista «Tiempos Críticos» —«Monarquía Popular»—, de septiembre del mismo año; nótese en él un tono amenazador en el último párrafo, que se confirma en la noticia de una gestión del Jefe Carlista de Cataluña, Don Mauricio de Sivatte, recogida directamente de sus labios por el recopilador.

Mayor interés tiene aún lo que se decía con desacostumbrada unanimidad acerca del Protestantismo en los Consejos Nacionales de la Comunión Tradicionalista, que reunían a los cincuenta (aproximadamente) dirigentes carlistas más representativos. Porque ya no es atribuible a individualidades, sino a la propia entidad.

Las cartas al P. Cavalli, S. J. y a la revista «Sal Terrae», de los jesuitas de la Universidad Pontificia de Comillas, son síntomas preoces de que algunos eclesiásticos empezaban a faltar en estas materias.

UN ARTICULO DE LA REVISTA «REQUETES»,
DE ABRIL DE 1948

«EL PROTESTANTISMO EN ESPAÑA NO TIENE IMPORTANCIA, PERO...

Ciertas personas, adoptando la actitud del avestruz que esconde la cabeza bajo el ala, cuando se les habla del protestantismo español, afirman rotundamente que no tiene importancia. Pero...

Un pastor protestante, el de Ibahernando (Cáceres), refiere una conversación con el Cura Párraco y dice: «El señor Cura me aseguró que mi sola presencia en el pueblo de Ibahernando es una pesadilla que le ahuyenta el sueño...; que nosotros hemos hecho de un pueblo católico y unido, un pueblo indiferente y dividido por luchas intestinas; que cuantos asisten a nuestra capilla son personas de conducta inmoral...».

En Madrid, y en la calle de Bravo Murillo, se inauguró el 3 de noviembre de 1937 un «Seminario Teológico Unido» protestante.

Pocos meses antes, en la misma capital de España, se celebró una Asamblea Nacional de Iglesias Evangélicas.

Una publicación protestante dice: «En Puertollano, pueblo minero, hay una capilla propiedad de una Misión de mineros. En el año 1939 fue incautada y al principio se decía Misa en ella y luego fue usada como colegio católico. El día 30 de marzo próximo pasado, el señor párroco, en presencia del señor Inspector Jefe de Policía, entregó las llaves, previa acta debidamente levantada. Desde entonces los cultos han venido celebrándose con toda normalidad». Añadamos, que la apertura fue motivada por la intervención de un Ministro de los que más blasonan de su catolicismo.

Intentan también hallar la validez de sus «matrimonios», y a tal efecto dicen los mismos protestantes: «Con referencia a este último asunto, se aprobó la visita de una comisión de Pastores de Madrid y provincias al Ministro de Justicia para presentar una instancia pidiendo una amplia interpretación de las disposiciones en esta materia. Efectivamente, al día siguiente la Comisión nombrada pudo celebrar una entrevista con el Director General de Asuntos Eclesiásticos de dicho Ministerio, señor Puigdollers, quien, en representación del titular de la Cartera manifestó a nuestros hermanos que no existía motivo para temer que el Gobierno restringiera las facilidades dadas hasta ahora a los evangélicos en este respecto» (1).

Veamos otras frases y exclamaciones proferidas por los protestantes: «De magno acontecimiento, y con razón, califica un querido

(1) Véase en el Tomo IX (1947), la carta del señor Lamamié de Clairac al señor Don Mariano Puigdollers a este respecto.

corresponsal de Barcelona la reanudación de los cultos en la Iglesia Evangélica de San Pablo el día 12 de agosto, que se había comunicado cuatro días antes en el Gobierno Civil sin que surgiera la menor dificultad...» En escritos elevados al Jefe del Estado, al Gobierno y a las Cortes, piden. «que el culto se siga celebrando a puerta abierta y con posibilidad de anunciarlo» y solicitan su libre actuación en establecimientos de enseñanza y beneficencia, el funcionamiento de seminarios, de colegios y de instituciones caritativas protestantes...

Todos estos datos no son nuestros, son extraídos de la «Carta Circular a los Evangélicos Españoles», que viene publicándose mensualmente, con autorización oficial. Autorización que tiene la Censura y sólo son corregidas en el aspecto político. ¡Mientras que las católicas lo son hasta en el religioso! Dígase si no los obstáculos para reproducir la Pastoral del Cardenal Segura sobre la unidad católica, la suspensión de la revista «Misión», la retirada de artículos sobre nuestra unidad religiosa de las revistas «Cristiandad», «Persevera», «Forma»... (1).

Hoy el número de capillas protestantes, con culto público autorizado por las Autoridades, no podemos asegurar si anda por las doscientas o por las trescientas. Cantan, como ellos dicen, a «pleno pulmón», con gritos adecuados para que les oigan bien en la calle. Reparten osadamente su propaganda perniciosa, públicamente, sin cautela ninguna. Levantan capillas expresamente construidas de nueva planta (sean ejemplo la de Sabadell y la que ellos anuncian en la barriada de Gracia, en Barcelona). Señalan un «culto» en una capilla con mil asistentes.

¡Y nuestro «católico» Gobierno ha aprobado un crédito de millón y medio de pesetas para reconstruir las capillas protestantes que la indignación popular destruyó en Madrid, en Cataluña y en Galicia!

«Si continúan estos avances perdemos la unidad católica en España, y bien podemos decir entonces que la victoria de 1939 ha desembocado en una catástrofe», según palabras de la revista de Bilbao «Hechos y Dichos», en su número de febrero de 1948.»

EL PROTESTANTISMO EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA COMUNION TRADICIONALISTA DE 27 DE JUNIO DE 1948

Estudiaremos este Consejo unas páginas más adelante, en el epígrame VII de este tomo. Pero de él hemos sacado lo que recogen las actas a propósito del Protestantismo y lo hemos traído aquí

(1) Estas revistas no eran carlistas, «Misión», sí.

para unificar la exposición del tema. La carta que se envió al P. Cavalli, y que publicamos a continuación fue leída previamente al Consejo, que la aprobó, y está cosida a sus actas. Estas dicen literalmente así:

«PROTESTANTISMO.—Se ve con gran satisfacción la Instrucción Pastoral de los Metropolitanos españoles, que sitúa la cuestión en su verdadero punto y se acuerda atender las indicaciones de los Prelados a este respecto y sumarse a todas las peticiones de clausura de centros protestantes que puedan surgir en las distintas provincias y apoyarlas con todos nuestros medios.

El señor Lamamié aclara los dos aspectos: la campaña contra el protestantismo y las violencias que puedan haberse producido. Fuera de España no comprenden, incluso los católicos, la intolerancia española contra las herejías. Pero no condena las actuaciones que hayan tenido muchos nuestros en esta cuestión. Se ha preparado una carta al P. Cavalli, con motivo de un artículo en «La Civiltà Cattolica», puntualizando la verdad de los hechos.

El señor Fal dice que puede pensarse en dar alguna nota pública agradeciendo la actuación de los preladados y diciendo que los hechos acaecidos son consecuencia natural de una reacción católica de los españoles que no pueden tolerar los ataques a la Unidad Católica, en ausencia de una debida actuación del Poder público.»

CARTA AL P. CAVALLI, S. J.

«Madrid, 5 de julio de 1948

R. P. F. CAVALLI, S. J.
La Civiltà Cattolica
Roma

Muy Reverendo Padre: El magnífico artículo publicado por V. R. en la revista «La Civiltà Cattolica», de fecha 3 de abril, y reproducido en castellano por el órgano de Acción Católica «Ecclesia», ha ido adquiriendo, a medida que ha pasado el tiempo, mayor valor, sobre todo ahora que los Metropolitanos españoles lo han recogido y comentado elogiosamente en una Instrucción pública que colectivamente han dado a conocer para aleccionar a los católicos españoles con respecto a la defensa de la Unidad Católica en España.

Como católicos españoles y como elementos directivos de la Comunión Tradicionalista, entidad política que desde hace más de cien años se viene significando principalmente en la defensa de esa Unidad Católica, tenemos que agradecer a V. R. la brillante defensa que en dicho artículo hace de la necesidad de la Unidad Católica en

España.No podía quedar «La Civiltá Cattolica» al margen de este problema de tantísimo interés, no sólo para España sino para toda la Cristiandad, pues si por la gracia de Dios se ha podido mantener en nuestro país, aunque con cortísimos paréntesis, la unidad religiosa, ésta es más necesaria ahora que nunca para demostrar que sólo la unidad en la Fé es auténtica defensa contra el comunismo que amenaza disolver los estados y las naciones europeos.

Pero al lado de estos merecidos elogios no podemos por menos de señalar a V. R. dos aspectos del artículo que empañan un tanto sus grandes importancia y acierto. Por una parte se soslaya y omite un aspecto interesantísimo, y es el siguiente: la actividad protestante ¿se viene desarrollando dentro de la Ley? Si no es así, ¿no es de ello responsable el actual régimen y sus Gobiernos?

Con relación a esto último el silencio es absoluto; y con relación a lo primero sólo hay algunas indicaciones, diluidas a lo largo del artículo tales como las relativas a la difusión de Biblias y a la existencia de escuelas e instituciones educativas protestantes; pero hay algo más fundamental que todo esto, y es el verdadero alcance del artículo 6.º del Fuero de los Españoles. Si la tolerancia de cultos fue establecida en el artículo 11 de la Constitución de 1876, contra el artículo 1.º del Concordato de 1851, con la protesta de S. S. Pío IX, del Episcopado y de los católicos españoles, lógico era que nuestra Cruzada nacional, en la que con toda exactitud afirma el artículo que España, junto con los valores nacionales ha defendido la Religión a costa de innumerables sacrificios y de la sangre de millares de entre sus hijos mejores, hubiera desembocado en una declaración de tesis.

En la Comisión correspondiente de las Cortes españolas, los Prelados representantes de la Iglesia pidieron esa declaración de tesis de plena Unidad Católica. Fue el Gobierno el que no la aceptó y, entonces, se recurrió a la consulta con la Santa Sede. No queriendo ésta aceptar la declaración de tolerancia del artículo 11 de la Constitución de 1876, que rechazó Pío IX, autorizó la fórmula que se convirtió en el artículo 6.º del Fuero de los Españoles, mucho más restrictiva que el citado artículo 11 de 1876.

Quedó todo reducido al respeto a las «creencias» y al ejercicio «privado» del culto, sin ceremonias ni manifestaciones «externas». Como reconocen los propios protestantes (núm. 10-11 de agosto-septiembre de 1945 de la Carta Circular), si bien no han sido suprimidas las palabras «ejercicio» y «culto», en cambio la declaración tiene un sentido «más individual y menos colectivo», merced al vocable «privado»; «por lo que quedan en meros particulares en cuanto a la profesión de su fe». *Esto es, ni más ni menos, lo autorizado por la Santa Sede*, y establecido en el Fuero.

¿Qué se entiende por culto privado? El ejercicio en el domicilio, todo lo más en oratorios privados, sin acceso directo a la calle y sin proporciones de publicidad, ni en cuanto a la amplitud del local, ni a la asistencia de gentes extrañas al domicilio, salvo excepciones personales.

Pues este concepto y sentido del culto privado, que el Derecho Canónico fija para la religión católica, conforme en un todo con el gramatical de las palabras, son los que se habían de aplicar, según el artículo 6.º

A la luz de cuanto va dicho notemos los siguientes aspectos de la tolerancia del Gobierno español, cuya responsabilidad le inculca:

1.º Toleró en ciertas localidades el funcionamiento de capillas protestantes, contra el espíritu de la Cruzada, durante nuestra Guerra.

2.º Se opuso a una declaración de tesis en la elaboración del Fuero, en contra de lo pedido por los Prelados, del sentir del pueblo español y del mismo espíritu de la Cruzada.

3.º Aun después de haber cedido Roma, y autorizar el texto del artículo 6.º del Fuero, viene vulnerando este texto:

a) Con la autorización de aperturas de capillas protestantes, de cualquier clase que sean, ya que no están relegadas al interior de viviendas particulares.

b) Con la tolerancia de apertura de puertas a la calle, de construcción y utilización de edificios, cuyo exterior demuestra lo que son, y cuya amplitud excede a toda modestia, y con la celebración de cultos con cánticos «a todo pulmón» como dicen los mismos evangélicos en su Carta Circular.

c) Impresión y difusión de esa «Carta Circular», con la de hojas y folletos de propaganda, y con la de Biblias.

d) Con la instauración y funcionamiento de un Seminario de formación, y de escuelas protestantes.

e) Con ceremonias y servicios religiosos en los cementerios, y con la autorización de los Jueces municipales de matrimonios civiles entre bautizados católicos *convertidos* al protestantismo.

En la «Carta Circular» ya citada, se inserta la confesión de los protestantes en el número 23, de septiembre de 1946, de que *«hoy tenemos algo más que un culto estrictamente privado en bastantes lugares, pero es pura gracia, o, si se quiere, descuido de la autoridad, que mañana puede insistir en el vocablo "privado"»*.

Pues sobre todo esto, que es actuación de los protestantes fuera de la Ley, y sobre esta responsabilidad del Gobierno español al extremar esa tolerancia, contra lo legislado, y lo convenido con Roma, se mantiene un completo silencio en el artículo, con lo que se deja

sin tocar un aspecto interesantísimo del problema, al exponer «La condición de los Protestantes en España».

El segundo aspecto que tenemos que rectificar del artículo de «La Civiltà Cattolica» es el juicio que ha merecido a V. R. la invasión de tres capillas protestantes llevada a cabo por jóvenes católicos que, como se dice en «El Mensajero del Corazón de Jesús» del mes de mayo (pág. 303), «se creyeron llamados a defender la unidad religiosa de España en vista de que no lo hacen así los que tienen obligación de defenderla». Estas invasiones de capillas —en las que no hubo daño ni violencia alguna para las personas, sino simplemente la destrucción de libros heréticos y algunos muebles—, se las califica de «episodi di vandalismo», igual que si estos hechos fuesen las atrocidades cometidas por los comunistas en lo que fue zona roja en España y hoy en donde ellos han conseguido dominar. Nos parece que ese calificativo es duro e inadecuado para emplearlo por la «Civiltà» con respecto a unos jóvenes católicos que si de algo han pecado habrá sido únicamente de exceso de celo; pero si ya ponemos reparo al calificativo, mucho más tenemos que hacerlo a que se trate de señalar como un movimiento de oposición política la actuación de unos jóvenes tradicionalistas. pues si bien algunos de esos jóvenes intervinieron en el asalto a las capillas, es lo cierto que en la de Madrid tomaron parte principal los congregantes de San Luis Gonzaga y los alumnos del Colegio de la Compañía de Jesús de la calle de Alberto Aguilera, lo cual confirma que no han sido móviles políticos, sino puramente religiosos los que movieron a unos y otros jóvenes para atajar la herejía protestante por los medios que a ellos se les alcanzaban. Es, por lo tanto, rebajar la cuestión y quitarle todo el significado religioso el insinuar que fue un móvil político el que impulsó a todos esos jóvenes. Fue sólo un altísimo ideal religioso el que les indujo a actuar como lo hicieron, y bien miradas las cosas, han tenido el mérito, aun equivocándose quizá en los medios empleados de sacar a la luz del día un gravísimo problema que estaba calladamente minando las entrañas de la Religión en España. El Gobierno tenía mucho interés en que no se hablase del avance protestante en España; la censura de prensa tachaba la mayor parte de los artículos que se referían a este tema, e incluso la revista «Misión» ha sido suspendida indefinidamente por su campaña en defensa de la Unidad Católica. Desde el asalto a las capillas ya no se ha podido silenciar este problema, porque estas violencias, como también dice el mismo número del «Mensajero», demostraron «que en España no podemos vivir en paz católicos con herejes». Desde aquellos asaltos el problema de la infiltración protestante en España ha sido ya tema de discusión de los católicos, que veían con horror el avance del mal y que ahora, a Dios gracias, parece

que se va a poder cortar por la declaración colectiva de los Metropolitanos españoles, que señalan claramente que el art. 6.º del Fuero de los Españoles no es de libertad de cultos y por consiguiente que ha sido un abuso del convenio hecho con la Iglesia la autorización que se ha ido dando de apertura de capillas protestantes.

Réstanos hacer constar que, al insistir en esta crítica de la tolerancia que por parte del actual Gobierno ha habido, lo hacemos por nuestro carácter de católicos amantes de nuestra Fe religiosa y también como políticos católicos que sabemos todo el valor que tiene la unidad religiosa en España, principio constitutivo de nuestras grandes empresas nacionales y elemento de unión única para nuestra paz interna. No podemos admitir que sean de tener en cuenta razones de política exterior para obtener concursos políticos a costa de nuestro patrimonio espiritual, ni que se malbarate por un desacierto de criterio político este tesoro de la Unidad Católica.

Con todo respeto saludan a V. R. y se encomiendan a sus oraciones.

UN ARTICULO DE LA REVISTA «TIEMPOS CRITICOS», DE SEPTIEMBRE DE 1948

«CONTRA LAS SECTAS Y SUS VALEDORES

Dos causas fundamentales han hecho posible que los demole-dores planes de las sectas contra la España católica se convirtieran en peligrosa amenaza para nuestro heroico pueblo.

Una de ellas deriva de la situación preponderante y privilegiada adquirida por el protestantismo, como arma política, al terminarse la última guerra mundial. La otra, más importante desde nuestro punto de vista, radica en la pasividad, cuando no activa compli-cidad, de determinados núcleos gubernamentales ante los ataques tramados por elementos extranjeros, principalmente, en tierras hispánicas.

La primera causa, muy grave de suyo, y que requeriría un aná-lisis profundo que no es oportuno realizar ahora, es por su misma naturaleza externa a España, y por este concepto a pesar de que seamos víctimas predilectas de tales manejos, no nos es dable combatirla en sus principales reductos, pero ello no es óbice a que podamos estudiar serenamente sus características, desarrollo y fina-lidades para lograr rechazarla con éxito en sus ulteriores aplica-ciones e influencias dentro de nuestras fronteras.

La segunda causa es específicamente interior y en consecuencia venimos obligados en conciencia, como cristianos y como españoles.

a levantar la voz y el ánimo a fin de impedir que la herencia sacrosanta que nos dejaron nuestros antepasados sea destruida o maltrata por manos ineptas o enemigas.

Hemos escrito: ¡Obligados en conciencia como cristianos y como españoles! Y conviene insistir en la doble índole de este deber.

Como cristianos nos incumbe la defensa de la única Religión verdadera, impidiendo la propagación de cualquier «culto» herético o pagano, no sólo porque lo demanda así la santidad de nuestro Credo y lo prescriben los Pontífices de la Iglesia, sino además para evitar que hermanos nuestros caigan en las redes que sutilmente puedan tenderles los enemigos declarados de Jesucristo.

Pero también este deber nos incumbe como españoles. España existe porque es católica. Sin el Catolicismo sería inconcebible su unidad, formada y fortalecida por la Iglesia al amalgamar los pueblos peninsulares en una superior estructura que sintetiza y proclama una indestructible nacionalidad forjada en su progresivo desarrollo histórico. La unidad española se ha establecido en el regazo de la Cruz de Cristo. Estas circunstancias explican mejor que las más atinadas consideraciones, la realidad tangible de que los enemigos de la Religión sean siempre a la par enemigos declarados de nuestra Patria, de su pasado y de su grandeza.

¿Cómo paliar, entonces, las claudicaciones y tolerancias ante los propósitos de las sectas, de quienes tienen obligación inexcusable de impedir su desarrollo y actividades?

La gravedad de la actual situación estriba en el hecho de que ni en los tiempos de la ignominiosa República había conocido España las campañas proselitistas que llevan a término los protestantes. ¿Y sobre quién puede recaer la responsabilidad viva de las mismas, aparte de sus autores, sino en los que, olvidando el espíritu cristiano de nuestro pueblo, cierran los ojos frente a los intentos inicuos de los portavoces de la mentira?

Y lo que hace aumentar de suyo la gravedad del caso es el silencio con que se rodean las exhortaciones de los Obispos españoles al denunciar pública y solemnemente los desafueros protestantes contra la Religión Católica.

Unas cortas citas de algunas recientes Pastorales nos darán una clara idea de la gran calamidad que se ha abatido sobre España gracias a las complacencias oficiales.

El 8 de septiembre de 1947, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla escribía en el Boletín Oficial de su Archidiócesis: «La frase del pastor protestante de que «los tiempos son propicios» para la difusión del protestantismo en España no es infundada. Tenemos, por un lado, el desarrollo progresivo de la propaganda protestante en esta ciudad. No queremos contristar vuestro ánimo con las transcripciones de las herejías divulgadas entre el pueblo cristiano

humilde..., en los cuales se predicán las doctrinas más disolventes».

Esto se escribía, como hemos indicado, el 8 de septiembre. ¿Cómo reaccionaron nuestras «celosas» autoridades?

Casi cuatro meses más tarde era el señor Arzobispo de Zaragoza el que podía decir: «Nos consta con certeza que en esta ciudad de Zaragoza han reanudado sus actividades las sectas protestantes repartiendo libros, folletos y Biblias suyas. El día 25 de noviembre... lo aprovecharon para intensificar su propaganda sin rebozo ni cortapisas».

Estas palabras episcopales demuestran palmariamente que las palabras del Prelado de Sevilla habían caído en el vacío. Después de haber sido escritas pudieron los protestantes reanudar sus actividades en Zaragoza. ¿Qué importancia conceden las autoridades a las amonestaciones de un Obispo, de un Cardenal?

El 20 de febrero del año actual, el Obispo de Cartagena se lamentaba amargamente de la propaganda sectaria: «Aunque parezca un contrasentido, y lo sea en realidad, las sectas protestantes, especialmente después de la promulgación del Fuero de los Españoles, se muestran eufóricos. Datos, cuya exactitud no puede ponerse en duda, basados muchos de ellos en propia información de los interesados, acusan la apertura de numerosas capillas y otros centros..., con tenaz propaganda escrita en circulares sin pie de imprenta; pero con pormenores y firmas que demuestran a sus autores, que no se recatan de ostentar su condición y categoría».

Otros Prelados han denunciado parecidos hechos, sin que por ahora se haya visto una rectificación por parte de los gobernantes.

¿Qué podemos esperar de unas autoridades que se llaman católicas y españolas y que hacen caso omiso de las apelaciones de la Iglesia?

La consecuencia se impone resueltamente. Si los obligados por su cargo o jerarquía a impedir la destrucción de España, de su espiritualidad y de su porvenir, se inhiben o colaboran con nuestros enemigos, entonces el deber de conciencia a que nos hemos referido anteriormente sube de punto.

¡España, la España auténtica, la España católica, cumplirá con su deber! ¡El pueblo católico español sabrá hacer respetar su fe, su historia y su dignidad contra todos sus enemigos declarados y encubiertos!»

EL PROTESTANTISMO EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA COMUNION TRADICIONALISTA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1948

Hemos extraído de las actas de este Consejo Nacional, que estudiamos en el epígrafe VII, las siguientes palabras:

En la misma sesión de apertura y en sus primeras palabras el señor Fal Conde se muestra preocupado por el tema y lo aborda inmediatamente:

«Sobre los protestantes hay que notar que ya en el otro Consejo se habló de la nota de los Metropolitanos, con la acusación terminante de la falta de actuación del Gobierno. Desde entonces, tampoco el Gobierno ha recogido aquella amonestación. Documentalmente se prueba el avance del protestantismo en el vademécum de 1948, que señala el aumento de treinta y ocho capillas en este año con respecto a las ciento cuarenta y tantas que había anteriormente. Esto debe motivar el dirigir nueva carta a los Obispos informándoles del avance, no obstante la Pastoral colectiva.

Interrompe el señor Zamanillo para decir que en Santander se ha conseguido la expulsión del Pastor. El señor Barranco dice que en Valladolid han conseguido la clausura de la escuela que había, y que era lo más destacado de la actividad protestante en aquella provincia. Estas cosas se han conseguido por gestiones cerca de los Gobernadores. El señor Fresno dice que en Asturias se presentó una instancia al Gobernador con las firmas de los católicos más destacados. La instancia se presentó el día de la Asunción, pero nada se sabe hasta hoy. Se concretaba a la capilla de Gijón.

En Baleares han iniciado las gestiones, pero están pendientes de la resolución del señor Obispo.

Reanuda su exposición el señor Fal Conde sobre las cuestiones que quedaron pendientes:»

UNA GESTION DEL JEFE DE LA COMUNION TRADICIONALISTA DE CATALUÑA

El Jefe de la Comunion Tradicionalista de Cataluña, Don Mauricio de Sivatte hizo una visita al Arzobispo de Barcelona, Doctor Don Gregorio Modrego Casaus, para enseñarle un impreso convocando a una procesion protestante por las calles de Tarrasa. Le anunció que irian los Requetés a impedirlo. El Arzobispo Modrego hizo una gestion con el Gobernador civil dándole esta noticia y pidiendo la suspension gubernativa de dicha procesion; le avisó con especial énfasis de que irian los requetés a impedirlo.

El Gobernador civil llamó al pastor protestante que ante el peligro de los requetés suspendió la procesion. Por su parte, el Gobernador mandó detener a los requetés que de todas maneras fueron a Tarrasa por si acaso, entre ellos Don Jaime Vives Suriá, muy conocido por su extraordinario valor en las jornadas del Alzamiento en Barcelona.

Posteriormente, en 1952, el Doctor Modrego publicó una pastoral

contra la propaganda protestante. Y en el Concilio Vaticano II presentó como primer firmante una enmienda a la totalidad del esquema de la libertad religiosa.

En toda España los dirigentes carlistas hacían gestiones semejantes.

CARTA DE LAMAMIE DE CLAIRAC AL DIRECTOR DE LA REVISTA «SAL TERRAE»

«Madrid, 1.º de mayo de 1948.

R. P. Director de «Sal Terrae»
Comillas

Mi respetable Padre: Ignoro quien es el Padre que dirige esa revista, y muy posiblemente puede ser algún conocido mío. Sea de ello lo que fuere, le envío, por medio de mis hijos, con esta carta, la adjunta información (1) sobre las actividades protestantes, y sobre la conducta del Poder público para con ellos.

No soy suscriptor de esa revista, como escrita, principalmente al menos, para Sacerdotes; pero vi un número en que hablaba de los protestantes en España, del que recuerdo una inexactitud en cuanto a quien fuera el que dio la voz de alarma; y después he leído en «Hechos y Dichos», la transcripción que hace de la respuesta que dio «Sal Terrae», en su número de febrero, a la carta de un Capellán de un campo de concentración en Francia. Esta lectura es la que me ha movido a enviarle la adjunta información.

¡Ojalá fueran exactas varias de las afirmaciones que ustedes hacen! Ciertamente que no llegarían, si no a un millar, a poco más, los protestantes españoles. Pero eso era antes. ¿Cabrán sostener eso hoy? Entre gente sencilla del pueblo hacen prosélitos; y lo que aca-

(1) Esta información está recogida en trece folios y lleva fecha de enero de 1948. En ella se insiste en que los únicos gananciosos del Fuero de los Españoles son los protestantes, que lo están utilizando a fondo y con interpretaciones laxas. Este escrito está deliberadamente privado de otras alusiones políticas y no va en él el contrapunto habitual de que, en cambio, los círculos carlistas no se podían abrir. Los carlistas servían a la Iglesia sin servirse de ella. Por no mencionar nada referente al Carlismo, no la reproduzco a pesar de ser interesantísima. Pero sí que hay que consignar su existencia y difusión como actividad de los carlistas, desde los más notables hasta los de filas en una época en que no existían fotocopiadoras y hacer buenas copias a ciclostyl y a máquina era pesado y caro. Además, se leyó íntegramente en el Consejo Nacional de la Comunión Tradicionalista de 27-VI-1948 a cuyas actas está cosido.

ban es por quitarles la fé, o por llenarles el alma de errores y confusiones. Ya dicen ustedes esto en otras palabras, pero lo que yo pretendo es que no subestimen —usando un vocablo de moda—(2) el enorme peligro que la propaganda protestante supone, ni las consecuencias desastrosas que va a tener, y que ya está teniendo, la cobarde e indisculpable tolerancia del Poder público, con violación evidente de lo convenido con la Santa Sede (3).

Se ha tratado de lograr una tolerancia política hacia España con la tolerancia religiosa; y hemos de pensar que el empleo de tal medio no ha querido Dios que consiguiera el fin perseguido. Lo cierto es que todo esto, alentado desde el Ministerio de Asuntos Exteriores para contentar a Inglaterra y Norteamérica, no ha obtenido el éxito perseguido; y España ha recibido el bofetón de la no inclusión en el Plan Marshall (4).

El Estado español *rechaza* las libertades de cultos y propaganda, como ustedes dicen, en materia religiosa —añado yo—, pero sólo en teoría, en la legislación; más en la práctica, lea esa información y verá.

En cuanto a las libertades de conciencia y expresión, disculpan ustedes que en la práctica las autoridades toleran las manifestaciones públicas de otras confesiones religiosas, porque —dicen ustedes—, que son tan pocos en número, que resultan prácticamente inocuas. Pregunte, Padre, si creen eso en Barcelona, si lo cree aquel Prelado, si lo creen los Padres de allí, si lo creen, por ejemplo, en Manzanares o en Valdepeñas, o en otros pueblos y ciudades de los que se citan en la información, Vea lo del Párroco de Ibahernando, y lo del de Puertollano, etc.

¡Ojalá no hubiera escuelas protestantes para españoles! Pero las hay; y hasta un Seminario.

La interpretación que dan ustedes al artículo del Fuero que se refiere a los cargos y empleos públicos es peligrosísima, aunque sea la literal.

Del matrimonio vean también la información, y sepan que por por no haber unas normas prácticas dadas a los Jueces municipales, de hecho éstos han autorizado matrimonios civiles entre *convertidos* al protestantismo (5).

(2) Esta subestimación no era un error puro, sino una técnica para eludir disimuladamente un deber del que ya secretamente habían desertado. Este es uno de los primeros atisbos del «progresismo» que empezaba a cortar la hierba bajo los pies de los carlistas.

(3) Sin embargo, la Santa Sede, más llamada a reclamar que Lamamié, callaba.

(4) Ver el artículo del recopilador, titulado «¿Quién tendrá razón, Casaroli o Tarancón?», en la revista «Fuerza Nueva», de 15-X-1977.

(5) Ver carta de Lamamié a Puigdollers en el tomo LX (1947).

Y de cementerios, cierto que no los tienen; pero se permiten esos servicios religiosos y esos actos en cementerios de los que verán algunos botones de muestra.

Yo sé muy bien que no se puede decir en una revista todo lo que se quiere, pero al menos, ni se atenúe el mal, ni menos aún se busquen excusas para la tolerancia suicida y disociante del Poder público, que, jactándose de ser católico, va dejando girones de nuestro máspreciado don, que es la Unidad Católica. Esas exculpaciones adormecen la conciencia de los católicos, que en estos tiempos en que vivimos tienden ya de suyo a no escandalizarse, sino ante las consecuencias —léase comunismo— sin darse cuenta de que lo son de hechos y principios que no se combaten como se debiera.

No tome esta carta como un deseo de censura. Vea en ella solamente el deseo de que estén informados, ya que realizan una función orientadora (1).

Suyo afmo. en Cto.

José María Lamamié de Clairac

(1) Estaban informadísimos. Mucho más de lo que supone el autor de la carta. Lo que sucedía era un fenómeno análogo al señalado por Zamanillo (ver Tomo 1947, subtítulo: «Zamanillo pone el dedo en la llagas») y que sus compañeros de la Junta Nacional no se resignaban a aceptar.

V. EL CARLISMO Y LA NOBLEZA

Los Consejos Nacionales de la Comunión Tradicionalista se ocupan de este tema.—Legislación.—Comentarios de la prensa de Don Carlos VIII.—Carta de Don Manuel Fal Conde al Presidente de las Cortes Españolas.—Carta de Don Javier de Borbón Parma a Don Manuel Fal Conde sobre la boda de la Princesa Ana de Borbón Parma.—Polémica entre las revistas «Tiempos Críticos» y «Ecclesia».

El Carlismo es por su esencia monárquica defensor, dentro de ciertos límites y en cuanto sea prácticamente posible, de la existencia de clases sociales, entre las que destaca la nobleza (1). La existencia de las clases sociales es además consustancial con el Antiguo Régimen, cuya prolongación después de la Revolución francesa es el Carlismo. La restauración de éste «en cuanto sea prácticamente posible» es uno de «los fundamentos intangibles de la legitimidad española», establecidos en el Real Decreto de Don Alfonso Carlos que instaura la Regencia. (Vid. Tomo I, pág. 15.) En los documentos oficiales de la Comunión Tradicionalista que estudian la composición de las Cortes Tradicionales, (Vid. Tomo IV, 1942, pág. 51) se destaca la nobleza como componente de ellas. Hemos llamado la atención sobre esto y hecho notar, como contrapunto, el desinterés por el tema de la nobleza en la propaganda política de los monárquicos liberales en aquellos años, donde ni siquiera se menciona.

Franco iba asimilando, aunque con lentitud extraordinaria, algunas ideas contrarias al totalitarismo que había construido; pero más que una reforma a fondo buscaba una simple imagen con menos aristas; hacia pequeñas concesiones de forma al tradicionalismo y a las derechas. La iniciativa que vamos a ver agradó algo al sector

(1) Véanse los fundamentos intangibles de la legitimidad española, Tomo I, página 14.

afectado y así trató de recuperar la oposición a su Ley de Sucesión de las dos ramas dinásticas. Franco restauraba la nobleza, derogada por la Segunda República. La legislación de ésta fue abolida lentamente, poco a poco, y el año 1948 aún no se había abolido la legislación republicana en este punto. Al final de su vida, Franco concibió una especie de propia nobleza que fue el grupo llamado de «los cuarenta de Ayete», grupo que en cuanto su fundador cerró los ojos traicionó en bloque los motivos de su creación.

Publicamos un extracto de la nueva ley y consiguientes decretos, legislación que tiene algunos aspectos de algún modo contradictorios; uno, el reconocimiento por igual de los títulos conferidos por las dos ramas dinásticas, enemigas entre sí; otro, atribuirse él, Franco, el derecho de conceder títulos, que es una de las funciones del ejercicio de la Realeza, condición que no tenía y cuya pretensión, tan sencillamente manifestada, irritaba a los verdaderos monárquicos. Ya hemos visto en el Tomo del año 1944, página 142, una información acerca de la concesión de títulos nobiliarios por Don Carlos (VIII) para dar a entender que era Rey. En la bibliografía de ese año se reseña un folleto del Barón de Cobos de Beichite acerca de los títulos nobiliarios concedidos por los Reyes carlistas (pág. 171). En el Tomo del año 1956, también en el epígrafe de bibliografía, se da cuenta de una obra análoga de Don Vicente Cadenas.

Las publicaciones del movimiento de Don Carlos (VIII), que no podían olvidarse de la coacción de ser altavoces de Franco, publicaron artículos encomiásticos de la nueva Ley, alguno de los cuales reproducimos por su interés.

Don Manuel Fal Conde tomó el asunto con la verdadera seriedad que merecía, como un buen jugador de ajedrez a quien no pasa inadvertido el alcance de un movimiento discreto de un peón y escribió una carta al Presidente de las Cortes, Don Esteban Bilbao, extensa y de cierto interés doctrinal, que también publicamos.

El epígrafe que estamos presentando termina con algunas noticias de la boda de la Princesa Ana de Borbón Parma con el Rey Miguel de Rumania. Con este motivo, Don Javier de Borbón Parma escribe una carta que reproducimos a su Jefe Delegado en España, Don Manuel Fal Conde, en la que muestra el concepto de «Casa Real», su respeto a sus súbditos, a quienes desea tener informados y la profunda religiosidad de Don Javier que luego sus epígonos han querido disimular.

Sobre este mismo tema escribió Don Luis Ortiz y Estrada en la revista carlista «Tiempos Críticos», de julio 1948, un artículo de réplica a otro de la revista de la Acción Católica, «Ecclesia». Además de cuestiones interesantes muestra, por de pronto, el cuidado de los carlistas por la imagen de la nobleza.

LOS CONSEJOS NACIONALES DE LA COMUNIÓN TRADICIONALISTA SE OCUPAN DE ESTE TEMA

El Consejo Nacional de los días 8 y 9 de noviembre de 1947 coincidió con las primeras noticias de que Franco proyectaba legislar acerca de la nobleza. Las actas de este Consejo, y las del siguiente, de junio de 1948, prueban el gran interés que el tema suscitó entre los miembros de estos Consejos, porque eran verdaderos monárquicos. La extensión de las intervenciones sobre este tema es muy grande. Solamente reproducimos el resumen literal de ellas. El del Consejo de noviembre de 1947, dice así:

«TÍTULOS CARLISTAS.—Hay una larga disertación del señor Ferrer, muy documentada, sobre las distintas modalidades de los títulos carlistas, que pueden dividirse en tres grupos: los que se dieron con carácter personal sin derecho de sucesión, los que se dieron condicionados y los normales. Coincide con la ponencia en que debe ser Don Javier el que declare cuáles son los títulos carlistas válidos, por medio de la Comisión que él nombre.

El señor Marqués de Santa Rosa aclara que no le parece digno el pedir revalidación al régimen actual, porque la concesión, rehabilitación, etc., es sólo prerrogativa real.

El señor Ortiz señala la diferencia entre concesión y reconocimiento y que la Comisión se limite a decir si los títulos son o no válidos.

El señor Sivatte cree que para completar esta cuestión debe el Príncipe extender cartas de sucesión.

El señor Fagoaga dice que la Comisión debe hacer público un criterio de repulsa de carácter general a la Ley de Franco de concesión de títulos.

El señor Fal concreta que se pediría al Príncipe el nombramiento de una Comisión que dictamine; esa Comisión despachará el expediente para que el Príncipe dé las cartas de sucesión; y que la Comunion declare que Franco no puede conceder ni rehabilitar títulos con carácter nobiliario.»

El texto finalmente aprobado decía así: «Debe pedirse al Príncipe el nombramiento de una Comisión que dictamine cuáles de los títulos carlistas son válidos y pueden ser transmisibles por herencia, para que una vez aclarado cuáles son, pueda el Príncipe convalidar esa relación y extender cartas de sucesión a los posibles titulares. La Comunion desautorizará públicamente la ley que se pretende aprobar y asimismo la gestión individual de los que soliciten la revalidación de sus títulos por el régimen actual.»

En la documentación posterior, revisada, no se hallan vestigios de esa proyectada Comisión.

El resumen del acta de la sesión de 27 al 29 de junio de 1948 que figura y forma parte de dicha acta, dice así:

«Se discute la cuestión de los títulos de nobleza (que ocupa dos grandes folios) y se aprueba la Carta del Jefe Delegado al Presidente de las Cortes Españolas. Se aprueban las siguientes conclusiones:

1.º Reafirmar el principio de que la única autoridad monárquica para los carlistas a efectos de reconocimiento de títulos nobiliarios la ostenta actualmente el Príncipe Don Javier de Borbón Parma. Por lo tanto, la Comunión ni reconoce ni reconocerá validez a los títulos concedidos por la Dinastía Carlista más que aquellos que obtengan del Príncipe Regente la Carta de Sucesión correspondiente.

2.º No toca a la Comunión entrar en el uso que de ese reconocimiento haga cada interesado, como por ejemplo, su utilización para cumplir los trámites que exige la legislación vigente, a menos que estos trámites supongan un reconocimiento de autoridad monárquica distinta de la del Príncipe Regente, pues entonces sería reprochable cualquier actuación a este respecto.

3.º Que por los medios más adecuados y rápidos se comuniquen estos acuerdos a los interesados para su conocimiento y efectos.

4.º Insistir en la urgente constitución de la Comisión dictaminadora acordada en la reunión anterior.

5.º Que se haga público de la manera que la Jefatura Delegada juzgue más oportuno el criterio de la Comunión Tradicionalista respecto de la Ley de la nobleza.»

LEGISLACION

Ley de 4 de mayo de 1948, por la que se restablece la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931 en las Grandezas y Títulos del Reino. En la parte expositiva hay un párrafo que dice:

«Como lógica consecuencia de nuestra Cruzada, es justo reconocer también la confirmación de los títulos llamados carlistas, como signo de hermandad entre aquellos que derramaron su sangre en defensa del ideal común y de la reconquista de la Patria, otorgados por Monarcas de la rama tradicionalista» (1).

(1) Nótese en todos estos textos legales formados por Franco el poco rigor y el carácter despectivo de la denominación «rama tradicionalista». En lugar de llamarla Dinastía Legítima, que es como a sí misma se ha llamado esa «rama» y la han llamado sus devotos.

El artículo 2.º dice: «Se reconoce, según los mismos llamamientos establecidos en la legalidad a que se refiere el artículo anterior, el derecho de ostentar y usar las Grandezas y Títulos del Reino concedidos por los Monarcas de la rama tradicionalista, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en aquellas disposiciones y siempre que se conserven las Reales Cédulas de concesión, o testimonio fehaciente de ellas.»

Decreto de 4 de junio de 1948, por el que se desarrolla la Ley de 4 de mayo de 1948 sobre Grandezas y Títulos nobiliarios. El artículo 2.º, párrafo 2.º, dice: «El reconocimiento de los Títulos concedidos por los Monarcas de la Rama Tradicionalista se tramitará en igual forma, debiéndose aportar como prueba las Reales Cédulas de concesión, y en caso de pérdida (1) ser preciso que queda testimoniada en forma fehaciente la existencia de aquella.»

Decreto de 4 de junio de 1948, por el que se declara de aplicación la Tarifa 1.ª contenida en la Ley reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de septiembre de 1922, así como las disposiciones y normas complementarias contenidas en la misma en cuanto no se opongan en lo dispuesto en este Decreto. El artículo 4.º dice así:

«Las Grandezas y Títulos concedidos por los Monarcas de la rama tradicionalista, cuyo uso autoriza el artículo 2.º de la Ley, devengarán las cuotas señaladas para una sucesión de Títulos a partir desde la fecha de la concesión.»

Decreto de 5 de junio de 1950, por el que se dictan normas para la aplicación del Impuesto sobre Grandezas y Títulos. El artículo 1.º dice así: «El reconocimiento por primera vez del derecho de ostentar y usar Grandezas y Títulos concedidos por los Monarcas de la rama tradicionalista, devengarán los derechos consignados para la creación de Títulos en la columna tercera de la tarifa primera de la Ley de 2 de septiembre de 1922. Estos derechos serán exigibles cualquiera que fueren las condiciones en que en su día se concedió la Grandeza o Título, si en el Decreto o Disposición por la que se reconozca ahora el derecho a usarlos y ostentarlos no se declara expresamente la exención total o parcial del pago del impuesto.»

Decreto de 28 de marzo de 1952 sobre impuesto de Títulos y Grandezas concedidos por los Monarcas de la Rama Tradicionalista. Su articulado es técnico y sin mayor interés.

(1) Esto no es un rutinario formalismo. Durante la Cruzada se perdieron muchísimos documentos por las vicisitudes de toda guerra, pero sobre todo por voluntaria destrucción de sus poseedores a quienes comprometían a los ojos de los incultos mesinos marxistas.

COMENTARIOS DE LA PRENSA DE DON CARLOS (VIII)

A continuación de la legislación de Franco debe ir lo que decía la prensa de Carlos (VIII), porque era siempre una especie de ampliación o abundamiento de todo lo oficial, con razones y noticias tradicionalistas. Sus redactores eran buenos doctrinarios y lo que escribían era, en general, cierto y valioso; era verdad, pero no era toda la verdad; el resto lo dirá Fal Conde.

Hemos elegido de este sector, dos artículos. El primero, titulado «Trascendencia y urgencia de una cuestión», fue publicado en dos entregas en el boletín «Requetés de Cataluña»; la primera, en el número de mayo y la segunda en el de agosto-septiembre de ese año de 1948. El otro artículo, «La misión de la nobleza», es del «Boletín Carlista» núm. 41, de 1.º de octubre de 1948.

TRASCENDENCIA Y URGENCIA DE UNA CUESTIÓN

I

«Las Cortes del Reino han aprobado la Ley de Rehabilitación de las Grandezas y Títulos de nobleza, siquiera sea para ordenar la materia, que andaba averiada por la falta de legislación adecuada y para restablecer el «statu quo ante». Anterior a la República, naturalmente.

El contenido de la Ley ofrece dos innovaciones de bulto: la atribución al Jefe del Estado de la potestad de conferir y retirar patentes de ennoblecimiento, aunque no tenga la condición de Rey, y el reconocimiento y validez de los Títulos concedidos por los Monarcas de la Rama Tradicionalista.

Quienes defendieron el dictamen que fue, a la postre, aprobado por los señores Procuradores, demostraron con abundantes argumentos el derecho del Jefe del Estado a conceder Títulos, apoyándose en testimonios de carácter histórico. Reconozcamos, por lo menos, que ninguno de los que habló a favor del precepto se caracteriza por su filiación republicana o híbrida; tienen, por el contrario, sobradamente acreditado el monarquismo. Pero esa cuestión, en suma, por lo menos de momento, nos interesa sólo limitadamente.

Para nosotros lo fundamental de la Ley de referencia reside en el reconocimiento de la plena validez, en Derecho público y privado, de aquellos Títulos otorgados por los Reyes tradicionalistas siempre que, naturalmente, existan o haya constancia de las reales cédulas o documentos fehacientes de concesión. La cuestión es tan importante y básica, que merece que sobre ella se medite con aten-

ción y se obtengan las conclusiones, del mayor interés político, que fluyen del razonamiento.

En primer lugar, este precepto representa el reconocimiento, por parte del Estado español, de la legitimidad de los Títulos a la soberanía que constituyó siempre el broquel y el incentivo de los Reyes carlistas. Es decir, que nuestros Abanderados y Caudillos a lo largo de un siglo de luchas gloriosas fueron verdaderos Reyes de España, puesto que tuvieron y ejercieron la facultad de conceder Títulos de ennoblecimiento a sus leales servidores.

Las guerras carlistas no fueron, pues, guerras facciosas según pretendían y proclamaban los liberales. La Cruzada Nacional y el Estado nacido de ella y a su amparo, las rehabilitan jurídica e históricamente al reconocerlas como fuente de ennoblecimiento, tanto por los méritos contraídos sobre el campo del honor como por los conexos, acrisolados en la política al servicio de aquellos ideales inmarcesibles que personificaban nuestros Reyes proscritos.

La proscripción de los Reyes carlistas fue ilícita, contra el Derecho natural y contra el verdaderamente histórico, constitucional e interno del país. Todas las leyes, acuerdos y ejecuciones que tuvieron por objeto alejarles de las gradas del Trono, desnaturalizarles de su condición de españoles, obtener su perpetuo extrañamiento y privarles de los bienes que les pertenecían, son írritas; y por si cupiera alguna duda formalista, el precepto de la Ley meritada las abroga con su presente vigencia (1).

Si nuestros Reyes fueron verdaderos Reyes: si por causa de su potestad legítima de origen y de ejercicio pudieron conceder válidas patentes de nobleza y Títulos a sus servidores y de la Patria; y si tales nobles van a ver reconocida la autenticidad y actualidad de su institución como Títulos de Castilla, los legítimos descendientes de aquellos que con plena potestad de imperantes soberanos concedieron tales Títulos deben ser, a su vez, explícitamente, reconocidos como genuinos Príncipes españoles de la sangre, y han de gozar de cuantos honores sean inherentes a su condición (2).

En su histórico magisterio de justicia, el actual Estado español debe reparar cuantas iniquidades se cometieron contra los Príncipes de la Rama Legítima. Por consiguiente, al reconocerles su condi-

(1) Ya hemos reseñado en esta obra que a Franco no le importaban concesiones históricas y folklóricas a los carlistas. Pero detenía y quebraba su lógica cuando ésta le constreñía a llevar a la política diaria las últimas consecuencias de aquellas concesiones. Estas interrupciones de sus discursos lógicos impedían valorar totalmente sus acciones y prever su trascendencia.

(2) Hay aquí un sofisma. Porque al mismo tiempo también reconocía por el mismo método la realeza de los reyes liberales al rehabilitar también los títulos por ellos concedidos.

ción, debe proceder, por ministerio de la Ley, a devolverles cuantos bienes y propiedades les fueron secuestrados por la Revolución en nuestro país. Aquellos bienes o su equivalencia han de ser restituidos a sus legítimos propietarios: esto es tanto más urgente cuanto que los Príncipes carlistas fieles a las razones de su deber y de su Estirpe, vivieron siempre, desde que hicieron patente su derecho, en una situación económica lindante con la estrechez y demostrativa, en suma, de la fuerza de su ideal y de la fé inextinguible en la realización del mismo. Se negaron a componendas, a concesiones, a renunciaciones. El «Non est licet» y el «Non possumus» de los Príncipes carlistas ha resonado durante un siglo a despecho de todas las privaciones, de todos los sobresaltos y de todas las persecuciones (3).

Para reparar un desafuero republicano, el actual Estado español devolvió el santanderino Palacio de La Magdalena y otras posesiones a los descendientes de Doña Isabel II. No puede producirse el contrasentido y la injusticia de haber reparado lo menos y sentir escrúpulos políticos o jurídicos a la hora de reparar lo más. Si nuestro Estado, si nuestra Cruzada han de hacer honor a sus orígenes y a sus fines y aun a su propia legislación, deben zanjar con grandeza de miras la cuestión, esencialísima, que queda esbozada.

Los temas que quedan planteados en este trabajo, trazado a vuela pluma aunque honradamente meditado, poseen un carácter trascendental para el Estado, para el Carlismo y para España. A todos se alcanzará fácilmente la responsabilidad en que incurren, por una parte, los altos dirigentes del Estado y por otro los Jefes del Tradicionalismo, si permiten que la ocasión se esfume sin que deje un sólido, un pétreo sedimento que permita erigir futuras y monumentales fábricas. Las circunstancias, el sentido de la actual legislación —la Providencia, en suma— ofrecen un ancho cauce propicio al discurrir del agua lustral de una magna reparación histórica. De todos depende ponerle compuertas a la avenida, remansarla e impedir que se pierda, infructífera, en las desoladas ondas del olvido, el resquemor y de la amargura.

II

A requerimiento, que afradezco de muchos amigos, que me han pedido que pormenore la cuestión de los Títulos y Grandezas a

(3) Se apunta la cuestión, distinta aunque lateral, de la devolución de bienes. Franco devolvió a Don Alfonso de Borbón (XIII) los que le confiscó la Segunda República. Y ayudó económicamente mediante distintas ficciones jurídicas a sus descendientes. También concedió socorros económicos, bajo fórmulas ingeniosas, a Doña Blanca y a sus hijos. En esta materia fue siempre generoso. Hasta a políticos europeos que tuvieron que exiliarse en España después de la Segunda Guerra Mundial, les concedió sustantivas ayudas.

raíz de mi artículo titulado «Trascendencia y urgencia de una cuestión» aparecido en estas columnas en el número del mes de mayo, prosigo y termino, con el presente trabajo, mi aportación a la materia.

La Ley de 4 de mayo de 1948, sobre Títulos y Grandezas deroga la legislación prohibitiva republicana sobre el particular (constituida por el Decreto de 1.º de junio de 1931 y la Ley de 30 de diciembre del mismo año) y declara subsistente la legislación de la monarquía liberal, en las siguientes disposiciones: R. D. de 27 de mayo de 1912 («Gaceta» del 29), R. D. de 28 de junio de 1915 («Gaceta» del 2 de julio), R. D. de 29 de julio de 1915 («Gaceta» del 31), R. D. de 8 de julio de 1922 («Gaceta» del 12), R. O. e 21 de octubre de 1922 («Gaceta» del 24) y R. O. de 21 de julio de 1915 con Estatutos de la Grandeza. Se exceptúan de esta vigencia, por la segunda disposición final del Decreto de 4 de junio de 1948, los artículos 1.º, 4.º, 6.º en su párrafo segundo, 14, 18, 19 y 20 del Decreto de 27 de mayo de 1912, el apartado séptimo de la Orden de 21 de octubre de 1922, así como cuantas disposiciones exijan determinada renta para ostentar dignidades o títulos nobiliarios, o se opongan a los preceptos del expresado Decreto de 4 de junio de 1948.

Este Decreto de Justicia desarrolla la Ley de 4 de mayo de 1948 y dispone que los Títulos concedidos por los Monarcas de la Rama Tradicionalista se tramitarán según las normas establecidas para la rehabilitación de los Títulos de Castilla «debiéndose aportar como prueba las Reales Cédulas de su concesión y, en caso de pérdida, será preciso que quede testimoniada en forma fehaciente la existencia de aquella.

De acuerdo con lo dispuesto en la novísima legislación sobre la materia, entendemos que las solicitudes relativas al reconocimiento de Títulos Carlistas deberán presentarlas directamente los interesados en el Ministerio de Justicia, prescindiendo del cauce de la Diputación de la Grandeza. Creo, asimismo, que el plazo máximo para formular la petición es de *seis meses* a partir de la publicación del Decreto de 4 de junio de 1948, que apareció en el «Boletín Oficial del Estado», el día 16 del meritado mes de junio.

Conceptúo interesante la referencia a un nuevo Decreto, éste de Hacienda, que lleva fecha 4 de junio de 1948 (publicado en 21 de junio). Por esta disposición se preceptúa que «las Grandezas y Títulos concedidos por los Monarcas de la Rama Tradicionalista, devengarán las cuotas señaladas para una sucesión de títulos a partir de la fecha de su concesión». O sea que sus actuales poseedores, aunque hayan sido concedidos los títulos a sus abuelos o bisabuelos, sólo deben pagar una sola transmisión.

De acuerdo con el artículo 6.º de la Ley de 4 de mayo de 1948,

el también artículo 6.º del Decreto de Hacienda a que nos referimos reitera que el Impuesto puede ser prorrogado, fraccionado o condonado «cuando concurren circunstancias especiales que hagan justa la concesión de tal beneficio». La prórroga o fraccionamiento los acordará el Ministro de Hacienda y la condonación total o parcial, el Consejo de Ministros.

De propósito subrayamos anteriormente la derogación de las disposiciones que exigían determinadas rentas y bienes para la ostentación de los Títulos. *Esa disposición favorece esencialmente a la nobleza carlista, que es pobre* porque dejó sus bienes entre las zarzas de un siglo de lucha contra los principios disolventes y antiespañoles. Esa honrosísima pobreza, que es el más acusado timbre de gloria de nuestros nobles, debe ser invocada para pedir al Jefe del Estado la condonación del impuesto de transmisión de Títulos. Y estamos seguros de que será atendida sin reservas.

Ningún noble carlista debe sentirse remiso, por tanto, en pedir el reconocimiento de sus Títulos. Esa rehabilitación interesa a la Causa, a la que así se hace una justicia histórica; y conviene además en cuanto a su porvenir, puesto que el Augusto Señor Duque de Madrid debe contar, a su alrededor, con una constelación de Títulos incondicionales.

Según las referencias más autorizadas, nuestros Monarcas concedieron unos sesenta Títulos nobiliarios, distribuidos así: 2 de Duque; 18 de Marqués; 33 de Conde; 1 de Vizconde y 6 de Barón. La Grandeza fue conferida a los cinco Títulos siguientes: Duques de Elío y de la Victoria, Marqués de Valdespina, Condes de Alcudia y de Samitier y Barón de Hervés.

Reputo, por consiguiente, del más elevado interés, que todos esos Títulos acudan a la rehabilitación y reconocimiento oficiales, tanto por las causas aducidas en este modesto trabajo como por los excepcionales motivos que quedaron registrados en la anterior.

Jesús Viábeo»

LA MISIÓN DE LA NOBLEZA

Por un reciente Decreto se establece la prerrogativa del Jefe del Estado de conceder Grandezas de España y títulos de nobleza, que después de su abolición por la República son restablecidas y reconocidas por el Estado, incluso los títulos de la nobleza Carlista, otorgados por los reyes de nuestra Dinastía.

Aparte el acto de estricta justicia de reconocer los títulos de nobleza otorgados por nuestros reyes, dicha medida liga, parece que no tiene otro alcance que volver a la situación o *statu quo* an-

terior a 1931, sin que suponga ni mucho menos, un propósito de restauración de una aristocracia con una función social y política propia como la tuvo en las viejas monarquías tradicionales, habiendo llegado en algunas, como es la inglesa, hasta nuestros días, aunque en progresión decreciente, pudiendo afirmarse que la historia de la decadencia de la aristocracia británica es paralela a la decadencia del poderío inglés.

En la monarquía tradicional la aristocracia no puede reducirse a considerar las riquezas y títulos nobiliarios como una heredada patente de holganza, disipación, envanecimiento y futilidades, sino que ha de gravitar sobre la nobleza el peso de los difíciles deberes y responsabilidades que lleva consigo la superioridad recibida de Dios para una cooperación más inteligente, asidua, abnegada y entusiasta al cumplimiento de los fines generales de la continuidad.

El oficio aristocrático es la dirección social y política de las otras agrupaciones populares a las que, tanto como el socorro material, debe el alimento de la educación en el más lato sentido del término, la enseñanza más aún que teórica, práctica, derivada del ejemplo con que la clase media y la plebe vean a los nobles cumplir sin vacilaciones, desmayos, ni caídas las más arduas y espinosas obligaciones impuestas por la altura y grandeza de la posición.

En una monarquía tradicional fue función de la nobleza la gobernanación gratuita y honoraria de la República, en una buena parte de los más elevados empleos, no para convertirlos en explotable mina, sino para dignificarlos y enseñar a dignificarlos con honrado desempeño e impedir que el soberano los convierta en instrumento de desafueros absolutistas.

Pero históricamente a la aristocracia la sorprendió en el período de atrasada y licenciosa juventud la gran catástrofe del Pensamiento y la Reforma, y al dejar de ser rebelde al trono se convirtió en palaciega servil de la monarquía, con daño de la nación, y dejó que bajo el árbol patriarcal se cobijaran iniquidades, expoliaciones y tiranías, y Dios consintió que el rayo de la Revolución hendiera y abrasara tronco y ramas.

Después, lejos de rehabilitarse para encumbrarse de nuevo, sirvió a las monarquías hijas de la Revolución con la misma servil domesticidad con que había servido a las monarquías absolutas y los títulos de nobleza se convirtieron en un mero motivo de vanidad sin transcendencia social ni política alguna.

Como es imposible conservar la nobleza, ni exigirle el cumplimiento de su función social, privándola de toda propiedad, vinculada o estable, las leyes desorientadoras dieron a la nobleza el golpe

de gracia. acabando con lo que quedaba de este elemento político, necesario en las monarquías templadas.

La monarquía que carece de una aristocracia, que sirva de contrapeso al poder del trono y aun del pueblo, suele caer fácilmente en despótica o tal vez convertirse en república.

Pensar que la nobleza para serlo y cumplir su destino político, no necesita riquezas permanentes, es desconocer su naturaleza y condiciones esenciales. La nobleza ha de estar siempre dispuesta a desempeñar los altos cargos del Estado para llevar a ellos el prestigio de los grandes nombres y para ejercerlos, más por ambición de gloria y deber de clase que por necesidad de posición y de lucro.

La función social y política de la nobleza no puede conciliarse con la pobreza ni con la necesidad de trabajar para procurarse el sustento. Tampoco basta que la nobleza sea rica si su riqueza no es tan antigua y permanente como sus títulos.

Privado el patrimonio de la nobleza de toda estabilidad, dividiéndolo y subdividiéndolo hasta lo infinito en las sucesiones y herencias, puede reducirse a la pobreza o a la necesidad de buscar en el trabajo o en la industria los medios de subsistir, y así es como pierde la nobleza todas las condiciones de su clase y convierte, como hemos visto, durante los siglos XIX y XX, títulos en vano y ridículo oropel.

Como consecuencia de lo dicho resulta que sin mayorazgo no hay aristocracia, porque no hay riqueza familiar permanente que mantenga el rango, la posición, el poder y los elementos de alta educación para los fines propios de la función aristocrática. De donde se concluye que, por el aspecto público y político resulta el mayorazgo institución necesaria.

El mayorazgo no es privilegio de la aristocracia, sino patrimonio común de todos los órdenes o estamentos sociales, en los cuales es elemento de perfección y mejora de la familia, pues es derecho y necesidad de la familia no aristócrata para su permanencia, para que no sea fluctuante, movedizo y anónimo factor de la comunidad nacional.

Tan natural es la institución que en cuanto se alzara la abusiva prohibición socialista, que despóticamente cohbe la libertad del dueño, surgirá de nuevo el mayorazgo en forma de familiar fideicomiso.

La aristocracia no se improvisa, ni es obra de los legisladores; nace, no se hace. La nobleza española viene ya en franca decadencia y no posee, desde hace mucho tiempo, todas las cualidades propias de su clase, pero una monarquía tradicional deberá intentar su regeneración, mejor dicho, deberá ayudarla a regenerarse si

aún tiene vitalidad para ello, con medidas adecuadas para estrechar sus relaciones con la comunidad y fortalecer su autoridad y su independencia.

Jersen»

Boletín Carlista 41, 1.ª-X-48

CARTA DE DON MANUEL FAL CONDE AL
PRESIDENTE DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

«Muy Sr. mío: (1)

Ante la Ley de 4 de mayo último, referente a los títulos nobiliarios, me creo en el deber de manifestar públicamente el sentir de la Comunión Tradicionalista sobre tan delicada cuestión, tanto por la relación que tiene con la Monarquía como por el reconocimiento anunciado de los títulos concedidos por los Legítimos Reyes españoles.

Holgaría esta manifestación si se pretendiera únicamente la creación de una nobleza de nuevo cuño al servicio del actual régimen y dentro de la ficción jurídico-política del Reino en que se considera hoy constituida la Nación española. Así lo hicieron José Bonaparte y Amadeo de Saboya. Para un tradicionalista son menudados estos precedentes, pero no tiene otros nuestra historia como no se recuerde el más menguado todavía del decreto de Alonso Martínez cuando el Duque de la Torre ejercía el Poder Ejecutivo del Gobierno Provisional de la República-régimen improvisado en 1874 para impedir el triunfo de Carlos VII, según declaró el General Pavía en las Cortes de 18 de marzo de 1876 con estas explícitas palabras: «Quizás no hubiera terminado el mes de enero sin entrar Don Carlos en Madrid».

Pero la Ley de 4 de mayo tiene un mayor alcance, pues que atribuye a la Nación lo que privativamente pertenece a la Monarquía

(1) Nótese la frialdad en el trato que da Fal Conde a Don Esteban Bilbao, antiguo correligionario y compañero de campañas de propaganda. Se debe a su colaboración con Franco y consiguiente debilitamiento de las maniobras de Fal ante el Caudillo. Más adelante le dice que «fue» tradicionalista militante. En el libro de editorial Planeta, «Alfredo Kindelán.—La verdad de mis relaciones con Franco», página 108, Serrano Súñer hace una relación de personalidades monárquicas y luego dice textualmente: «De entre ellos había quien prestaba servicios en la Junta Técnica o en Prensa y Propaganda, o serían luego ministros, subsecretarios o embajadores de Franco; algunos por poco tiempo, y sin renunciar a sus propias convicciones, como Sainz Rodríguez; y otros lo serían hasta la negación total de éstas, como Esteban Bilbao».

y se introduce la novedad del reconocimiento de los títulos concedidos por los legítimos Reyes, si bien a éstos no se les dé otro calificativo que el de Reyes de la rama tradicionalista. Esos transcendentales significados obligan a la Comunión a exponer los principios fundamentales que constituyen a la Nobleza en una verdadera institución monárquica por contra de una mera exhibición de honores y vanidades.

Me facilitará la exposición el conocimiento que de esos principios usted tiene como tradicionalista militante que fue, si bien no a ese carácter, sino al cargo oficial que desempeña es al que me dirijo.

A lo que se ve, en la política pseudo-monárquica de esta última época se intenta instaurar una monarquía sin continuidad alguna con la Legitimidad dinástica que representó nuestro último Rey Don Alfonso Carlos de Borbón y que hoy representa en calidad de Regente, el Príncipe D. Javier de Borbón Parma. Se separa, pues, un sector que ha sido el paladín del más acendrado monarquismo, el que ha arraigado en todas las clases sociales españolas, y principalmente en las humildes, los más puros sentimientos monárquicos y que en reiteradas guerras, durante más de cien años, ha mostrado su amor a la tradición española, el único que con significado monárquico luchó el 18 de Julio.

Es indudable la gravedad del peligro de fracaso de la Monarquía que, aparentemente, al menos, se quiere instaurar. No tendrían comparación los desaciertos del ensayo político intentado en España durante y después de la guerra, con las funestísimas consecuencias que vendrían tras el hundimiento definitivo de la institución monárquica. A los ojos de todos no hay más firme valladar contra el comunismo que la Monarquía en su verdadera esencia tradicional, pero la gran masa simplista, la masa que no supo entender la profunda diferencia existente entre la Monarquía constitucional y la tradicional, entendería que el fracaso del experimento que en España se está iniciando, al que prodigan ustedes los calificativos de tradicional e histórico representaba la pérdida de toda esperanza, sin comprender ni alcanzar que ese no sería más que el fracaso de ustedes, como lo fue el de la Monarquía democrática de Prim, pero no el de la verdadera tradición española.

La obra restauradora monárquica necesita el concurso de los monárquicos, pero de los monárquicos acrisolados por sus principios y por su conducta. Hacer una Monarquía sin el concurso de los monárquicos es edificar sobre arena. El camino que se está siguiendo más parece que tiende a conservar posiciones personales que a la fundamentación sólida de la Monarquía. No otra cosa demuestra la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947, que tan abiertamente rompió con la tradición histó-

rica española mantenida por esta gloriosa Comunidad Tradicionalista. Y en concordancia con esa aspiración conservadora de posiciones, la Ley de la nobleza no responde a una recta política de restauración monárquica, que es lo que se viene procurando evitar.

Nuestro deber como carlistas, por lealtad a los que durante un siglo murieron en el campo de batalla o ante los piquetes de ejecución, a cuantos, innumerables, sellaron estas ideas con el testimonio de sacrificios y persecuciones sin cuento, nos impidió aceptar el partido único oficial. Y la misma razón nos obliga a discrepar de estos proyectos de apariencia monárquica, seguros como estamos de que no recogen las esencias de la Monarquía tradicional, ni la citada Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado es fiel a nuestras tradiciones históricas y a los principios de legitimidad, según patentizó el Príncipe Regente al Jefe del Estado Español en su documento de 7 de mayo de 1947. Ni responden estos proyectos a las esencias tradicionales de nuestra Monarquía, ni, por falta de Rey, podrán tener otro porvenir que la efímera vida de todos los regímenes que se han sucedido en España desde 1812, diversos y opuestos entre sí, pero victorias del momento convertidas al paso de los tiempos en ceniza y polvo. El Tradicionalismo los ha visto nacer y morir: pasaron en rápida visión cinematográfica doceañistas y absolutistas, los del constitucionalismo fernandino y los del despotismo ilustrado, los moderados y los progresistas, los polacos y los puritanos, septembrinos, amadeístas, radicales, cimbrios federales, conservadores y liberales, demócratas y dictatoriales, Unión Patriótica y constitucionalistas, republicanos socialistas y comunistas, totalitarios de ayer o falangistas de hoy, cayeron tres dinastías, fue derrocada dos veces la Monarquía constitucional, desaparecieron dos repúblicas y sólo en la historia de España del siglo XIX, y en lo que va del XX, ha perdurado la Comunidad Tradicionalista, que por eso ha venido a ser la única que ha permanecido constante en una España que así cambia de regímenes y modos de pensar.

Sólo la Monarquía que representa este acervo de lealtades y de ideales podrá tener el suficiente arraigo para consolidarse en el pueblo español. Una Monarquía, en cambio, instaurada con el intento de salvar escollos del momento o prolongar la vida de lo que por naturaleza es precario, nacerá muerta y no podrá tener otra vida que la de estos regímenes del siglo XIX, sin pujanza para resistir la primera crisis profunda, crisis profundas que sólo saben vencer los regímenes enraizados en las entrañas de los pueblos.

Si grave es el intento instaurador ausentes los monárquicos por mero sentimiento o por lealtades personales, ¿qué decir del apartamiento obligado de los monárquicos de principios, de los verdade-

ros monárquicos amantes de la institución y concedores de las gloriosas tradiciones que la constituyeron en el más perfecto régimen de gobierno?

A esta Monarquía nueva, sin arraigo del pasado, sin tradición dinástica en la sucesión, sin raíz en instituciones sociales del pueblo, se le quiere dotar de una nobleza. Tal es el sentido de la Ley que es la segunda de esta ficción monárquica que se utiliza como medio para prolongar la interinidad presente.

La nobleza en el Tradicionalismo es la consagración, al servicio del Estado, de un reducido número de familias cuya linaje de sucesión en heróicos sacrificios, constituye poderoso imperativo para la continuidad en los mismos. El Estado no es más que el servidor de la Nación. Encarna su más alta representación el Rey, y así son los nobles sus inmediatos servidores. Si gozan de especiales prerrogativas es con renuncia a la condición de los demás ciudadanos. Son en realidad un enlace entre el Rey y la masa de los súbditos. Los deberes de la nobleza son muchos. Pero se destaca en primer término el de la fidelidad, no propiamente a un monarca, sino a una dinastía, pues que su misión, impuesta por los deberes del linaje no acaba a la muerte del Rey sino que perdura en la sucesión dinástica.

Ya sé que en el Derecho nuevo —estragos de las revoluciones liberales—, la nobleza no pasa de un ornato de la Monarquía, de una sistematización de las vanidades, de una función cortesana, que mientras más servil ha sido en lo político, más ha desatendido su gravísimo deber social. Pues esa nobleza que quieren ustedes instaurar ni podrá recuperar sus fines sociales ni desposeerse de la condición esencial en que la constituyen de yedra cortesana de un Poder pseudo-monárquico, sin abolengo ni seguridad de la perennidad sucesoria (1).

No es que niegue que se pueda restaurar la nobleza simultáneamente que la Monarquía. Peso es esencial que la obra restauradora sea verdadera e inequívocamente monárquica y que el restablecimiento de la aristocracia de la sangre se haga con una autoridad monárquica, para los mismos nobles indiscutible. De ahí que en ausencia del Rey, sólo pueda ejercer esa función restauradora un Regente que representando la continuidad de una sucesión dinástica pueda, al propio tiempo, tener potestad para el restablecimiento de las instituciones monárquicas. Porque un Regente no

(1) Ninguno de los títulos nobiliarios concedidos por Franco se ha distinguido después de muerto éste por ensalzar su memoria o prolongar su estilo.

es un mero hombre. Es el representante de una potestad eminentemente monárquica (1).

Monarquía sin Rey, Monarquía sin contenido, ficción monárquica o con Regente de mero nombre, fue la de Hungría bajo el Regente Horthy. Era una regencia que había roto con la Monarquía húngara y a la que faltaba la continuidad dinástica. Era un Regente sin sangre real, sin sucesión y continuidad histórica de los gloriosos Reyes húngaros. No era un Príncipe que, por tanto, pudiera considerarse, cual expresa su nombre, «El primero». El primero de los nobles, el primero entre sus «pares». Sin esa preeminencia, difícil es la restauración de una nobleza.

En el discurso de las Cortes el señor Goicoechea quiso apoyarse como precedentes en Espartero, Don Amadeo y Serrano. Pero en verdad, más que su tesis, prueba la que sustentamos en este escrito.

Aparte de que Espartero obraba a nombre de Isabel II hay que tener en cuenta que había recibido de la Reina Gobernadora el Ducado de la Victoria con grandeza de primera clase, es decir, que tenía tan relevante preeminencia sobre los demás nobles. El General Serrano estaba en el mismo caso, pues era Duque de la Torre y gozaba también de la grandeza de primera clase. Más todavía, Amadeo de Saboya era Rey, es verdad que elegido, pero era miembro de la antigua y nobilísima Casa de Saboya en la rama de los Cariñán, llamada por la Ley de sucesión española de 1713 a suceder, en su lugar y su puesto, en los derechos a la Corona de España al extinguirse la Casa de Borbón, y ejercía por el consenso de las Cortes Constituyentes de 1869 las prerrogativas reales.

Que en caso de Regencia y en defecto de Príncipe, es conveniente que la encabece un noble, por entre los primeros, nos lo ilustra nuestra tradición Carlista. Estando en Portugal Carlos V, y ante el temor de caer prisionero de los Cristinos de Rodil y quedar preso con su familia en una fortaleza extremeña, según tenía ordenado Doña María Cristina, resolvió designar para ese evento, una Regencia que gobernara en su nombre. Pero antes concedió al Marqués de Valde Espina, la grandeza de España, ya que éste debía ser el representante de la nobleza en la Regencia prevista (2).

La nobleza tiene su jerarquía. El primero es el Príncipe, llámese como se llame. Dimana su jerarquización de la Corona y des-

(1) Al final de su vida, y ya con visos de Rey, Don Javier de Borbón Parma concedió algunos títulos de nobleza; entre otros, el de Duque de Quintillo a Don Manuel Fal Conde.

(2) Sobre los Valde Espina, ver el Tomo del año 1958.

ciende por las gradas del Trono. Pero si no existe Corona ni Príncipe, que en función real ocupe el Trono, la nobleza dimana de la última grada, se queda en el plano de la misma, es decir, está degradada y se convierte en codiciosa oligarquía, guardia pretoriana, injustificada desigualdad en el honor y prerrogativas.

Veamos los aspectos de la presente Ley:

Respecto a los títulos de nueva creación que se concedan en recompensa de heroicos servicios prestados al glorioso Alzamiento Nacional, adolecerán, sí, de esa ausencia del régimen monárquico que es el único clima propio para la germinación y florecimiento de una verdadera nobleza, pero tenemos a gala ser los primeros en la admiración y reverencia a los españoles insignes por su heroísmo, laureados en las gloriosas empresas guerreras de nuestra Cruzada y merecedores de la más destacada exaltación.

Mas la rehabilitación de los títulos antiguos, e incluso de los del derecho, liberal —1833 a 1931—, si no tiene otro alcance que el puramente fiscal es asunto intrascendente en el que no entramos, como no entramos tampoco en lo que a ese sólo efecto de naturaleza fiscal hagan o dejen de hacer los carlistas poseedores de títulos nobiliarios.

Ahora bien, en tanto constituye reconocimiento de derechos, razón transmisora de una nobleza, preeminencia en la vida social, concreción en uno, en vez de otros familiares, del mismo linaje, hay algo sustantivo que supone para esa nobleza cosa tan definitiva como el enfrentamiento con las dinastías monárquicas de las que proceden: la carlista representada por el Príncipe Regente y la alfonsina representada por Don Juan de Borbón. Significan una rebeldía a cualquiera de estas dinastías.

Nobleza es lealtad. Por esto, nobleza obliga. Si es lealtad debe ser ésta guardada a la dinastía. En las disputas dinásticas es explicable que el deber objetivo de lealtad tenga ciertas subjetividades de apreciación. Y así un noble puede pasar su lealtad de una a otra dinastía. Pero lo que no se concibe es que repudie una dinastía para ofrendar su lealtad nobiliaria a un régimen que no representa continuidad histórica y que contraviene el orden sucesorio dinástico.

Invitar a romper con la dinastía a la que se guarda lealtad, es invitar a la rebeldía. Y si la lealtad es nobleza, la deslealtad, en abstracto, es innobleza (1).

Sin verse un noble degradado en su alta estimación del linaje, pudo, por subjetiva interpretación de la Ley sucesoria, cambiar su obediencia de una a otra rama en el transcurrir de las luchas del

(1) Fueron pocos los nobles carlistas que acudieron a beneficiarse de esta ley.

siglo XIX. Lo que no se explica es el rendimiento de un linaje, del que no es dueño sino deudor, a un estado o situación política que para tener la ostensible cualidad monárquica necesita ocupar el Trono.

Y no tengo que decir por innecesario que me refiero únicamente a la lealtad nobiliaria, en modo alguno al debido acatamiento y máximo respeto que todo ciudadano debe a las legítimas instituciones estatales. Una es la ley de obediencia de todos los ciudadanos a los Poderes legítimos, y otra la razón de ser de especiales servicios y personal afección a que se vincula la aristocracia. Para lo primero, cualquier régimen. Para lo segundo, la Monarquía solamente.

Se da ahora beligerancia a los títulos carlistas. Se les da beligerancia sin penetrar su significado ideológico. Habrá casos de que existan dos del mismo título. El Ducado de la Victoria, por ejemplo, hay dos, el de Espartero y el de Zumalacárregui. Si se aplica la legislación existente de 1931 según dispone la Ley, habrán de distinguirse con un aditamento porque no se pueden precisar de otra manera las victorias a que se refiere el Ducado de Zumalacárregui que fueron muchas y sonadas y anteriores a las del otro Ducado, mientras que la de Espartero fue la acción de Guardamino, que bien se sabe hoy exactamente que no victoria, sino compra del traidor Maroto, fue la cacareada acción de Guardamino y Ramales (1).

Y en otro ejemplo, de más general extensión, cabe preguntar qué ha de hacerse de aquellos títulos de que fueron sus poseedores exonerados por la dinastía carlista por sus deslealtades, pero que inmediatamente fueron reconocidos por Alfonso XII. Porque si los Reyes Carlistas son reconocidos como legítimo origen de la nobleza debe ser respetada la autoridad con que decretaron esas exoneraciones. Difícil será amalgamar en un mismo cuadro de honor títulos de tan diversa procedencia y representativos de tan encontrados ideales. Porque concedamos a los títulos de origen militar o guerrero la característica de ser mera recompensa a un heroísmo personal. ¿Pero y aquellos que fueron dados por los Reyes Carlistas en premio a una constante lealtad? ¿Pueden ser rehabilitados si aquella lealtad quebró, y cedió su puesto a las codicias humanas?

(1) Don Carlos VII concedió a su general Don Tomás de Zumalacárregui dos títulos de nobleza simultáneamente el de Duque de la Victoria y el de Conde de Zumalacárregui. A raíz de la ley que acabamos de ver, dos señores se disputaron la sucesión de estos títulos, pero de mutuo acuerdo pidieron ambos litigantes que fuese cual fuese el fallo, el título se llamaría en lo sucesivo «Victoria de las Amezcuas». Puede verse en «ABC» de 25-VII-1973.

Más aún, la Compañía Tradicionalista, conservadora de los ideales que fueron el alma y la esencia de las guerras de protesta contra el liberalismo y de reivindicación de la España auténtica, este partido de leales, no puede ver en sus títulos nobiliarios otra cosa que una profesión de ideales. Si estos no han de ser tenidos en cuenta se habrá vulnerado la esencia misma, la base constitutiva de la nobleza Carlista. Mejor quedarían en el secular ostracismo, que adornados con una etiqueta negatoria del antiliberalismo, del tradicionalismo auténtico que le dio el ser.

La Compañía Tradicionalista, bajo los principios generales expuestos sobre la nobleza tiene que declarar, en orden a los llamados títulos carlistas que podrá el Poder público aceptarlos o no, pues le es potestativo, pero no ese reconocimiento, sino la historia y la observancia de lealtades da a los mismos la condición de verdaderamente nobiliario o los reduce a la caducidad de lo inoperante, colaboradores en la conservación y lucha por el triunfo de los ideales que deben presidirlos, o servidores de las fuerzas y situaciones que a ese triunfo se oponen.

De V. afmo. s. s. q. e. s. m.

Manuel FAL CONDE

Sevilla, 10 de julio de 1948.»

CARTA DE DON JAVIER DE BORBON PARMA A DON MANUEL
FAL CONDE SOBRE LA BODA DE LA PRINCESA ANA
DE BORBON PARMA

«Lignières, 8 junio 1948

Muy querido Don Manuel:

La noticia, llegada ayer aquí, de que mi sobrina Ana tomando el avión, ha ido a Atenas para celebrar su boda, contrariamente a la voluntad de sus padres y de toda la familia, me ha producido un gran dolor y una sorpresa. Según las noticias anteriores que había tenido el matrimonio no estaba previsto antes de dos o tres meses y con los acuerdos que debían ser tomados con el Vaticano.

Mi hermano Renato, enfermo desde hace más de dos meses en una clínica de Copenhague, con una pierna fracturada, no ha podido impedir esta huida de su hija.

He enviado esta mañana a los periódicos esta nota:

"Las noticias contradictorias que circulan sobre la boda de la

Princesa Ana de Borbón con el Rey Miguel de Rumania, necesitan una aclaración. No puedo creer que este matrimonio se haga sin la dispensa del Santo Padre y contra la voluntad de los padres de la Princesa y de toda la familia. Firmemente unidos a la fe católica y sumisos a las decisiones del Papa, no admitimos un casamiento fuera de la disciplina romana."

Escribo al mismo tiempo al Santo Padre para expresar nuestro dolor y nuestro acatamiento a Su Persona y a la Santa Iglesia.

Creo necesario hacer conocer a nuestros amigos la verdad y nuestro punto de vista en esta cosa dolorosa y escandalosa.

Agradeciéndotelo, querido Don Manuel, con todo mi corazón, quedo tu afectísimo

Francisco Javier de BORBON»

(Tomado de «Tiempos Críticos», julio de 1948.)

POLEMICA ENTRE LAS REVISTAS «TIEMPOS CRITICOS» Y «ECCLESIA»

Leemos en «Tiempos Críticos»:

«La boda del Rey Miguel con la Princesa Ana.—Entre los variados comentarios que la Prensa española ha dedicado a la boda del Rey Miguel de Rumania con la Princesa Ana de Borbón Parma, ocupa lugar preferente la editorial "Ejemplo perturbador" del número 361 de «Ecclesia», órgano de la Dirección Central de la Acción Católica española, correspondiente al sábado día 19 del mes de junio.

Dicha editorial, tras enumerar los cánones que ha infringido y consiguientemente las penas en que ha incurrido la Princesa Ana al contraer matrimonio sin haber obtenido la oportuna dispensa de la Santa Sede, termina con el siguiente párrafo, cuya última apreciación no podemos dejar incontestada.

"Un poco frívola ha sido la actitud de buena parte de la Prensa española, que ha seguido los anuncios de boda, los viajes y la ceremonia como si la rebeldía de una Princesa católica no fuera gravísimo signo de decadencia de unas clases que, si algo tienen que hacer en este mundo, desterradas por la revolución de sus seculares tronos políticos, es no bajar voluntariamente también las gradas de su moral y de su religión."

En primer lugar, la rebeldía individual de una princesa, por tristísima que sea no es legítimo motivo para deducir la infalible decadencia *de las clases* que otrora rigieron los destinos de la mayoría de las naciones de nuestro viejo continente, máxime cuando *la familia* Borbón Parma a que la Princesa pertenece, con la firme actitud *de todos* sus componentes, ninguno de los cuales ha querido asistir a las solemnidades de la boda, y con la aclaración, por boca del más autorizado de aquéllos, de que no «admitía un casamiento fuera de la disciplina Romana», ha dado una vez más clara y magnífica prueba de una fidelidad tradicionalmente indomable a los mandatos de la Iglesia Católica.

Añadamos que a la firme actitud de la familia Borbón-Parma se sumó el Archiduque Don Antonio de Habsburgo y de Borbón, nieto del gran Rey Carlos VII. Don Antonio, tío del Rey Miguel, por su matrimonio con la Princesa Iliana de Rumania tampoco aprobó ni asistió a dicha boda (1).

Sin duda que el autor de la editorial desconocía la carta de S. A. R. el Príncipe Regente con que hoy se honran nuestras páginas; pero a no estar seguros, como debemos estarlo, de la buena fe del articulista, se nos haría difícil creer que también ignorase la nota a que en la susodicha carta se hace referencia y que, un tanto desvirtuada, pero inequívoca en el fondo, publicaron la mayoría de los rotativos españoles entre los días 11 y 12 del pasado mes de junio. La ofensa que con el silencio en este punto se había inferido a la dignidad sin mancha de una egregia familia hubiera sido demasiado grande para no tener que atribuirle a un espíritu tendencioso del que honradamente estimamos muy lejos al citado editorialista.

Segundo. Nos ha causado también verdadera sensación la sentencia de que dichas «clases si algo tienen que hacer en este mundo, etc.». No le quepa al editorialista de «Ecclesia» la menor duda: son muchos los católicos que se hallan convencidos de que las respectivas clases han de hacer en este mundo algo más que no bajar voluntariamente las gradas de su moral y de su religión —ese es deber que incumbe a todo católico y por lo mismo es tendenciosa tal manera de aludir a él en los Príncipes—; y no le quepa la menor duda tampoco de que son muchísimos más los católicos a quienes ha parecido bastante peligroso y fuera de lugar el que un órgano de Acción Católica de la altura del suyo tome tan inoportunamente partido, en el terreno propiamente político, en perjuicio de sistemas en modo alguno contrarios a la Religión,

(1) Don Antonio era hermano de Don Carlos VIII. A la muerte de éste, en diciembre de 1953, le veremos aparecer fugazmente

porque una insinuación semejante en semanario así caracterizado no puede justificarse sino por un gravísimo olvido de los términos en que ha de desenvolverse su peculiar acción periodística.

Indudablemente no le falta a la editorial razón cuando dice: «Desgraciadamente, las bodas de reyes han servido con frecuencia en la historia para mostrar a la vez que el Vicario de Cristo no se doblega ante corona humana, ni los reyes se detienen ante la apostasía o la ex-comunión cuando la pasión les desborda». Pero sería injusto olvidar que ha sido incomparablemente superior el número de bodas reales que han servido para demostrar la adhesión filial de los tronos a la Sede augusta de Pedro.

Finalmente estamos totalmente conformes con que «nacer en alta cuna es nacer con gravísimos deberes de ejemplaridad». Nosotros estamos ahora y hemos estado siempre plenamente persuadidos de que el grado de responsabilidad de un individuo está en proporción con el puesto social que por uno u otro motivo ocupa. Y por eso, porque somos conscientes con esa creencia, nos hemos decidido a escribir las presentes líneas para que los lectores de «Ecclesia», juzgando de la solvencia del artículo comentado por la que se merece la revista en que ha salido a la luz pública, no le dé una autoridad que en modo alguno tiene, interpretándolo como el sentir oficial católico en cada uno de sus puntos, cuando en realidad, y por lo que hace a los extremos que hemos comentado, no expresa sino un parecer particular, aunque manifestado en tribuna que, según las directrices que deben ser norma de actuación de un órgano de Acción Católica, debe serle cerrada.»

VI. CONTACTOS DE TRADICIONALISTAS CON DON JUAN DE BORBON

Carta abierta de Don Melchor Ferrer a Don Francisco López Sanz.— Fragmentos del diario de Gil Robles.—«Nota para entregar a S. A. R. el Conde de Barcelona, como expresión del sentir de los tradicionaistas en el mes de junio de 1948».

Este aspecto crónico de la época que historiamos se manifiesta en el año 1948 en los documentos que recogemos en este epígrafe. En primer lugar, en marzo, circuló profusamente una carta abierta a Don Francisco López Sanz, director del periódico carlista de Pamplona «El Pensamiento Navarro», escrita por el erudito historiador del Carlismo Don Melchor Ferrer Dalmau. La publicamos, aunque a primera vista parece pieza secundaria de un episodio insignificante, por el mismo criterio aplicado a otros documentos de esta recopilación de salvar tesoros doctrinales traídos a colación de cuestiones microscópicas. Ya su título de «carta abierta» expresa que fue escrita para ser publicada porque su contenido tiene un interés general. Fue editada junto con otras tres cartas, formando un folleto titulado «Unas Cartas y unos comentarios».

En el tomo anterior hemos consignado razonadamente «la incómoda situación de los que se fueron a la obediencia de Don Juan» (epígrafe XIV). Podemos aquí seguir viendo cómo se debaten entre sus viejas convicciones y las de sus nuevos amigos, tan distintas. En una primera anotación del diario de Gil Robles, tomada de su libro, «La Monarquía por la que yo luché», se ve a Rodezno encastillado en solitario en su postura tradicionalista frente a Franco. En una segunda anotación, la correspondiente al día 19-6-1948, más expresiva, se reflejan las mismas tensiones con motivo de un escrito que Gil Robles no reproduce, pero que nosotros hemos tenido la suerte de hallar y publicamos cerrando el epígrafe. Se titula «Nota a entregar a S.A.R. el Conde de Barcelona como expresión del sentir de los tradicionalistas, en el mes de junio de 1948».

CARTA ABIERTA DE DON MELCHOR FERRER A D. FRANCISCO LOPEZ SANZ

«Mi distinguido amigo: En el continuo recoger documentos para mi archivo no es de extrañar que lleguen a mis manos copias de cartas que, más o menos, circulan con la firma de usted haciendo campaña en pro de Don Juan de Borbón y muy especialmente a las protestas que levantó el número del cincuentenario de «El Pensamiento Navarro». Como no he olvidado nuestra ya antigua amistad y sobre todo aquel «Lopezarra» que me mandaba unos ovillojos tan graciosos, burlándose de los reconocementeros de 1926, para el «Almanaque de la Protesta», siendo yo director de aquel Semanario, hubiera llegado a poner en duda que usted fuera el autor de dichas cartas, mas como no soy hombre para negarme ante realidad, sea ésta tan triste como la que se desprende de ellas, y en atención a que las circunstancias no me permiten escribir en periódico alguno con aquel mínimo de libertad requerida, a fin de que sus propagandas tengan adecuada contestación acudo a esta carta abierta, con lo que, al contestar a usted, quedarán contestados todos los que de sus opiniones se hacen eco, y dejaremos definidas dos posiciones: la del tradicionalismo carlista que yo sustento y la del reconocimiento juanista al que presta usted el valor de su actividad e inteligencia.

LA VÍA MUERTA

Le escribo desde la que llaman ustedes «la vía muerta». Como otras veces se nos acusó de quietistas, retardatarios, estériles, ahora se nos tiene por «inoperantes» y se nos clasifica en «vía muerta».

Según ese símil, yo me veo embarcado en un tren. Ustedes, en otro. Cada uno tomamos nuestro billete para ir a alguna parte. Yo sé muy bien que para mi destino no hay más que un tren. Comprendo que el deber me obliga a subir al tren único que hay; no lleva más que tercera. Me espera la compañía de gentes humildes y modestas. No hay calefacción.

Ustedes, en cambio, llegan a taquilla y piden billete para... el exprés. Para el primer expreso, el de mejor confort y de más elegante compañía, con buen restaurante y camas. En política la ley de la eficacia suele hermanarse con la ley del menor esfuerzo. En los trenes apenas gozan el placer de sus comodidades los que a las mismas vienen acostumbrados. Pero aquellos que de viajar en tercera pasan a las blanduras de los expresos, ¡con cuánta euforia gozan sus almohadones y sus camas!

Nos creen ustedes parados porque desde un convoy rápido pa-

recen quietos otros de menos marcha. Estación habrá habido en la que nuestro tren habrá tenido que ser apartado a vía muerta para dar paso al exprés, que de lo contrario nos hubiera atropellado soberbiamente. Algún tiempo, el paralelismo de nuestras vías, nos permitirá vernos. Pero al poco nos separaremos y ya no nos volveremos a ver.

Suponer, ya suponemos, que ustedes duermen en limpias camas, tras la cena en el coche restaurante. Comer, dormir, y a toda marcha hacia el destino, hacia el destino del tren. El destino de ustedes es simplemente pasarlo bien y creerse que en aquella comodidad llegaréis al fin que dicen se han propuesto. También ustedes se acordarán de nosotros y supondrán que seguimos parados en la vía muerta. «Si no se apartan, dirán, nos los comemos». Y juzgando por las apariencias, agregarán: «¡qué tontos, qué tontos, embarcarse en un tren parado en vía muerta!».

Pero nosotros llegaremos. Llegaremos, porque la llegada es fruto de constancia y acierto. Nos despedimos diciendo: «hasta luego». Pero mientras más veloces van ustedes, más se apartan de nosotros y del destino que creyeron común porque a ese no llegan los expresos ni arriban esas comodidades, ni gustan esas compañías (1).

EN NUESTRO PUESTO

Juegan los distintos y variados adversarios nuestros con ecos de disputas antiguas que quieren vivificar. A mí me ocurre que, a veces, dudaría de mis ideas y pensamientos si tuviera en cuenta lo que unos y otros nos dicen. Para usted, mi querido Lopezarra, parece ser que somos algo así como unos restauradores del integristismo, peor diría, que estamos al servicio de los integristas que se proponen vengarse de no sé qué agravios de nuestra Comunión Carlista. Y somos todo eso porque no queremos reconocer a Don Juan. Pero por el otro lado, otros adversarios que tienen como puntos de coincidencia con ustedes la animadversión a la persona y al representante del Príncipe Javier, nos motejan de juanistas. Y es curioso que para los octavistas yo resulte juanista y que para ustedes, los neojuanistas, yo sea un enconado enemigo de Don Juan. Esto me hace reflexionar, y mis reflexiones me fortalecen. Veo a todos unidos contra mis ideas y que no soy ni juanista

(1) Esta introducción, luego reiterada, refleja la codicia material, que era factor predominante de inspiración de algunos tradicionalistas que coqueteaban con Don Juan de Borbón. El autor de esta recopilación, que se honró con la amistad de Don Francisco López Sanz, cincuenta años director de «El Pensamiento Navarro», y le conoció bien, descarta en absoluto esta motivación en su persona, aunque comparte la tesis de Don Melchor, también amigo, respecto de la mayoría del grupo.

ni carlofacista. ¿Qué es lo que soy? Lo que era, lo que siempre fui, lo que pido a Dios me conserve ser hasta el último día de mi vida: carlista.

Siempre que se levantan sectas y banderías, ninguna secta ni bandería se preocupa de las otras, sino que viven atentas al tronco común, a la madre... los octavistas no atacan a los neojuanistas, ni éstos a los dichos neocarlistas: todos los ataques, con los mismos argumentos, con las mismas malas artes, con idéntico léxico de rebeldía, lo reservan para nosotros, para el Príncipe. ¡Ese es el reconocimiento de que la Comunión Tradicionalista persiste, y, mientras no muera, vanos serán los propósitos de unos y otros (1).

LA CUESTIÓN INTEGRISTA (2)

Bien de lamentar son las escisiones. Como comprenderá, no voy a hacer, ni la sentiría si la hiciera, la apología de la integrista. Rebeldía hubo al Rey, se desgarró la unidad de la Comunión. Fraternas y, por tanto, enconadas luchas siguieron durante cerca de un decenio. Después las cosas se fueron calmando. Llegó el abrazo de Mella y Nocedal en Tudela. Seguimos conllevándonos los dos partidos, ramas al fin de un mismo tronco, como dos naves navegando en conserva en busca de un mismo enemigo: el liberalismo. Vino la revolución fiera. Y entonces nos unimos de nuevo. Pero fueron ellos los que vinieron y reconocieron al Rey, primero Don Jaime, y después Don Alfonso Carlos. No fueron estos señores quienes mandaron representantes suyos a Don Juan de Olazábal, sino que éste, con todos sus partidarios, libre, noble y espontáneamente acataron a nuestro Rey, volvieron a la casa solariega de la que habían vivido apartados, pero, eso sí, sin haber puesto una mácula en la pureza de nuestros principios doctrinales y subsanando con aquel digno proceder, y con su futura conducta, la lesión causada a la disciplina.

Pues bien, aunque a ustedes les parezca raro, le diré, amigo Lopezarra, que hubiera ocurrido lo mismo, viviendo Carlos VII y Nocedal, si la revolución hubiera llegado antes. Porque no hay quien pueda poner en duda el firme catolicismo y acendrado antiliberalismo de Don Ramón Nocedal, y nadie tiene derecho a suponer que Carlos VII no fuera capaz de perdonar injurias y desobe-

(1) En este bullir esterilizante de dimes y diretes, en este encaje de bolillos de los políticos, se ha identificado años adelante una considerable aportación perturbadora y negativa de agentes secretos de Franco.

(2) Se sitúa fuera del período que recopilamos. Pero debo recomendar su estudio a quien quiera hallar tesoros de doctrina y distingos sutilísimos por ambas partes.

diciencias de un súbdito suyo que se le reintegrara para luchar por Dios y por España, cual había hecho con Don Enrique Gil Robles.

Pues lo que ocurrió en 1907 ocurrió en 1931.

Que esta opinión es acertada lo demuestra la caballería con que Jaime III fue perdonando y aceptando los servicios de aquellos que se habían ido con Vázquez Mella y hasta los que, todavía menos excusables, le habían abandonado para recoger las piltrafas que les arrojara Primo de Rivera enrolándolos en su grotesca Unión Patriótica.

Es que un Rey debe olvidar y el que no sabe olvidar no es digno de ser Rey. Un Rey de partido no es más que un cabecilla, pero el Rey de todos los españoles es el que debe saber perdonar y olvidar. Quienes hablan ese lenguaje de rencor contra los integristas ¿es que no perdonan al Rey su noble perdón? ¿Cuando habla usted, querido López Sanz, de que los integristas están vengándose de la Comunión Tradicionalista, quiere decir que esos señores tenían algún agravio recibido de nosotros? Porque si lo tenían no se hubieran reintegrado y reintegrado sin condiciones. ¿O será más bien que a usted le gustaría verlos separados de nuestra gran familia?

Porque, vamos a cuentas, recuerda usted en sus cartas la tontería política de los integristas que reconocieron a Alfonso XIII porque en el Cerro de los Angeles hiciera solemne consagración de la Nación al Sagrado Corazón de Jesús. Y les atacó duramente porque se separaron de nuestra disciplina. No imita usted al Rey, ni en el perdonar ni en el olvidar.

Pero, en cambio, perdona usted al hijo del de la consagración del Cerro de los Angeles y no, tan siquiera, por una manifestación tan solemne, al frente de un Gobierno liberal, y con la transcendencia de lo religioso, sino que le perdona usted su abolengo liberal, su significado liberal en la actualidad y sus recientes y vigentes declaraciones liberales (1).

Y después de perdonar, olvida usted todo lo que significa la dinastía liberal para España y para el carlismo. Olvida lo que en Navarra significa esa misma dinastía liberal, la política centralista y antiforal.

Los Reyes olvidan las injurias de sus súbditos. Los súbditos no pueden olvidar los santos desvelos, la santa intransigencia, de

(1) Hay una paradoja entre algunos carlistas de antes y de después de la Cruzada. Antes, exigían con rigor a Don Alfonso de Borbón (XIII) garantías de tradicionalismo. Después, eludían el rutinario capítulo de garantías en sus tratos con Don Juan de Borbón.

sus legítimos Reyes, ni olvidar tampoco como quiera los daños a la Patria y la secular malquerencia a nuestra causa de los Reyes liberales.

Parece a usted que haber sido integrista es algo vitando, coincide en esto con los octavistas. Pues bien, yo, que nunca he sido integrista, he de decir a usted que yerra. La razón me la dan ustedes mismos. Según los neocarlistas, nos imponen los integristas el jua mismo; según ustedes, los neojuanistas, son los integristas los que imponen a la Comunión la posición estática que llaman «Vía muerta». ¿Qué significa esto? Pues simplemente que unos y otros comprenden que los ex-integristas están lealmente compenetrados con la Comunión Tradicionalista y su Príncipe Regente, que ni hacen el juego de unos, ni el de otros. Si no hacen el juego de nadie, es porque hacen el juego propio, cual es el de la Comunión Tradicionalista. Es, en consecuencia, porque los integristas son carlistas.

MONÁRQUICOS SIN REY (1)

Suponen ustedes que de este resabio integrista nos ha quedado esta posición que ustedes motejan de «Monárquicos sin Rey». Ciertamente que fueron así los integristas que en el siglo pasado estuvieron sin Rey desde 1838. En verdad hicieron una variante al famoso lema de la Casa de Rohan: «Con Don Carlos no puedo, con Don Alfonso no quiero, monárquico me quedo».

Como de la Monarquía no ven ustedes otra cosa que el Rey y nos creen a los carlistas más realistas que monárquicos, nos aplican el dicitario que encabeza este apartado para asemejarnos a la malaventurada postura de aquellos monárquicos liberales que, desengañados de Don Alfonso XIII así se titulaban para acabar en republicanos. Pero se equivocan porque nuestra postura es muy diferente de la de Osorio Gallardo. No somos de Don Juan ni somos de Don Carlos porque somos de la Dinastía Carlista que, después de Don Alfonso Carlos, perdura en la Regencia del Príncipe Javier. Una dinastía que representa una realidad concluyente, con autoridad monárquica, con la continuidad histórica, con esa indiscutible autoridad que hace que para tios y troyanos la Comunión Tradicionalista verdadera, la legítima, es ésta y cuantos de ella se separan son novadores, reformistas, disidentes, cismáticos o traidores.

Eso aparte de que el retintín con que nos califican de Monár-

(1) La doctrina de este epígrafe se hace más valiosa después de la deserción de Don Hugo de Borbón Parma.

quicos sin Rey no puede tener alcance irónico más que para el vulgo. Porque usted, que no es vulgo, no puede desconocer que la postura de Osorio y Gallardo, dentro de su posición de monárquico liberal, fue perfectamente lógica. Más aún, fue el único alfonsino que dio un consejo acertado a Don Alfonso en 1930. Yo no sé si de escucharle, la revolución se evitaba, pero sí, que la única fórmula viable para impedir la caída entonces de la Monarquía liberal era su propuesta de abdicación de Don Alfonso. No digo que fuera remedio permanente, porque la Monarquía liberal tenía en su alma la descomposición. Pero era una salida digna de la dictadura de Primo de Rivera.

Monárquicos sin Rey los ha habido siempre. Realistas no monárquicos, también los ha habido siempre que ha imperado el signo de los serviles. Monárquicos sin Rey fueron Prim y el Duque de la Torre antes de la elección de Amadeo. Lo fueron los belgas antes de que aceptara Leopoldo I y lo son todos los monárquicos que van a establecer la Monarquía, que propugnan esa magnífica institución y no ven determinada la persona del Rey o no quieren ligar sus compromisos con candidato alguno porque en hacerlo ven mengua de la institución misma o peligro en sus principios fundamentales. Tales fueron, y no podemos menos de recordarlos con profunda reverencia, los legitimistas franceses y los jacobitas ingleses. No tienen Rey, pero ni desesperan de su Patria, ni desconfían de la Providencia. Son Monárquicos y esperan la hora de la justicia que, si Inglaterra se hace católica y Francia se acuerda de que es la hija primogénita de la Iglesia, Dios sacará de entre los descendientes de sus antiguas Casas Reales aquellos que puedan restaurar sus glorias.

Monárquicos sin Rey fue la posición que nuestro gran Carlos VII nos encargó adoptáramos en estas mismas circunstancias: «y aun si, apuradas todas las amarguras, la dinastía legítima que os ha servido de faro providencial, estuviera llamada a extinguirse, la dinastía vuestra, la dinastía de mis admirables carlistas, los españoles por excelencia, no se extinguirá jamás. Vosotros podéis salvar a la Patria, como la salvasteis, con el Rey a la cabeza de las hordas mahometanas y, *huérfanos de Monarca*, de las legiones napoleónicas». Es decir, que esto que horroriza a ustedes es la posición recomendada por nuestro gran Rey para el caso extremo de que se agotara su dinastía, caso ya entonces previsible y por él previsto.

También usted en sus cartas considera agotada la dinastía carlistas. También usted cree extremas las circunstancias y agotadas todas las amarguras. Pero de esas extremas circunstancias llega usted a una conclusión que considerará lamentable no fuera prevista por Don Carlos: el reconocimiento de Don Juan.

No debió pensar como usted el integérrimo Alfonso Carlos. No

creyó que el agotamiento en su persona de la estirpe de los Reyes carlistas debiera conducir a la entrega de la Comunión en manos del representante del linaje liberal. Sin derogar ni rectificar la maravillosa previsión de Carlos VII, tuvo el felicísimo acierto de salvar el trance difícil. Apelando a los más puros antecedentes históricos, instituyó la Regencia como salvaguardia de la institución monárquica, dirección y guía de la Comunión y esperanza de salvación para España.

Ni Don Carlos ni Don Alfonso Carlos desconocieron algo que usted no tiene en cuenta: el período de 1861 al 68 fue para la Comunión la de monárquicos sin Rey. No otra fue la posición de los carlistas abandonados por Don Juan III y sin que todavía Don Carlos hubiera levantado su bandera de derechos al Trono. Fue entonces la gran Princesa de Beira el instrumento de la Providencia que guió a los carlistas, que fijó la doctrina, como en maravilloso código, en su Carta a los Españoles (1).

Fíjese, querido amigo, en una observación curiosa que no puede pasar desapercibida al historiador carlista: la Princesa de Beira fue para los carlistas, huérfanos de Rey, una verdadera Regente de la Comunión. Ni el momento histórico era oportuno para la institución de la Regencia, ni ella había sido nombrada tal. Pero esa ligazón interesantísima que existe entre los intereses de las familias reales y los de la Patria, hace que aquella persona llamada en el orden familiar a velar por los designios familiares se considera autorizada para sustentar las banderas de ideales.

Y otra observación: al período histórico que con estricta propiedad hay que denominarlo como el de la Reina Regente del Carlismo, pertenece la gloria de la iniciación y concreción del ideario carlista. Porque, sin negar la antelación de trabajos doctrinales como los de Balmes, Magín Ferrer, Vicente Pou y Pedro de la Hoz, es la Carta a los Españoles el primer documento oficial del Carlismo en que se declara un ideario y un programa y que presenta a nuestro partido como una verdadera Causa monárquica, doctrinal y de ideas, elevándola de categoría intelectual de lo que antes había sido o podía creerse que venía siendo: Partido puramente dinástico.

Luego verá usted, señor López Sanz, la coincidencia que en este particular ofrece el período del Regente que usted menosprecia calificándola de vía muerta.

(1) Su texto íntegro se puede encontrar en la obra de Don Melchor Ferrer.

Diríase que va cundiendo entre los disidentes aquello de «el muerto al hoyo y el vivo al bollo», por la forma en que se consideran desligados de mandamientos de nuestros Reyes, sea el testamento político de Carlos VII sea el Decreto de la Regencia de Don Alfonso Carlos. Parece que va poniéndose de moda convertir el refrán en uno nuevo: «el Rey al hoyo y los vivos a los bollos». Pero claro está que esto no es de carlistas sino de cualesquiera de aquellos —flaquezas humanas— que salieron de nuestras filas desde los días ya lejanos de Maroto, hasta los muy próximos de los reconocementeros de hoy.

Coinciden los juanistas con los del hijo de Doña Blanca, en su menosprecio a la Comunión Tradicionalista y en sus ataques a la persona del Príncipe Hidalgo, nuestro queridísimo Regente. Ni unos ni otros desconocen su nombramiento para tan delicado cargo; ni ignoran sus altas virtudes, su abnegación verdaderamente heroica. Por lo que se le ataca de ordinario es porque no ha hecho ya la designación del sucesor que a cada cual se le antoja debe ser el Rey de España: para los unos, Don Carlos; Don Juan, para los otros.

Y no faltan, usted entre ellos, quienes le acusan del delito de ser francés. Concretando usted más esa acusación la expresa en el sentido de que tomó parte en la guerra en el ejército francés (1). Le cree usted infractor de la neutralidad de España ¿y por qué? ¡porque era Príncipe Regente! Pero si según ustedes no tiene esta cualidad, aunque todos ustedes uno por uno, han estado aceptándole como a tal mientras esperaron que después del Gobierno del General Franco entrara el Príncipe para instituir la Monarquía Tradicional. Mientras han creído que las posibilidades eran del Príncipe con él estuvieron y cuando se les ha antojado que habían desaparecido estas posibilidades buscan a los que creen van a triunfar, unos a Don Juan, como usted, otros a Don Carlos, y los más cautos de momento se quedan con Franco. Porque si ustedes, unos y otros, no creyeran que Don Juan está por venir, o el Archiduque no va a ser llamado para suceder a la situación actual, no irían con ellos, ya que entonces se colocarían en la verdadera vía muerta.

Pues bien, aunque el Príncipe Don Javier sea el Regente de la Comunión, no comprendo por qué le reprochan el haber tomado las armas en el ejército belga, no en el francés, ya que son dos cosas distintas la República Francesa y el Reino de Bélgica. Dos veces se ha violado el suelo de Bélgica por armas invasoras, y noble y digna es la actitud de quien se pone al servicio de un pueblo libre

(1) Ver tomo del año 1940, pág. 52.

que defiende la integridad de su territorio y la independencia de su patria sin calcular la potencia del enemigo. Al fin y al cabo este desprecio de la potencia armada de una gran nación, es lo que hicieron nuestros antepasados en la guerra de la Independencia; los que fueron deslumbrados por la grandeza de Napoleón son los afrancesados que traicionaron a España. Y el Príncipe ofreció su espada por los débiles, porque los débiles tenían razón, y él estaba con los que tenían a su favor el derecho indiscutible de defender sus hogares.

¿Pero no estuvo Don Jaime en el ejército ruso en la guerra contra el Japón? Era el Príncipe de Asturias, y, sin embargo, no sólo no fue neutral en aquella lucha sino que pidió marchar voluntario a Manchuria y como tal fue. Me dirá usted que Don Jaime era Capitán de Caballería del Ejército Imperial, pero yo le contestaré que el Príncipe Javier era Comandante de Artillería del ejército belga. Si a uno le obligaba el uniforme a otro también. Me replicará usted que Don Jaime no era más que Príncipe heredero y entonces le contestaré de nuevo, que Don Carlos VII estuvo en campaña con el ejército ruso-rumano contra los turcos y cargó con la caballería en la famosa batalla de Plewna. ¿Tampoco fue neutral? Me dirá que era contra infieles, y, aunque esto no sea explicación bastante, pues con todos se convive en el concierto de las naciones, le alegaré que cuando la guerra franco-prusiana, y eso es bien conocido, el mismo Carlos VII, Rey legítimo de España, se ofreció a Napoleón III, usurpador en Francia, para entrar en el ejército francés y combatir contra Prusia y los Estados Alemanes.

Diré más: ¿recuerda usted que Don Carlos advirtió a Napoleón III de la amenaza de guerra inminente que preparaba el Rey de Prusia? Es que a una tan alta personalidad internacional como Don Carlos no se la puede ver ausente en ninguno de los problemas europeos de su época.

No confundan las especies. Esos nuestros Augustos Señores, que prestaron sus concursos personales a guerras justas, en ninguno de esos casos pretendieron sumar a España en esas intervenciones. Por esto se da el ejemplo maravilloso de que, mientras el Príncipe Javier combatía por la causa de Bélgica y sufría los horrores de Daschau (1) la Comunidad Tradicionalista propugnó en España la neutralidad (2), mientras los octavistas por germanófilos y los juanistas por anglófilos se separaban de esa norma neutralista en la que nuestra Comunidad ha sido el único organismo político español que la ha mantenido digna, descubierta y gallardamente.

(1) Ver Tomo del año 1943, pág. 159.

(2) Ver tomo del año 1941, pág. 127.

Achacan al Príncipe Regente el ser extranjero. El Príncipe Javier pertenece a la Casa de Parma, línea de los Borbón de España, y un nieto de Felipe V no será nunca extranjero en el solar español. Y menos si se les mira como fieles servidores de la Causa Carlista, desde Don Roberto de Parma y su hermano el Conde de Bardi, héroicos oficiales del ejército del norte.

Como a español confió Carlos VII al Conde de Caserta el mando de ese ejército Real del Norte, cuando era Borbón Dos-Sicilia, pero no extranjero en España. Y como a español han estimado ustedes al Príncipe Don Javier, mientras le consideraban apto jurídicamente para designar sucesor en la Corona al candidato que cada uno de ustedes tenía en su deseo; y como benemérito español cuando le han visto, al frente de la Comunión Tradicionalista, llevar la más eficaz dirección en la preparación del Alzamiento Nacional de 1936.

Este Príncipe al que parecen tratar, unos y otros, con menosprecio es justamente el que ha venido a presidir uno de los períodos históricos más interesantes para la doctrina Tradicionalista.

No sin razones he expresado el paralelismo de las dos Regencias.

Durante la que presidió la Reina María Teresa, recogiendo una bandera que parecía abandonada por el Abanderado, la tan amada Princesa de Beira, se forjó como antes he dicho, oficialmente, la sabia doctrina Tradicionalista que justamente nos envanece, nos envanece, repito, porque cuantos sienten ansias en el extranjero de reconstrucción tradicionalista, nos rinden el homenaje de considerarnos sustentadores de la más pura ideología de la Tradición. Y en el período actual, de Regencia de S. A. R. el Príncipe Don Javier, se han ido concretando en cantidad enorme de documentos dado el poco tiempo que ejerce su misión, en que se plasman prácticamente nuestros principios doctrinales. El concepto jurídico de la Regencia, se ha abierto tal camino, que el mismo Generalísimo Franco lo ha recogido, claro está que no dentro de nuestra forma de pensar, pero aceptándolo en sus características externas en la Ley de Sucesión de 1947. Más de treinta y cinco documentos pertenecen a nuestro período histórico —declaraciones, manifiestos, cartas, exposiciones, etc.— en los que formúlanse soluciones prácticas aplicadas a los momentos en que vivimos, nadie puede encontrar la menor mácula en los principios fundamentales por los cuales ha luchado en su historia más que centenaria el Carlismo.

No olvide que las circunstancias actuales, de ostracismo legal y hasta de persecuciones, no parecían ser las más apropiadas para tal labor, y, sin embargo, usted no puede desconocer que han conquistado esos documentos el respeto de todos por su fuerza doctrinal y su sentido práctico, cosa que no hemos visto en ningún documento juanista, neojuanista u octavista. Por eso verá usted

la razón con que me he fundamentado para establecer la similitud entre los dos períodos de Regencia —el de 1861-1868 y el actual—.

Sólo los obcecados o los voluntariamente apartados de nuestra disciplina pueden desconocer y hasta criticar la figura del Príncipe, de sus representantes y de sus consejeros que tan alta labor han venido realizando en pro de nuestro acervo ideológico, pletórico de doctrina.

LAS FAMOSAS TÁCTICAS

Yo comprendo que se dolerá usted cuando le llamo juanista. Debo hacerle justicia. Porque usted, yo lo comprendo, no es juanista de corazón; es juanista de resignación. Claramente lo veo en sus cartas: razona (??) en ellas que hay que ir a Don Juan, porque usted no ve de momento otro Príncipe posible, entiende que él es el que tiene esas posibilidades y piensa que acercándonos a él se le puede atraer hacia lo nuestro. Permítame que le recuerde algunos antecedentes de esa posición política distintos del harto conocido de las famosas tácticas de Gil Robles.

El integrismo, por el hecho de haberse separado de la disciplina carlista, tenía unas posibilidades que ni usted ni ninguno de sus amigos tendrá jamás, de injertar el Tradicionalismo en la dinastía alfonsina. No tuvieron obstáculo dinástico y, sin embargo, no consiguieron nada.

Vázquez Mella también tuvo esa posibilidad. También salvó el obstáculo dinástico. Víctor Pradera creyó en Primo de Rivera y bien recuerda usted las posibilidades que pensó tenía en sus manos. Pues bien, ni el genio político de Nocedal, ni la enorme autoridad y colosal inteligencia de Mella, ni la cultura y talento de Pradera lograron modificar un ápice la esencia de la Monarquía liberal incrustada hasta en la sangre de los miembros de la dinastía isabelina-alfonsina (1).

No es de extrañar: es que entre aquella dinastía y Nocedal, Mella y Pradera, existía el profundo abismo de la incompatibilidad doctrinal. Para que ustedes, si mejoran en aptitudes y posición política a esos colosos, puedan hacer algo práctico deberán borrar de la idiosincrasia familiar de Don Juan el «heredo» de la teoría de León Daudet. El «heredo» que constituye la formación de Doña Isabel, primero por su madre y después por maestros como el masón Quintana; la huella espiritual de sus tíos Don Francisco de Paula y

(1) Cuando Franco, como veremos en esta obra, empezó a dar entrada a Don Juan Carlos de Borbón, tampoco faltaron carlistas que pensaran que, incorporándose al proyecto podrían atraerle al tradicionalismo, con el resultado que no hace falta comentar.

Doña Luisa Carlota; el carácter, el temperamento espiritual típicamente liberal de Don Alfonso, «el de Lacar», primero, por sus profesores palatinos y luego los de la escuela de Sandhurst; la versatilidad de Don Alfonso, «el del 14 de abril», discípulo en derecho político de Santamaría de Paredes —doctrinario de la democracia— en cuya fuente debió aprender los saltos de Sagasta a Maura, de Maura a Canalejas, de Canalejas a Dato... Primo de Rivera, Aznar. ¿No será manifestación de ese «heredo» el ser de Don Juan que alterna con sus bellas frases tradicionalistas susurradas al oído de carlistas incautos, sus declaraciones al «The Observer» (1), que voluntariamente ustedes olvidan?

Fracasó Donoso Cortés a pesar del valimiento que tenía con Doña María Cristina de Borbón y no comprendo cómo no hace a ustedes meditar el dolor de Donoso al confesar sus fracasos escribiendo a Gabino Tejado el 16 de septiembre de 1851: «deme usted doce, doce siquiera, que estén en mis mismos principios y que me apoyen..., pero el hecho es que no tengo los doce, ni los seis, ni los cuatro; porque no basta seguirme, es menester seguirme con convicción y pelear gallardamente». ¡Qué gran fracaso el de Donoso en su intento de incorporar la Tradición a la dinastía usurpadora! ¿Quién podrá pelear gallardamente por esas tácticas posibilistas? ¿Servirlas con convicción, cuando se es juanista por resignación?

Decía el Padre Alvarado que el error puede siempre transigir porque acepta otros errores, y si trata con la verdad, la adultera, pero la verdad, en cambio, pierde su pureza y deja de ser verdad. Pudieron Donoso Cortés, Nocedal y Mella renunciar a la verdad para conllevase con el error esencial al liberalismo, pero si hubieron de mantener aquella, con el mayor dolor experimentaron que el error es intransigente con la verdad.

Todo lo que ustedes pueden aspirar, en la mescolanza juanista, es una nueva Unión Patriótica o una nueva Unión Católica. Nada diré de la primera, que bien supo satirizar en sus escritos en «La Protesta». De la segunda, sí que podríamos hablar, pero ¿para qué? El pidalismo ya sabe cómo acabó: Pidal aguantando el discurso de Morayta, como Sánchez Toca Ministro Conservador, Valentín Gómez en un Gobierno Civil y Burgos Mazo republicano lerruxista... cuando la piedra rueda nadie la puede detener. Oigamos al santón budista de que nos habla Kipling: la acción arrojada tendrá consecuencias incalculables e imprevisibles hasta lo más remoto.

Pidalismo, reconocemeterismo, todo es oportunismo. ¿Cómo los llamaba usted amigo López Sanz?: pancistas.

(1) Se alude a ellas en el Tomo de 1947.

No creo que en su Navarra haya muchos que piensen como usted. Más aún, me permito creer que no agrada a usted que los navarros de corazón sepan cómo se manifiesta usted en esas cartas que usted incautamente lanza y los juanistas se encargan de propagar como del director de «El Pensamiento Navarro». Si los navarros, en tantas virtudes ejemplares, son en algunas consumadísimos maestros, es en la lealtad. Si en alguna tierra no germinó la cizaña de la disidencia, en Navarra fue. Si en algunos corazones sigue encontrando ferviente repulsa la dinastía alfonsina, hijos son de los héroes de Lácara y Montejurra.

Porque esto es clarísimo, es por lo que sabe usted muy bien que sus teorías, podrán ser útiles para la exportación, pero repugnan en su propio país. Y esté usted seguro de que podrá arrancar a la disciplina del Príncipe Don Javier a unas cuantas docenas de españoles; navarros, ni uno. Y esté seguro también de que, si mañana el Príncipe Javier da la orden de levantar las banderas y empuñar las armas por nuestro lema santo e invariable, Dios, Patria y Rey, de toda España surgirán legiones, legiones muy nutridas de Guipúzcoa y Vizcaya y Alava, de Cataluña y todo el Reino de Valencia, de la Montaña, la Rioja y Andalucía, pero de Navarra... de Navarra surgirá una sola legión, la legión de Navarra entera.

Pero si gritan ustedes a nuestras masas invocando el santo trilema, pero con el nombre de Don Juan y para llevar al Trono a ese Príncipe que se presentó en Somosierra con el mono azul, boina roja y flechas al pecho, ¿cuántos cree usted que se levantarán?

Sin otra autoridad que la de pasajero de tercera en el incómodo tren único que conduce a nuestro destino histórico, y para enseñar a ustedes que no es muerta nuestra vía, he saltado en el camino de perdición por el que le veo lanzado (1). Me he interpuesto en su marcha delirante para intentar detenerle. No somos monárquicos sin Rey, pues que tenemos cabeza visible en nuestro Príncipe Regente, con igual autoridad que si lo fuera y erigido en cargo de mayor conveniencia para España en estas circunstancias porque garantiza mejor las esencias monárquicas que si fuera Rey. Y si se tarda, porque las circunstancias españolas no lo permiten todavía, en tener Rey, no importa, porque antes que realistas somos monárquicos, como monárquicos siguieron siendo los legitimistas franceses, después de la muerte del Conde de Chambord, y siempre superaron en número y calidad a los Naundorfistas. a los que nunca faltó el Rey, pero que no tuvieron una doctrina y unos principios.

(1) Aparte de los mínimos escarceos que provocaron esta carta, Don Francisco López Sanz no hizo nada más por Don Juan de Borbón ni por su hijo, no contestó a esta carta abierta y consolidó su vocación al servicio de la dinastía legítima.

Y he querido detenerle en su loca obsesión infamatoria de nuestro Príncipe como extranjero, porque si hizo la guerra en Bélgica, hizo honor a su apellido y a su uniforme, porque está ligado a la Casa Real española y porque profesa de por vida y sirve heroicamente nuestros ideales salvadores.

He pretendido atajarle en su empeño menospreciador de nuestra Comunión, refutándole en lo de la «venganza integrista», porque es una artimaña de finalidad secesionista y creo que son muchas las razones por las que en todo momento, principalmente en los actuales, tenemos todos que reclamarnos disciplina y unidad, disciplina a nuestro Príncipe y unidad en la disciplina.

Con todo el afecto de nuestros pretéritos años soy suyo afectísimo amigo.

Melchor FERRER

Marzo, 1948.»

* * *

FRAGMENTOS DEL DIARIO DE GIL ROBLES

En su libro «La Monarquía por la que yo luché», escribe: «Jueves, 10 de junio de 1948.—Llega el informe de Aranda sobre una comida celebrada hace pocos días en casa de Oriol, a la que asistieron, junto con el dueño de la casa, Artajo, Rodezno y Larraz. Artajo pidió el concurso de los tradicionalistas moderados para poner en marcha la Ley de Sucesión (1). La idea fue apoyada por Oriol con todo entusiasmo. Rodezno, entonces, preguntó a Artajo si la iniciativa era suya o de Franco, pues en el segundo caso parecía natural que fuera el propio Franco quien la propusiese. Contestó Artajo que la idea era suya, a lo que reaccionó Rodezno diciendo que no le inspiraba confianza, pues el Ministro había dicho al ocupar el sillón que en seis meses habría de restablecer la Monarquía, a pesar de lo cual, en cerca de tres años de gestión, no había hecho más que perjudicarla. Intervino Larraz diciendo que antes de seguir ese camino era preciso tener garantías, como autorización para tener un partido monárquico, prensa, propaganda, etc... (2). Artajo

(1) Ley de Sucesión de 26-7-47, Aranzadi 982, Vid. tomo de esta recopilación del año 1947.

(2) Aunque Larraz no era carlista, esas garantías que pedía eran las mismas que oponían los carlistas a Franco como piedra de toque de sus vanas promesas. Algo de eso empezó a conceder durante el período de acercamiento que se produjo bajo la jefatura de Vallente, alrededor de 1960, como veremos en su lugar.

acabó por amoscarse y lanzar, a su vez, recriminaciones a Rodezno. ¡Bonito espectáculo!».

«Lunes, 19 de junio de 1948.—El Rey me ha dado a conocer una nota redactada por los primates tradicionalistas. Se trata de una pura y neta petición de entrega total de la Monarquía a la Comunidad Tradicionalista, no sólo por dar toda la autoridad a Rodezno, sino por la aceptación del programa... que aún no está elaborado (1). El escrito contiene abiertas censuras a la política seguida por el Rey, anhelos de claro colaboracionismo con Franco, y ataques a los que estamos al lado de Su Majestad. El Rey, en la conversación que tuvimos anteayer, se mostró hartó de los tradicionalistas, a los que ni ha querido contestar.»

Esa nota es la que sigue:

NOTA A ENTREGAR A S. A. R. EL CONDE DE BARCELONA
COMO EXPRESION DEL SENTIR DE LOS TRADICIONALISTAS,
EN EL MES DE JUNIO DE 1948

«Los que perteneciendo a la Comunidad Tradicionalista, abrazamos, primero, ideológicamente, y a partir del 18 de julio de 1936, como hecho nacional e histórico, el Movimiento Nacional; los que aceptamos en principio y como realidad evidente, la única solución dinástica que se nos ofrece, por vincular la Legitimidad, abrigamos la confianza de que el Príncipe llamado a encarnarla y a ocupar el Trono, comprendiese sin vacilación varios hechos que las nuevas realidades parecían pregonar como elementales y evidentes. Escarmentado el pueblo español de todos los demás ensayos políticos, mostraba una orientación tan decidida hacia los principios nacionales que siempre había defendido la Comunidad Tradicionalista, que cuantos militábamos en ella nos sentíamos llamados a influir poderosamente en el futuro de la nación, después de su aportación decisiva a la victoria nacional, siempre que el Príncipe simbolizara y encarnase esos anhelos.

Las claras manifestaciones de S. A. R. el Conde de Barcelona en las cartas dirigidas al Príncipe Don Javier de Borbón y Parma en 1940, al Conde de Rodezno en 1943 y a diversas personalidades del Tradicionalismo, así como las bases elaboradas en Estoril (2) que en febrero de 1946 se entregaron al Embajador de España para hacerlas llegar al Generalísimo Franco, eran demostrativas de ads-

(1) El lector de esta recopilación desde su principio juzgará acerca de si había o no un programa elaborado. No era Gil Robles el único en sostener esa acusación falsa, sino una legión de ignorantes malintencionados.

(2) Todos estos documentos se encuentran en esta recopilación en el lugar que les corresponde cronológicamente.

cripción a los Principios de la Monarquía Tradicional Española, y justificaron plenamente, en conexión con aquellas otras expresadas circunstancias, el que nosotros viésemos por fin la posibilidad de instaurarlas y nos decidiéramos a acercarnos a V. M. venciendo las explicables resistencias de muchos de nuestros correligionarios, con la recta intención de aunar la indicación dinástica o Legitimidad de origen que providencialmente se ofrecía sin conflictos, con los principios inspiradores de nuestro auténtico régimen secular y con las aspiraciones de la nueva España surgida de la Liberación.

No dudamos de la sinceridad de las declaraciones contenidas en los documentos antes aludidos, pero el hecho es que posteriores manifestaciones de S. M. han hecho creer a muchos que su actitud no era la que nosotros suponíamos y han colocado la Causa de la Monarquía en un trance difícil del que es necesario salir.

Para ello basta simplemente atenerse a aquellas verdades que calificábamos de elementales y evidentes y que el tiempo las confirme cada día con mayor fuerza de convicción.

1. Que la única posibilidad de restauración de la Monarquía (aquí donde la Monarquía quedó de todos abandonada) se debe precisamente a la victoria de la España nacional, y, por tanto, que las personas y las fuerzas políticas con que había que contar para lograrla, no podían ser otras que las que estuvieren en la línea del Alzamiento, únicas que podían ostentar con dignidad y justicia su representación.

2. Que el contenido político de la Monarquía no podía ser el de la República que cayó entonces, ni el de la Monarquía derribada por ésta, que tenía el mismo denominador democrático inorgánico de aquélla, sino que precisaba adoptar una nueva manera de ser y de enfocar los problemas de todo orden, con un sentido afirmativo y lleno de fe, que constituye precisamente el reverso del espíritu decadente que inspiró a casi todas las fuerzas que participaron en la dirección de España, desde hacía más de un siglo.

3. Que consiguientemente el Rey que encarna este sentido debía con el mayor cuidado huir de presentar la Institución rodeada de hombres que recordasen en cualquier forma un pasado que aquí se da por completamente liquidado y muerto, y contra el cual el país está tan prevenido.

Los que hemos tenido el honor de tratar con S. M. y de exponer ante él estos conceptos, sabemos que en muchas ocasiones hemos obtenido su asentimiento a ellos. Pero el español medio no sabe de él más que las manifestaciones que se le han venido ofreciendo, y de éstas aparece perfectamente claro todo lo contrario; esto es, que ha tratado de atraer en su apoyo a grupos políticos del más diverso significado, sin preocuparse de asentar previamente una unidad ideológica que constituyera una interpretación permanente

del Alzamiento y una superación de la situación transitoria en que ahora vivimos.

Tal sensación la han producido los nombres de las personas que han llevado la dirección de la política monárquica, singularmente en el extranjero, y los Manifiestos y declaraciones publicados. Con unos y otros se ha dado la impresión de que la Monarquía se colocaba en una posición indiferente ante el Alzamiento y como encabezando la vuelta a un régimen que tratase de llevar al Gobierno del país a grupos y hombres que la República barrió y el Alzamiento desplazó, y cuya mentalidad nada tiene que ver con la de las generaciones nuevas que ha alumbrado la guerra.

Esto es grave, muy grave; porque, en definitiva, está perjudicando la normal solución política de España, hacia la que evidentemente hubiéramos hecho mucho camino, a pesar de la obstinación del actual régimen, si se hubiese emplazado la restauración en el terreno inequívocamente nacional del Alzamiento, mirando principalmente al interior de España, aunque sin desconocer el exterior, y si se hubiese ofrecido el nuevo régimen como la estabilización de la victoria, por tantos títulos sagrada, cuya permanencia era, y es, la única garantía de paz entre los españoles.

Está, además, ensayada la política de rebeldía a ultranza, inspirada por los sentimientos de rencor de algunos de los dirigentes monárquicos. Está también agotada y fracasada la táctica de atracción de unos cuantos grupos, supervivientes de los naufragios anteriores que no tienen solución alguna en sus manos. Está visto asimismo, lo que la restauración puede esperar del auxilio exterior, en el que también confiaron los rojos. ¿Hace falta más?

Si el objetivo de los Manifiestos y actitud de S. M. el Conde de Barcelona era el de cortar el camino a la República que venía a España empujada desde el exterior, hay que reconocer que la eficacia en cortar las maniobras exteriores se puede lograr por la actitud firme del pueblo español, decidido, fuesen cuales fuesen sus diferencias sobre el actual régimen, a que no volviesen a España ni los hombres, ni las ideas, ni las Instituciones que él desahució definitivamente en el más nacional y popular de los Movimientos públicos llevados a cabo por nuestro pueblo. La maniobra de los exilados fracasó porque al llegar a España recibió la unánime repulsa de los españoles.

Urge, pues, que rectificando conductas pasadas, y sin desanimarse por los fallidos intentos, se lleven a cabo algunas actuaciones que abran las posibilidades de la restauración monárquica.

Lo que hay que hacer se deduce claramente de lo que hasta aquí llevamos dicho.

Ante todo situar de nuevo la restauración, de forma inequívoca y sin vacilaciones, dentro del área de la España Nacional, entre-

gándose sin reservas al pensamiento político tradicional, que puede ostentar con autoridad la representación del sentido monárquico, que realmente preparó el Alzamiento e inspiró políticamente la guerra.

Con esto se lograría lo que es absolutamente indispensable: dar a la Monarquía perfil, significado y contenido.

Mas esto no se obtiene nombrando representante a una personalidad del Tradicionalismo, ni, menos aún, Presidente de algún Comité o Junta integrada por factores de diversas tendencias. Hay que abandonar para siempre la inútil y perniciosa táctica de atraer hombres y grupos, silenciando o disimulando ideas y soluciones, para aparentar una unidad externa, falsa e inestable.

El Tradicionalismo vincula la verdad política. En su generosidad y sentido nacional bien probado estará el que demuestre su espíritu antipartidista llamando a cuantos sientan sus postulados nacionales para lograr el amplio y nacional objetivo de la restauración.

Puntos a desenvolver dentro de esta orientación serían:

1.º Inspirar confianza a los elementos esenciales del Alzamiento: Iglesia, Ejército, Juventudes, Ex-Combatientes, etc., tratando de recoger la Monarquía sus aspiraciones.

2.º Reivindicar el carácter popular del Alzamiento, dando a las clases trabajadoras la sensación de que la Monarquía será lo que fue en otros tiempos y debió ser siempre: la Institución defensora del pueblo español contra los poderes abusivos, que, de una u otra forma, desconocieron los derechos de aquél.

3.º Ofrecer a las gentes, no un Estado absorbente, sino un Estado liberador, que se adelante a recoger las tendencias que en este sentido se han de manifestar pronto en el mundo.

4.º Ganar la confianza de las masas monárquicas por autonomía como son las tradicionalistas.

5.º Adoptar frente al actual régimen no una actitud de impaciencia, ni de arisca hostilidad, sino una actitud de diferenciación, obligada por tantos conceptos.

6.º Conseguir la unidad de todas las fuerzas monárquicas, fin que debe ser el objetivo primordial de quienes han de encarnar la Monarquía, condición precisa asimismo para poder pedir al pueblo español un margen de confianza.

Expuesto de esta forma, y con tan cruda sinceridad, nuestro sentir, sólo nos resta añadir que a la concreción de estos anhelos no se llegará nunca por actuaciones o declaraciones políticas por eminentes que sean. Es al Rey a quien corresponden las iniciativas y las declaraciones. Para los Tradicionalistas, el Rey en el destierro ha sido siempre el Abanderado de unos Principios, el custodio de una doctrina, el Caudillo y Jefe de unas masas que le seguían pre-

cisamente por eso, por su adscripción ineludible a los Fundamentos nacionales. Es esto, en definitiva, el solemne pacto sellado entre el pueblo y el Poder, del que la Monarquía Española fue el más glorioso y genuino exponente.

Por nuestra Santa Religión, por esta España que tanto amamos, por el retorno al cauce de nuestros destinos históricos, quiera Dios Nuestro Señor que todos pongamos en el común empeño el esfuerzo de nuestra buena voluntad (1).

2-6-948.»

ANEJO número 1

«Pero es evidente que mis declaraciones fueron la ocasión propicia para crear en torno a la Restauración un ambiente de recelo y hostilidad que la han hecho alejarse y con ella la normal solución política de España.»

«Creo llegado el momento de desvanecerlo, situando nuestra causa, que es la del pueblo español, en el plano inequívocamente nacional que le corresponde, y para ello juzgo imprescindible conseguir cuanto antes aquella unión de los monárquicos a que al principio he aludido y cuya única fórmula es la conjunción de los ideales sustantivos de la Monarquía que conservó el Tradicionalismo, con la legitimidad dinástica que la Providencia ha querido cifrar en mí.»

«Hacéis bien en pedir que no se someta a aquellos a la irresponsable decisión de un sufragio inorgánico; pero no creemos tampoco un falso litigio sobre la segunda.»

«Poniendo a disposición de lo primero, que es el bien general de los españoles, cuanto soy y represento, someto a tu consideración mi propósito de otorgar mi representación en España a la Comunión Tradicionalista y, dentro de ella, a las personas que tú, teniendo en cuenta los antecedentes y las circunstancias, designes, bien entendido que estos representantes, que serían también los tuyos, llevarían la dirección única de la política restauradora.»

«La Comunión ha pedido la Regencia, no como manera de suscitar y decidir un pleito dinástico inexistente, sino como garantía de los principios.»

«En la actual hipótesis no creo que haya fórmula más semejante a aquella que la que te ofrezco.»

«No es que sintamos impaciencia alguna para sustituir al actual sistema. Pero tenemos la obligación de estar preparados en todo momento.»

(1) En esta copia de que dispongo, cuya autenticidad no me ofrece dudas, faltan las firmas, circunstancia habitual en aquella época.

«Recurso a tu intervención para acabar de una vez con cuanto divide a los monárquicos españoles. Es una obligación sagrada nuestra procurar la realidad de la Restauración de la Monarquía Tradicional Española y ofrecerla al mundo como ejemplar de régimen cristiano, pacífico y verdaderamente servidor y liberador de los pueblos.»

ANEJO número 2

«En la carta que tuve el gusto de escribirte con ocasión de los escritos dirigidos al General Franco por tu Jefe Delegado en España, en 1939, hice constar con toda claridad lo que en mi sentir debía ser el contenido político de la Monarquía, que todos deseábamos ver restaurada en España.»

«Como pudiste ver por aquellas manifestaciones, mi conformidad con el ideario de la Comunión Tradicionalista es completa. No habiendo otra indicación dinástica fundada, que la que a mí me señala, para ocupar el Trono, parecía natural que la unión de todos los monárquicos, en la profesión de los ideales sustantivos del régimen y en la misma disciplina, se hubiese producido ya, y con ella la posibilidad de ofrecer una garantía de solución pacífica en el cambio que forzosamente ha de sobrevenir, y la de propugnar la Restauración, desde un terreno inequívocamente nacional, y la de asegurar con ella la consolidación de la Victoria, sin exponer a España a sufrir las consecuencias de los errores cometidos por quien se arrogó de forma tan absoluta su representación.»

«No fue así y desasistido, quien a los ojos de los españoles encarnaba la posibilidad restauradora, de un apoyo eficaz de fuerzas nacionales, sin que, por otra parte, pudieran aquéllos, que entre éstas tenían carácter monárquico, llevar a cabo una acción eficiente, faltas, de la solución dinástica indispensable este régimen, se produjo el hecho por todos lamentado de que la ofensiva exterior señalase como términos ineludibles de la situación española la continuación de la dictadura personal de Franco o la vuelta a la República, con la renuncia expresa a la victoria nacional, envuelta en la fórmula de los Gobiernos mixtos y provisionales, que acudiesen al sufragio inorgánico para decidir lo que aquella había ya decidido inapelablemente.»

«En tales circunstancias entendí que el mejor servicio que podía prestar a mi pueblo, al que veía rodeado en el exterior de un ambiente de extraordinaria incomprensión y particular enrarecimiento, era el de hacer ver que había soluciones políticas dentro de la España nacional, que sin suponer la continuación de lo actual, aseguraban aquel minimum de cosas que se exigían para restablecer

nuestras normales relaciones con los otros países y alcanzar sobre todo el respeto a nuestra paz interna.»

«Era natural que mis manifestaciones, dirigidas a unos medios, que conoces como yo, si habían de producir efecto en éstos, encontrasen un eco de recelos y resistencias en el interior de España y mucho más, si en lugar de explicarlos con buen deseo, se aprovecharon para atacar al régimen que represento, cuyo advenimiento parecía tan próximo e inevitable, que como Reino se definió a España poco después.»

«Ofrezco a Dios y entrego al juicio de la Historia cuanto con este motivo ha pasado.»

VII. LOS CONSEJOS NACIONALES DE LA COMUNION TRADICIONALISTA EN 1948

III Reunión del Consejo Nacional de la Tradición y de los Jefes Regionales conjuntamente, en los días 27 al 29 de junio de 1948.—IV Reunión del Consejo de la Tradición los días 16, 17 y 18 de octubre de 1948.

Como hemos visto, estos consejos reaparecieron el año anterior, y en éste tomaron consistencia. Sin llegar al rango de la tan deseada Asamblea, que hubiera tenido, como todas, carácter realmente extraordinario, los Consejos Nacionales que con carácter ordinario se celebraron dos o tres veces al año, eran reuniones importantes por el número y calidad de los concurrentes, prácticamente la totalidad de los dirigentes del Carlismo. En cualquier caso fueron el máximo nivel de organización y de representación internas. Tuvieron carácter consultivo, como corresponde a una institución verdaderamente monárquica. Sus trabajos se prolongaban como puentes entre cada consejo y el siguiente. Funcionaron como una especie de círculos de estudios, de los que salían publicaciones cuando había dinero, artículos para los boletines y, siempre, ideas que se difundían entre los consejeros. Así se favoreció el trato entre los miembros de una misma ponencia. Estos Consejos hicieron que los dirigentes carlistas empezaran a viajar con fluidez.

Todos los documentos importantes de estos años y el sentido ideológico de los epígrafes en que los agrupamos tienen la garantía de haber sido conocidos y aprobados más o menos directamente por los plenos del Consejo Nacional. Inversamente, hubo proyectos y acuerdos de los Consejos, de los que luego no se ha encontrado nada.

El año 1948 hubo dos Consejos: uno, antes del verano, el 22 de junio, y otro, después, el 16 de octubre. Sus actas son prolijas y extensas. El recopilador las ha extractado con fidelidad. Pero ha sacado algunos textos de ellas referentes a temas monográficos y los ha llevado a ellos para perfeccionar la exposición.

III REUNION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA TRADICION Y
DE LOS JEFES PROVINCIALES, CONJUNTAMENTE, EN LOS
DIAS 27 AL 29 DE JUNIO DE 1948

EXTRACTOS DE LAS ACTAS HECHOS POR EL RECOPIADOR

«Abre la sesión Don Manuel Fal Conde con una exposición de las presentes circunstancias políticas y aclara que el régimen trata de crear una cosa permanente y a eso tienden las instituciones que quiere organizar. Expone la hondura de la Revolución Nacional-Sindicalista, más de lamentar en las relaciones de la Iglesia y el Estado. Como nota alarmante puede citarse que en la reunión de Asesores Religiosos de los sindicatos mostraron éstos su conformidad con las actuales tendencias cesaristas, hasta el punto de que han aceptado el principio de que la Iglesia no puede fundar más que asociaciones piadosas y queda fuera de su cometido todo lo social. El Primado ha reprobado esas tendencias.»

«Con la prolongación de estas circunstancias, las fuerzas de oposición están quebrantadas; véase lo que ocurre, por ejemplo, con Don Juan, que hace dos años parecía que tenía ambiente, y hoy, por sus torpezas o por lo que sea, se ha desvanecido.»

«No se les ha convocado, ni se hace esta exposición para tomar acuerdos de que no cabe hacer nada. Todo lo contrario; debemos hacer lo posible para lograr soluciones y, si esto no es posible, por lo menos para cumplir con nuestro deber. Se nos pide ahora a los dirigentes el sacrificio y el esfuerzo que en la guerra prestaron nuestros jóvenes.»

«Hay que estudiar la situación de la Comunión que es delicada. Se cotizan mucho fuera las divisiones que se atribuyen a la Comunión. Pero de nuestro seno no ha salido nadie en cantidad estimable. Dos son las disidencias más notables: una, la de los seguidores de Don Carlos (VIII), que antes de la guerra estuvieron fuera y aunque se sumaron a nosotros entonces, ya desde el principio intentaban llevar la Comunión por derroteros suyos propios. El asunto en sí no representa disgregación.»

«La otra disidencia, la de Rodezno, no es una disidencia, es la separación de un hombre que ya estaba fuera y se había puesto al servicio de Franco, pero no ha levantado bandera ni intentado formar partido, ya que sus mismos amigos siguen en la Comunión.»

«El asunto en sí no tiene importancia, pero en estimación de los de fuera tiene gravedad, y más gravedad en la estimación de Franco, que ha sabido fomentar y destacar esas divisiones. Franco sabe que en un partido cuya razón de ser es la lealtad y la disciplina, el daño que produce la división o la apariencia de división es grande.»

«Pero es menester destacar la fidelidad con que se han mantenido nuestros amigos y reforzar todo lo que se pueda la unidad para que de los políticos que se conservan no se pierda ni uno más. Hace falta, además, una política de puerta abierta para que vuelvan al seno de la Comunidad aquellos que deban volver.»

«El problema de la Comunidad no está en su ser, ni en su esencia, ni en su organismo. Está en la inacción y en la atonía. No tiene esto causas simples, sino muy complejas. Es problema de toda España. Los mismos rojos están lo mismo; tuvieron más vitalidad en los campos de concentración que en la actualidad.»

«¿De qué proviene esa atonía? De muchas causas. El Sr. Fal Conde dice que él podría atribuirse la culpa y con esto se terminaría el asunto. Puede decirse que la Junta actúa, pero con hacer mucho, siempre se puede hacer más. Lo mismo sucede con los dirigentes de provincias, que también reflejan menos actuación. Llegamos a la masa, que dice que no se comunican cosas y a la que no se puede atribuir culpa alguna, pues la masa se conserva y desea que se la utilice.»

«Analicemos por qué ocurre esto así. El partido político requiere necesariamente la libertad política. La Iglesia puede vivir en las catacumbas porque la religión es del fuero interno; pero como el partido político necesita una relación directa, no puede vivir sin posibilidades de esa relación. El partido Carlista puede decirse, pues, que vive por la fe de sus componentes.»

«Al estudiar las soluciones debe huirse de algunos errores; el primero es el simplismo como el de creer que el Carlismo *necesita*, subrayo el verbo, de un Rey para vivir. El segundo error es buscar como remedio soluciones inaceptables. Agrava las consecuencias de estos errores, lo que para mí es el síntoma más alarmante; la ausencia total de medios económicos. Vease a este respecto lo que ocurre con las cédulas carlistas y la dificultad que hay para su recaudación. La conclusión, pues, de lo de hoy no es decir: hemos acabado; sino hay que empezar de nuevo.»

«Este carro tiene que andar y hay que empujar las ruedas que se han atascado. No cabe hoy decir como otras veces que el carlista que se cansa se retira a su casa; hoy, por el contrario, todos a la calle a trabajar.»

Después de algunas generalidades sin interés, el acta dice que el Sr. Fal Conde «recuerda lo que ofreció el Príncipe en un documento del año 39, en el que ofrecía la posibilidad de una Regencia de Junta. Entonces las circunstancias políticas indicaban la conveniencia de ese ofrecimiento, pero hoy ya no cabe pensar en aquello y no hay más solución posible que la Regencia personal del Príncipe.»

Los consejeros y los jefes discuten cuestiones de organización

interna y acerca de la manera de hacer propaganda, que no tienen interés doctrinal ni histórico. (Lo referente a los protestantes y a la nobleza ha sido trasladado a los epígrafes correspondientes.)

Unión Occidental.—«La ponencia estima de importancia suma la cuestión de la unión de Europa y reconoce la dificultad de dictaminar sobre ella en el poco tiempo de que ha dispuesto. No obstante, propone como criterio general que pudiera tenerse antes de adoptarse decisiones más concretas: la afirmación de que la única y eficaz unión occidental es el restablecimiento de la auténtica Cristiandad, rota por la Reforma protestante y que sería el único valladar ideológico que puede oponerse al comunismo.

Aparte de esto ve con simpatía cuantos esfuerzos se realicen para conseguir la unión de las naciones europeas contra el avance comunista, aunque señala su recelo de que quiera utilizarse a España como instrumento de políticas ajenas, cosa a la que debemos oponernos.»

Santos Lugares.—«La Comunidad Tradicionalista comparte la preocupación grave que en la hora actual sienten todos los buenos católicos por los peligros que amenazan la conservación de los Santos Lugares, y cree que el único medio de evitar estos peligros es el sometimiento de estos Santos Lugares a la soberanía del Estado Vaticano.» Se acuerda: «Dirigirse respetuosamente a S. A. el Príncipe Javier para que éste haga presente a S. S. el Papa estos deseos de la Comunidad Tradicionalista y al propio tiempo ponga a su disposición, para los fines que estime oportunos, toda la organización militar del Requeté. 2.º Comunicar oficialmente este acuerdo al Nuncio de S. S. en España.»

Actitud ante los disidentes de la Comunidad.—«Se expresa el deseo de que cesen las disidencias y que todos retornen a la Comunidad, para lo cual los Jefes Provinciales adoptarán una actitud abierta. Para no entorpecerla se recomienda evitar en la propaganda cuanto puede ofender o molestar a personas o sentimientos respetables, sin mengua del mantenimiento de la pureza doctrinal de los principios.»

Respecto a los demás apartados sometidos a la consideración de esta ponencia (Ley de Sucesión, Consejo del Reino, Cortes, Organización Sindical, Carencia de Libertades ciudadanas y Políticas), la premura del tiempo ha impedido ocuparse de ellos, pero los consejeros seguirán ocupándose de ellos.

IV REUNION DEL CONSEJO DE LA TRADICION LOS DIAS 16. 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 1948

«Comienza el Secretario por dar lectura al acta anterior. A continuación se dirige a los reunidos Don Manuel Fal Conde. Dice que no tenemos en este momento noticias frescas del Príncipe por su ida a Canadá y el retraso en su regreso por la enfermedad de su madre. Da cuenta de que en el Consejo hay nuevos elementos, a los que da la bienvenida. Con la nueva Constitución del Consejo se organiza también con más permanencia el sistema de ponencias para que funcione asiduamente. Inicia luego una referencia a la situación política actual, como información para que luego el Consejo emita sus dictámenes. Antes de desarrollar este tema quiere referirse a las cuestiones que han quedado pendientes (desde el anterior Consejo). Sería estéril que tomásemos acuerdos si luego no pusiésemos empeño en cumplirlos.»

La primera de estas cuestiones pendientes es el Protestantismo, que el recopilador traslada al epígrafe correspondiente. Igualmente, las noticias de la entrevista Franco-Don Juan pasan a su epígrafe en este mismo tomo. Después, el Sr. Fal habla de las elecciones municipales; lo dicho por él y en el debate que siguió, de gran extensión, sobre estas elecciones, se inserta en el epígrafe correspondiente.

En el turno de los consejeros sobre la Ponencia de cuestiones sociales, el Sr. Ferrer dijo que «estos temas, bien tratados, son los que más simpatía pueden conquistar para la Comunión.» El señor Gaviria dice que la complejidad de estos temas ha hecho que la Ponencia sólo haya podido preparar unos puntos generales y un guión que después del Consejo irá desarrollando el Sr. Lamamie.

La tercera Ponencia, acerca de la propaganda, proyecta un boletín, para el que se calcula un punto de partida de 20.000 suscriptores. Se habla de publicar un libro o folleto de divulgación de la figura del Príncipe, con o sin censura, con o sin contenido político. Finalmente consta la preocupación por la recaudación de fondos.

Se recuerda que aún hay provincias que aún no han mandado las firmas para la proclamación del dogma de la Asunción.

Se aprobó el siguiente texto:

«El Consejo Nacional vería con satisfacción que se hicieran los mayores esfuerzos para robustecer la más absoluta disciplina en la Comunión Tradicionalista, por lo que la Jefatura Delegada debe recordar a los jefes regionales y jefes provinciales el estudio de las condiciones locales referentes a disidencias, retraimientos y abstenciones, para remediarlas; que la jerarquía dimanante de la Jefatura Delegada esté compenetrada con ella y que procure substituir, si los hubiere, los elementos en que no se tenga absoluta seguridad. La

adhesión y la disciplina alrededor de nuestro amado Príncipe Regente han de ser absolutas y la aplicación de las orientaciones dadas por la Jefatura Delegada ha de ser considerada como de imperiosa necesidad.»

Hay en todo esto una alusión a la crisis interna que ha aflorado en Cataluña, en torno a la actitud de Don Mauricio de Sivatte. También a esto se refiere la gratitud que se expresa al Sr. Zamanillo en el mensaje al Príncipe, que dice así:

«Señor:

En cumplimiento del acuerdo tomado por aclamación en el Consejo Nacional que se acaba de celebrar, glosado con ferviente entusiasmo en los brindis del banquete, los abajo firmantes se complacen en acudir ante V. A., y a la vez que hacen patente su gratitud de carlistas y de españoles por el celo y acierto con que a través de tantas dificultades rige V. A. la Comunión Tradicionalista, asistido de su Jefe Delegado, Excmo. Sr. Don Manuel Fal Conde, tan querido de los carlistas como perseguido y odiado de los enemigos de la Comunión, se complacen en rendir ante V. A. el homenaje de su más leal, respetuosa y fervorosa adhesión a la augusta persona de V. A. y a la de Vuestro Jefe Delegado, a quienes la Comunión seguirá obedeciendo con más entusiasmo que hasta aquí, si cabe, en servicio de Dios, de la Patria y del Rey.

Y asimismo se complacen en hacer su más entusiasta felicitación a Don José Luis Zamanillo porque en su cargo de gran responsabilidad nos acaba de dar a todos los carlistas ejemplo de lealtad y obediencia a las órdenes y los deseos de V. A. y de Vuestro Jefe Delegado.

Que Dios Nuestro Señor siga como hasta aquí iluminando a Vuestra Alteza y a Vuestro Jefe Delegado, que a todos los carlistas nos dé fortaleza y constancia para seguir vuestras órdenes, a fin de que la Comunión Tradicionalista llegue al cumplimiento final de su misión, salvando a la Patria de los grandes peligros de la hora presente.

Madrid, 18 de octubre de 1948.»

Otra pieza importante de este Consejo fue la ponencia de Don Melchor Ferrer, titulada: «Política de la Comunión Tradicionalista», en una doble vertiente, «En relación con la situación Internacional» y «En relación con la situación interior de España». Fue aplaudida e inmediatamente editada y difundida en una especie de separata hecha con hojas de papel de estraza en el local de «Misión», en la calle de la Cruz, n.º 1, de Madrid, donde estaba humildemente instalado otro sabio, Don Luis Ortiz y Estrada, igualmente de la intimidad de Fal Conde, que es seguro no dejaría de intervenir en la redacción.

Su interés es grande por el referendo que recibió del Consejo

Nacional y por la personalidad de su autor, Don Melchor Ferrer, que poseía un talento y erudición extraordinarios y era muchas veces el portavoz oficioso de Fal Conde, con quien trabajaba constantemente y en íntima relación.

Trasladamos al epígrafe siguiente, «VIII. Reflejos de la Guerra Fría», la primera parte de esta ponencia, referente a la situación internacional, y transcribimos aquí el resto, «En relación con la situación interior de España».

«Y en último término también debe tenerse en cuenta a la Comunión en su posición política nacional en la actualidad. En general hay tendencia a olvidar nuestra verdadera posición. Estamos tan formados por el Carlismo que actuó desde la Restauración de 1876 o, mejor dicho, desde la revolución de 1868, que no nos imponemos suficientemente de la realidad que nos rodea. Entonces nos movimos dentro de una legalidad concedida por la Constitución como garantía ciudadana. Hoy estamos en la ilegalidad; no hay ley que nos reconozca ni ley que nos ampare, y a lo sumo, llegamos a una tolerancia. Que es una ficción legal, lo sabemos; pero lo cierto es que en la política española de hoy no tenemos personalidad reconocida ante la ley. De aquí que lo que se llaman los medios legales nos están vedados; a lo sumo, como digo, tolerados.

Quizás no sea exactamente igual nuestra posición a la de los tiempos de Espartero, Narváez y O'Donnell, pero es más parecida a éstos que a la que tuvimos en el régimen de garantías constitucionales. Por esto siempre he creído que la única forma viable de organización será la más simple y sencilla; que todo lo que sea copia de lo hecho desde 1870 hasta 1936 está condenado a la esterilidad. Por esto creo que las orientaciones a la Comunión deben ir atemperándose a nuestra posición actual. Pocas disposiciones, pero claras y sobre todo que sean posibles de aplicar por todos, ya que lo perfecto mata muchas veces a lo bueno, y frecuentemente la rigidez puritana hace infecunda la realización de lo dispuesto porque no es posible que se aplique.

La orientación principal ha de ser la de conservar y mantener los principios fundamentales intangibles, y luego, consecuencia de ello, la existencia de la Comunión. Su actuación ha de ser racional y aplicada a las circunstancias; todo lo que sea desorbitado será inútil iniciarlo, ya que no se realizará nunca. En la organización antigua (1840-1868) se utilizó el militar carlista. Hoy no podemos hacerlo. Pero tampoco las circunstancias son iguales para idéntica actuación. Todo el mundo cree que se debe actuar. Esto me recuerda aquellas reuniones que no dan nada resuelto porque nadie aporta una idea, un pensamiento o una finalidad práctica, y como todos están esperando que alguien tenga la iniciativa, y en realidad nadie la tiene, se dedican las reuniones a vaguedades de doctrina y al fin

se pierde el tiempo. Pues bien; apliquemos esto a la Comunidad. Todos, y yo el primero, estamos esperando que se nos diga qué hemos de hacer. pero no hay quien aporte una idea práctica. Voy a poner un ejemplo: finalidad de la Comunidad, conseguir el Poder. pregunto yo, ¿Cómo? Veamos los medios que nos serán sugeridos:

A) Por acuerdos con Franco. Creo que después de la experiencia de 1936 denotaría un estado de incapacidad absoluta actuar en este sentido con esperanzas de éxito. Basta recordar simplemente que contra nuestro triunfo se unirán siempre desde las extremas derechas católico-conservadoras hasta las ultra-izquierdas del individualismo anarquista. Somos lo antagónico a todos ellos.

B) Acuerdo con D. Juan. El que quiera ser engañado vaya por este camino. Quien se considere más que Donoso, más que Balmes, que lo intente. El fracaso le espera; no hay que ser profeta. Tomen experiencia en Francia con los Orleáns.

C) Por la violencia. La guerra civil. Arma propia de nuestra Comunidad. ¿Es posible?

D) El golpe de Estado. ¿Sin ejército?

E) Por infiltración. Perderemos los hombres que se nos corromperán cuando se hayan establecido los intereses creados y además tenemos la experiencia de los fracasos anteriores.

Pues bien, no hay otros. Actuar dentro de la legalidad, cuando esta legalidad no existe para la Comunidad, es hablar por hablar.

¿Hemos de perder por esto las esperanzas? No. Lo que hoy no es factible puede serlo mañana; la vida de los pueblos es hoy inestable y cambiante. Pero pensar en aquello que hoy no es factible como norma de conducta y de actuación es no hacer nada. Mañana, sin embargo, hay posibilidades, hoy irrealizables, que pueden ser realidades, casi podríamos decir fatales.

Dentro de esta realidad europea, española y tradicionalista nos debemos mover. Las orientaciones han de ser dadas conforme a nuestra realidad.

LA ACTIVIDAD

Situados ya en la política de realidades, no de elucubraciones, veamos cuáles son las actividades de la Comunidad. Aunque el campo parezca pequeño, hay mucha labor para hacer. Lo que conviene es que esta labor sea proporcionada a las fuerzas reales de que disponemos para que sea fructífera. La primera tiene que ser actividad interna; la segunda, de expansión; la tercera, de intervención. Actividad interna que no es la constante circular numerada, como en oficina comercial, sino de organización simplista sencilla, cuyos resortes se tengan en las manos. Bien está que haya un Consejo Nacional y se creen los Consejos Regionales. Pero en los otros

grados de la jerarquía un hombre basta. Un hombre en la provincia, un hombre en la comarca, un hombre en el ayuntamiento. No tenemos tanta gente apta para estos cargos para que se conviertan en Juntas, y no es la hora más indicada para que sirvan para satisfacer vanidades. Pero esto sí: que no falte en España un Jefe Regional en cada región con conciencia de su responsabilidad, con dignidad en el desempeño, con energía para sostenerse en el puesto. Que no falte ni uno en cada provincia y, en lo que sea factible, en ninguna comarca o partido judicial y en ningún ayuntamiento. Donde no se pueda que sea porque materialmente ha sido imposible vencer la dificultad.

Organización de la propaganda. La propaganda tiene dos aspectos. Uno es la difusión, el otro es componerla. Pues bien, ¿cuántos pudiendo esgrimir la pluma para folletos y hojas dejan de hacerlo? Para contestar es mejor decir ¿cuántos lo hacemos? Porque no todo está en estudiar las causas y señalar los remedios, criticar o alabar a los que actúan, sino en hacerlo. Es lamentable, no es nuevo, pero la realidad es que nadie procura aportar su esfuerzo. Y si esta primera parte nos presenta la huelga de plumas, ¿es de extrañar que la propaganda desfallezca? Si organizamos una red de difusión de propaganda y no tenemos preparada la propaganda, hemos perdido el tiempo también. Pues bien, se ha de estimular a los que saben escribir para que trabajen y entonces organizar los servicios de difusión para que no obren, como muchas veces, al buen tun-tun. Y digo esto porque muchas veces el último a quien llega nuestra propaganda es al nuestro, al militante, porque decimos que éste ya está convencido. Error. Tiene las asechanzas de los enemigos y es necesario sostenerle, y así, como la hoja repartida a la buena de Dios muere, porque no sigue propagándose, la entregada al militante continúa viva, porque después de haber animado al destinatario, éste la sabe hacer circular entre sus amigos considerados más aptos para ser convencidos. Esta propaganda necesita además de algo permanente y es llevar a la práctica el «Boletín» mensual o quincenal, pero con periodicidad.

Actuar en los grupos afines. Es labor más individual que colectiva.

Pero la batalla más importante es la que debemos ganar en el extranjero. Como ya dije, los Requetés, con su sangre, consiguieron su victoria dándonos a conocer como debíamos haber sido siempre conocidos ante la opinión española, incluso ante los rojos. Ahora corresponde a nuestros intelectuales la misma labor. Labor que, además, se debe realizar cerca de los extranjeros de importancia que nos visiten (1). Como es de suponer, nadie va a

(1) Desde que se vio con seguridad que Norteamérica ganaba la guerra, el buscar

creer que me refiero a que nuestro Jefe Delegado tenga que ir a un hotel para solicitar una entrevista a un desconocido. Si la entrevista es necesaria, debe ser preparada por terceras personas. Pero sí puede existir en Madrid, particularmente, un organismo que se ocupe de establecer estos contactos, y cuando sean de suficiente importancia, una intervención de mayor autoridad, ha de preparar la visita del Jefe. Algo se habló aquí de casos ocurridos en Madrid y en San Sebastián en este sentido. Pues bien, metodizar es lo que conviene. Lo que no se puede hacer es estar ausente u obrar arbitrariamente unas veces sí y otras no, hoy porque estoy eufórico, mañana porque estoy deprimido. Nunca olvidaré aquella frase de Maurras: «El desespere político es la mayor de las tonterías; la desesperanza política es la tontería absoluta.»

Creo que la hora es de la pluma. Como desde 1841 a 1871 lo hicieron aquellos hombres ilustres, la mayor parte injustamente olvidados por nosotros, que fueron Vicente Pou, Magin Ferrer, Félix Lázaro García, Pascual García Cabello, Juan González, el carlismo estuvo presente, si no en la política menuda del día, en la política de todo el reinado de Isabel II. Y entonces la difusión es propaganda, se conquistan corazones y se ganan inteligencias. Que cada uno haga su examen de conciencia. ¿Qué es lo que hago? ¿Qué es lo que podía haber hecho? Y ante este acto dejemos de criticar a los demás para cumplir el deber, pero con exceso, llenar los huecos de los que no lo hagan y servir a la Causa haciendo lo que la conciencia imponga hacer.

Resumiendo: la Comunidad debe organizarse interiormente, proveyendo todos los cargos que sean necesarios en cada región, sin dejar una, y organizar la propaganda comenzando por no olvidar a los afiliados, que también lo necesitan, y buscando en el extranjero los medios de disipar las faltas de comprensión que puedan existir. Hemos de tener en cuenta que las naciones no se rigen en sus relaciones políticas por doctrinarismos, sino por realidades de conveniencia.

Permítaseme una digresión para dar un ejemplo: preparando el artículo Francia de mi diccionario encontré las siguientes variaciones de la política exterior francesa en relación a la causa tradicionalista: Política anticarlista del Gobierno de Luis Felipe pero sin ninguna oposición sistemática personal de Luis Felipe al reco-

allá amigos y aliados se convirtió en una obsesión para Fal Conde. No la pudo realizar, como tantas otras cosas, por falta de colaboradores. Años adelante, inesperadamente, se abrió un horizonte: el matrimonio de la Princesa María Francisca con el Príncipe Lobkowitz, bien situado en los círculos financieros de allá. Pero el desarrollo de esta oportunidad coincidió con la crisis ideológica en el seno de la Familia Real, y nada se hizo.

nocimiento de derechos de Don Carlos (por interés dinástico suyo). Siguió una política transaccionista, pero isabelina, de los Gobiernos del Príncipe de Orleans. Luego, política orleanista de los casamientos españoles, aceptando incluso en ciertos momentos la política carlista. Política de simpatía a los carlistas de los revolucionarios de 1848. Isabelina de los primeros tiempos de Napoleón III. Política simpatizante con los carlistas en la conspiración de 1860. Indiferencia posterior a dicha fecha. Solución de la cuestión dinástica española con la oferta de la corona de Méjico a Don Juan de Borbón (1). Política resueltamente de ayuda con dinero y armas contra la de Prim en 1869, tanto por parte del Emperador como por su Gobierno. Política personal de simpatía para la causa carlista del Mariscal Mac-Mahon, a la que siguió la de manifiesta hostilidad que impuso en Francia Bismarck. Indiferencia posterior. Todo lo que indica que no hubo en Francia, y en todos los países ocurrió lo mismo, una política rectilínea sobre el Carlismo. Por lo que se infiere que las soluciones carlistas pueden ser un día operantes, bien acogidas por cualquier Gobierno extranjero, siempre y cuando la nuestra represente una actuación concorde a sus intereses.

INVOCACIÓN A LA UNIDAD EN LA DISCIPLINA

Ni siquiera la cuestión religiosa ha sido causa de cambios en la política de aproximación o acercamiento al Carlismo de Estados o partidos extranjeros. Todos sabemos las vejaciones, atropellos y persecuciones de que fueron víctimas los católicos prusianos, holandeses y rusos en tiempos de Federico Guillermo III, Guillermo I y Nicolás I, respectivamente; sin embargo, a pesar del carácter tradicionalista católico del carlismo, apoyaron a Carlos V, en la primera guerra civil. Que conocían este significado lo demuestra que la única petición que dirigieron a Don Carlos, en forma de pregunta, fue que no restableciera la Inquisición. En Inglaterra fueron los torys los más conservadores y bajo el punto de vista protestante, los más reaccionarios e intransigentes, quienes apoyaron abiertamente en el Parlamento y en la prensa la causa carlista, sin que fuera obstáculo la reconocida catolicidad de nuestros guerreros, hasta el punto de merecer de sus adversarios políticos el mote de «Carlo-protestantes». El mundo, las naciones, no se rigen por normas morales e ideológicas, sino por conveniencias, por intereses y hasta por necesidades. Si mañana para luchar contra Rusia lo precisaran, los Estados Unidos se alinearían con un nuevo Hitler y con un nuevo Mussolini, como ayer un enemigo tan encarnizado del comunis-

(1) Se refiere al padre de Don Carlos VII.

mo como Churchill, se alió con Stalin. Se dice a veces que la política no tiene entrañas, mejor sería decir que en la política internacional existe el «struggle for life», la lucha para vivir, la lucha por la existencia, como primera ley.

Queda todavía por hablar de la actividad en la intervención. ¿Intervención en el Estado? Hasta cierto punto; aquél en que la función administrativa, no la política, interesa a la comunidad, vale la pena de tenerlo en cuenta. ¿Intervención política que afiance al Gobierno? Si estuvieran los rusos en los Pirineos sería un error tanto como un crimen negarla, pero ahora afianzarle en el poder sería otro error que constituiría crimen contra la Comunidad. Pero hay otros procedimientos de intervención, y es el de la crítica serena de la situación política y el de la orientación de las masas hacia nuestros ideales. La intervención en la vida social del pueblo español.

Y, sin embargo, por dos veces en estas reuniones he opinado por la inhibición, en casos concretos. Cuando el referéndum de 1947, hoy en los elecciones municipales. Táctica de inhibición en dos casos particulares. Pero la inhibición en política no significa cesar las actividades. El carlismo se inhibió todas las veces que su labor estaba condenada a la esterilidad, o que por ser cosas ajenas a su actividad política era inútil intervenir. El carlismo no tiene nada que ver con una tarifa arancelaria; se inhibe de su formación, no tiene las estadísticas necesarias para poderla estudiar, puede dar sugerencias, pero se inhibe en realidad. El carlismo no tiene para qué entrar en el detalle del régimen arancelario.

Pues bien, esto no significa cesación de actividades políticas, ni tampoco que se desentienda de la vida política social española, ni que ya considere terminada su misión. Quizá con visión más política y menos social, nuestros antecesores supieron separar lo que era estrictamente carlista de lo demás. La política de 1840 a 1876, y hasta podríamos decir 1890, tiene esta diferenciación; el carlismo como carlismo solamente actuaba en lo político, y en lo católico que rozaba a la política. Y lo político con inhibición cuando se trataba de algo que no nos afectaba, sea porque de antemano lo considerábamos ilegítimo y no tenía valor para nosotros. Un ejemplo lo aclara. En las Constituyentes de 1869 los carlistas no se preocupan del texto constitucional, pero sí de los artículos sobre religión. Se inhibieron en aquello, como se inhibieron más tarde en la votación del Rey. Sin embargo, el carlismo trabajaba hasta en la legalidad. Nocedal había ordenado la inhibición en las elecciones de las Cortes de la Restauración porque se exigía el juramento. Es decir, no consideraba que se pudiera ser perjuro a cambio de un acta de diputado. De aquí la política de Nocedal.

Resumiendo, la táctica de inhibición por mí expuesta dos veces

se aplicó con mayor rigidez en el carlismo en otros tiempos; cuando el carlismo tuvo a su cabeza en el orden político a Pedro Gómez Labrador, el Conde de Clonard, el Marqués de Serdanyola, Don Pedro de la Hoz. El carlismo dejó esta política de inhibición cuando la dirección del General Cabrera y la recuperó bajo la dirección del Marqués de Villadarias, que siguió como hemos visto Don Cándido Nocedal.

Y podría añadir que en los casos de inhibición que se nos puedan presentar la Comunion Tradicionalista coincide perfectamente con el estado de ánimo del pueblo español, que se despreocupa de la labor del gobernante, ni la discute ni la comenta; las leyes se publican entre general indiferencia: así hubo indiferencia en la Ley de Sucesión, hubo indiferencia en la de los títulos nobiliarios, hubo indiferencia en las votaciones del Consejo de Estado, la máxima indiferencia en torno a las Cortes, y yo no sé si en otras provincias ocurre lo mismo, pero sí sé que a la masa le tienen indiferente, en Sevilla, las anunciadas elecciones municipales. En las cuestiones que se plantean no surgen críticas, los mismos chistes van desapareciendo, se olvida la gestión del Gobierno: terrible pronóstico de convulsión: la desmoralización de la sociedad, la inmoralidad administrativa y el despedro de la nación, la indiferencia de todos los elementos que pueden ser apoyo eficaz, han anunciado siempre las grandes revoluciones. Porque éstas están en relación directa a la falta de calor del pueblo. Aunque se vistan los gobernantes con ropaje de máxima autoridad, aunque se divinice el detentor del poder, las revoluciones se producen: Carlos I, de Inglaterra, Nicolás II, de Rusia. Y de lo que llevamos dicho podemos desprender que lo que se publica de críticas de actuación gubernamental no interesa a la masa, quizá sólo despierte una simple curiosidad. Para muchos lo que se debate en el extranjero tiene más importancia. Las únicas cuestiones que pueden despertar interés, porque duelen, son las económicas.

¿Quiere decir esto que no hay problemas que puedan interesar? Sí los hay. Pueden despertar interés, pueden conseguir efectos. Es la intervención que podemos hacer. Bandera de defensa de las libertades públicas y defensa de la dignidad humana; bandera en contra de la inmoralidad administrativa y denunciando la bancarrota económica. Pueden encontrarse todavía en estos sectores ecos que repercutan al sonido de nuestras palabras. Y esto no quiere decir que en lo interno de la Comunion sigamos en la ruta actual porque lo que nos es sustantivo tiene que ser siempre cultivado, interés o no al gran público, porque también hemos de dar satisfacción a los militantes y a los simpatizantes, que tienen sus amores y tienen sus odios, porque el carlismo no es una escuela fría de razonamientos filosóficos, ni es tampoco una academia de ingenios doctrinales,

sino una agrupación humana que tiene todo lo humano, lo grande, lo sublime y también lo material. Odios, rencores, abnegaciones, sentimientos, amores, aversiones, recuerdos que no se borran y generosidades ilimitadas: el carlismo es humano.

Así, punto esencialísimo de nuestra propaganda y de nuestra actuación: Reemprender el 18 de julio, traicionado por unos al pactar con los rojos, dando por nula la Cruzada y falseado por otros a su interés personal y partidista; pero llevando en la mente y en el corazón la idea que nos lanzó a preparar el movimiento, la idea que nos empujó a la conspiración.

LA DISCIPLINA

Para que la Comunión exista y para que las orientaciones que se den sean seguidas y eficaces, se impone la necesidad de que la disciplina interna se restablezca totalmente. No está España en tiempo que podamos dedicarnos a disputas bizantinas y desavenencias conyugales. Es preciso que la Comunión vibre con un sólo pensamiento, que una orientación no sea discutida, dejando la responsabilidad a quien la da, es preciso que formemos un sólo cuerpo, con un sólo espíritu, y quien no esté dispuesto a esta subordinación que las circunstancias actuales en que vive la Comunión hacen más necesaria, medite su actuación, y si considera que no puede subordinarse, es mejor que en lugar de tratar de imponer sus concepciones subjetivas y personales, se retire voluntariamente. La disciplina es el armazón interno de la Comunión.

Se impone la necesidad de unidad en la acción y de disciplina en toda la jerarquía de la Comunión. Los años que hemos pasado han creado dos hechos cuya realidad no podemos desconocer. No es fenómeno nuevo, pero siempre se ha tenido que solventar, como ahora lo hemos de resolver. La revolución trae a nuestro campo, en aluvión, una masa que ha sido impulsada por tres causas distintas: 1.º Los que han creído inmediato o posible nuestro triunfo y han venido a ocupar posiciones para el porvenir que les satisfagan apetitos y ambiciones. 2.º Los que han venido porque nos creían la única fuerza organizada para combatir la revolución. 3.º Los que vienen de buena fe por la doctrina y no por el triunfo. De ellos, los primeros se marchan por sí solos en busca de otras posiciones que les ofrezcan un inmediato triunfo. Se unen al vencedor. O bien, como en la disidencia octavista, creen posible al amparo del poder público llegar a satisfacer sus ambiciones. Todos estos elementos nos hacen el gran favor de dejarnos. Los segundos, personas más honorables, muchos sin ambiciones políticas, pero sin convicciones arraigadas, cuando creen que ya no somos el único refugio, que el riesgo ha pasado y hay otras posibilidades más cómodas, en gran parte, en

su mayor parte, nos dejan. Es pérdida material, no pérdida en el sentido más elevado de la palabra. Los últimos son los que perseveran, y así los que quedan de la segunda y tercera categoría son los elementos admirables en constancia y fidelidad.

Pero al mismo tiempo se produce otro fenómeno que es el de que de una visión de triunfo inmediato, que hacía nacer exagerado optimismo, se pasa por el vaivén del péndulo a un pesimismo también exagerado; esto produce retraídos y decepcionados que infunden el desaliento. Hemos conocido en la Comunidad muchas veces este fenómeno, pero muy particularmente en 1849, en 1860, en 1875 y en la actualidad. Para contrarrestarle hay que exigir la mayor disciplina, infundir la convicción de que el mañana sólo Dios lo conoce, y que, por lo tanto, todo augurio es prematuro. Quien hubiera dicho en 1926 que el carlismo estaría en los campos de batalla, fuerte y pujante en 1936; quien hubiera anunciado en 1862 la guerra de 1872, hubiera pasado por loco. Sin embargo, la historia nos enseña que así ocurrió. Después del desgarrón por la escisión de Mella, después del cúmulo de claudicaciones por la Unión Patriótica, el carlismo surgió: Dirán que por las circunstancias. Pero ¿quién conoce las circunstancias de mañana? Sólo sabemos, en cuanto la previsión humana puede fundamentarse en la historia, que la situación actual tiene que concluir en una situación revolucionaria.

Y todavía, a mi entender, no hemos pasado la última y honda crisis de esta postguerra. Nos falta la restauración monárquica sucesora de la actual situación; aquel día hemos de ver a muchos amigos queridos que dejarán nuestras filas para «se rallier» a la nueva situación. Que no satisficará sus convicciones ideológicas, pero que sí podrá satisfacer aspiraciones personales Y esta crisis la Comunidad Tradicionalista la debe afrontar con la máxima serenidad, pero habiendo tomado todas las preocupaciones para que los estragos sean los menos. No importa la cantidad en las defecaciones: se nos cotizará más por nuestra cohesión interna que por el volumen de nuestras fuerzas. De aquí la conveniencia de que la jerarquía tradicionalista sea fuerte y esté unida. Es necesario, por lo tanto, a mi entender, que se comience una serie de actuaciones muy importantes a este fin, que los Jefes Provinciales estudien detenidamente las disidencias locales, los retraimientos, las defecaciones, con sus causas para buscar el remedio y, cuando menos, impedir que se propague el mal. De los resultados de estas informaciones, deberían dar cuenta a la Jefatura de la Comunidad para que, donde fuera necesario ésta, directa o indirectamente, interviniera. Que los cargos de las Jefaturas locales, provinciales o regionales, dependan de la Jefatura Delegada, y en el caso de falta de compenetración con ésta, sean relevados los Jefes que presenten síntomas de rebeldía o indisciplina. Que los cargos sean provistos en personas de la mayor

seguridad disciplinaria e ideológica, no sin que se procure disimular las causas de la situación de los que se consideren dudosos en soportar la crisis que habremos seguramente de afrontar. Y, por último, que sin exagerar la nota, se obre enérgicamente contra disidencias e indisciplinas, y muy particularmente contra los cabecillas, pero, en cambio, suavizando el procedimiento con los engañados de buena fe. Esta compenetración de arriba a abajo y de abajo a arriba nos dará la unidad; la rigidez con que se aplique la disciplina nos dará la cohesión y en todo caso habremos previsto las contingencias del mañana, asegurando nuestro primer deber, que es el de mantener la existencia de la Comunidad Tradicionalista, y, aun cuando siempre la Comunidad ha de estar dispuesta a conceder el perdón, la amnistía no ha de resultar amnesia, y, por lo tanto, no se ha de olvidar que quien ha abandonado por una vez el camino de la lealtad, sea por falta de luces, sea por engaño, está siempre expuesto a que iguales causas le lleven por idénticos derroteros. Es decir, el perdón sí, pero la confianza sólo cuando hayan probado que la merecen.

Debe entenderse la disciplina no con significado ordenancista, sino a nuestro tradicional concepto de libertad, sino con el que se ha tenido siempre en la Comunidad Tradicionalista. Compenetración en el pensamiento con suficiente elasticidad para la acción en las circunstancias y condiciones locales. Unidad en el pensamiento y libertad en los procedimientos para aplicarse, aunque aun en aquellos casos que la norma debe ser general para toda la nación, se atemperen las instrucciones que se reciban, que más que nada son orientaciones conducentes al fin común.

Lo que no puede considerarse aceptable en el tradicionalismo es que las autoridades obren independientemente, a su capricho o por sus concepciones personales, desligadas de la primera autoridad, dando sensación de caos, de anarquía y, lo que es más lamentable, fomentando disensiones. Es decir, que el verdadero sentido de la disciplina debe ser siempre: respeto y sujeción a la autoridad suprema, que da la unión, y como consecuencia a la Jefatura Delegada, en el cumplimiento de orientaciones e instrucciones, con lo que se obtiene la unidad en el pensamiento y en la acción política.

Y así mantendremos la existencia de la Comunidad Tradicionalista y no es difícil asegurar que poco habrá de vivir quien no vuelva a conocer los días en que seamos de nuevo «consolatrix afflictorum» de los acobardados por la revolución y «refugium peccatorum» de los que han errado en la política.

M. F. D.

VIII. REFLEJOS DE LA «GUERRA FRÍA» INTERNACIONAL

Correspondencia entre Don Javier de Borbón Parma y nueve personalidades carlistas de Barcelona.—Carta circular de Don Manuel Fal Conde el 5-X-1948.—El Consejo Nacional de la Comunidad Tradicionalista y la política internacional.

En 1948 alcanzaba especial intensidad la llamada «guerra fría» entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Su novedad, la originalidad de los episodios parciales y la magnitud de los colosos enfrentados, la hacían fuente de emociones continuas. Embargaba y paralizaba los ánimos tanto como la guerra caliente recién terminada, y muchos creían que acabaría pronto y mal, es decir, en una tercera guerra mundial. Es difícil explicar el estado de ánimo de las gentes de entonces a las de ahora que no vivieron aquel tiempo. La guerra fría y su desenlace apocalíptico estaban presentes en algunas familias como un factor de decisiones más en los más variados asuntos personales de cierta importancia. Los mismos Gobiernos democráticos no se decidían a derribar el régimen de Franco, al que habían sentenciado a muerte y empezado a atacar en 1946 con la retirada de embajadores.

¿Cómo repercutía este ambiente en la política de la Comunidad Tradicionalista? Tenemos varias respuestas del más alto nivel en los documentos que siguen. Coinciden en mostrarnos que la consecuencia de aquel ambiente fue una nueva paralización, consciente y deliberada, de sus posibles grandes movimientos. Don Javier estaba impresionadísimo por la guerra fría, la tomó en serio, y fue víctima de ella. Franco, con sangre todavía más fría que la guerra fría, no. A la paralización confluyeron otras dos causas: una, la inercia del paréntesis impuesto por la nada fría segunda guerra mundial que desentrenó y distrajo a los carlistas de filas. Otra, que también hemos visto, el hecho de que ante la retirada de embajadores por la ONU, la Comunidad Tradicionalista cerró filas en torno al Gobierno para hacer frente al ataque exterior.

La guerra fría discurría en un plano más emocional que racio-

nal, con muchos menos datos objetivos que la guerra caliente. Por ello, las decisiones paralizantes que inspiraban a Don Javier eran más vulnerables a la crítica. Se unía a esto que una nueva tregua política que se hubiera inspirado en esta situación hubiera sido la cuarta tregua seguida. La primera fue la de la propia Cruzada; la segunda, la de la II Guerra Mundial, y la tercera la del bloqueo de la ONU. Así, nacía en los carlistas la duda de si una nueva tregua política era forzosa, o si, por el contrario, no era tan exigida por la guerra fría, y en este caso era una forma ocasional de cumplirse un alto y secreto contubernio más extenso y de otros orígenes, cuyo fin sería no molestar a Franco seriamente.

Un primer grupo de documentos de este epígrafe está formado por la correspondencia entre Don Javier y unos carlistas catalanes. No estaba el ambiente catalán para esas roscas de Don Javier, como se empieza a ver en el año 1947 y se comprenderá mejor leyendo los sucesivos. Este intercambio epistolar no apaciguó los ánimos, sino que los exacerbó en dirección divergente. La manzana de la discordia era la teoría expuesta por Don Javier de que había que paralizar la Comunión Tradicionalista hasta que los Estados Unidos derrotaran a Rusia en la inminente e inevitable tercera guerra mundial. Y que había que ayudar a los Estados Unidos para granjearse su posterior ayuda. Esta correspondencia es un episodio precoz en la larga gestación de la Regencia Nacional Carlista de Estella, que forjará más adelante el Jefe catalán Don Mauricio de Sivatte. Las cartas son las siguientes:

Carta de nueve personalidades carlistas de Barcelona al Príncipe Regente Don Javier de Borbón Parma, el 27-III-1948. Carta de contestación de Don Javier al primer firmante de la anterior, el 23 de abril. Nueva carta del primer firmante de la primera contestando a la contestación de Don Javier, el 13 de mayo. Segunda carta de Don Javier contestando a la carta del 13 de mayo.

Después de la pausa veraniega, respetada como cosa sagrada por todos, ya en octubre, en la «rentrée», Don Manuel Fal Conde escribe una carta abierta o circular en la que habla de la nueva guerra mundial como de una realidad; esto puede desconcertar a los lectores de esta recopilación que no hayan vivido aquellos años. Abunda el Jefe Delegado en la manera de estimar la situación internacional que tiene Don Javier y que tanto disgusto ha producido en Cataluña. Pero los contactos que tiene el Príncipe Regente al más alto nivel en las cancillerías europeas hace que todos —menos los catalanes—, le veneren como a un oráculo. El Jefe Delegado no disimula aquel error, sino que lo consolida. Y tras él lo hará su portavoz, Don Melchor Ferrer.

Estos dos últimos documentos son analizados y criticados en el estudio elevado a Don Javier, el 29 de mayo del año siguiente, que

reproduciremos íntegramente. Aún se tenía la atención de no incluir en la referencia las manifestaciones análogas de Don Javier. Con otros temas han servido de materia prima para ese manifiesto, y para el cisma que se empieza a formalizar ese mismo año con la destitución en la jefatura de Cataluña de Don Mauricio de Sivatte. Después, en una contestación de la Junta Nacional al escrito de 29 de mayo de 1949, preparada por Don José M.^o Lamamié de Clairac, se rectifica y se pretende quitar importancia al asunto y se acepta el punto de vista neutralista de los catalanes. Este aparece plenamente incorporado en unas «Instrucciones a los Jefes Regionales y Provinciales» de 8-XII de ese año 1949. Pero ya era tarde. Por otra parte, le siguieron algunas vacilaciones que también veremos.

La reelaboración de la doctrina política internacional de la Comunidad Tradicionalista a que dio lugar la influencia de la guerra fría sobre Don Javier fue importante, y aun muchos años después debe tenerse en cuenta.

CORRESPONDENCIA ENTRE DON JAVIER DE BORBON PARMA Y NUEVE PERSONALIDADES CARLISTAS DE BARCELONA

«Señor: Los firmantes, catalanes de probada lealtad, ante los graves peligros que amenazan a nuestra patria, se creen en el deber de dirigirse a V. A. con el debido respeto y acatamiento, para darle cuenta del estado de postración en que se encuentra en Cataluña y España entera, nuestra por tantos títulos gloriosa Comunidad Tradicionalista.

Es un hecho innegable que el Alzamiento de 18 de julio de 1936 significa para el carlismo un brillante resurgir, que hacía concebir las más halagüeñas esperanzas para la Comunidad y para España. Durante los primeros meses, no sólo desde el punto de vista militar, ya que el número de voluntarios que puso en campaña sobrepasó en muchos al de las demás organizaciones adheridas al Alzamiento, sino también desde el punto de vista ideológico. Lo que el carlismo era y representa influyó de un modo decisivo en la adopción, por el Movimiento, de la bandera española tradicionalista, en lugar de la tricolor o la rojinegra, con todo lo que ello representaba. El entusiasmo de los nuestros no conocía límites y, por otra parte, las simpatías por los requetés eran generales y no dejaban de manifestarse siempre que se ofrecía ocasión. Tanto pesaba esa simpatía difusa en el ambiente, que se concedió el título de Oficiales del Ejército español a nuestros veteranos, como homenaje de los defensores de la Tradición, a pesar de que muchos de los Generales que dirigían el Alzamiento procedían del campo liberal. Es más, al instaurarse en España el régimen totalitario a base del partido

único no hubo más remedio que disfrazar a éste de tradicionalista para no provocar una protesta general. En Pamplona, ante la insistencia de la muchedumbre que le aplaudía, no tuvo más remedio el Generalísimo que tocarse con la boina roja, como les ocurrió más tarde a los falangistas, después de la toma de Barcelona, ante la invasión de las boinas que a millares llenaban las calles y plazas de la Ciudad Condal. Hoy en cambio, transcurridos nueve años desde la terminación victoriosa de la Cruzada, hemos de confesar, con dolor, que la Comunión pesa muy poco en la marcha de los acontecimientos públicos, y ello no es de extrañar, porque en estos dos lustros apenas si hemos dado señales de vida, sino es con los brillantes actos celebrados anualmente en Montserrat. La gente, así se olvida hasta de que existimos como organización que pretende implantar un determinado programa de Gobierno, y hoy ni en España ni fuera de ella se cuenta para nada con la Comunión cuando se trata de hacer planes para el porvenir. Sueñan unos en un acuerdo entre Franco y Don Juan; creen algunos otros que el remedio de nuestros males estaría en una reconciliación con las izquierdas moderadas para facilitar el ingreso de España en la decantada Unión Occidental; son muchos los españoles que se niegan a pensar en nada que no sea la continuidad de Franco en el poder hasta que se muera, y luego Dios dirá.

En nuestras filas mismo cunde el desaliento y confusión, agravada ésta en algunos sitios, como por ejemplo en Cataluña, por el movimiento carlos-octavista fomentado y protegido por los organismos oficiales.

¿A qué se debe tal situación? A nuestro modesto parecer y dicho sea con todos los debidos respetos, se debe a que, como antes indicamos, a partir de la terminación de la guerra hemos adolecido de una falta completa de política carlista, clara y terminante. Basta decir, que el Partido Monárquico por excelencia no tiene Rey desde hace once años y va perdiendo la confianza de llegar a tenerlo algún día.

Buena es la intransigencia doctrinal frente a toda clase de errores, pero eso no basta; la política es arte de realidades y la pura verdad es que hoy ni la gente en general ni los propios carlistas saben en concreto lo que quieren y a dónde va la Comunión Tradicionalista.

Una cosa, sin embargo, es clara y es que si no se rectifica muy pronto el rumbo que actualmente llevan las cosas, vamos irremediablemente al aniquilamiento de la Comunión como fuerza política.

Tan grave situación exige de nosotros, ante todo, el deber de informar a V. A. a fin de que, con suficiente conocimiento de causa, pueda ponerle remedio adecuado.

En tan ardua tarea no faltará a V. A., como nunca faltó a los

Augustos Caudillos de la Causa, la cooperación de los buenos carlistas. La nuestra, a pesar de su modestia, está a Vuestra disposición y puede traducirse en propuesta de soluciones en cuanto V. A. lo desee.

Señor, con todo respeto y lealtad, a los pies de V. A. R.

Barcelona, a 27 de marzo. Sábado de Resurrección 1948.»

(Firmado por nueve personalidades carlistas de Barcelona.)

* * *

«Sr. D....

Dirijo a ti esta carta para pedirte comunicarla a los firmantes contigo de la carta de 27 de marzo y agradecerles todos estos buenos amigos para el pensamiento que expresan sobre la situación apremiante del carlismo.

Esos son las figuras más representativas del carlismo catalán y por eso he examinado largamente el punto de vista que ellos me exponen y que trata de cosas de primer importancia.

Si la contribución del carlismo al Movimiento fue preponderante militarmente y ideológicamente, en cambio en los años que siguieron fue muy distinto.

Vivimos bajo un régimen de dictaduras disfrazadas, hemos sufrido persecuciones numerosas, nuestros medios de propaganda son suprimidos (prensa, radio).

No todos en la masa nuestra pueden ser héroes; y el desengaño fue inevitablemente grande.

En el exterior los Gobiernos cuentan únicamente con Franco como un peón en la lucha anticomunista o por lo menos lo consideran así. Estos son enemigos de los partidos que puedan provocar un cambio en la estructura española considerándolo un grave peligro de debilitación del país.

En el interior las autoridades juzgan toda independencia como un crimen contra la Patria en peligro, ya que quieren estar esos solos sus representantes, defensores y... beneficiados.

Las mismas tendencias se manifiestan en otros Estados Europeos. Vivimos un régimen de dictaduras oligárquicas disfrazadas de democracias.

Para nuestra Comunidad, actuar sin prensa, sin medios de propaganda moderna, sin libertad de expresar sus pensamientos, sin libertades políticas es muy difícil y la falta de dinero y medios es un punto no menos grave para actuar en un plan digno de nuestra Comunidad.

El mundo está en espera del choque inevitable entre Oriente y Occidente, en el cual España tendrá que cumplir un papel preponderante.

Aquí está nuestra misión espiritual y probablemente de luchas armadas.

No tenemos Rey, porque no podemos tener un Rey, tanto que dure la actual dictadura y en la imposibilidad de proclamar de antemano Príncipes que no están en la Tradición católica y carlista.

Mi llorado Tío por eso me había encargado de dirigir en los difíciles acontecimientos de estos años; pero desterrado no puedo actuar como lo quería. Os aseguro que de corazón y de mente estoy siempre con vosotros y con los Jefes y Juntas mías. El Rey no puede ser designado, ni llegar al poder que cuando el asalto rojo Oriental será deshecho y que tendremos un Gobierno honrado, activo y capaz, con el cual colaboraremos útilmente y llenamente. Hasta ese momento pido a vosotros, mis fieles carlistas catalanes no desalentaros y al contrario vivificar el espíritu monárquico y católico de nuestros jóvenes que cuando la hora toca estén separados.

Unificación, disciplina y propaganda personal. Os encomiendo mucho y una organización económica que nos permita actuar y apoyar los que se sacrifican para nuestra Santa Causa en Cataluña y en Madrid.

Con todo cariño y recuerdo a todos los firmantes y a vuestras familias, quedo tu afectísimo,

Francisco Javier de BORBON

Lignières, 23 de abril de 1948.»

* * *

«Señor:

Profundo sentimiento nos ha causado la noticia de la grave enfermedad que recientemente ha padecido V. A., pero ya gracias a Dios podemos elevar nuestras preces de acción de gracias por Vuestro restablecimiento. No nos duele menos el no haber tenido conocimiento a tiempo de Vuestro estado de salud, para haber podido encomendar a todos y de una manera especial a las asociaciones de Margaritas, que pidieran al Todopoderoso por la salud de S. A. tan entrañablemente querida por todos los carlistas. Por otra parte nos asusta pensar lo que sería de los destinos de la Comunión y de España, si Dios dispusiese en estas circunstancias de la preciosa vida de V. A.

He de agradeceros, sinceramente, Señor, el afectuoso saludo que me dedicasteis desde Lourdes, y la atención que me dispensais

al enviarme Vuestro escrito del 23 de abril, en el que me encomendáis comuniqué su contenido a los amigos carlistas catalanes que se dirigieron a V. A.

Desde entonces los acontecimientos que se han producido han influido, sin duda, muy poderosamente en el ánimo de nuestros amigos de toda España. La prohibición por el Gobierno, del acto nacional de Montserrat, ha deprimido mucho los espíritus y ha causado decepción y desaliento. He de poner en manifiesto que así, en el Principado de Cataluña, en aquel momento difícil, y al pedir apoyo a las autoridades eclesiásticas, militares y aun civil, encontramos simpatía y colaboración, pero desgraciadamente no sucedió lo mismo en Madrid, donde los miembros de la Junta Nacional allí residentes, no pudieron, a pesar de su buena voluntad, lograr el permiso para la celebración del único acto carlista nacional que todavía venía celebrándose en España. De Vuestro Jefe Delegado, entonces en Andalucía, no hemos recibido aliento, noticia ni orden alguna, y según nuestros informes no ha realizado tampoco ninguna gestión relacionada con tan importante asunto.

Todo ello hace, Señor, que suspenda el dar conocimiento de Vuestro escrito a estos amigos. Estoy seguro de que causaría necesariamente extraordinario desencanto a estos señores que ansían, con todos los carlistas, dar el VIVA EL REY, informarles de lo que dice V. A. en su escrito: «No tenemos Rey, porque no podemos tener un Rey tanto que dure la actual dictadura y en la imposibilidad de proclamar de antemano Príncipes que no están en la tradición católica y carlista», y más adelante: «El Rey no puede ser designado, ni llegar al poder, que cuando el asalto rojo oriental será desecho...» Un aplazamiento, en el mejor de los casos, por tan largo o indefinido número de años, de la resolución del problema de la Monarquía en un partido como el nuestro, que lleva ya doce años sin Rey, es incompatible con lo que V. A. pretende al decirnos: «No desalentaros y en contrario vivificar el espíritu Monárquico...».

Señor, perdonad mi sinceridad, pero en bien de nuestra Santa Causa, os suplico me relevéis del encargo que me habéis confiado en vuestro escrito.

Si V. A., visto el nuevo y más grave estado de cosas de la Comunión, decidiese contestar en sentido más genérico, por ejemplo, agradeciendo la información que se le facilita y estimando nuestros buenos deseos (en el caso de que circunstancias por mí desconocidas impidan a V. A. dar otras disposiciones más precisas para el bien de la Religión y de la Patria) siempre me tiene V. A. a su disposi-

ción para transmitir sus mensajes a los demás firmantes de la carta del 27 de marzo último.

Con todo respeto y devoción,

Señor a los PP. de V. A. R.

13 de mayo de 1948.»

* * *

«28 de mayo de 1948

Muy querido amigo: Te agradezco muchísimo tu carta del 13 de mayo recibido hoy mediante Don...

Lo que me dices relativamente al desaliento actual del carlismo no me sorprende, pero me entristece.

No sé si has leído mi manifiesto por el centenario del nacimiento del Rey Don Carlos VII.

Todo lo que digo es hondamente mi sentido y así he ya contestado lo que me preguntas.

¡Qué carlistas son los de hoy! Porque un Gobierno indecente y completamente desacreditado fuera y dentro impide una manifestación carlista nacional en Montserrat, se desalientan y demuestran una depresión lamentable de espíritu. ¿No somos desde un siglo acostumbrados a esas persecuciones que son el signo que somos en el verdadero camino recto de la tradición católica y carlista?

Estoy como ya sabes en completa unión con mi Jefe Delegado y mi Junta de Madrid que ha hecho una labor admirable de abnegación y ánimo con gravísimos sacrificios personales, que vosotros no conocéis y no pueden conocer.

Por lo que dices del Carlostavismo es la misma táctica franquista, como fue la adulteración del movimiento con la desdichada unificación que tomó nuestra boina colorada para cubrir la Falange y desacreditar al Carlismo y los Requetés.

Es la misma maniobra también cuando Franco tomó nuestro concepto de la Regencia para sí mismo, terminando con la absurda ley de sucesión.

Hoy para deshacer al Carlismo catalán apoya a Don Carlos de Habsburgo, un Príncipe usurpador, le procura no sólo estancia en Barcelona, sino también los medios de hacienda personal y propaganda.

En contrario contesta mis cartas y manifiestos con persecuciones a los que las reciben. No puedo me acercar hoy a la frontera.

En estas circunstancias no puede guiar a la Comunidad directa-

mente y no puedo que contar con mis verdaderos amigos en España, sean pocos, pero fieles.

¿Cómo puedes contestando mi carta pedirme una proclamación actual de Rey?

Si proclamaría Don Juan, sería un acto contrario a mi cometido. La proclamación de otro Príncipe sería el mejor método para imposibilitar mi llegada al Trono; porque provocaría un «tolle» general del Gobierno de los falangistas, de los rojos, de los juanistas y de una parte de los mismos carlistas, sin contar con la repercusión en el exterior. Ya ves lo que dicen los periódicos del Carioctavismo contra mí. Y es un débil ejemplo de lo que desencadenaría una proclamación mía de un Rey en los momentos actuales.

Llevo el grave y difícil encargo de Regente, con mucha paciencia y en el mejor sentido creo de mi conciencia, y con la ayuda de Dios cumpliré en su día y hora mi misión.

Sé muy bien cuantos sacrificios hacen mis verdaderos amigos conmigo y no tengo rigor a los que me abandonan, porque sé que los verdaderos carlistas de siempre quedan.

Con todo cariño te saluda y queda tu afectísimo,

Francisco Javier de BORBON»

CARTA CIRCULAR DE DON MANUEL FAL CONDE,
EL 5-X-1948

«Sevilla, 5 de octubre de 1948

Muy querido Don ...

Son muy ciertos los términos de su carta; yo también creo en que los momentos son definitivos. Lo que no depende de nuestra voluntad es personalizar al Rey. Designios insondables de Dios tienen a la Comunión Tradicionalista hace ya tantos años huérfana de Rey. Coinciden con tres circunstancias: la primera, la falta de indicaciones genealógicas suficientes para determinarlo; la segunda, la ausencia total del Príncipe que quiera echar sobre sus hombros esta carga con aceptación de nuestros principios y sucesión de Don Alfonso Carlos, y la tercera, el propio momento actual, en que es clarísimo que hace falta un período de Regencia restaurador de Instituciones.

Cuanto a lo segundo, puedo asegurarle que no hay ningún Príncipe fuera del Príncipe Javier, y éste no solamente no acepta, ni concibe que honorablemente pueda levantar bandera de derechos personales; Don Carlos, cuyos derechos son tan discutibles, como

habrá leído en el folleto «Legitimidad y Legitimismo», está tan falto de otras cualidades que muchas veces Don Alfonso Carlos lo rehusó, según consta en amplia correspondencia aún no publicada por razones de prudencia política.

El momento nacional, no solamente es contrario a la determinación de derechos personales, sino que ese camino sólo conduce a la política que está siguiendo Franco sobre el particular.

Por tanto, hay que asegurar nuestros principios, mantener nuestros cuadros, disponernos a concurrir como impone nuestro deber a la nueva espantosa guerra ya que en las consecuencias de la misma, que han de ser descomunadamente distintas de las de la guerra española, sean nuestras esencias y condiciones las que se impongan. Hay que preparar el triunfo de las ideas y el triunfo de nuestra Comunión. Y esto se considera mejor bajo el Príncipe Regente, cuya personalidad es la más relevante de todas las Casas Reales caídas, que si se trata de meros derechos personales que ni el mundo ni los españoles tienen en consideración en la vida corriente y mucho menos los estiman después de guerra tan espantosa.

A mi juicio, el momento actual no permite resquicio alguno por donde tener esperanza de nuestro triunfo como partido hasta que la guerra cierre el período gravísimo, erróneo, de nuestra postguerra y restaurar en España los principios del 18 de julio. Si la guerra termina (1), como es de esperar, con la victoria norteamericana nada de lo actual podrá quedar en pie, pero tampoco podrá integrarse régimen alguno que ponga en peligro a España de un nuevo 18 de julio.

Esforcemos nuestros ánimos. Se trata de muy breves años de intensidad dramática en el sacrificio, pero de corta duración.

Si la guerra con Rusia no llega a estallar, el porvenir de España se dibuja aún a más largo plazo, porque no se ve otro desemboque que en la revolución, de la que tendrá que ser la Comunión la salvadora.

Con mi felicitación más cordial reciba un fuerte abrazo de su buen amigo,

M. FAL.»

EL IV CONSEJO NACIONAL DE LA COMUNION TRADICIONALISTA Y LA POLITICA INTERNACIONAL

En este Consejo leyó una memorable ponencia Don Melchor Ferrer sobre «Política de la Comunión Tradicionalista». En la reseña de este Consejo hemos reproducido, al final, la parte de esta ponencia.

(1) Se refiere a la Tercera Guerra Mundial, que no había empezado, pero que se consideraba inminente.

cia referente a política interior. Y hemos traído aquí, como alla avisamos, la primera parte dedicada a política exterior.

Es una «fijación de orientaciones» como la divulgada al comenzar el año 1940. Está escrita en plena «guerra fría», que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Esta nueva forma de guerra embargaba y paralizaba los ánimos tanto como la caliente recién terminada y todo el mundo creía que acabaría pronto y mal, es decir, en una tercera guerra mundial. Lo acabamos de ver en unas cartas de Don Javier y en otra de Fal. Aquel estado de ánimo explica muchas cosas de este escrito. Prolongaba el compás de espera en nuestra acción política impuesto por la Segunda Guerra Mundial.

Después de diez años de forcejeos, de paréntesis impuestos por la guerra mundial y la guerra fría, de la crisis interna por falta de Rey y de represión franquista, amén de otras muchas circunstancias adversas, la Comunión Tradicionalista toca fondo y ya no aspira más que a sobrevivir. A tan humilde consigna añade esperanza la erudición de Don Melchor Ferrer; su conocimiento de la historia, inseparable de una auténtica vocación política, le permite anunciar la aparición de circunstancias imprevisibles que bruscamente ofrecerán oportunidades a los que sobrevivan en forma para aprovecharlas.

El documento dice así:

«Para poder señalar las orientaciones a seguir por la Comunión Tradicionalista, es preciso tener en cuenta tres condiciones que representan aspectos distintos del ambiente en que debe desenvolverse la Comunión en las circunstancias y condiciones actuales. No nos podemos desentender de la situación europea; tampoco de la realidad española; ni podemos dejar de tener en cuenta lo que es, lo que representa y la función que pueda representar la Comunión por sí misma.

Es pueril creer que nuestra actuación es independiente de las ocurrencias en el mundo y particularmente en Europa. No lo ha sido nunca y tampoco lo será jamás. Ni siquiera cuando la cuestión dinástica era la preponderante en el carlismo, es decir, en la primera guerra; y no lo será, nos disfracemos como nos parezca. Las naciones forman un cuerpo solidarizado en el que los hechos repercuten constantemente hasta lo más distante. En estas condiciones, hemos de tener en cuenta una Europa en crisis gravísima de post-guerra, cuando el centro político del mundo ha pasado desde el viejo continente al nuevo, no sin que todavía queden resistencias naturales a este traspaso del centro de gravedad. En esta Europa, parece que acaba de terminar un ciclo entero de la historia de la humanidad. Entre las ruinas de la última guerra quedan los restos de lo que fue solidaridad humana, divididos como están en dos

bandos que se han jurado odio irreconciliable. El uno proclamando los derechos de la revolución francesa, aunque dicho sea de paso, muy desvaídos y poco ortodoxos, y el otro, los de la revolución rusa que quiere implantar su hegemonía de clases para el servicio de un partido político.

En estas circunstancias no se debe olvidar que nuestras cuestiones internas son para las cancillerías cuestiones minúsculas, ya que el interés de unos y otros está en el mantenimiento en España de un poder que sirva a sus designios, sin importar cuál sea este poder. Será para mí siempre un motivo de extrañeza el que Rusia no se haya aprovechado de uno de tantos pretextos, hasta motivos, como el ofrecido por la División Azul, para buscarnos querrela directamente. Si no lo ha hecho será porque le conviene a sus fines, y le habrá convenido que perdure la Falange. El interés que pueda tener en esta posición no lo conozco, pero parece deducirse que interesa más la conquista de España que la caída de Falange.

Así no es de extrañar que las naciones occidentales, y Estados Unidos no estén interesados en que haya una ruptura, en España, del «stato quo», que aquí sí puede decirse es «ante bellum». El poder actual tendrá todas las asistencias de aquellos a quienes les interese granjearse su apoyo. No porque este apoyo España esté en situación de prestarlo o negarlo en caso de conflagración europea, sino porque lo que les interesa es un poder que con responsabilidad mantenga la paz en el interior, sin que aventuras y ensayos internos puedan poner en peligro esta seguridad que tienen hoy de que España será cabeza de puente para ingleses y americanos. No nos dejemos seducir por exageraciones de prensa; se detesta tanto al poder actual como interesa que en España perdure la paz. Diga lo que diga nuestro Ministro de Estado, España no será libre de escoger entre la paz y la guerra, la beligerancia o la neutralidad, ni siquiera de qué lado deberá colocarse. La guerra fue impuesta a Noruega y Dinamarca sin deseársela.

En estas condiciones lo único que interesa al extranjero de España es que haya orden interno, y éste les es más importante que el cumplimiento de un programa doctrinario. De aquí también que Falange y los actuales gobernantes sientan mayor tranquilidad ante presiones exteriores que saben no serán más que protestas protocolarias, no seguidas por eficaz hostilidad. Así pueden permitirse alardes que parecen gallardías y no son más que un aprovecharse de la posición real, no aparente, de las potencias extranjeras.

En lo que humanamente cabe creer, la guerra en Europa sobrevendrá. Más o menos tiempo se necesita para crearse el ambiente de guerra propicio para que ingleses y americanos la hagan voluntariamente. Pero la guerra, en lo que es previsible, se impone.

Se pudo dudar, aunque demostrara escasa capacidad de comprensión histórica, si el tratado de Versalles cerraba una guerra. Hoy que ni siquiera hay un tratado defectuoso como el de Versalles, y los antagonismos para la hegemonía son manifiestos, la última guerra, segundo episodio de las guerras del siglo xx, no terminó en 1945; por lo tanto, no resuelta la guerra, deberemos conocer el tercer episodio de esta cruel lucha, y en ella España no puede decir que defenderá la neutralidad contra cualquier agresor, sea el que sea, como se dijo hace unos años y ahora se acaba de repetir con inconsciencia. Contra los occidentales y americanos no podríamos hacerlo porque sería abrir las puertas al oriental, con el cual no se puede pactar aunque ahora haya quien lo ha pretendido decir. Y no se puede pactar, porque si lo hiciera el Gobierno se suicidaría, y porque además la alianza con Rusia debería provocar la rebelión de los españoles.

Esta posición nos lleva a que Falange está en el exterior, no diré consolidada pero sí habiendo recobrado un equilibrio que hasta ahora era inestable. Así es inútil creer en asistencias, pero también en hostilidades que le pongan en peligro. Y en el interior en verdad que existe descontento. Es verdad que la inmoralidad administrativa es evidente, es verdad que el pueblo vive de espaldas al Gobierno. El Gobierno, sus disposiciones, sus invenciones, no interesan a la masa: no se comenta, y no es por miedo, ni es por simpatía, sino por indiferencia.

Como dijo Maurras, existen divorcios entre el país real y el país legal. El país real vive sin preocuparse del país legal, y el país legal sólo alcanza al real en lo que es fiscal y político. Pero esa misma indiferencia del pueblo hacia los actos del Gobierno le dan un apoyo indirecto, ya que no preocupándose de la actividad del país legal, la oposición es meramente pasiva, y sea por temor, cosa comprensible, sea porque se desconfía del éxito o se tema un salto en el vacío, se está reacio a toda solución violenta. La masa se pregunta qué será el mañana. Nadie lo ve claro y por el temor de lo que vendrá la gran masa prefiere continuar en el estado actual, antes de lanzarse a problemática aventura. No se duda, por lo tanto, de la excelencia de nuestras doctrinas, pero no se cree que pudiéramos aplicarlas íntegramente y temen que en el desarrollo de las mismas pudiera crearse una situación peligrosa. Esto es lo que temen los españoles.

Nada más pueril que creer que estamos ante un desarrollo político como 1931. Entonces nadie veía el comunismo como fin de la evolución. Recuerdo que en diciembre de 1930, en el despacho del gobernador civil de Santander, Sr. Sanz Agero, delante de los

directores de los periódicos locales, sostuve que la República ya próxima traería el comunismo en su evolución; el gobernador y los directores, Sres. Del Río Sanz, y Segura, me dijeron que el comunismo nunca arraigaría. Ahora ocurre la inversa. El comunismo no sería el fin de una evolución española que sustituyera a Falange; lo más que podría ocurrir es una guerra interior, aprovechándose de los núcleos rojos existentes en la actualidad, creándose posición parecida a Grecia. Pero esto no lo comprende la masa; ésta es siempre simplista y cree que dos períodos históricos que se suceden deben seguir igual evolución, como si dos acontecimientos creados en distinto ambiente pudieran ser idénticos.

¿Quiere decir esto que ante una situación estática ha llegado el caso de desesperar? Justamente todas las incertidumbres del pavoroso problema europeo del mañana dan origen a esperar modificaciones de la política interna de España que ahora no podemos prever. Si triunfan los occidentales, el peligro comunista queda alejado. Si triunfara Rusia no es a Falange, sino al Arcángel San Miguel, con sus legiones celestiales, a quienes hemos de llamar para que nos salven de la catástrofe.

Estar atentos a las contingencias y desarrollo de los hechos, tener el órgano apropiado para que en cualquier momento podamos empuñar el Poder, puede ser, en momentos trascendentales, solución como llovida del cielo al problema español, tanto para los nacionales como para los extranjeros. No debemos, por lo tanto, ocuparnos de la próxima guerra, pero sí de las consecuencias de la misma y, por lo tanto, de nuestra actuación en la próxima post-guerra.

La guerra española de 1936-39 dio como resultado la adquisición para el carlismo de valores espirituales. Es innegable que esta conquista bien valía los sacrificios hechos por nuestros requetés. Gracias a su sangre generosa, el carlismo de caricatura, feroz, sanguinario, ignorante, fanático, de curas trabucaires y sacristanes bobalicones, carlismo inhumano, se ha convertido en doctrina bella, hermosa, que se pretende inaplicable por su misma pureza, mantenida por caballeros e hidalgos a quienes su misma caballerosidad e hidalguía les incapacita entrar en el feo y sucio juego posibilista del gobernante atento sólo al circunstancialismo de las realidades del poder.

Bien se ve que todo obedece al mismo designio: impedir nuestro triunfo. Antes porque representábamos la edad media, la inquisición y la tiranía; hoy porque somos la utopía. Sea como sea, es innegable que ante la opinión el carlismo es hoy otro. Y que su

caricatura ha muerto. El carlismo ha tenido una recompensa que nos coloca en admirable postura para lo futuro.

Pero militarmente la guerra la perdimos porque no la dirigimos. Eso era consiguiente a fiarse del Ejército, pues la experiencia nos había demostrado durante un siglo que si las individualidades podían ser excelentes, no cabía fiarse de la institución (1). Por eso en 1849, aliados con los republicanos en las montañas catalanas, aragonesas y valencianas, jamás confundimos los mandos. Por eso e la conspiración de 1860, al lado de la organización militar comprometida, había otra independiente de la primera, el supremo mando se lo había reservado el Rey, y como Jefe de E. M. el General Elio. Pero las circunstancias de 1936 también mandaban. Fue una lástima que Mola no se desligara del carlismo cuando éste le dijo que lanzara su movimiento y para cubrirles la retirada estaba el nuestro. Pero, en fin, dejemos lo que pudo ser. La realidad dice que los militares supieron sacar para ellos las consecuencias y los beneficios de la victoria de la guerra que habían dirigido. Era natural. Como era natural que el más ambicioso, quien se creyera el único vencedor, se apropiara de la dirección suprema y buscara su apoyo en los que podían servir de aduladores. Nosotros no servíamos para lacayos ni para aduladores. Una organización política le ofrecía todas las ambiciones de los arribistas, y aunque en casa no faltaron serviles, éstos fueron a engrosar la organización que sabía entregarse al vencedor. Pero una circunstancia sobrevino que puso término a una esperanza de consolidación del régimen establecido: la guerra de 1939-45. El régimen desde entonces está herido de muerte, pero esta herida no pone en trance inmediato al herido.

En estas condiciones no hay razón de pesimismo más que para los impacientes en llegar para sus fines personales, pero tampoco para optimismos descabellados de triunfo para hoy mismo. Cabe afirmar que el régimen de Falange no ha quedado consolidado; en España nada se ha consolidado desde la muerte de Fernando VII, pero sí que ha hallado un momento de reposo en su equilibrio inestable, que tiene una sobrevivencia que si bien no podemos calcular, no pasa en realidad de la vida de un hombre, y que la duración del régimen actual se puede prolongar o se puede acor-

(1) Ver en el Tomo del año 1939 el epígrafe «Recuerdo de las cautelas del Rey» (pág. 150), y la nota 42 a la Manifestación de los ideales tradicionalistas al Jefe del Estado (pág. 110). Por otra parte, es sabido que los carlistas, cansados de esperar al Ejército, proyectaban por su cuenta, para septiembre de 1936, un movimiento propio con tres focos, en Cataluña, Vascongadas y Extremadura.

tar por hechos que no podemos prever ni calcular. Las contingencias actuales, tanto internas como externas que parecen asegurar la perduración, pueden ser causa del hundimiento. Por eso creer en el triunfo inmediato no es razonable, y actuar como si no hubiera más que este triunfo inmediato sería perder el tiempo y todo ello trabajo estéril. Pero tener la visión del porvenir, prepararse para un período de post-guerra, que casi seguro sobrevendrá, indica capacidad que nos conduzca al triunfo. Y si los acontecimientos se precipitaran es más fácil transformar una concepción política de amplia visión del futuro, concretándola en lo inmediato, ya que entonces recibe el entusiasmo propio de la proximidad de los acontecimientos, la exaltación a la vista de la tierra prometida. Pero transformar un estado de exuberancia y exaltación del momento, de creencia de triunfo inmediato para pasarlo a amplia previsión del porvenir, es mucho más difícil y al revés que en el caso anterior, los pesimismos invaden los corazones, y existen desalientos en los que creían tocar con sus manos el Poder y se ven relegados a esperar un triunfo indefinido (1).

Concretando, pues, las circunstancias presentes que han de ser tenidas en cuenta para fijar orientaciones, diré que del extranjero no cabe esperar hoy por hoy interés inmediato efectivo para modificar el régimen español, y que del interior la masa no aspira tampoco a abrir un período histórico con lo que se le antoja un interrogante. Por lo tanto, este estado actual puede durar o no. En mi opinión, todo lo interior está subordinado a lo exterior. Si se evitara la guerra o Rusia perdiera sus guerras, los estados occidentales verían muy distinta la cuestión española, y los españoles, sin temor a los rojos emigrados, se prestarían más a un cambio interior.

Por lo tanto, la orientación de la Comunidad, a mi entender, debe ser vista a un tiempo no inmediato de triunfo, que por ahora relegamos a la post-guerra próxima. El medio a emplear —parece ridículo decirlo—, el trabajo. Pero trabajar con fe que será trabajar

(1) Se trata de serenar a algunos impacientes que siempre andaban «pidiendo guerra», como los musulmanes. Fue el Conde de Rodezno el que lanzó, con escasa acogida, esta denominación de «musulmanes» para los nuestros que no concebían más actividad política que la algarada callejera ininterrumpida. En algunos casos resulta difícil discernir si el frenarles es prudente y sabio, o si se trataba de una coartada para servir disimuladamente a altos y secretos contubernios. Don José Luis Zamanillo argumentaba, y no sin razón, que los que andaban siempre pidiendo guerra, en cuanto a resultados de una algarada quedaban detenidos o multados, pedían a los mandos nacionales unas ayudas económicas que no podían darles y les creaban problemas insolubles.

con resultado. El trabajo requiere dinero y el dinero no es fácil de conseguir. Pero la falta de dinero no exime de trabajar. El trabajo más importante sería conseguir nuestros intelectuales con su pluma lo que consiguieron los requetés con su sangre. Estos borraron de la visión del pueblo un carlismo deformado y repugnante: la labor de los intelectuales es borrar la sensación de un carlismo momificado en fórmulas arcaicas opuestas al sentir de la humanidad. En la liza de las ideas pueden luchar nuestras doctrinas en sus formas sociales, en sus formas políticas, en sus concepciones económicas, y pueden luchar con ventaja, pero si nosotros no explicamos nuestro pensamiento, tendrá el concepto de que estamos adheridos a un pasado muerto. Y deben hacer más: saber adaptarse a la ideografía actual, modificando en lo que cabe nuestro lenguaje, que bien sabemos hacerlo; que no es transigir, sino atemperarse al lenguaje del día. Lo hemos hecho ya con resultados, en muchos casos, cuando la ocasión lo impuso. Hoy lo impone también y debemos ser capaces de lo que hicieron nuestros predecesores.

Orientación, por lo tanto, hacia el trabajo eficaz. Orientación en saber colocarnos para la futura post-guerra. Colocarnos bien ante ella puede significar el triunfo de nuestras ideas: sea porque triunfen por nuestros esfuerzos y por su propio valer. Sea porque lo impongan los otros y nos llamen al Poder.

¿Significa esto que el presente no nos interesa? De ningún modo podemos decirlo. Pero no debemos ser tan ilusos que dejemos de comprender que, hoy por hoy, se sacrifica lo fundamental a lo accidental. Y nosotros queremos conservar lo fundamental, y dentro de lo fundamental, el verdadero sentido de los conceptos y doctrinas nuestras, pues podría, y para no alargarme renuncio a ello, explicar cuantos conceptos fundamentales mantenemos como puramente tradicionalistas y en realidad no responden a la tradición española y sí a las deformaciones o modificaciones de los tiempos de la casa de Austria o de la casa de Borbón.»

IX. LA ENTREVISTA FRANCO - DON JUAN, DE 25 DE AGOSTO DE 1948

Noticias.—El Príncipe Juan Carlos viene a España.—Apartamiento de Don Eugenio Vegas Latapie.—Comentarios en el movimiento de Carlos VIII.—«¡Saguntos, no!», editorial de «Requetés de Cataluña», de agosto y septiembre 1948.—«Declaración», de «¡Volveré!», de 10-IX-1948.—«El suceso del "Azor"», del «Boletín Carlista», de 15-X-1948.—«Es imposible la Regencia de Franco», y «Coplas de Ciego», de «Requetés de Cataluña», de octubre 48.—«Importantísimas declaraciones políticas del Duque de Madrid» (Carlos VIII).—Reacciones en la Comunidad Tradicionalista.—«Hoja satírica».—El Consejo Nacional de la Comunidad Tradicionalista de 16 a 18 de octubre de 1948 estudia esta entrevista.—Hoja, «Ante turbios intentos de falsa Monarquía».

NOTICIAS

El día 25 de agosto de 1948, los yates «Azor» y «Saltillo» se encontraron en la mar a seis millas de San Sebastián. Don Juan de Borbón, que venía en el «Saltillo», pasó a bordo del «Azor», donde le esperaba Franco, y los dos celebraron una larga entrevista a solas. El día 29 del mismo mes, con el retraso que habitualmente se daba a esta clase de asuntos hasta controlarlos, retraso que fomentaba los rumores más disparatados porque las radios extranjeras informaban inmediatamente, toda la prensa española, con la absoluta uniformidad de entonces, publicó la siguiente noticia, de «inserción obligatoria»:

«San Sebastián, 28.—El pasado miércoles, día 25, en alta mar, a la altura de San Sebastián, y a bordo del yate «Azor» de S. E. el Jefe del Estado, se celebró una entrevista del Caudillo con S.A.R. el Conde de Barcelona, que pasaba de Arcachón a Estoril a bordo del yate «Saltillo». Después de saludarse y conversar sobre temas generales de actualidad, se trató de la educación del Príncipe Don

Juan Carlos, quien, por deseo de su padre, el Conde de Barcelona, comenzara el próximo curso en Madrid sus estudios de Bachillerato.—Cifra.»

A esta noticia no seguían comentarios. Unos días después, algún diario amplió levemente que con el Príncipe Don Juan Carlos vendría también a estudiar a España su hermano el infante Don Alfonso, cosa sin importancia. El infante Don Alfonso murió poco después de un disparo fortuito.

De las muchas noticias complementarias que después han ido apareciendo en reportajes y en libros de «memorias», solamente nos interesa la que da Don José María Gil Robles en su libro «La Monarquía por la que yo luché», a saber: que él, consejero de Don Juan, tuvo la primera noticia por una llamada telefónica del secretario de la Embajada inglesa en Lisboa, que, apenas transcurridas unas horas de la entrevista, le llamó para preguntarle si sabía algo acerca de la misma.

Quedan así atestiguadas una vez más las diligencias de los ingleses por enterarse de todo en general, y su interés particular por las cosas de Don Juan, que era su candidato. (Vid. tomo 3, año 1941, pág. 87.)

Deben articularse aquí las informaciones del primer fruto de esta entrevista, ya en este mismo año de 1948 que es la llegada a España, dos meses después, del Príncipe Don Juan Carlos para estudiar en ella. Y un suceso, aparentemente minúsculo y doméstico, apenas aludido y nunca resaltado, pero de incalculable trascendencia: el apartamiento de Don Eugenio Vegas Latapie, de ideología tradicionalista y preceptor del Príncipe hasta entonces.

En la segunda parte del epígrafe destinada a comentarios políticos, debemos ver como otras veces qué se dijo en las filas del movimiento de Don Carlos (VIII), que eran como un resonador de la música de Franco con letra tradicionalista. Y después estudiar la reacción de la Comunión Tradicionalista, objeto de nuestra historia. En su literatura se llama a veces a este episodio «la entrevista del Cantábrico».

EL PRINCIPE JUAN CARLOS VIENE A ESPAÑA

El día 9 de noviembre llegaba por ferrocarril a Madrid, procedente de Lisboa, y se instalaba en la finca «Las Jarillas», a veinte kilómetros de la capital. Al día siguiente, el diario «ABC», tan vinculado a la dinastía liberal y usurpadora, publicaba en portada una fotografía del Príncipe Don Juan Carlos. Los demás periódicos de Madrid, excepto el vespertino de los sindicatos, «Pueblo», publicaron la noticia con fotos.

A este suceso seguía en importancia otro que se producía paralelamente entre bastidores: el cambio de preceptores. Don Juan Carlos venía a España sin su preceptor habitual, Don Eugenio Vegas Latapie, profundo conocedor, amante y servidor de las ideas políticas tradicionalistas, y, a cambio, aparecían en su entorno personas de ideas políticas opuestas a las tradicionales. El Príncipe tenía a la sazón diez años. A los treinta y uno, en 1969, Franco dio por terminada su preparación política y le nombró sucesor, previo juramento de las Leyes Fundamentales del Reino, y a los treinta y siete, a la muerte de Franco, en 1975, fue nombrado Rey e inició la restauración de la democracia liberal.

APARTAMIENTO DE DON EUGENIO VEGAS LATAPIE

Ya en 1947 el ambiente político de Estoril se enrarece y enfría respecto de Eugenio Vegas Latapie (1), a la sazón secretario político del Conde de Barcelona. El 23 de septiembre dimite. El 5 de noviembre Don Juan le contesta en una carta que acepta su retirada de la política activa, y le pide que sea preceptor de su hijo Don Juan Carlos. Eugenio Vegas acepta en una carta a la que pertenecen estas palabras:

«... no me atrevo a incurrir en la responsabilidad de rehusarlo (el cargo de preceptor) por miedo a los remordimientos de conciencia, que inexorablemente me devorarían, por confortable que fuera mi posición personal, si mi queridísimo Príncipe, dentro de unos años, no respondiera a lo que la Causa de la Religión y de España esperan y necesitan de él— —cosa que pido a Dios no permita en ningún caso—, y yo me hubiera negado a colaborar en su formación por móviles lícitos, pero de menor rango espiritual» (2).

El 19 de enero de 1941, Don Juan deja a su hijo en el colegio marianista de Friburgo, encomendándole a la vigilancia y a la educación complementaria de Eugenio Vegas. Su posible influencia va a durar poco. Es perfectamente detectada: en el mes de junio de 1948, el Instituto Internacional de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Friburgo organiza un curso. En él, Eugenio Vegas habla largamente de la figura de Donoso Cortés y su pensamiento.

(1) Don Eugenio Vegas Latapie nació en Irún, en 1907. Abogado, Jurídico Militar, Letrado del Consejo de Estado, Asesor Jurídico, Académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas, Promotor de Acción Española y de la Ciudad Católica, autor de varios libros y de numerosos artículos de pensamiento católico contrarrevolucionarios.

(2) Tomado del libro de Juan Antonio Pérez Mateos: «Juan Carlos, la Infancia desconocida de un Rey», editorial Planeta, pág. 151.

«Al terminar el acto, el canónigo de la catedral de Barcelona, don Carlos Cardó, exiliado en Suiza desde el final de la guerra civil, y que había dado una serie de conferencias a Don Juan sobre literatura catalana en el siglo XIX, se acerca al Conde de Barcelona y, en tono de cariñosa alarma, le dice:

—Señor, tenga cuidado con Eugenio Vegas, no vaya a hacer del Príncipe un nuevo Felipe II.

Cuando, poco después, Don Juan refería a Vegas Latapie las palabras de Cardó, el aludido contesta:

—No nos caerá esa breva» (1).

Apenas iniciado un nuevo curso en Friburgo en octubre de 1948, Don Juanito es llamado a Estoril para pasar inmediatamente a España, a estudiar, según ha acordado su padre con Franco en la entrevista tenida en la mar el 25 de agosto. Su preceptor, Eugenio Vegas, no ha sido consultado acerca del nuevo plan de estudios en España, ni ha sido incluido en él. Presiente que o dimite o le echan. Sus amigos le aconsejan que espere a que le echen. Así sucedió, salvando las formas, por presiones desconocidas ejercidas a través del Duque de Sotomayor y de Don Julio Danvila y fácilmente admitidas por Don Juan.

Este episodio pertenece a la serie de equívocos entre Don Juan de Borbón y Battenberg y el Tradicionalismo. Cuando quería convencer de su adhesión a éste, aducía su admiración por Acción Española y la presencia a su lado de Eugenio Vegas. Si realmente hubiera sido sinceramente tradicionalista, no le hubiera trasladado del cargo de secretario político al de preceptor, y no le hubiera apartado, finalmente, de la etapa española de la educación de su hijo y posible futuro Rey. Al hacerlo, al sacrificarle, quedaba bien con los liberales.

El Tradicionalismo español, considerado ampliamente como ideología y no únicamente como parte esencial de la rama dinástica legítima, sufrió con ello un golpe silencioso e invisible, pero de gran intensidad y largo alcance. Lo valoramos mucho quienes por haber tratado a Eugenio Vegas conocemos su absoluta dedicación a la Causa de la Religión y de la Patria. Nos ayudarán a objetivar la justificación plena de este subtítulo, además de los textos transcritos de Pérez Mateos, estos otros dos, de Fraga y de Kindelan.

Escribe Don Manuel Fraga en su diario «Memoria breve de una vida pública», pág. 152: «Martes, 14 de diciembre de 1965.—Ingreso de Eugenio Vegas Latapie en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; impresiona verle, firme en sus ideales integristas,

(1) Op. cit., pág. 172.

ahora encadenados en «*La Cité Catholique*»; primer preceptor del Príncipe, que había sacrificado su carrera por pura convicción monárquica; para él los documentos del Concilio son irrelevantes, porque no han derogado expresamente el «*Syllabus*» y, por tanto, éste sigue en vigor.»

En el libro «*Alfredo Kindelan. La verdad de mis relaciones con Franco*», editorial Planeta, 1981, se transcribe un informe que entregaron a Franco, Martín Artajo y Ruiz Giménez acerca de una visita que hicieron a Don Juan en Lausana a principio de abril de 1945.

En la pág. 61, al hablar de Eugenio Vegas abren un paréntesis, que dice literalmente así: «(único elemento que, a pesar de sus apasionamientos, logra hoy, junto al Rey, hacer oír una voz verdaderamente española y «anti-liberal»).»

En la pág. 67 se lee: «III.—Impresiones Personales.—Muy sintéticamente puedo resumirlas como sigue:

El Rey me da la impresión, en su simpática juventud, de hombre despierto y comprensivo. Ciertos informes que me habían llegado sobre ciertas irregularidades en su vida privada, puedo hoy contrarrestarlos con la afirmación de que, después de unos Ejercicios espirituales hechos esta Cuaresma, mantiene conducta perfectamente correcta, favorecida por las virtudes cristianas de su esposa y no sin ciertas favorables influencias de Eugenio Vegas.

.....

c) En todo caso, parece absolutamente indispensable que fuese a vivir junto al Rey un capellán de verdadero prestigio y sólida virtud, y dos o tres personas (en calidad de secretarios o consejeros) que, siendo fieles a los ideales del Alzamiento y aun al Caudillo, resultaran del agrado del Monarca. Esto no es una mera ilusión, sino que he recogido de labios de Eugenio Vegas incluso sugerencias en este sentido.»

En el libro citado, pág. 212, Kindelan escribe a Don Juan y le dice: «Me duele decir esto a V. M., ya que entre los emigrados tengo muy buenos amigos y entre ellos me merecen el mayor respeto la rectitud de conciencia y austeridad de vida de un Vegas Latapie y la cultura e inteligencia de un Sainz Rodríguez.»

COMENTARIOS EN EL MOVIMIENTO DE CARLOS (VIII)

La prensa de este movimiento no reflejó el desencanto y la rabia que la entrevista del Cantábrico produjo entre sus lectores. Hay una gran desproporción entre las reacciones y los sentimientos de los «octavistas», que recordamos bien quienes las observamos directamente, y lo escrito en su propia prensa; ésta trató de disimular y de quitar importancia a la cosa, pero el desencanto en su base

era tan acusado que no pudieron menos de deslizar alguna crítica «respetuosa».

Los seguidores de Don Carlos (VIII) llevaban años trabajando en la táctica de pretender que Franco proclamara a Carlos (VIII) mediante el ardid, infantil y nada nuevo, de atribuirle gratuitamente sus deseos e inmediatamente gratificarle abundantemente por ellos. Franco se dejaba querer. Era la misma táctica de algunos tradicionalistas con Don Juan de Borbón; le aplaudían, dando por supuesto que era tradicionalista, para que viera que si lo fuera realmente en el futuro no le faltarían adhesiones; era una forma de animarle a ser lo que todavía no era. Habían acabado por creer sus propias mentiras tácticas, y la entrevista del Cantábrico fue un jarro de agua fría que les despertó. Se sintieron burlados y en su fuero interno sintieron odio contra Franco. Su movimiento empezó a declinar. «A partir de la entrevista Franco-Don Juan, de 25-VIII-1948, a bordo del yate Azor, se inicia una tercera etapa de decadencia del asunto, producida por el desvío de la ayuda de Franco, y por el escepticismo, seguido del rencor hacia éste que ello produjo entre los seguidores de Carlos VIII. Se extiende hasta el 24 de diciembre de 1953, en que este Príncipe fallece en Barcelona». (Tomo V, 1943, pág. 6.)

Los seguidores de Don Javier se cebaron en esa desilusión y amargura y les gastaban bromas y burlas abundantes y duraderas a propósito de su credulidad en las posibilidades de que Franco optara, finalmente, por Don Carlos (VIII). Solamente he conseguido un testimonio escrito de aquellas bromas, que también incluyo en este epígrafe. Chanzas como esta tal vez no fueran el medio más eficaz para reincorporar a la Comunión Tradicionalista a los desilusionados seguidores de Carlos (VIII), pero se tenían entre personas que, al fin y al cabo, eran en el fondo amigas y se entendían bien.

Hemos escrito que la Ley de Sucesión de Franco fue una prueba de fuego para el movimiento de Carlos (VIII). Esta entrevista fue otra.

Sus publicaciones encajaron la cosa quitándole importancia, exaltando a Franco para que los proyectos de éste siguieran —según ellos— coincidiendo con los suyos, y ofreciendo al clamor rugiente de sus lectores su canalización solamente contra Don Juan. Con todo, no pudieron filtrar alguna reticencia, desconocida hasta entonces en ellas. Veamos algunos textos, por orden cronológico, aproximado, de aparición.

«¡SAGUNTOS, NO!

El Generalísimo Franco se entrevistó con Don Juan de Borbón

el día 25 de agosto, en alta mar. El Caudillo iba a bordo de su yate «Azor» y Don Juan embarcado en otro yate que le salió al encuentro. Pasó Don Juan al yate del Generalísimo, comieron juntos y la entrevista, dicese que muy efusiva, duró casi cuatro horas.

Hasta aquí la información que, de tener nosotros, los carlistas, menos temple político, nos pondría de muy mal humor: patrióticamente de muy mal humor, podríamos añadir perfectamente. Pero nuestra existencia secular al servicio de España nos concede, gracias a Dios, una serenidad inestimable para tratar las cosas políticas, y tampoco tenemos derecho a dudar del patriotismo immaculado, de la caballerosidad de «la espada más limpia de Europa», es decir, de la de Franco, que conoce como nadie la aportación tradicionalista a la Cruzada, a la caracterización del Estado surgido de ella y que, en definitiva, a la hora de arbitrar la solución monárquica prevista en su propia Ley de Sucesión no puede olvidar, ni ante Dios ni ante la Historia, la existencia viva, palpitante, del carlismo y de los carlistas.

Con la misma serenidad con que enjuicamos el acontecimiento recordamos que Don Juan de Borbón fue el firmante de los manifiestos antifranquistas en los que se apelaba al mundo para la desaparición del Caudillo, para el retorno al liberalismo desenfrenado y al régimen, y aún de centrales obreras revolucionarias como la C.N.T. y la U.G.T.... Con la misma serenidad, también, nos capacitamos de que el Generalísimo victorioso de la Cruzada Nacional habrá tenido bien presentes aquellas y otras circunstancias durante la entrevista, en la que acaso el joven y atolondrado Príncipe habrá reconocido sus errores y en la que quizá también el corazón generoso y cristiano de Franco le habrá perdonado lo que pudo haber de ofensa personal en la desatentada actuación del vástago de Don Alfonso XIII.

Aparte de ese sentido, no concebimos otro para esa dilatada entrevista en alta mar de la que nosotros, los tradicionalistas, fieles al espíritu de la Cruzada, leales para con el Generalísimo y la autoridad constituida, sacrificados siempre y muchos con violencia en aras del patriotismo, tomamos, como es natural, muy buena nota. Confiamos todavía en los caballeros, y Franco es el primer caballero de España.

Pero advertimos que la permanente adversidad ya no nos permite ser ingenuos indefinidamente. Y a cuantos anticarlistas, cerca y alrededor de Franco maniobran con tenacidad, que ya quisiéramos aplicarnos, para la restauración de Don Juan y de cuanto significa, les decimos bien claro y bien alto: ¡No habrá Saguntos! («Requetés de Cataluña», agosto y septiembre 1948.)

* * *

« DECLARACIÓN

Ningún periódico ha hecho comentarios. Nosotros, tampoco hemos de hacerlos. Porque estimamos que, para ello, es preciso conocer: 1.º De quién fue la iniciativa para tal entrevista. 2.º Qué motivos la determinaron, y cuáles fueron los que se tuvieron en cuenta para su aceptación por la otra parte. 3.º Si ha habido reconciliación entre las dos personalidades que se entrevistaron. Y 4.º Si se llegó a algún compromiso o acuerdo, aparte del que se consigna en la noticia, al cual, tal como se publica escueta y simplemente, no tenemos que hacer reparo alguno.

Pero estamos debidamente autorizados para declarar que no ha sido alterada —al menos hasta la fecha— en lo más mínimo la situación que venía existiendo entre el Rey, Nuestro Señor, y el Generalísimo Franco; y para afirmar, a la vez, que contra la Comunión Católica-Monárquica, ni prescindiendo de ella, se puede pensar en instaurar la Monarquía en España, en el momento actual. Tal intento, que ofendería a los muertos de la pasada campaña de liberación y al Requeté, y anularía la obra del Movimiento Nacional, habría de encontrar en su día y momento oportuno, la oposición rotunda y viril de los carlistas, unidos todos, sin diferencias ni distinciones, en la defensa de la Causa inmortal.» («¡Volveré!», 10-IX-1948).

* * *

«El peligro de la instauración juanista, por sorpresa, ha sido conjurado, afortunadamente, por la conferencia del 25 de agosto. Pero pensad, tú, que te desprecupas de la cuestión monárquica al no querer hablar de ella, y tú, que también te desprecupas de la cuestión dinástica al defender la utopía de la Regencia, que actuáis de colaboradores inconscientes y eficaces del «juanismo», el cual espera otro momento de peligro o presión internacional para establecer de nuevo el liberalismo en nuestra Patria. Y pensando en ello, obrad en consecuencia, oponiendo a Don Juan un Príncipe digno.

Sólo en nuestras manos está el evitar que sea un hecho la sorpresa juanista.

Todos los españoles de buena fe y la juventud en vanguardia de ellos, tenemos el deber de hacer que la instauración monárquica sea netamente española. ¡YA ESTAMOS ADVERTIDOS! («¡Volveré!», 10-IX-1948.)

* * *

En los últimos días del pasado mes de agosto, la opinión pública se vio sorprendida por la noticia de haberse celebrado a bordo de una embarcación de recreo, y en aguas del golfo de Vizcaya, una entrevista, que nadie esperaba, entre dos altas personalidades a quienes se suponía, políticamente, enemistadas.

Muchas son las cartas que recibimos de nuestros amigos, expresando, con honrada sinceridad, su juicio acerca del suceso, y pidiendo nuestra leal opinión. Pensábamos darla desde estas columnas. Pero a la vista de acontecimientos posteriores, está de más todo comentario, que sería malgastar el tiempo. Ni el joven Príncipe de Borbón y Orleans, viene a España, para seguir aquí sus estudios, sino que se halla ya en Suiza haciéndolos, ni su señor padre ha rectificado su política liberal, ni renunciado a «sus derechos» dinásticos, ni ha aceptado la ley llamada de sucesión.

Aquí, pues, no ha pasado nada. Y como no ha pasado nada, nosotros nos callamos, pero sí hemos de reiterar, una vez más, que los carlistas, solos o acompañados, hemos de oponer a todo intento de restauración del régimen liberal o de la dinastía usurpadora, los bríos de nuestros pechos, cumpliendo así sagrado deber, y honrando la memoria de cientos de miles de mártires y de héroes, sacrificados en las guerras carlistas y en la pasada campaña de liberación nacional. ¡CUESTE LO QUE CUESTE!» («Boletín Carlista», número 51, 15-X-1948.)

* * *

«ES IMPOSIBLE LA REGENCIA DE FRANCO»

A propósito de la entrevista del Cantábrico, cuya referencia oficiosa publicada en forma de simple noticia deja mucho de ser satisfactoria, por lo menos por lo que a nosotros atañe, las gentes, al carecer de información, se han lanzado a una carrera de cábalas y comentarios que, carentes de base son, en la mayoría de las ocasiones, desacertados.

No es, la verdad sea dicha, que al pueblo español le interesen gran cosa Don Juan y sus combinaciones que, en último extremo, producen siempre más indignación que curiosidad. Pero al agitarse recientemente la charca a base del hecho mencionado, sus propios partidarios —bastante desconcertados, por cierto— o los que esperan siempre el medro de los cambios, han puesto en circulación determinadas especies que tienen por objeto impresionar a la opinión.

Sólo nos interesa recoger uno de tales supuestos; precisamente

el que por su aparente seriedad y respetabilidad es más idóneo para ser aceptado como verosímil. «Estando Don Juan tan comprometido políticamente —dicen— su ascensión al trono de España queda descartada. Quien reinará en España será su hijo el Infante Juan Carlos, que viene a educarse junto a Franco. El Caudillo hará las veces de Regente hasta que el Príncipe indicado asuma el poder.»

Seguimos creyendo que esa tesis no es tal tesis, ni siquiera una hipótesis, sino pura y simplemente un bulo que, como todos los bulos, es perfectamente gratuito. La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, en la que tiene que basarse siempre Franco que la estableció gracias al clamoroso referéndum nacional, dice, de una manera clara y terminante, en el artículo segundo: «La Jefatura del Estado, en la que tiene que basarse siempre Franco que la estableció gracias al clamoroso referéndum nacional, dice, de una manera clara y terminante, en el artículo segundo: «La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos, Don Francisco Franco Bahamonde.»

O sea que Franco es Jefe del Estado Español por méritos propios, contraídos en la defensa y el rescate del ser nacional, méritos reconocidos por la ley y remachados por el clamor popular. ¿Cómo podría Franco —preguntamos— descender de categoría y pasar a ser simple Regente en nombre de un Infante que nada tiene que ver con la Cruzada salvadora y que es, simplemente, hijo de su padre y nieto de su abuelo?

Pero es que, además, el Infante Don Juan Carlos (que no se llama así en homenaje a los carlistas, sino porque también esos son los nombres de su padre) tiene, en la actualidad, once años. El artículo noveno de la mentada Ley de Sucesión establece que para reinar debe, el Rey, haber cumplido la edad de treinta años. La Regencia, por tanto, duraría en España diecinueve años. Y, francamente, una interinidad tan dilatada es harto inconveniente; y aunque deseamos salud y larga vida al Generalísimo Franco recordamos que en la actualidad cuenta cincuenta y cinco años de edad y que, humanamente hablando, es difícil que conserve el vigor, las energías y la lucidez hasta los setenta y cuatro.

Sólo los partidarios de la política dilatoria a ultranza, que ha causado a España daños de consideración —porque la espera, como sistema, tiene sus quiebros— podrían apoyar un estado de cosas derivado de una Regencia del tipo señalado. Claro está, repetimos, que todo el supuesto discurre en el terreno puramente especulativo y, aún en éste, resulta imposible. Franco sabe muy bien que la solución monárquica debe ser otra, a plazo muchísimo más corto; y que a la hora de las resoluciones ha de tener en cuenta la Ley de Sucesión, los muertos de la Cruzada y la perpetuación de

las esencias del Alzamiento. En todos esos factores están bien presentes los carlistas.» («Requetés de Cataluña», octubre 1948).

* * *

«OCTAVILLAS EN BARCELONA

Las principales calles de la Ciudad Condal han aparecido llenas de octavillas, pegadas en las paredes de un modo visible y esmerado, en las que se lee el siguiente texto:

*¿Don Juan Rey de España
como beneficiario de la Cruzada?
Verlo para creerlo...
Y salud para impedirlo*

Como es natural, dichas octavillas han sido leídas y comentadas por millares de barceloneses, que recuerdan muy bien los sobresaltos y dolores de la política liberalista que propugna el vástago de Alfonso XIII, cuyos coqueteos con el socialismo y las centrales sindicales disolventes acarrearón el repudio del país, elocuentemente puesto de manifiesto en el referéndum nacional del 6 de julio de 1947.

* * *

COPLAS DE CIEGO... CON VISTA

*Que estudie el bachillerato
Don Juan Carlos, pobrecito,
que es un tierno Principito,
a mí me entusiasma un rato.*

*Que Don Juan pase en un yate
desde Arcachon a Estoril,
me place mil veces mil
y no lo encuentro un dislate.*

*Y que el "Saltillo" tropiece
en el mar con el "Azor"
y haya saludos, señor,
ni me turba, ni me escuece.*

*Mas si supiera que es tréta
lo del Infante estudioso
y un cuento el viaje famoso,
y la entrevista secreta*

*un cepo para enjaular
a los carlistas incautos,
¡no diera yo cuatro cuartos
por quien los quiera cazar!*

EL BARDO MERO»

(«Requetés de Cataluña», octubre 1948.)

«IMPORTANTÍSIMAS DECLARACIONES POLÍTICAS DEL DUQUE
DE MADRID (CARLOS VIII)

El Carlismo —dijo el Señor— posee una vitalidad extraordinaria que sus enemigos, porfiados pero ocasionales, puesto que ellos pasan y aquel subsiste, acostumbran a desconocer. Los carlistas forman parte del cuerpo vivo de la nación española; y aunque en algunas circunstancias parezcan difuminados o faltos de organización, basta el planteamiento de un acontecimiento histórico de dimensiones fundamentales, para que la secular savia tradicionalista reviva y produzca el milagro de enardecer heroicamente a centenares de miles de españoles dispersos en toda la geografía peninsular. De ahí que ni las derrotas militares, basadas siempre en negras traiciones, ni las persecuciones políticas, ni los interesados desconocimientos oficiales hayan podido agostar ni agosten en el futuro, la asombrosa vitalidad del carlismo y de los carlistas. Por esta causa, el Tradicionalismo observa y juzga los acontecimientos con asombrosa serenidad y no menor tranquilidad. De ahí —prosigue Don Carlos— que la pasada entrevista en el Cantábrico entre el Generalísimo Franco y Don Juan de Borbón, así como los hechos que la determinaron, la conversación en ella sostenida y el cúmulo de especulaciones que se han desarrollado con posterioridad, no haya producido en los carlistas más que un justificado interés. El sacrificio de los Requetés en la Cruzada, fue de tal magnitud e importancia, nuestra participación de ideales y de sangre en el Alzamiento Nacional fue tan excepcional, que sin el Carlismo, y mucho menos contra el Carlismo, nada puede resolverse en la tarea de dar al Régimen presente su culminación lógica y sensata, en la cual está empeñada la palabra y el prestigio de quien no dudamos que, frente a las presiones y a las intrigas, sabrá hacer honor a una y a otro, para bien de España.

El Duque de Madrid prosiguió sus importantes declaraciones del siguiente tenor:

—Si los carlistas fuesen unos logreros de la política o aquillatasen con demasiado apego a lo material su participación eminente en la guerra anticomunista de España primero y en el mantenimiento de la paz, de la unidad y del prestigio patrios después, se acercarian a los poderes del Estado para pedir garantías sobre su situación política presente y, en particular, sobre la justicia institucional y dinástica que ha de hacerse en el futuro. Pero los carlistas, sencillos y a la par orgullosos, no están avezados a mendigar nada y menos lo que se les debe justamente. Pedirles, además, que se sientan sumisos y satisfechos y predispuestos a aceptar en silencio cualquier desaguisado histórico que pudiera producirse en el futuro, sería ya pedir gollerías. O sea que los tradicionalistas ni precisan ni piden garantías, pero tampoco las dan. Naturalmente de esa regla elemental de reciprocidad quedan excluidos cuantos acontecimientos o peligros, internos o externos, sean atentatorios a la unidad y a la paz de España; porque, en tales circunstancias, obvio es decir que los carlistas, como siempre y a la cabeza de todos los patriotas, ocuparían su lugar de honor y de combate como soldados lealísimos e insuperables.

*Don Juan de Borbón es incompatible con el Carlismo
y la Cruzada*

Sobre las manifestaciones del señor Martín Artajo en la Argentina relativas a la personalidad de Don Juan de Borbón y a su situación respecto del Régimen en el presente y en el futuro, el Augusto Señor Duque de Madrid, se expresa terminantemente en la forma siguiente:

—Cuando se posee la autoridad y la responsabilidad de un Ministro de Asuntos Exteriores que habla, prácticamente, a la prensa mundial, hay que medir los conceptos que se emiten para que fuera y también dentro del propio país se tenga una idea cierta y concreta de la verdad. El señor Martín Artajo ha dicho que en Don Juan de Borbón se reúnen las ramas borbónicas con lo que, con una alegría muy poco diplomática ha pretendido eliminar, de cara al extranjero, la existencia de una dualidad monárquica. Aunque decir «ramas borbónicas» no es lo mismo que decir «ramas monárquicas», puede admitirse que es cierto, por ejemplo, que en Don Juan se reúnen la rama de Fernando VII y la de su hermano

Don Francisco de Paula por el matrimonio de Isabel II con su primo Don Francisco de Asís; y puede sostenerse también que en su hijo confluye la rama de los Borbón-Sicilia por la sangre de su madre. Pero por descontado que Don Juan no representa a la línea primogénita y agnada de la Casa de Borbón, cuyos últimos Jefes fueron mi Abuelo, su hijo Don Jaime y mi tío-abuelo Don Alfonso Carlos. Diga lo que diga el señor Martín Artajo los carlistas no han aceptado ni reconocido a Don Juan de Borbón aunque en él se produjeran todas las coincidencias imaginables; y es que la pugna entre el carlismo y sus enemigos no fue jamás un simple pleito dinástico: fue una guerra de principios. Los principios que degradando en el camino de la demagogia conducen a la revolución y a la dictadura del proletariado y los principios tradicionales, inmovibles en su esencia y progresivos en su forma, que concurrieron a la explosión del Alzamiento Nacional, al desarrollo de la Cruzada y al logro de la Victoria con cuyos postulados es incompatible Don Juan de Borbón no sólo por la familia de que desciende, sino por lo que explícitamente han divulgado sus manifiestos, contrapuestos a los ideales de la Cruzada y en los cuales, una vez y otra se ha pedido la retirada incondicional del Generalísimo Franco, con todas sus consecuencias. De acuerdo con la Ley Sucesoria de Felipe V, interpretada por los más insignes juristas de la Comunidad, con Mella a la cabeza, mi Madre transmite sus regios derechos (y lo ha realizado notarialmente en España) heredados de su Padre Carlos VII, de insigne memoria. ¿Cómo extrañar, pues, que en España y para España, haya todavía una Dinastía Carlista que mantiene immaculada la Bandera de la Tradición, ennoblecida recientemente en nuestra guerra anticomunista, por la sangre de tantos mártires y de tantos héroes? No es negando a nuestra Causa ni a la Dinastía que la sirve con honrosísimo sacrificio como puede perpetuarse la esencia y la victoria de la Cruzada Nacional. Los españoles y las cancillerías de todo el mundo deben saber que cuando algunos periódicos y, por lo visto también algunos ministros, hablan «en nombre de los monárquicos españoles» realizan un escamoteo y sólo se refieren a determinados monárquicos que son, precisamente, los menos monárquicos, porque quieren cimentar la instauración monárquica del Régimen sobre la arena movediza de una dinastía que no ofrece ninguna garantía.

Misión y perspectivas del Tradicionalismo

Finalmente, refiriéndose a la misión presente y Futura del Tradicionalismo, Don Carlos manifestó antes de despedirse, con incomparable majestad y simpatía, a su interlocutor:

—El camino político que nos espera no es fácil, pero es digno de los verdaderos tradicionalistas, a los cuales, la Historia no brindó precisamente facilidades. Debemos organizarnos a nuestro modo peculiar, conciliando la prudencia y el consejo de los hombres maduros con el ímpetu y la generosidad de los jóvenes; debemos saturarnos de doctrina y trabajar con constancia, cada cual en su esfera, porque la Historia tampoco regala nada, y los hombres menos todavía; debemos procurar la unidad sagrada de todos los carlistas, cuyas fisuras sirven de base a muchas especulaciones que nos perjudican. Debemos capacitarnos para actuar con toda intensidad política y para propugnar y realizar la «gran revolución de la monarquía» que consiste, en suma, en actualizar sus postulados de patriarcalismo y suma justicia dando cuerpo y realidad a la instauración de la Monarquía Social Cristiana, en la que las clases han de estar fundidas armoniosamente y en la que el proletariado debe ser precisamente el más entusiasta sustentáculo del Trono porque ha de tenerlo por su supremo valedor sin que haya temor en él de soborno ni de torcimiento en la justicia. Esa Monarquía nuestra es la única esperanza de la civilización europea, y tenemos que esforzarnos más allá de lo posible para establecerla, con la ayuda de Dios, para que España sea, verdaderamente, el bastión universal del orden y el eslabón esencial que una la cadena de la recuperación de Europa con la actividad y el intercambio pacíficos de las potencias económicas del mundo.» («Requetés de Cataluña», noviembre 1948.)

REACCIONES DE LA COMUNION TRADICIONALISTA

Sorprendentemente, la Comunion Tradicionalista apenas reacciona pública e inmediatamente ante esta entrevista del Cantábrico. Cuando se produce, a fin de agosto, la Comunion Tradicionalista lleva un año muy malo en sus relaciones con Franco, como se ve en esta recopilación, aunque a veces parezca que hay contradicciones en este punto; las hay, porque todo lo relacionado con Franco era complejo, confuso, difícil, contradictorio y paradójico. Internamente, sólo se programaba no hacer nada, a la espera de la evolución de la «guerra fría» internacional. La primera reacción, instintiva, de los carlistas, fue de desprecio y desinterés, de confirmación del escepticismo acerca de lo que podían esperar de Franco. Y de confirmación de sus invectivas a los seguidores de Don Carlos VIII, que ahora airearon nuevamente, de que Franco les estaba engañando.

Inicialmente, apareció una hoja satírica, debida a Don Luis de Pando contra el «cerebro» de Don Carlos VIII, General Cora y Lira;

después, editoriales de los impresos «Requetés» y «Tiempos Críticos». En el Consejo Nacional de 16 de octubre se hizo una exposición privada, que consta en sus actos y reproducimos que centra el tema y señala que su verdadera gravedad no pasó desapercibida a los dirigentes carlistas. El 1.º de enero de 1949 se produce el importante escrito de los curas navarros a Don Javier. Finalmente, el día de Reyes de 1949, o sea cuatro meses más tarde, aparece la reacción oficial y pública de la Comunión Tradicionalista en una hoja bien impresa, titulada: «Ante turbios intentos de falsa Monarquía», que se difundió masivamente.

El asunto se agotó pronto, incorporándole, tiempo adelante, de forma un tanto rutinaria a los memoriales de agravios de Franco y de alarma ante sus intenciones, que se hacían de cuando en cuando; fue simplemente una rutinaria aportación más de combustible a la hoguera de rencor a Franco.

Por otra parte, la presencia del Príncipe Don Juan Carlos en España, que fue el fruto más visible y concreto de los conocidos de esta entrevista, producía reacciones tradicionalistas en las que en seguida se mezclaba y perdía como un afluente, la reacción por la entrevista estrictamente considerada.

HOJA SATIRICA

«PREVISIÓN DE UN HOMBRE DE ESTADO

Declaraciones de don Jesús Cora y Lira, Secretario general de Carlos VIII, a la Agencia «News Service».—“Considero descartada ya, en absoluto, toda posibilidad de que el Príncipe de Borbón y Battenberg sea propuesto para ocupar el Trono de España. Es cosa tan clara, que no necesita explicación alguna. El Generalísimo Franco, que según parece llegó hasta el máximo en sus consideraciones para con el hijo de Alfonso XIII, tiene una firme voluntad, y una vez convencido de que sería un gran mal para la patria el advenimiento de Don Juan, por nadie ni por nada cambiará.”

(«Las Libertades», periódico de Oviedo, órgano del partido del que es Secretario general el señor Cora y Lira. Número de noviembre de 1947.)

«A OCHO MESES VISTA

«San Sebastián, 28. (De la Agencia Logos).—El pasado miércoles día 25, en alta mar, a la altura de San Sebastián y a bordo del yate «Azor», de su Excelencia el Jefe del Estado, se celebró una entre-

vista del Caudillo con S. A. R. el Conde de Barcelona, que pasaba de Arcachón a Estoril a bordo del yate «Saltillo». Después de saludarse y conversar sobre temas de actualidad, se trató de la educación del Príncipe Don Juan Carlos, quien por deseo de su padre, el Conde de Barcelona, comenzará el próximo curso en Madrid sus estudios de bachillerato.»

(De la prensa española del 29 de agosto de 1948.)»

UN EDITORIAL DE LA REVISTA «TIEMPOS CRITICOS»

Esta revista, decana a la sazón de la prensa clandestina, publicó en su número de octubre de 1948 un extenso editorial titulado «¿Deseñobocará el actual régimen en la dinastía liberal?», del que ofrecemos un extracto literal:

«Días atrás, según informaron primeramente las emisoras de radio extranjeras y luego la prensa española, el Generalísimo Franco sostuvo una prolongada entrevista con Don Juan, en aguas del Atlántico (...). Hoy nos toca hablar a nosotros. No fuera que el silencio pudiera interpretarse como complicidad. Una de esas complicidades que luego repercuten en largos periodos de decadencia y funestas desviaciones.

Este régimen, que quiéralo o no, es discontinuidad y carece de auténticos precedentes y perspectivas históricas, ha venido engañando a los españoles con falsas promesas y mentirosas palabras. Inestable en sí mismo y caduco por naturaleza (la inestabilidad y caducidad son características de todo régimen de caudillaje) y conocedor de su intrínseca debilidad, no ha cesado, principalmente por boca del Generalísimo, de pregonar el paso en su día al Régimen Tradicional, el más conforme con el ser de España y con su historia.

Por creer en tales promesas vino a la política española el llamado Carlos-Octavismo, colaboracionista ciento por ciento, entusiasta de Franco, oportunista al grito de «Franco y Carlos VIII». Ilusiones y mentiras llevaron su carro a un terreno nunca conocido en la historia del Carlismo. Al reconocimiento de una especie de doble legitimidad, encarnada en el Generalísimo y el Príncipe Don Carlos (...).

Es injusto y es inmoral, pero tiene también su lógica, que ahora el Régimen se burle de sus aliados, haciéndole el amor a Don Juan, el Príncipe liberal, hijo de liberales, como le recuerda Romanones (1), contra el que tanto se despotricó hace pocos años, y tan

(1) Vid. Tomo V, año 1943, pág. 138.

incompatible se presentó a los ojos de los españoles. (...) Empero, es más injusto e inmoral todavía que el Régimen se burle de los españoles en general, especialmente de los móviles de la pasada Cruzada.»

EL CONSEJO NACIONAL DE LA COMUNION TRADICIONALISTA DE 16-18-X-1948 ESTUDIA LA ENTREVISTA FRANCO-D. JUAN

En las actas de dicho Consejo hay anexo un texto que dice:

«Política General.—Ante la situación que la actual política plantea por la entrevista celebrada entre Don Juan de Borbón y el General Franco, y el supuesto pacto entre socialistas y algunos grupos monárquicos, la Ponencia propone que la Comución, sin perjuicio de realizar las gestiones que estime necesarias y que las circunstancias en su caso demanden debe, al menos, concretar su punto de vista divulgando un escrito cuyas líneas fundamentales pudieran ser las siguientes:

El actual régimen español tiene un fallo fundamental que no pueden negar ni sus más acérrimos defensores. Su falta de continuidad.

La publicidad dada a la entrevista Don Juan de Borbón y el General Franco, aun desconociendo lo en ella tratado, no puede tener otra finalidad, benévola pensando, que el intento de una restauración monárquica para salvar esa falta de continuidad que constituye la quiebra fundamental y definitiva del actual régimen imperante en España.

Pero esa restauración monárquica hecha de espaldas a quienes se alzaron el 18 de julio, sin oír su consejo ni tan siquiera su opinión, no puede conducir sino a una de estas dos soluciones: a una Monarquía continuadora de la actual situación o a una Monarquía que sea exacta reproducción de la que nos condujo al 14 de abril.

Hablando con sinceridad, ¿qué es el régimen actual de España? No es lo que pudiera parecer leyendo el «Boletín del Estado». No es el del Fuero de los Españoles. No es el de unas Cortes auténticamente representativas y fiscalizadoras de los gastos públicos. No es el de unos municipios con legítimas facultades autárquicas.

La realidad es que se trata de una situación que, ante presiones exteriores, negocia con la libertad religiosa para escamotear las legítimas libertades cívicas y políticas; que rompe arbitrariamente la continuidad monárquica y legítima como si España hubiera nacido ayer y no contara siglos de historia; que es incapaz de garantizar el orden público y la vida y la seguridad de las personas en muchos puntos de España; es el régimen de la inmoralidad admi-

nistrativa como norma; de los cupos forzosos y arbitrarios; del intervencionismo sin tasa ni medida; de las detenciones y multas gubernativas sin recurso posible; de la prensa o servil o suprimida; pródigo en automóviles oficiales que consumen sin medida la gasolina que luego se escatima a la circulación y a la industria, etc.

La conciencia católica española, ¿puede tolerar que la Monarquía venga a empeorar todos estos abusos y consolidar con su carácter institucional una situación que es vergüenza y baldón de España?

Ello sería negar la Monarquía en su propia esencia, pues la Monarquía ha de ser justicia para todos, garantía de las legítimas libertades individuales, moderación de los gastos públicos cuya inversión fiscaliza la auténtica representación de la sociedad; libertad de la producción y comercio en tanto no dañe al bien común; protección a los legítimos intereses, etc.

Los españoles que a precio de sangre y tras heroicos esfuerzos lograron rescatar a España de las garras del comunismo, ¿podrán tolerar que vuelva a instaurarse el régimen que condujo a tan caótica situación por un empeño en utilizar unas instituciones contrarias al ser histórico de España, con un sistema de partidos turnantes, sus oligarquías familiares, sus cacicatos rurales, el sufragio universal inorgánico y que, por fin, entregó el poder a una república sin la menor resistencia a pretexto de unas elecciones municipales?

Esta sería, en el mejor de los casos, la Monarquía que traerían esos monárquicos que han pactado con los socialistas. Una monarquía traidora del verdadero sentir y ser de los españoles demostrando y valorizando el 18 de julio.»

ANTE TURBIOS INTENTOS DE FALSA MONARQUÍA

«Siempre que están en juego los supremos intereses de la Patria, la Comunión Tradicionalista ha considerado un deber sagrado levantar su voz a fin de que los españoles no se dejen engañar por quienes siembran la confusión en provecho de sus fines particulares.

Nada interesa tanto a nuestro pueblo como llegar de una vez a un régimen estable y definitivo, al cabo de más de un siglo de ensayos exóticos, convulsiones sociales, revoluciones y guerras que han puesto en trance de muerte a la sociedad española. Y cuando en un salvador esfuerzo se levantó ésta el 18 de julio de 1936, y al precio de la sangre de sus mejores hijos alcanzó una indiscutible victoria sobre los enemigos de dentro y de fuera, no es lícito ni admisible que, contrariando o falseando el significado de nuestra

victoria, se trate o de malograr aquel esfuerzo, llevándolo por caminos bien ajenos a lo que fue la finalidad de la lucha, o de volver a lo que con la guerra quedó definitivamente repudiado.

Como no otro régimen, sino la auténtica Monarquía española es el que se ajusta al modo de ser y a la propia esencia de España, en este día, tradicionalmente considerado como la fiesta de la Monarquía, resultará de gran oportunidad prevenir a la Nación contra los dos intentos que, desde hace meses se señalan como posibles procedimientos para su implantación; representado el uno por la entrevista de Don Juan de Borbón y el Generalísimo, y la venida del hijo de aquél, para cursar estudios en Madrid; y caracterizado el otro por el pacto celebrado entre los socialistas y ciertos seguidores de Don Juan (1).

A aumentar la confusión producida por tales intentos contribuye la actitud equívoca del propio Don Juan de Borbón que, cual si se dejase llevar de unos y otros, ni ha dado una explicación satisfactoria de la entrevista del Cantábrico y de la venida de su hijo, ni ha reprobado el pacto preparado por partidarios suyos, desautorizándolos en servicio del 18 de julio, al que ha eludido siempre toda pública adscripción (2).

En uno y otro caso se negocia entre bastidores sobre cuestiones de transcendencia vital para la Nación, a espaldas de ésta y sin tener en cuenta las realidades puestas en pie y rubricadas con sangre desde 1936 a 1939.

Trata el actual régimen de dar la impresión de que quiere desembocar en una restauración monárquica, para ocultar de este modo su quiebra esencial, que ni sus más acérrimos defensores pueden negar, o sea su falta de continuidad. Pero bien se advierte que en el desarrollo del plan político no se busca de verdad la instauración de una auténtica Monarquía. Se intenta crear una monarquía de origen revolucionario, que nada tenga que ver con la Institución que ha regido a España durante siglos; se trata de hacer un primer nombramiento de puro arbitrio personal; se pretende establecer un sistema sucesorio técnicamente disparatado y peligroso en la práctica, negación de las más elementales enseñanzas de la historia; y se quiere, sobre todo, que la futura Monarquía venga como consagración de un sistema policíaco, centralizado y estatista.

(1) Se refiere al llamado Pacto de San Juan de Luz. Véase López Rodó, Op. citada.

(2) Don Juan había alimentado, además, tan sólo hacía año y medio, otro gran equívoco con sus declaraciones al «The Observer», muy dispares de sus protestas de tradicionalismo. (Vid. Tomo IX, 1947).

Una restauración monárquica continuadora del actual régimen vendría acompañada del descrédito desde su cuna (3) sería la negación de la Monarquía, que no es arbitrariedad, ni derroche presupuestario, ni negación de derechos personales, ni sistema en que el pueblo no tenga intervención alguna en la goberación del país. La Monarquía Tradicional española es el ejercicio de la soberanía por el Rey, ante quien la nación está libre y racionalmente representada; es un armonioso equilibrio de autoridad y libertad; es la imposibilidad de establecer cargas e impuestos por organismos no elegidos por el pueblo; es el respeto y amparo de la persona humana por el Poder público; es el reconocimiento de las legítimas facultades de las sociedades infrasoberanas; y es la crítica razonada y la fiscalización de la labor de gobernantes y administradores. No es ni la dictadura más o menos totalitaria, y siempre estatista, ni la anarquía liberal.

¿Qué de extraño tiene, pues, que los monárquicos nos sintamos ajenos a ese proyecto de monarquía falseada? Somos, por el contrario, los que más repulsión sentimos hacia el intento de instaurar una Monarquía que de tal sólo tenga el nombre, pero que en su inevitable fracaso acabaría con las posibilidades de una decisiva restauración monárquica, y abriría, necesariamente, el camino a las mayores convulsiones políticas.

Los carlistas queremos, como es natural, la Monarquía, pero Monarquía de verdad. Este régimen habla de Monarquía, pero no está dispuesto a servirla, a darle paso, a facilitar su instauración pura y simple, sino que maneja el tópico monárquico para disimular su falta de porvenir; utiliza la idea monárquica como velo que tape sus desaciertos y errores, y trata simplemente de preparar un sistema de gobierno, para cuando el actual se agote, que sea futuro encubridor, si no cómplice, de las actuales responsabilidades. No otra cosa significa el juramento con que se quiere ligar a los futuros Monarcas de que han de conservar las más discutidas y odiosas creaciones del actual sistema.

Menguado concepto tendría de la Monarquía y de los deberes del Trono el Príncipe que se aviniera a consolidar la actual situación con sus imperdonables errores y sus escandalosos abusos.

Sorprende, por lo tanto, que Don Juan de Borbón, frescas todavía las declaraciones con que acogió la llamada Ley de Sucesión, y sin que ésta se haya rectificado en lo más mínimo, acepte situa-

(3) Conviene advertir a las generaciones que no han vivido aquellos años que lo que en enero de 1949 era «el actual régimen», no se parecía mucho a la situación en los últimos años de Franco, y no solamente en legislación, sino, sobre todo, en talante.

ciones que implican, de hecho, un acatamiento de la legislación del actual régimen, y su prevista proyección futura, con abandono —que la realidad histórica hará definitivo— de toda reclamación de posibles derechos.

Pero si la Monarquía no puede ser en modo alguno continuadora del actual sistema estatista, menos todavía puede concebirse como engendro nacido de contubernio con los socialistas; lo que no sería más que un desdichado retorno a la Monarquía del 14 de abril, en condiciones aún harto peores que las que la llevaron a su caída.

De ahí que el pacto entre los socialistas y algunos seguidores de Don Juan lo reprueben no sólo los monárquicos fervientes, sino todos los españoles del lado de acá del 18 de julio. Los socialistas españoles, principales responsables de la guerra civil, vencidos en ella, fugitivos y desacreditados, intentan recuperar arteramente las posiciones de que, afortunadamente para la Patria, fueron desalojados. Nefando es en ellos el intento, pero lógico. Lo que no tiene explicación, ni disculpa, ni puede alcanzar el perdón que se concede a los extraviados de buena fe, es que esa maniobra abyecta haya encontrado eco en personas que han sentido los daños de la Patria y conocido sus orígenes. No nos cansaremos de denunciar esta maligna estulticia, ni de censurar que junto a las negativas de tipo personal no hayan aparecido las de orden ideológico (1). A nada menos que a esto obliga el honor de quien no quiera verse mezclado con los asesinos de tantos hermanos nuestros.

¿Pero es que, acaso, todos los caminos son buenos para llegar al Trono de España? ¿Es que no son fundamentales, para la solidez y permanencia de la Monarquía, sus características de principios e instituciones, que serán las que le impriman su auténtico significado? ¿Es que los concursos que se presten a la Monarquía para su retorno no la van a sellar y mediatizar? Ni el de los vencidos en nuestra guerra de liberación, con todo su significado doctrinal y disolvente, y con todo el reato de sus crímenes; ni el del actual régimen, con sus desviaciones del 18 de julio y todas sus lacras y responsabilidades: ninguno de los dos es admisible para la instauración de la Monarquía. Si triunfase cualquiera de ambos supuestos, la paz y prosperidad del futuro de España se verían gravemente comprometidas.

(1) Fenómeno importante que reapareció muchos años después en circunstancias semejantes. Algunos aristócratas y políticos retiraban su colaboración personal, en silencio o con pretextos, pero no declaraban una resistencia ideológica organizada. Nace esto de la confusión entre amistad con el Rey y lealtad a la Monarquía.

España debe ir a la restauración clara y sincera de la Monarquía. Primero y ante todo, de la Institución, según reiteradamente viene sosteniendo el Tradicionalismo. No se trata de una sustitución de personas, sino de la instauración de un sistema. Que tiene sus principios fundamentales como es el de la separación de la Soberanía y de la Representación, tan confundidas en el sistema actual como en el liberal democrático; que aprovecha la gran fuerza histórica de la Legitimidad; que debe su arraigo popular a la ordenada jerarquización de la Sociedad, y que trabaja para el futuro con sosiego y previsión, porque no es de un día, ni debe su existencia a la voluble inclinación de unas masas electorales, ni ha de mendigar apoyos y concursos, agujereando por todos lados las arcas del Tesoro.

Hay que crear la futura Monarquía con todas las garantías que humanamente puedan lograrse; y una de ellas, de la que no puede prescindirse, es la Legitimidad, cuyo depositario es el Príncipe Javier de Borbón. Y hay que acumular en torno a aquélla los más firmes y auténticos apoyos. Es, pues, desatinado todo intento de instaurar una Monarquía, como hoy se pretende hacer, en contra de la masa de monárquicos españoles; y más todavía, en oposición a la Comunión Tradicionalista, con sus Requetés de la guerra, leal y amplísimo sector que aglutinó a todos los defensores del principio monárquico. Una Monarquía antitradicionalista sería hoy, en España, un régimen antinatural.

No permitirá Dios que se lleven a efecto tan disparatados proyectos, que malograrían el generoso sacrificio de los mártires de nuestra Cruzada. Pese a todos los intentos de desviación, se va abriendo camino la verdad, y por la fuerza que tienen las soluciones lógicas, derivadas de la historia, va España caminando, con más decisión de la que aprecian los espíritus superficiales, hacia un esplendoroso resurgir tradicional. La Nación repugna los caducos sistemas liberales, que no tienen medios de defensa contra el arrollador empuje comunista, última consecuencia, después de todo, del agnosticismo liberal; y, al mismo tiempo, va mostrando inequívocamente cuan harta está ya de toda la opresión estatista y totalitaria que, con mal aconsejado celo, se quiso emplear como remedio de la anarquía.

Está desechada la República, y la Nación va volviendo los ojos hacia sistemas orgánicos y no de disolventes partidos políticos. La siembra de ideas de los grandes pensadores tradicionalistas comienza a dar su fruto, y mientras reúnan vejez y falta de eficiencia los arbitristas de sus adversarios, aparecen frescas y vivas aquéllas. La Comunión Tradicionalista las ha concretado, con apli-

cación práctica y actual, en su documento. LA UNICA SOLUCION, de 2 de febrero de 1947.

Cabe, pues, mirar con optimismo el porvenir de España. No por lo que representa su actual régimen político, que ha fracasado como sistema, arrastrando al desequilibrio a toda la economía patria. Por el contrario: porque la lección de estos años demuestra claramente que los aciertos de este régimen lo han sido en todo aquello en que ha reflejado el espíritu del 18 de julio y ha recogido los principios tradicionalistas; sus fracasos y desastres en todo cuanto de ellos se ha apartado.

Queda camino por andar. Por eso hacemos un llamamiento a todos los españoles de buena fe, para invitarles a sumar sus fuerzas para el logro de la solución definitiva del problema político español: la implantación en España de la Monarquía Tradicional que, recogiendo todo cuanto de bueno ha tenido nuestra historia, deseche y arrumbe definitivamente los sistemas superpuestos a su constitución interna y traiga a nuestra Patria la paz y prosperidad que sólo un régimen fuertemente arraigado y popular puede conseguir.

La Comunión Tradicionalista

Madrid, 6 de enero de 1949.»

X. PEREGRINACION CARLISTA A ROMA

Al empezar la temporada política se difundió un folio ciclostilado en papel oscuro, hecho en los locales de «Misión», calle de la Cruz, 1, de Madrid, que decía así:

Tomado de la carta de Don Manuel Fal Conde a Don Bruno Lezaun, Pbro., 5 septiembre 1948, sobre la Audiencia de la Junta Nacional con el Santo Padre.

«Nuestra permanencia en Roma no podía pasar de los seis días de la peregrinación. De primera intención se nos dijo que en esos seis días de la peregrinación era imposible ninguna audiencia por las mismas necesidades de la peregrinación, que se componía de 25.000 peregrinos. Entonces utilizamos una carta del Príncipe Don Javier para el Monseñor encargado de las audiencias. En el acto se concedió la audiencia para el día siguiente; audiencia especial a los tres de la Junta y a mí (Lamamié, Zamanillo, Sáenz Díez y Fal Conde).

Duró cerca de veinte minutos. Nada digo de la emoción espiritual experimentada ante aquella figura realmente sublime. Vamos a la conversación.

Sabía quiénes éramos. Mis palabras fueron de explicación por ausencia del Señor que iba a presidirnos; pero que acababa de pasar una bronconeumonía grave. El tono de voz suavísima y los ademanes del Santo Padre se cambiaron en actitud de sobresalto. Preguntaba y, sin esperar respuesta, decía frases y hacía nuevas preguntas: «¡Pobre señor! ¿Pero grave? Pero si estuvo hace tres semanas conmigo en una audiencia muy larga... ¿Pero aún está grave? ¿Ya está fuera de peligro?»

Este vivísimo diálogo, con frecuencia repetición de estas mismas frases, y otras alabando al Señor, de gracias a Dios, de muestras de afecto, al propio tiempo que su cara, blanca como el papel, vimos que tomaba color y el movimiento de sus manos se aceleraba, nos produjo tal impresión que no sé cómo explicarla.

Comprobado por él que estaba fuera de peligro, dijo recuperándose: «Decidle que le envío una bendición especialísima —pausa—, especialísima —pausa—, especialísima. Estas largas pausas, cerrando los ojos y repitiendo la palabra silabeando, y cada vez en tono más elevado, nos enseñaron claramente que le profesa un afecto muy extraordinario. En verdad que sacamos la impresión de que nuestro Príncipe está muy metido en el corazón del Papa y tiene en su mente un significado trascendental.

Nos preguntó por España. Le expliqué, tal como llevaba pensado, la situación actual, de manera que resultara una síntesis clarísima, aunque muy pequeña. Escuchó con verdadera atención, interrumpiendo con preguntas certeras y discretas; y previa su venia, le entregué un «raport» que llevaba preparado. Estábamos bien instruidos sobre el delicado problema de entregar al Santo Padre notas escritas, sin pasar por la secretaría, y sabíamos lo difícil que es triunfar en este propósito de que reciba personalmente y no entregué al Secretario de audiencia una información escrita. La recibió, la ojeó, repasando los epígrafes; todo en medio de frases de complacencia, y la retuvo en su mano durante todo el tiempo de la audiencia, y por una circunstancia que no es del caso pude comprobar que la tenía en su mano durante todo el tiempo de la audiencia siguiente.

Todos los conocedores de la actividad inmensa del Santo Padre nos dijeron que estuviésemos seguros de que esas notas las despacharía y archivaría personalmente.

Seguidamente *de motu proprio* nos preguntó por los requetés; había oído ya al Obispo de Ciudad Real cómo también le había preguntado a él por los requetés en su visita *ad limina*, cuya audiencia y frases encomiásticas usted conocerá. Por eso no nos sorprendió la pregunta. Le informamos del requeté. Preguntó si había en toda España tantos requetés como en Navarra. Le dije que en Navarra es donde más requetés había; pero también en toda España, aunque en muy distinta densidad. Se interesó por las regiones donde había más requetés después de Navarra. Le dije que en el Norte y Levante. «¿Qué es Levante?» —dijo—. Le contesté que Cataluña y Valencia y entonces manifestó su alegría porque había muchos requetés y terminó diciendo que hacía falta que hubiera muchos requetés en España, y esta frase literal: «Los requetés son famosos en el mundo por su valor y su coraje»; unas frases de interrupción, y continuó: «Son los más valientes y corajudos, pero antes que nada los más católicos».

Le pedí una bendición para la Comunión y colocándose en actitud de bendecir, con palabras subrayadas, dijo: «Sí; os doy una bendición especialísima para todos los carlistas, para todos los

requetés, para vuestras esposas, para vuestros hijos, para todos los que lleváis con afecto en el corazón».

Nos habíamos arrodillado, y recibimos la bendición, creíamos terminada la audiencia pero él me cojió la mano y me levantó, y después a los demás. Volvió a hablarnos con grandísimo cariño de España; nuevas frases para el Príncipe; habló de la peregrinación y nos fue preguntando los hijos que teníamos con especiales frases de admiración para la familia Lamamié por sus cinco hijos religiosos, con frases de cariño a Comillas, donde tiene José Luis un hijo seminarista y dialogando con familiaridad y hasta con humoradas con Juan Sáenz Díez, al preguntarle si tenía hijos religiosos y contestarle éste que todavía eran pequeños; con lo que terminó el Santo Padre diciéndole que, cuando fueran mayores, serían también religiosos.

A cuantas personas informamos de la audiencia oímos las mismas entusiastas admiraciones a tan paternal recibimiento. Lástima no tener conversaciones para ampliar datos.

Después de esto, ¿qué decir de lo actual? Nosotros nunca más que ahora debemos darnos cuenta de que somos los únicos propugnadores de la verdadera institución monárquica, cuyas esencias sólo el Príncipe puede conservar e instaurar. Todo lo demás es la mixtificación del liberalismo democrático con el liberalismo autoritario, para una restauración monárquica liberal en futuro incierto e inquietante.

Un abrazo muy fuerte de grandísimo afecto, y devotamente besa su mano.

Manuel Fal Conde.»

XI. LA COMUNIÓN TRADICIONALISTA OFRECE «UNAS IDEAS SOBRE ECONOMÍA»

Los variados enemigos del Carlismo repetían con insistencia y unanimidad estas acusaciones: que el Carlismo era un fenómeno navarro sin eco en el resto de España; que los carlistas eran magníficos en la guerra, pero inútiles para la política; que sólo les interesaba la religión y no tenían soluciones para los problemas políticos; que, de entre éstos, sólo hablaban del dinástico, y otras acusaciones siempre de carácter restrictivo.

Los años 1947 y 1948 fueron económicamente muy difíciles y malos, con una elevada inflación. Malos habían sido igualmente otros anteriores, pero tenían la excusa del lastre de la reconstrucción postbélica y la de las complicaciones de la Segunda Guerra Mundial.

Por los dos grupos de factores citados era conveniente que la Compañía Tradicionalista dijera algo en relación con la situación económica, y lo hizo en el documento «Unas ideas sobre economía», que reproducimos a continuación.

En él se dieron las constantes de los principales escritos carlistas, a saber: altura de pensamiento, confección digna, a imprenta; gran difusión; entrega a mano a los notables naturales de la sociedad, sirviendo ello a los jefes para dar fe de vida y reavivar contactos.

No fue un documento doctrinal situado fuera de la realidad, sino que apuntaba directamente a ésta, entonces configurada según el modelo del Estado intervencionista y totalitario, falangista y socialista (aunque nacional «socialista»).

Aun hoy, muchos años después, sigue válida esta doctrina que no es solamente tradicionalista, sino también del Derecho Público Cristiano. Conserva su utilidad para la propaganda exterior y como antídoto de las infiltraciones marxistas en el interior, tan dolorosas como trascendentales.

En 1950 se repitió la dedicación especial a este tema económico con otro escrito titulado: «La Comunidad Tradicionalista y la cuestión social».

«UNAS IDEAS SOBRE ECONOMÍA

Debátase el mundo en la solución de problemas económicos enlazados con los de carácter social. Y en nuestra Patria se hallan en primer lugar las preocupaciones de orden económico, sobre las que discurren, bien en revistas y prensa diaria, bien en los Consejos de Administración o en sus despachos, oficiales o particulares, los economistas, los financieros, los hombres de negocios, y aun los modestos industriales, comerciantes y agricultores.

No se propone en este documento la Comunidad Tradicionalista ofrecer soluciones concretas sobre problemas tan interesantes, como los que presenta la actual coyuntura económica. Pero sí pretende señalar unas orientaciones fundamentales, principios básicos o directrices primordiales, cuya aplicación práctica producirá seguramente un grave alivio, y facilitaría el acertado enfoque de los problemas, y la solución tanto de los planteados actualmente como de los que se vayan presentando.

Múltiples factores influyen en la creación de estos problemas: el reflejo de la constitución de la sociedad bajo unos u otros principios; las consecuencias de las concepciones políticas de los regímenes; los efectos de la política económica propiamente tal; y la repercusión de fenómenos y medidas exteriores de otros países o del ámbito mundial.

Pero es obvio que, si en estos dos últimos órdenes de factores hay mucho de contingente y variable, en cambio en los dos primeros, una constitución social y un régimen político, cuyas concepciones sean justas, y acomodadas a la fisonomía de cada pueblo, de una parte evitarán problemas, y de otra, colocarán a la Nación en las mejores condiciones para afrontar y resolver los típicamente económicos.

Se comprende que, frente a cualquier problema, si ni el Estado, ni los sectores interesados, se encuentran en su sitio, y se producen interferencias o confusión de facultades, lejos de facilitarse la solución, se dificultará, agravando el problema planteado.

Pretendemos, pues, fijar las respectivas funciones del Estado y de la Sociedad en lo económico; y establecer, a continuación, las normas básicas de una recta política tributaria y presupuestaria. Nada inventamos ni proclamamos como nuevo; todo ello lo extraemos de la doctrina tradicional, que dio forma en España al Derecho

Público Cristiano, doctrina y derechos al que el pueblo español volvió la espalda, seducido, por las doctrinas liberales, primero, y por las totalitarias, después.

Funciones del Estado

Se ha perdido el concepto tradicional del Estado, el de nuestra tradición, el del Derecho público cristiano. Tan errónea es la concepción del Estado liberal, cruzándose de brazos con el «laissez faire, laissez passer», dejando el campo económico al libre juego, sin freno alguno, de la lucha de intereses y capitales, en un mundo del que borró todo concepto o idea sobrenatural; como errónea es la concepción de los Estados totalitarios, que, sea bajo el signo marxista, sea bajo el fascista o el nacionalista, se entrometen en todo, lo intervienen todo, y anulan al individuo con todas sus legítimas libertades.

El Estado ha de ser para los individuos, y no éstos para el Estado. Función del Estado es la realización del bien común, entendiendo por tal el bien del mayor número posible de familias e individuos.

El Estado debe moverse solamente dentro del ámbito de su propia esfera, sin invadir la órbita de las sociedades naturales inferiores, familia, municipio, región ni la de las agrupaciones de los ciudadanos, constituidas, en ejercicio del derecho natural de asociación, para el desarrollo de sus propias actividades lícitas de todo orden. Mientras aquellas sociedades o estas asociaciones no se salgan de su órbita, o no choquen entre sí, el Estado nada tiene que entrometerse en su vida. Le queda su papel de moderador para velar porque el bien común y aun el bien individual no sean lesionados por ellos.

Aplicando este concepto del Estado al campo económico, se comprende que debe ser el árbitro superior de todos los intereses y no debe dejarse encadenar por ellos.

El Estado no puede adueñarse de la riqueza nacional, con lo que además corre el riesgo de verse corrompido. Cuando la organización de la producción y el reparto de la riqueza se hacen depender de la voluntad del Estado, sobre peligrar la independencia del Poder público, se vulneran la libertad, la justicia y la igualdad de los ciudadanos.

El Estado debe tener un pensamiento económico que oriente la economía nacional y fomentar el aumento de la riqueza del País; pero nunca interviniendo en función de productor, debiendo mantenerse alejado tanto del monopolio que absorbe, como de convertirse en competidor.

Corresponde asimismo al Estado proteger a los débiles contra los posibles abusos de los fuertes.

Y estimular el desarrollo de la iniciativa privada, retirándose en cuanto ésta se ha vigorizado.

Confirma esta doctrina Oliveira Salazar (1) cuando dice: «... es más conveniente al cuerpo social dejar un amplio margen a la iniciativa privada y aún a la competencia, a condición de que el Estado mantenga su posición de árbitro supremo de los intereses en juego».

El verdadero progreso económico consiste en que no sea necesaria la intervención del Estado en cuanto pertenece a la iniciativa privada, y en que pueda abandonar un campo cualquiera de actuación, por bastarse en él aquella, y tanto será más completo aquel progreso cuanto más pueda satisfacer las necesidades, por sí sola, dicha iniciativa privada.

Las facultades del Estado en el orden tributario las examinaremos más adelante.

Participación de la Sociedad

Para que el Estado pueda limitarse a su papel de ordenador y orientador de la economía, y de árbitro en la lucha, es preciso que la sociedad vuelva a organizarse en sus diversas actividades económicas para desarrollo y defensa de esos intereses.

Bueno será notar aquí que fue el liberalismo el que destruyó toda la constitución orgánica de la sociedad, obra de la experiencia de los siglos; y después de atomizarla, asustado de su obra, trató de sustituirla, en ciertos aspectos, por medio de la libre asociación de intereses, que, casi siempre separaban a los fuertes y a los débiles, en organizaciones distintas, y nunca sustitufan debidamente las que antes se destruyeron.

Por su parte los regímenes estatistas y totalitarios han tratado de organizar las actividades económicas, pero como instrumentos del Estado, interviniendo su constitución, y sometiendo al interés y criterio estatal sus acuerdos y aspiraciones.

Para volver al criterio tradicional devolviendo a la sociedad sus funciones en el campo económico, es necesario que cada sector económico se organice, mediante la libre designación, por los aso-

(1) De los tres grandes estadistas contemporáneos: Hitler, Mussolini y Oliveira Salazar, éste último era el más próximo a los carlistas. Hitler y Mussolini lo eran a Falange, más radicalizado el primero, y a veces presentado el italiano como intermedio entre Falange y el Tradicionalismo.

ciados, de sus directivos y representantes, los que, solo así nombrados, serán responsables ante sus mandantes, de su gestión en el manejo, dirección y defensa de sus intereses. Cada Asociación, Sindicato o Corporación se registrará por su propio estatuto.

La coordinación de intereses de los diversos sectores económicos entre sí y la subordinación de todos ellos al bien común ha de lograrse conjugando la actuación de los representantes de aquellos sectores y la del Estado, en su función dirimente, orientadora y guardadora del bien común.

Como tenemos dicho, en «La Unica Solución» (1) y tiene aquí plena aplicación, «La misión del Estado en este orden se concretará a garantizar que cada sector no se salga de su propia órbita, que dentro del mismo no existan exclusiones de nadie, ni monopolios de dirección y administración de los fuertes con opresión de los débiles, antes se encuentren representados, en adecuada proporción, patronos, obreros y técnicos, que los diversos intereses de las clases se coordinen entre sí, y sirvan todos al interés de la Nación, conforme a las directrices de la economía y política nacionales y a procurar que no queden impunes y sin exigencia de responsabilidad cualesquiera manejos o actuaciones que intenten desnaturalizar el legítimo carácter y funcionamiento de esos sectores organizados o administrar en provecho propio sus intereses».

Consiguientemente los organismos sindicales actuales que en su aspecto económico no tienen funciones ejecutivas propias y que de hecho resultan sometidos en su dirección al Gobierno, no responden al verdadero concepto de organización y representación social. El traspaso de sus funciones a los departamentos ministeriales acentúa aún más la intervención estatal.

Consecuencias beneficiosas de este reajuste de funciones

Mediante este reajuste de funciones de la Sociedad y del Estado, que devolviese a la primera las que le son propias, y reintegrase al segundo a su limitado y legítimo cometido, se obtendrían los siguientes inapreciables frutos:

- La iniciativa privada encontraría su natural estímulo.
- Se incrementaría la producción con abaratamiento de los precios.
- Se simplificaría notablemente la actuación de las empresas al disminuir en gran proporción la burocracia y el expedienteo.

(1) Es el nombre de otro gran documento carlista que reproducimos en el Tomo del año 1947.

- Desaparecerían multitud de gabelas irritantes.
- Desaparecerían asimismo gran número de trabas y disposiciones que o por venir a destiempo o por variar con frecuencia tienen hoy al productor en continua incertidumbre.
- Se reducirían en notable proporción los gastos públicos improductivos.

Sólo así podrá acometerse y lograrse el saneamiento de nuestra economía, afianzando su estabilidad y la seguridad del trabajo justamente retribuido para todos, sin los actuales peligros de depresión económica y de paro obrero, por la actual carestía de la producción española que no resiste la competencia de los precios extranjeros.

Política tributaria y presupuestaria

No es libre el Estado en la imposición de tributos, sino que, con arreglo a la tradición y al Derecho Público Cristiano, ha de intervenir necesariamente la Sociedad, por medio de sus auténticos representantes, para autorizarlos; principio de sana democracia que el actual Pontífice proclamó en su Mensaje de Navidad de 1944.

El concepto del tributo o impuesto responde a la necesidad de dotar de medios al Estado para promover y realizar el bien común. Y una vez autorizado y establecido legítimamente, tiene carácter obligatorio y coactivo.

Sus requisitos han de ser: justa causa, justa imposición y justa distribución.

No es justa causa para la creación o elevación de tributos el subvenir a gastos que se aparten de los verdaderos fines del Estado, que sirvan para sostener una burocracia excesiva, complicada y onerosa, que se destinen a una intervención estatal abusiva, o que, rebasando los límites de la dignidad austera con que debe presentarse el Poder Público, lo rodee de una fastuosidad escandalosa, más irritante aún en las dificultades de la hora presente.

No es justa la imposición, si de una parte no interviene, para establecer los tributos, la representación de la Sociedad mediante Cortes auténticamente representativas, y si de otra no se tiene en cuenta la capacidad contributiva de la riqueza nacional, de suerte que por atender las necesidades de la comunidad sean perjudicadas las individuales, primeras en la escala natural, y más si se cegaran las fuentes de la producción.

Y no será justa la distribución del tributo al repartir su exac-

ción entre los ciudadanos, si no se procura gravar lo suntuario y desgravar lo de primera necesidad, graduando las cuotas de tal forma que, declarándose exentas a las clases más necesitadas, se vayan aumentando aquéllas para los demás proporcionalmente a su riqueza.

En ningún caso puede admitirse la exacción de cuotas o gravámenes obligatorios al margen de las leyes tributarias, cual sucede hoy con numerosos organismos e imposiciones que nada tienen que ver con el Estado, Provincia o Municipio.

De acuerdo con estos principios, los gastos públicos han de aplicarse al logro de los fines propios del Estado y Corporaciones públicas, atendiendo primeramente los de carácter necesario y graduando los de utilidad o conveniencia, según su reproductividad, o su interés nacional o social, y siempre dentro del montante de los ingresos sobre los gastos, para que nunca se desnivele el equilibrio presupuestario. Si circunstancias especiales de independencia y defensa nacional, o de gran utilidad o productividad de obras de primer establecimiento, aconsejaren llevar a cabo gastos extraordinarios, se hará siempre con el necesario concurso y autorización de las Cortes mencionadas, antes de contraer y emitir empréstitos que han de gravar la riqueza nacional y a los contribuyentes durante los largos años necesarios para su amortización.

Al igual que en el terreno económico, se han deslizado en el campo de lo social numerosos errores, liberales los unos y totalitarios los otros, y para atajar su propagación, la Comunidad Tradicionalista expondrá públicamente cuál es la auténtica doctrina cristiana en lo social, y sus aplicaciones prácticas, referidas principalmente a nuestra Patria (1).

Septiembre 1948»

(1) Ver Tomo del año 1950: «La Comunidad Tradicionalista y la cuestión social».

XII. EL CARLISMO Y LOS FUEROS DE NAVARRA

La literatura carlista recopilada hasta aquí está impregnada por la defensa del régimen foral en general y en un ámbito doctrinal. En el tomo del año 1946 se recoge un episodio concreto. Ahora, otro. El 14 de agosto de 1948 el Gobernador Civil prohibía en un oficio «la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ninguna disposición, orden ni anuncio, sin que hubiera sido autorizada por el Gobierno Civil». La Diputación Foral protestó razonadamente, pero el Gobernador Civil replicó con otros argumentos y se ratificó en su postura. La Diputación publicó el 4 de noviembre una circular extraordinaria denunciando el Contrafuero. En esta ocasión, como en todas las análogas, los mozos navarros que a la sazón eran carlistas encendieron hogueras en las calles y en los montes, evocando un rito ancestral de aviso de contrafuero. Luego, como sucedía entonces en muchos asuntos el tema desaparece bruscamente de las fuentes históricas escritas: se le había «echado tierra».

En sucesos de este género los carlistas estaban de dos maneras: una, pura, en la que, en cuanto tales, despliegan una actividad disuasoria y violenta; otra, no menos interesante, es la conducta de unas personas que además de ser carlistas ocupan puestos oficiales con un carácter independiente del Carlismo y desde los cuales defienden encarnizadamente sus Fueros. En aquellos años los carlistas abundaban en los puestos de mando políticos municipales y regionales de Navarra, y en todo el episodio resulta difícil diseccionar cuánto corresponde al Carlismo y qué a otras fuerzas políticas de menor entidad que él. En el año 1939 hemos visto al falangista Ernesto Giménez Caballero tanteando la firmeza navarra en defensa de sus Fueros. Aquello fue sólo el principio. Después, durante toda la vida de Franco se repitió este mismo esquema: el Gobernador o cualquier otro agente suyo atacaba el régimen foral para comprobar su resistencia; Franco miraba a ver qué pasaba y se reservaba el papel de bueno; los carlistas se alborotaban, y Franco, finalmente, les daba la razón. ¿Lo hubiera hecho si se hubieran desentendido del asunto y se hubieran mostrado apáticos y pacíficos?

XIII. LA COMUNION TRADICIONALISTA Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Extracto de las actas del Consejo Nacional de 8 y 9-XI-1947.—

Extracto de las actas del Consejo Nacional de 17-X-1948.—

**Circular del Jefe Delegado a los Jefes Provinciales.—Impreso,
«La Comunion Tradicionalista y las Elecciones Municipales».**

Desde el primer momento de su anuncio oficioso por el Gobierno, el proyecto de elecciones municipales fue estudiado intensamente por la Comunion Tradicionalista, como puede verse en los fragmentos de actas de los Consejos Nacionales, poco conocidos, en la circular, reservada, del Jefe Delegado a los Jefes Provinciales y en el impreso, muy difundido, titulado «La Comunion Tradicionalista y las elecciones municipales». Estos documentos, además de atender a su finalidad propia son, como otros que recogemos en este mismo tomo, sin ir más lejos, prueba de la vocación y capacidad políticas del Carlismo, también en cuestiones distintas de las religioso-políticas a las que quieren constrefirle sus enemigos.

EXTRACTO DE LAS ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE 8-9 XI-1947

«Elecciones municipales.—Propone el señor Zamanillo, que se estudien las posibles hipótesis: 1.º Una elección sin matices partidistas hecha por cabezas de familia. 2.º Hipótesis: que reconozcan oficialmente dos o tres partidos políticos y, en ese caso, el nuestro; debe estudiarse qué se haría en estos casos.

El señor Fal cree que la convocatoria estará hecha de forma que no quede libertad política ni posibilidad de matizar los candidatos y en ese caso sería llegado el momento de hacer patente por un escrito la farsa que se pretenda y cree que la Comunion como tal no podría acudir.

El señor Gaviria cree que no se debe acudir a las elecciones porque es hacer el juego a la actual situación.

El señor Zamanillo cree que lo que se haga debe ser oficialmente para que no ocurra que la gente quede suelta y aparezca que la Comución vaya por un lado y los carlistas por otro.

El señor Sáenz Díez propone que se acuda a ellas, si se celebran, siempre que el acudir no suponga sumarse a una farsa.

El señor López Barranco dice que si no acudimos nosotros como oposición, nuestro puesto lo cubrirán los octavistas, llamándose carlistas, lo que les permitirá seguir sembrando confusión entre nuestra gente.

El señor Senante cree que se debe ir y denunciar los atropellos y entiende que esto no significa colaborar con el régimen como no lo significó en el régimen liberal.

Estudia el señor Fal la segunda hipótesis del señor Zamanillo y discurre sobre la posibilidad de que se reconozca nuestro partido como el partido de la oposición.»

EXTRACTO DE LAS ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE 17-X-1948

«Terminada esta parte informativa, el señor Fal da cuenta de lo que se prepara por el Gobierno en cuanto a las elecciones municipales. El ambiente en que se van a desarrollar estas elecciones es el característico de estas circunstancias: autoridad, totalitarismo y falta de libertades ciudadanas. Dice al Consejo que se trata de discutir aquí la actuación de la Comución frente a esas elecciones y si se debe concurrir o no.

Estudia la mezcla política que tiene esta convocatoria para organismos administrativos. Impiden a la Comución participar en estas elecciones dos cosas: la esencia y el método; en aquélla, la supeditación estatista de los ayuntamientos; por razón de método, la falta de exposición de programa de los candidatos, y de propaganda de esos mismos candidatos. Ahora bien, si la Comución no puede colaborar como tal, en cambio en los pueblos pequeños se impone la realidad de la vida y tiene que intervenir en la vida municipal para conseguir honradez en la administración, y también para defenderse de los abusos de los que mal usan de su representación de la autoridad. Esta tendencia motivará que, en muchos casos, en los pueblos e incluso en capitales de segundo orden, nuestros amigos acepten cargos municipales. Expone el criterio que provisionalmente ha formado la Junta, a reserva del dictamen del Consejo, y es: que la Comución declare su inhibición, pero que los carlistas pueden elegir y ser elegidos, sin llevar nuestra representación. Con

frase feliz de uno de los Consejeros presentes, no podrá haber Concejales carlistas, pero sí carlistas Concejales. Ahí queda el tema para dictamen del Consejo.»

Después del debate, el Pleno del Consejo aprobó los dos resúmenes siguientes:

«La ponencia propone: Que la Comunidad haga pública una enérgica nota a la que se procure dar la máxima difusión en el exterior, declarando que ante la imposibilidad de desarrollar una auténtica política administrativa municipal, en un régimen totalitario de absoluta falta de libertad para propagar un verdadero programa de administración municipal y la carencia de garantías para fiscalizar la exactitud de las votaciones, la Comunidad Tradicionalista se desentiende en absoluto de las anunciadas elecciones.

Que se aproveche la oportunidad para redactar una hoja en que se expongan los auténticos principios tradicionales sobre representación y administración municipales.

Que se circulen instrucciones de régimen interior a los Jefes regionales y provinciales con la flexibilidad necesaria para que, atendidas las circunstancias de cada lugar, puedan autorizar a los carlistas a figurar como candidatos a concejales e incluso a aceptar el cargo de Alcalde en municipios menores de diez mil habitantes, siempre que el Alcalde figure entre los Concejales que pertenezcan a los dos primeros tercios. En ningún caso los carlistas que se propongan como candidatos a Concejales o Alcaldes, deben hacerlo a título de carlistas, sino como vecinos del municipio.

Este acuerdo es puramente circunstancial y deberá rectificarse si las garantías de libertad de propaganda y de pureza en las votaciones aconsejasen tomar otra determinación.»

«Política General.—La Comisión ha examinado la situación creada por el anuncio de las elecciones municipales y a la vista de los decretos reguladores de la elección y de la convocatoria de la misma, así como de los informes que ha podido reunir sobre los propósitos que hoy por hoy tiene el Gobierno, reflejados en las órdenes e instrucciones que han recibido algunos Gobernadores, cree que no se puede esperar ni un mínimo de libertad en la elección ni el menor margen de intervención a las fuerzas de oposición al régimen.

De todas maneras no es imposible que cambien, más o menos, estas circunstancias políticas preelectorales, o al menos que en los Municipios de escaso vecindario se pueda conseguir el triunfo de candidatos de oposición en los dos primeros tercios de Concejales que sirvan y defiendan los verdaderos intereses del vecindario.»

CIRCULAR DEL JEFE DELEGADO A LOS JEFES PROVINCIALES

«22 de octubre de 1948

Mi querido amigo y correligionario: Adjunto va copia de la declaración que la Comución Tradicionalista hace con motivo de las elecciones municipales. Independientemente de las impresas que podamos mandar, procure usted que se imprima y difunda lo más posible dicha declaración atendido el interés que tiene, especialmente para los pequeños vecindarios y porque es el único medio de salvaguardar a la Comución de la responsabilidad política que podría alcanzarle por la parte que en dichas elecciones puedan tomar los carlistas como vecinos de las localidades.

Aunque los términos de la declaración son claros y ateniéndose a los mismos tendrán nuestros Jefes medios bastantes para la actuación que hayan de tener en este momento, quiero consignar en las presentes instrucciones algunos particulares que puedan interesarles.

La regla general es bien clara: La Comución como partido no toma parte en las elecciones municipales por las razones de principios y de falta de libertad que se exponen en la declaración. Los carlistas, sin embargo, pueden ejercer el sufragio votando o presentándose a las elecciones como candidatos, con tal que lo hagan sin representación nuestra, esto es, podrá haber carlistas Concejales, pero no Concejales carlistas.

En cuanto a la presentación de candidatos como Concejales no hay límite alguno. Igualmente podrán ser elegidos en el tercio de Jefes de Familia que en el de Sindicatos. En cuanto a que puedan ser presentados en la lista del Gobernador para ser elegidos por los dos primeros tercios, aunque naturalmente esa indicación hecha por los Gobernadores tiene un carácter político de Gobierno, podrá el Jefe autorizarlo atendidas las circunstancias regionales o locales.

Tampoco vemos impedimento fundamental para que sea un carlista nombrado Alcalde, particularmente si procede de los dos primeros tercios, o sea de los Concejales de elección. Ahora bien, la circunstancia de que los Alcaldes de poblaciones mayores de diez mil habitantes sean de nombramiento ministerial ya indica un carácter político gubernamental más acentuado que el de nombramiento del Gobernador. Pero en la imposibilidad de sujetar ese punto a reglas generales, obrará usted con la mayor libertad y prudencia, según las circunstancias de cada caso.

Esa misma norma de prudencia política impone que, lo mismo en los trámites electorales que en el desempeño del cargo, los carlistas que salgan Concejales den testimonio en toda ocasión que

sea necesario del carácter particular con que intervinieron, movidos por la defensa de los intereses municipales y es muy recomendable, asimismo, que se impida la presentación a elección de aquellos carlistas que por estar destacados en la Comunidad son, naturalmente, elementos representativos nuestros.

No tenga inconveniente en informarme o pedir instrucciones por teléfono, en estos primeros días, a mi residencia habitual.

Un fuerte abrazo de su buen amigo,

M. Fal Conde.»

IMPRESO, «LA COMUNION TRADICIONALISTA Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES»

«Convocadas por el Gobierno elecciones municipales (1), la Comunidad Tradicionalista se cree en el deber de hacer ostensible ante la conciencia nacional su pensamiento y actitud.

El Tradicionalismo español ha propugnado siempre la necesidad de una vida municipal floreciente, sobre la base inexcusable del reconocimiento pleno de la *autarquía* de los Ayuntamientos (concepto usado por nuestros tratadistas y políticos, preferentemente al de autonomía), y de su elección por un auténtico sistema de representación.

Quiere esto decir que al Municipio, como sociedad natural producto de la evolución de la familia y anterior al Estado (aunque haya innovadores que quieran verla como creación de éste), hay que devolverle aquellas funciones propias que, primeramente, el Estado centralista liberal y, luego, el moderno Estado totalitario le han arrebatado. Y quiero decir además que el patrimonio comunal, y los servicios locales y la gestión de sus empresas, en una palabra, toda la administración municipal ha de ser regida por Ayuntamientos elegidos libremente sin intromisión gubernativa.

Como tenemos dicho en LA UNICA SOLUCION (2), «su elección debe ser libre, y hecha por todos los vecinos, en cuanto tales, debiendo existir además, para que se refleje la realidad de la vida municipal, concejales representativos de la vida corporativa que exista en la localidad. Los Alcaldes serán elegidos por los Ayuntamientos».

«Garantizada su independencia administrativa por medio de los oportunos recursos, las Haciendas locales serán nutridas libre-

(1) Ver «Aranzadi», núm. 1.227, Decreto de Gobernación de 30 septiembre 1948.

(2) Importante documento carlista de 2 de febrero de 1947, que figura íntegro en el Tomo correspondiente.

mente por los Ayuntamientos, dentro de las directrices, normas y limitaciones que, por razones del bien común y de defensa del contribuyente, puedan establecer las Cortes y el Poder Público con carácter general».

«En materia de cuentas municipales, se establecerán las oportunas fiscalizaciones y responsabilidades, aparte de toda actuación gubernativa, por organismos dependientes del Tribunal de Cuentas del Reino».

Cuanto va dicho tiene una contrapartida. Que si el Estado ha de respetar la autarquía no invadiendo la órbita municipal, es claro que los Ayuntamientos tampoco habrán de entrometerse en lo que son funciones del Estado, absteniéndose de toda actividad política.

Consecuencia obligada de todo esto es que en las elecciones municipales no deben intervenir las organizaciones políticas. Y si todo ello constituye el pensamiento de la Comunión, lógico es concluir que es, por principio, enemiga de concurrir a la lucha electoral en elecciones municipales que deben ser esencial y únicamente de carácter administrativo.

Viniendo al momento presente, nos encontramos ante una convocatoria electoral para renovar los Ayuntamientos españoles que, durante varios lustros, vienen regidos por gestores de nombramiento gubernativo. Mas nadie se llame a engaño. Las próximas elecciones, por la forma de constituirse las Corporaciones locales y por las condiciones en que han de ser elegidas, no son otra cosa que el enmascaramiento del propósito gubernativo de que los Municipios sigan fuertemente sometidos al Poder Público, que seguirá interviniendo toda su vida.

En tres tercios de concejales se distribuirán los nuevos Ayuntamientos, en razón del modo de ser designados. Uno de concejales elegidos por los cabezas de familia, que es el que tiene apariencias de libre elección y al que nos referimos después. Otro tercio de los que elijan las organizaciones sindicales, las cuales se hallan encuadradas dentro del Partido oficial, por lo que todos sabemos que resultarán designados los que quiera el Gobernador y Jefe Político de cada provincia.

Y un tercer tercio que habrán de elegir los concejales elegidos en los dos tercios anteriores, pero sin que puedan ser votados otros nombres que los que figuren en una lista de elegibles que habrá propuesto el Gobernador (1).

(1) Se está refiriendo al Gobernador civil que tenía siempre acumulado el cargo de Jefe Provincial de FET y de las JONS, más conocido por Jefe Provincial del Movimiento.

Queda claro que dos tercios de concejales serán prácticamente de designación gubernativa, con lo que en todo caso tiene asegurada de antemano el Gobierno una aplastante mayoría en todos los Ayuntamientos. Aun suponiendo que el otro tercio pudiera elegirse libremente y que personas desligadas de la política de aquél logran acaparar ese tercio, así y todo se encontrarían sometidos a una invencible mayoría gubernamental dirigida por el Alcalde, que es siempre de libre designación, de entre concejales, hecha por la autoridad gubernativa. Resulta, pues, en el mejor de los casos, asegurado el sometimiento de los Municipios al Poder Público y la intromisión de éste en la vida municipal.

Pero es que además la libertad para designar el tercio correspondiente a los cabezas de familia no aparece por ninguna parte. ¿Dónde está la prensa no sometida rígidamente a la Dirección de Prensa, en la que los candidatos puedan exponer sus programas y hacer su campaña electoral? Quienes aspirando a proclamarse candidatos quieran hacer propaganda, ¿la podrán hacer antes de su proclamación? ¿Podrán los vecinos de cada localidad exponer en la prensa, en hojas o folletos, o en actos públicos, sus aspiraciones para que sean recogidas por los candidatos? ¿Podrán éstos exponer sus propósitos empleando esos mismos medios, para que sean conocidos y discutidos?

No hay ni el menor asomo de tal libertad; y todo lo más que se hará, si se hace, será que en cada Municipio importante celebren un acto los gubernamentales, y se publiquen algunos artículos de matiz ligeramente discrepante por contadas personas previamente seleccionadas.

Ante este panorama, cuando sólo se trata de cohonestar con un barniz de legalidad la continuación de la intervención estatal y gubernativa en la vida local, la Comunión Tradicionalista, que ya por principio, según antes se dijo, es contraria a la intervención de la política en las elecciones municipales, en modo alguno ha de hacer el juego al Gobierno, tomando parte en ellas. Pero no pretende impedir a sus afiliados que, no como tales, sino como vecinos y cabezas de familia (1), siempre que no implique para ellos vinculación política con el actual régimen, con arreglo a su conciencia, y con la ninguna o poca libertad que encuentren, ejerzan el sufragio activo, y aún aspiren a ser candidatos, en el deseo de que personas de auténtico prestigio y cualidades administrativas

(1) En estas primeras elecciones solamente votaron los cabezas de familia; después votaron también las esposas, con lo cual se acercaba a un sufragio universal democrático. La primitiva fórmula realizaba la figura del jefe o cabeza de familia y resultaba así un injerto de tradicionalismo.

vayan a la administración municipal, siquiera sea en exigua minoría; pero bien entendido que, al hacerlo, no llevan representación alguna de la Comunidad Tradicionalista.

Esta, por principio y por circunstancias, queda fuera de estas elecciones y de la vida municipal, y se limita a señalar ante la conciencia nacional la maniobra con la que se quiere cohonestar la persistencia de la actuación gubernativa y del partido en las Corporaciones locales.

Madrid, octubre de 1948».

XIV. EL MOVIMIENTO DE DON CARLOS VIII

Desigual conducta de dos Gobernadores civiles.—Cartas de Don Carlos (VIII) a Don Emilio Dean Berro.—Aparece «¡Volveré!». Un artículo de Don Ramón Solsona en «¡Volveré!»

DESIGUAL CONDUCTA DE DOS GOBERNADORES CIVILES

Ya antes de que se celebrara, en agosto, la famosa entrevista del Cantábrico entre Franco y Don Juan, Franco, conector en solitario de sus propios proyectos de acercamiento a Don Juan, sabía el desastroso efecto que esto produciría en el «octavismo». Sabía también que en la base de este movimiento la devoción hacia él se estaba enfriando. Y empezó a abandonarlo discretamente a su suerte. Les cicateaba recursos y adoptaba actitudes contradictorias respecto de ellos. En aquella época los Gobernadores civiles no eran más que unos telefonistas serviles que hacían puntualmente lo que se les decía desde El Pardo. Por eso, la conducta contradictoria de dos de ellos es fiel reflejo de la política equívoca de Franco.

El Gobernador civil de Vizcaya, camarada Genaro Riestra Díaz, siguió utilizando a los «octavistas» contra los seguidores de Don Javier y a favor de FET y de las JONS. En 1948 nombró directamente Concejales del Ayuntamiento de Bilbao a tres seguidores de Carlos VIII: Wenceslao Bernaola Lilli, Juan Bautista Andechaga Bilbao y Miguel Méndez y Fernández de Pinedo. Para la fiesta de los Mártires de la Tradición, la Jefatura Provincial del Movimiento organizaba un funeral, y la Comución Tradicionalista de Don Javier, otro. Los «octavistas» iban, con el Gobernador civil, al funeral oficial. Pero ya en aquel año se notó, al menos en Vizcaya, un trasvase de público «octavista» que desertando del funeral oficial se adhirió al acto de los javieristas. (Comunicación verbal de Don Carlos Ibáñez y Quintana.)

En cambio, en Barcelona, el Gobernador civil prohibió un bri-

llante y esperanzador acto montado por el equipo de Don Carlos (VIII). Copiamos del «Boletín Carlista» (de Don Carlos VIII), número 45, de 15-II-1948: «Para el día 11 del pasado mes de enero se preparaba la celebración, en el Hotel Ritz, de la ciudad de Barcelona, de un gran banquete para solemnizar la festividad de la Monarquía cristiana y legítima, en la ocasión que se anuncia como inmediata, de la constitución de España en Reino, y reino católico, social y representativo. Los Poderes públicos estimaron que no era prudente la celebración de ese banquete que a tantos y a tan destacados elementos de Cataluña iba a congregarse, y la fiesta no se celebró. Nosotros lamentamos la decisión de la Autoridad, y desconocedores de los llamados secretos de Estado, la respetamos. Pero nos agrada e interesa que nuestros amigos de toda España sepan la pujanza y engrandecimiento que va logrando el Carlismo en Cataluña, de que constituiría una palmaria demostración de tal acto, para el que se acercaba ya al millar el número de inscripciones.»

(Compare el lector la extraordinaria medida en esta protesta con la violencia de las publicaciones javieristas en situaciones análogas.)

CARTAS DE DON CARLOS (VIII) A DON EMILIO DEAN BERRO

En una colección de cartas al gran jefe carlista navarro se encuentran reflejos sinceros, espontáneos y autorizados de la situación.

En una carta fechada en Barcelona y 28 de julio de 1948, dice entre otras cosas que no se pueden hacer las medallas de la Legitimidad Proscrita porque salen caras. Es curioso leer antes, en el «Boletín Carlista» de 15-II-1948, esta noticia: «Creada por Real Decreto de 30 de mayo de 1944 la Medalla de Carlos VIII, se procede actualmente a su fabricación, que espera sea terminada en breve plazo. Tendrá la forma ovalada, su remontado con la Corona Real de España y con el busto de S. M.; y en el reverso la cifra C. VIII. La cinta será de moaré amarillo, negro y amarillo, colores que corresponden a los Príncipes de la Casa de Austria.» Habla de una recaudación de dinero en Navarra por personas autorizadas por él, pero que ha tenido poco éxito. Siguen las dificultades económicas: «Con mucho gusto volveríamos a pasar por tu casa de Cascante y la alegría sería grande volver a verte así a tu querida familia. Pero las dificultades económicas me retienen en ésta y creo tendrèmos que renunciar este año al veraneo, que es para nosotros una grande pena ya que no podemos ver, como en otros años, a nuestros amigos de Navarra, de Vizcaya y de Guipúzcoa.» (...)

Una carta desde Barcelona, el 22 de octubre de 1948, refleja el descontento contra Don Esteban Bilbao por la entrevista del Cantábrico. Dice: «Conozco el modo de pensar de Don E. B., pero él no puede, como desearía, hablar más claro; él hace lo que puede y es un valor con quien contamos». Este descontento coincidía con una ofensiva contra la misma persona, desde las filas de Don Javier, por su intervención a favor de la Ley de Sucesión. En una publicación de éste, «Requetés», de abril de 1948, se publica un suelto titulado «¿En qué quedamos, Don Esteban?», en el que acompañando a una fotografía de Esteban Bilbao recibiendo exultante a Don Alfonso de Borbón (XIII), se dice: «Véase a Don Esteban Bilbao a la sazón Presidente de la Diputación de Vizcaya, saludando efusivamente a Don Alfonso, llamado XIII, con motivo de la inauguración del Instituto de Bilbao, durante la Dictadura, en el año 1927. Su actitud, llena de euforia, contrasta con la circunspección de los demás asistentes. Por su acatamiento verificado en aquella época a la dinastía alfonsina fue expulsado por el Rey Don Jaime III públicamente del Carlismo mediante R. O. traída personalmente a España por Don Melchor Ferrer. Traidor a Don Jaime, desleal a la Regencia, puntal del actual régimen, ha sido uno de los iniciadores de la disidencia "octavista"».

APARECE, «VOLVERE»

El 10 de marzo de 1948 apareció el primer número de la revista «¡Volveré!», bien impresa, con brío y garra, que fue la mejor de este movimiento y una de las mejores de todo el tradicionalismo español. Inicialmente apareció como «Portavoz de las Juventudes Carlistas», y luego pasó a ser órgano oficial de la rama de Don Carlos VIII. En febrero de 1950 había editado veinticuatro números. Entonces pasó a ser órgano oficial de la rama de Don Carlos (VIII). Se constituyó una Comisión Nacional Pro «Volveré», compuesta por Don Salvador de la Lama Navarro, como Presidente; Secretario, Don José María Domingo-Arnau Rovira; Vocales, Don José Sanz y Díaz, Don Enrique Alonso Yagüe, Don Juan Ignacio Pérez Izquierdo, Don Carlos Ibáñez Quintana, Don Francisco Javier Lizarza Inda, Don José María Benet Masana, Don Angel Lasala Ferruca, Don Juan A. Tiscar Trillo, Don Angel Porto Anido, Don Santiago Galindo Herrero, Don Ramón Magadán Ferrer y Don Juan Checa.

Todos eran universitarios. La Comisión se reunía una vez al mes y su misión era confeccionar los números, así como mantener relación con los corresponsales: hubo ochenta y un corresponsales. Se editaba una tirada de cinco mil ejemplares, de los que unos 3.500 eran para suscriptores; las suscripciones estaban principalmente en

Navarra, Cataluña, Aragón, Vizcaya, León y Galicia, pero las había en todas las provincias. El resto de los ejemplares se enviaba como propaganda a autoridades españolas e incluso a organismos legitimistas extranjeros. Don Julián Torresano remitía trescientos ejemplares a miembros legitimistas franceses, portugueses, italianos e incluso ingleses, a través de una organización llamada «Royalist International».

UN ARTICULO DE DON RAMON SOLSONA EN «¡VOLVERE!»

El número de 10 de julio de esta revista publica una larguísima carta polémica del carlista de Igualada, Don Ramón Solsona Cardona a Don Luis Ortiz y Estrada, que era uno de los más fecundos escritores de Don Javier. Extractamos de ella a continuación algunas noticias gratas a la mentalidad de los promotores de Don Carlos (VIII), y otras indicativas de que esta candidatura no fue excluida *a priori* por los seguidores de Don Javier, antes bien acariciada por ellos en algunos momentos; muy duras razones debieron de oír después para su marginación posterior.

«Más, en cuanto al Príncipe Regente, éste ya es otro cantar. Desde el primer momento he tenido mis dudas respecto a la legitimidad de su nombramiento, y, a pesar mío, no he podido sentir devoción por él, mayormente cuando el año 1938, si mal no recuerdo, publicó la prensa francesa unas declaraciones suyas en las que se desentendía del asunto de España por considerarse más obligado a los de su Patria, Francia. Más tarde su participación en la guerra mundial, corroboró esta su posición. En San Sebastián los mismos miembros de la Junta Carlista de Cataluña, adicta a Don Manuel Fal y nombrada por él, no dudaron de la autenticidad de tales declaraciones y se dolieron de ellas.» (...)

«A pesar de todas sus disquisiciones genealógicas, que para una cátedra o para una conferencia tendrían un valor inestimable, el carlista no puede desentenderse de un hecho, y es que la Comunión necesita, no un Regente, sino un Rey. La Comunión está deshecha por no haberse querido o sabido darle la persona que lo encarne, y mientras estemos discutiendo si eran galgos o eran podencos puede venir Don Juan a fallar el pleito *como único e indiscutible aspirante a la Corona de España*. Entonces, y por culpa de quienes tienen en sus manos los destinos de la Comunión, caerá sobre nuestra Patria aquella «gran desgracia» que temía el buen Rey Alfonso Carlos y que pedía a Dios todos los días que no sucediera. Todo lo que no sea levantar sobre el pavé a un Rey carlista y presentarlo a la nación frente al malhadado Don Juan es obra nefasta y perturbadora. Y vamos a hablar de Don Carlos.» (...)

«No ignora usted que en San Sebastián, durante la guerra, había una Junta Carlista de Cataluña que formó en Zaragoza el glorioso «Tercio de Nuestra Señora de Montserrat». Puen bien: esta Junta, de la que formaba parte Sivatte, repartió entre los requetés del tercio un retrato de Don Carlos, tocado de una magnífica boina con esta inscripción: «Carlos VIII, Rey de España». De este elocuente retrato me costaría muy poco hallar un ejemplar. ¿Por qué podía serlo entonces y no puede serlo ahora? Y ahí va un segundo hecho: hallándome, poco después de terminada la guerra, en el despacho del buen amigo Don Pedro Roma y con él otro estimable amigo, Melchor Ferrer, cuya competencia en doctrina e historia carlista no creo puede negársele (lo prueba el que Don Manuel Fal le haya confiado la historia del Tradicionalismo, que va apareciendo), me enteré de las gestiones que se estaban haciendo acerca de Don Carlos para que aceptara la designación del Rey de España por la Comunión Tradicionalista. Y con tal motivo el amigo Ferrer me demostraba sus derechos con la misma erudición que emplea usted ahora para negarlos. Supongo que Melchor Ferrer no habrá variado de opinión.»

XV. LA COMUNION TRADICIONALISTA CONTRAATACA AL MOVIMIENTO DE CARLOS (VIII)

Aparece el folleto titulado «La legitimidad y los legitimistas.—Observaciones de un viejo carlista sobre las pretensiones de un Príncipe al Trono de España».—Texto íntegro del mismo: Dedicatoria.—La sucesión legítima es esencial en la Tradición Española.—La Regencia es la institución monárquica necesaria para la continuidad dinástica.—La Regencia, en circunstancias excepcionales, es la institución restauradora de la Monarquía.—La Regencia, cauce transmisor de la soberanía.—El grave problema de la oportunidad política.—Examen de las pretensiones del Príncipe Don Carlos de Habsburgo.—Supuestos derechos de Don Carlos como Borbón.—El texto de la ley.—Principios fundamentales de la ley.—Lo que se presume en la ley.—Lo que no se presume en la ley.—Los matrimonios morganáticos.—Abdicaciones y renunciaciones.—¿Están agotadas las líneas varoniles?—Llamamiento de las líneas femeninas.—Se contesta a una objeción.—Don Carlos de Habsburgo y la Casa de Borbón.—Derechos de Sucesión dentro de la Casa de Austria—Aspiraciones al Trono por determinaciones del Caudillo Franco.—La situación engañosa de Don Carlos.

El éxito extraordinario, la eficacia decisiva y salvadora del folleto de Don Melchor Ferrer, «Observaciones de un viejo carlista a unas cartas del Conde de Rodezno» (Tomo VIII, 1946, pág. 115), movió a los seguidores de Don Javier a pedir a su autor que hiciera algo semejante contra Don Carlos (VIII); y a difundir el nuevo folleto de mano en mano en cuanto apareció. Fue en febrero de 1948, estaba bien impreso y se titulaba «La Legitimidad y los Legitimistas. Observaciones de un viejo carlista sobre las pretensiones de un Príncipe al Trono de España». Es lo mejor que se hizo en esta materia desde este punto de vista. Le reproducimos íntegro por el gran

caudal de noticias eruditas que aporta y que son difíciles de encontrar. Fal Conde y su autor hicieron maniobras para provocar una respuesta que diera ocasión de insistir refutándola, pero no la hubo. Solamente dos años después, Don Javier Lizarza Inda publicó su folleto «La Sucesión Legítima a la Corona de España», que es un estudio exhaustivo de los derechos de Don Carlos (VIII).» (Véase Tomo IV, 1942, pág. 173.)

«DEDICATORIA A DOS ANTIGUOS AMIGOS

Fuimos compañeros en las luchas de los tiempos difíciles. Cuando nuestra juventud no comprendía que la triste visión utilitaria de la vida siempre causa deserciones de los egoístas, de los pusilánimes, de los apocados de voluntad. Seguimos unidos los azarosos días de la República en los combates heroicos. Y cuando España descubrió, una vez más, la grandeza de sus santas rebeldías, a los tres nos tocó sufrir en las mazmorras rojas el peso de la misma tiranía. ¡Dichosos los tiempos de tan entrañable unión!

Hoy nos encontramos separados. Uno, creyó ver en el Príncipe Don Juan de Borbón la solución soportable del problema nacional. La engañosa persuasión del deseo le hizo concebir la esperanza de una rectificación; confundiendo al hombre privado con el público, confió ilusionadamente en la adscripción del nieto de Isabel II a los principios del Tradicionalismo español. De Lausana y de Estoril llegaban como auras enternecedoras, frases de Don Juan laudatorias para el requeté y verbalistas reconocimientos de la bondad de nuestras ideas.

Mi querido amigo entregó su confianza a la reconciliación del Príncipe con las ideas contrarias a su propio significado político. Y desesperó de la Comunión Tradicionalista, abatió su ánimo, rebeló su voluntad contra la jerarquía y se apartó de nosotros. En frase felicísima del Príncipe Don Javier, «pecó contra la esperanza».

El otro amigo carlista creyó factible el abrazo entre el actual Estado español y la Tradición, sin percibir en aquel el error liberal de su misma esencia política constitutiva y soñó en una fácil transición del mismo hacia el Tradicionalismo. Imaginó que Franco algún día daría paso al Carlismo instaurando la Monarquía de nuestros ideales. Encontró hacedero el camino mediante la proclamación de Don Carlos de Habsburgo como pretendiente al Trono y sucesor del Caudillo Franco. Al candor político de este amigo le bastó como suprema razón del Estado el nombre del Príncipe y su condición de nieto del gran Carlos VII. Y como todo programa de táctica a seguir, el nuevo lema: Dios, Patria, Franco, Rey.

El ánimo sencillo de este amigo le hizo entregarse al brillo de una fantasía; confió en sus elucubraciones, desesperó de la Comunión, entregó su voluntad, con infantiles reservas mentales, a la unificación falangista, rebeló su voluntad contra la jerarquía y se apartó de nosotros: «pecó contra la esperanza».

De este modo, al uno bajo el designio de un pensamiento político complejo, laberíntico, enmarañado, al otro, como alondra seducida por la luz de una fantasía, en candorosa simplicidad política, así vi apartarse de nuestras filas a dos amigos queridos. Queridos todavía, con amor de compasión, con sentimiento de lástima, con entrañas de profunda gratitud a Dios que se dignó conservarme en las filas de la lealtad y con el alma llena de la única verdadera esperanza: «Dignaos Señor, Rey de los leales, conservarme la fidelidad, tantas veces jurada, a la Causa de la Tradición española y librarne de pisar las tiendas de la idolatría».

Para esos queridos amigos se escribe este folleto. Para iluminarles la inteligencia y sacarles del engaño a que han sido arrastrados y, si la carcoma de la ambición les royó el alma, sean estas páginas bálsamo del corazón que les haga exclamar: «Me levantaré y volveré a la casa de mi padre». Porque bien lo saben: Fuera de la Comunión no han encontrado sino desengaños y amarguras.

Hable, pues, el lenguaje del Carlismo, nuestro estilo y nuestro léxico: Hablemos de Legitimidad como legitimistas, lenguaje sublimado por la fe y los sacrificios seculares de nuestros mayores.

LA SUCESION LEGITIMA ES ESENCIAL EN LA TRADICION ESPAÑOLA

La Tradición española es Católica, Foral y Real, con integridad de esencia. La Tradición Real en Monarquía hereditaria y representativa pertenece a esa esencia de la Tradición española. Hasta el extremo de que si se amputa el principio monárquico o se desnaturaliza la Monarquía, la Tradición queda incompleta y defectuosa, igual que si se eliminara otro cualquiera de los principios fundamentales religiosos, sociales o políticos. Mas siendo la Monarquía hereditaria la perpetuidad y continuidad de la dirección del Estado, como si fuera la gerencia de una colectividad, su mayor perfección corresponde a la mayor perfección de la Ley que fije la transmisión hereditaria, la Ley de sucesión que evite dudas y más claramente señale la continuidad en la dinastía reinante.

Para los carlistas, y puede decirse que para todos aquellos que hayan estudiado la cuestión planteada en 1833, tanto en el orden histórico como en el jurídico, es la Ley de 1713 la que fija y regula la sucesión en la casa de Borbón. Cabía a los isabelinos arrojarse

con supuestas tradiciones castellanas o buscar legalidades en las modificaciones hechas por Fernando VII, pero ni esto siquiera han podido alegar los alfonsinos. Porque el derecho en que se fundaba la soberanía de Alfonso XII es independiente del de su madre, ya que tuvo por origen un pronunciamiento militar, y por consiguiente el derecho de sucesión en la línea de Don Alfonso XII es de naturaleza revolucionaria y por esto la Constitución de 1876 y los documentos coetáneos no reconocen continuidad entre Doña Isabel y Don Alfonso XII. Ese origen revolucionario de la soberanía explica el abandono del Poder hecho por Alfonso XIII ante el grito de otra revolución, la del 14 de abril.

Pero es muy distinto el caso para la dinastía Carlista en punto a la legitimidad de origen. En esta legitimidad la dinastía Carlista no puede separarse de la Ley de 1713 promulgada por Felipe V. En virtud de dicha Ley sucede Don Carlos María Isidro a Fernando VII y por abdicación de aquél recibe sus derechos Carlos VI conforme al orden establecido por aquella y como no había sucesión directa a la muerte del Conde de Montemolín, el imperativo de la Ley señaló a Don Juan III. Por atentar a la legitimidad de ejercicio pierde Don Juan su derecho a la soberanía que ya habían adquirido Don Carlos y Don Alfonso Carlos como Rey y Príncipe de Asturias, por lo que la renuncia de Don Juan encarna la legitimidad en nuestro Carlos VII a quien suceden Don Jaime y a su muerte, sin sucesión, Don Alfonso Carlos.

LA REGENCIA ES LA INSTITUCION MONARQUICA NECESARIA PARA LA CONTINUIDAD DINASTICA

No es la Regencia invención de hoy ni para estas solas circunstancias. La previsión política de los pueblos la había señalado para contingencias adversas: Minorías como las de Fernando IV y Alfonso XI, en la que se destaca la genial Regente Doña María de Molina; incapacidad física o intelectual, como ocurrió en Baviera en tiempos de Luis II y Otón I, y que hemos conocido en nuestros días, y en España la Regencia de Fernando V, que presenta la particularidad de haber podido jurídicamente designar como designó Regente sucesor al Cardenal Cisneros (1); ausencia del Rey, como fue la Regencia del Cardenal Adriano de Utrech en tiempos de

(1) Decíamos Regencia de Fernando V en el sentido generalmente aceptado por los historiadores por no ser de este lugar el estudio de la verdad histórica según la que Fernando de Antequera fue legítimo Rey de Castilla y por eso se le titula V y por lo que no tuvo por qué ser Regente. (Nota de Don Melchor Ferrer.)

Carlos I; Regencia por cautividad del Monarca como fueron las de Cádiz y Urgel en tiempos de Fernando VII; y, ¿por qué no decidirlo?, Regencia cuando la sucesión no ha quedado bien definida y es necesaria una valoración de los pretendientes para resolver la persona que más satisfaga al bien común, tal como la que conocieron los pueblos de la Corona de Aragón a la muerte de Martín el Humano hasta la sentencia de los compromisarios de Caspe. Es decir, que la Regencia es la institución que mantiene la continuidad entre el Rey que fue y el Rey que será. La Regencia legítima de S. A. R. el Príncipe Don Javier es, por lo tanto, el eslabón que une al Rey que fue, Don Alfonso Carlos, con el que será, al que representa el Regente como un albacea testamentario representa al heredero indeterminado (1).

LA REGENCIA, EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, ES LA INSTITUCION RESTAURADORA DE LA MONARQUIA

En la perfección del Derecho la Regencia ha evolucionado hasta representar una función institucional. Es decir, la Regencia en esta concepción además de ser un órgano transmisor de la soberanía, tiene función propia de instrumento, de restaurador de las instituciones monárquicas. Porque conviene notar que en España no estamos meramente en una crisis de Rey, en una solución de continuidad en la cadena sucesoria de la realeza, sino que hay algo inmensamente más trascendental y que más directamente toca a la entraña misma nacional: la crisis de la Monarquía, la ausencia, o lo que es peor, la conculcación de las instituciones políticas del Estado, según la concepción tradicionalista. Y de ahí, que mayor, mucho mayor, que la necesidad de la Regencia como albacea transmisor de un derecho soberano, es la de una institución monárquica y legitimista con aptitud jurídica para restaurar todas las instituciones políticas de la Nación, que se llaman Monarquía Tradicional.

Este carácter institucional de la Regencia quedó plenamente señalado en el R. D. de Don Alfonso Carlos. El Carlismo en distintas actividades y disciplinas marcó estimables avances y progresos. Así en el orden militar regulando la guerra de montañas, creando la de trincheras, inmortalizando la táctica de guerrilleros, anunciando las ametralladoras modernas mediante los ingeniosos intentos del Conde de España en 1838 y comprendiendo, antes que nadie el valor efectivo del Arma aérea en 1875 en el bloqueo de San Sebas-

(1) De «herencia yacente» calificó un ilustre civilista y dirigente de la Comunidad Tradicionalista a la misma durante la postguerra.

tián; y así en el orden político, en contraste con el estatismo quietista de las instituciones políticas inglesas, ha demostrado que el verdadero Tradicionalismo constituye una evolución y perfeccionamiento constante del Derecho político dentro del máximo respeto respecto a las esencias del pasado. Esta es la contribución al progreso ideológico que representa el Decreto de institución de la Regencia.

Si el Rey que instituyó la Regencia era legítimo Rey, y a ningún carlista cabe discutirlo, legítima es la Regencia de él dimanante y transmisora de la soberanía en verdadera continuidad como transición al futuro Rey. Si bien la rama Carlista, mejor dicho la estirpe familiar de Don Carlos María Isidro, quedó agotada, no así la Monarquía legítima al servicio de la que tendrá que reanudarse la sucesión dinástica legítima.

LA REGENCIA CAUCE TRANSMISOR DE LA SOBERANIA

La misma etimología de la palabra tradición, tantas veces explicada —*tradere*, entregar— enseña la necesidad que la Legitimidad requiere para la sucesión legítima de una entrega de Poderes que nuestro Derecho histórico previó en la institución del Principado de Asturias o de Viana o del Condado de Gerona.

De lo hasta aquí dicho se infiere: Primero, que para tener esta legitimidad debe el Rey aceptar íntegra y formalmente la ley sucesoria de Felipe V con exclusión de cualquier otra, ya que al aceptar otra cualquiera, sean las de las constituciones liberales, sea la últimamente promulgada en España en el pasado año, conculsa el imperio de aquella por la oposición fundamental que entre las mismas existe y porque dicha Ley de Felipe V aparece derogada por las otras leyes sucesorias. Segundo, que se necesita para poder llamarse sucesor de la dinastía legítima recibir los poderes del Príncipe Regente. Y, tercero, que sólo esa transmisión del Poder hecha por el Príncipe garantiza jurídicamente la conformidad que, según nuestro Derecho tradicional, ha de haber entre la legitimidad de ejercicio y la de origen.

Conviene notar que repugna manifiestamente al Derecho Legitimista esa expresión tan en boga entre los monárquicos liberales de hoy de converger en la misma persona dos legitimidades o dos derechos sucesorios. Podrán ciertamente coincidir en un mismo Príncipe las indicaciones del orden sucesorio legítimo y del liberal, pero nunca las dos legitimidades ni, por tanto, dos derechos, porque no hay más que una legitimidad y un solo derecho soberano. Con igual lamentable confusión se pretende el Trono de España para cierto Príncipe invocando conjuntamente las indi-

caciones de la Ley de 1713 y una pretendida bienquerencia del actual Jefe español que se les antoja propicia a conceder al Príncipe la aplicación de la Ley sucesoria de 1947. Y bajo el mismo designio rebuscador de coincidencias, trátase de presentar en el mismo Príncipe Don Carlos de Habsburgo su condición de Austria. Parece que se le quiere presentar como si estuviera señalado por el Dedo de Dios.

La Ley de Felipe V y la de Franco son incompatibles en su aplicación por notorias y gravísimas razones de esencia y por la derogación que se hace de la primera por la segunda, constituyendo en origen del Poder, en lugar del tronco familiar agnaticio, al actual Jefe del Estado Español. Y, según veremos más adelante, entre la sucesión de Felipe V y la de la Casa de Austria hay una incompatibilidad infranqueable.

Colocados en terreno estrictamente carlista igual rebeldía constituye la inaceptación de la Regencia instituida por Don Alfonso Carlos, como el desconocimiento de la legítima autoridad del Príncipe Don Javier. En el trance en que se encontraba la dinastía Carlista sin haber hallado el Rey Príncipe que, indicado por el orden sucesorio, mereciera su confianza en la guarda de los principios fundamentales o que quisiera aceptar el echar sobre sí la pesada carga del Principado de Asturias Carlista, o, por último, que pudiera adscribirse a esa sucesión, atendidas las complejas razones de política de las Casas Reales, fue una medida de alta prudencia política que le hace pasar a nuestra historia como un esclarecido servidor de los principios fundamentales del Tradicionalismo. Y a mayor abundamiento, previó la guerra civil de naturaleza salvadora de las esencias nacionales y que debía ser motivo para la restauración de la Monarquía que, dicho queda, sólo podía concebirse mediante una Regencia restauradora. Abrió el Rey, puede decirse, los más amplios horizontes de una honda, extensísima restauración de la sociedad civil española, y tuvo el felicísimo acierto de poner al frente de esa institución renovadora al Príncipe verdaderamente prototipo de elevación de ideales, prudencia política y desinterés personal, al lado de cuyas prendas brillan el prestigio y general reconocimiento de todas las Casas Reales, extensos sectores católicos del mundo entero y altos políticos de toda Europa. Rey es quien el derecho indique; Regente, en cambio, sólo puede serlo quien por cualidades personales merece la confianza del último Rey y puede atraer la del pueblo.

EL GRAVE PROBLEMA DE LA OPORTUNIDAD POLITICA

Querrá decirse que por autoridad de cualquier conciliábulo de sobremesa de carlistas inquietos puede fulminarse la declaración

de que el mandato del Príncipe debe considerarse extinguido por que en el tiempo que a ellos se les antoja no ha hecho la designación de sucesor. Esta objeción carece de aquella media seriedad que requieren los asuntos arduos de la vida. ¡Cuánto más en materia tan elevada sobre el nivel medio de la ciudadanía, tan gravemente trascendental y tan compleja! Sólo al Príncipe toca juzgar de este momento y claramente se aprecia que en dicha oportunidad toman tanta parte como los intereses de la Real Familia los supremos y sagrados intereses de la Patria. Porque nótese, diremos una vez más, que el orden de la legitimidad de origen ha de subordinarse, si no deja de ser legitimidad, a los vitales intereses de la Nación.

Nada tan difícil en el arte del gobierno como acertar las oportunidades. Tan probable es ceder en los principios ante circunstancias oportunas, como errar en la aplicación de medidas que son hijas del tiempo.

El Rey, al instaurar la Regencia, le puso esta condición en cuanto al tiempo. «Sin más tardanza que la necesaria». ¡La necesaria! ¿Cuál es la tardanza necesaria? ¿Quién habrá de apreciar esa necesidad?, «el Regente reiterará en público manifiesto el solemne juramento que me tiene prestado de regir en el interregno los destinos de nuestra santa Causa y proveer sin más tardanza que la necesaria la sucesión legítima de mi dinastía». Así dice el Decreto de institución de la Regencia, pero continúa: «Ambos cometidos —la Regencia de la Causa y la provisión de la sucesión legítima— conforme a las Leyes y usos históricos y principios de Legitimidad que ha sustentado durante un siglo la Comunión Tradicionalista».

Pues téngase en cuenta que la primera de todas las Leyes, el más generalizado de todos los usos históricos y el más trascendental de los principios legitimistas es la ordenación de la legitimidad de origen al bien común, a la conveniencia nacional, al servicio de la Patria. ¿Quién puede atreverse a enjuiciar, sin la autoridad de Regente, este arduo problema? ¿Quién puede desconocer que la conveniencia nacional se satisface o se perjudica según la oportunidad en adoptar medidas transcendentales?

Surgen, sin embargo, pretendientes a la Corona de España Santo y bueno. Triste sería constatar que la Corona de los Reyes Católicos, de San Fernando y de Don Jaime el Conquistador, no tuviera siquiera aspirantes que quisieran, amparándose en derechos familiares, poder un día ceñirla. Pretendientes, sí; pero Reyes, no. Como pretendientes pueden aspirar a que la Regencia les reconozca su derecho y a recibir de ella sus poderes. Pero la auto-proclamación hecha por cualquier Príncipe o su aclamación por

facciones envuelven un atentado al carácter nacional y tradicional de la Monarquía legítima.

Ser pretendientes les honra, pero ser Reyes por autodeterminación o por aclamaciones partidistas, les empequeñece. Así vemos en otros tiempos cómo Jaime «el Desdichado», el Conde de Urgel, fue candidato a la Corona de Aragón llevando en su apoyo una clara legitimidad, ante el bien común que en aquel momento era la concordia de los Reinos y la conservación de la gloriosa Confederación Catalana-Aragonesa, se hizo necesaria una Regencia del Reino y someter el arduo problema de la soberanía a la sentencia del compromiso de Caspe. Tan pronto el Conde de Urgel se rebeló contra ella, contra el nuevo pacto Soberano entre el pueblo y la Corona, perdió su legitimidad y se convirtió en rebelde y en pretendiente a usurpador.

Un Rey de bandera no puede ser Rey de España. Ni basta que abuse en sus escritos o declaraciones de la cualidad de Rey de todos los españoles. Se es Rey porque se reciben unos poderes de las fuentes de la legitimidad histórica y mediante el cauce de esa legitimidad tradicional.

Dejemos a un lado a cuantos anhelan un Rey venido como sea, un Rey de origen saguntino, un Rey traído por un nuevo Prim, un Rey impuesto por el extranjero, aquí hablamos sólo para quienes entienden y sienten las supremas verdades del Legitimismo y la necesidad moral del legítimo origen de la soberanía como medio ordinario para su legítimo ejercicio.

EXAMEN DE LAS PRETENSIONES DEL PRINCIPE DON CARLOS DE HABSBURGO

FIJEMOS LA CUESTIÓN

En rebeldía contra la Regencia legitimista dos pretendientes enarbolan banderas partidistas de aspiración al Trono: Don Juan de Borbón y Battemberg y Don Carlos de Habsburgo-Lorena y Borbón. No es nuestro propósito ocuparnos en este lugar del primero de dichos Príncipes. Con suficiente amplitud tocamos su asunto en el folleto «Observaciones de un viejo carlista a unas cartas del Conde de Rodezno» del que amigos carlistas han hecho varias y muy profusas ediciones por lo que será fácil al lector conocerlo.

Estudiemos, en cambio, el caso de Don Carlos de Habsburgo con el mayor respeto a su persona. Respeto personal, no como quiera, consignado por elegancia dialéctica. Sino respeto que nos hace

renunciar a cualquier argumento o motivo de exclusión que en él pudiera apreciarse, pero de índole personal.

Más aún, si la Ley de 1713 fuera dudosa, es decir, si no estuviera claramente definida, sí, además, no quedara ningún posible sucesor de Felipe V del apellido Borbón, y si, por último, salváramos el escollo de que Don Carlos no es el primogénito de la Infanta Doña Blanca, mucho halagaría nuestro espíritu carlista poderle reconocer derechos al Trono.

Pero no vemos su derecho actual, aunque no desconozcamos su derecho remoto. Si su pretensión no se apoyara en mal invocados principios legítimistas, si en sus procedimientos políticos no tomara tanta parte, como sistemáticamente toma, la confusión, nos abstenríamos de abandonar nuestro castillo, dedicados al estudio y a la publicación de la historia política de la Causa.

Analicemos sumariamente la aspiración de Don Carlos.

El grito propagandístico de los carlistas, la presentación que del Príncipe hacen a las masas carlistas se compendian en esta expresión realmente sugestiva: «Nieto de Carlos VII». Verdaderamente que lleva esa recomendación la unción sublime del parentesco y sucesión de sangre más noble y lleno de emoción carlista. ¡Nieto de Carlos VII! Nieto de aquel gran Rey, gloria legítima de España, paladín de la Causa inmortal, figura gloriosa como guerrero, como estadista, como conductor de multitudes, como Soberano prototipo.

¡Nieto de Carlos VII! ¡A cuánto obliga! Porque obliga mucho, nosotros, por nuestra parte, sin pretender juzgar del rendimiento que a esa memoria se tribute, hemos renunciado a todo aspecto personal que pueda tener la cuestión.

De Carlos VII viven actualmente varios nietos y biznietos. Y no nieto, hijo de Carlos V, fue Don Juan III, lo que no le bastó para conservar el amor a los Carlistas desde el momento que se apartó de la Causa por reconocer a la contraria sin otro fruto que el mayor de los desaires.

No es ese parentesco más que un motivo propagandístico. Su verdadero apoyo está presentado en razones de orden legitimista y en razones de pretendido sentir político. Razón legitimista, la de considerar agotadas las líneas varoniles de Felipe V, y creer llegado el caso de transmitir el derecho soberano a la hija mayor de Carlos VII como último Rey que dejó sucesión, ya que ni Don Jaime ni Don Alfonso Carlos la dejaron.

Incapacitando dictatorialmente a la Infanta Doña Blanca se hace correr por doquier una renuncia suya supuesta o verdadera, legal o arbitraria, deliberada o irreflexiva (1). Y para completar el salto

(1) Véase Tomo V, 1943, pág. 21.

se suponen, se fingen, unas renunciadas de los hermanos mayores de Don Carlos. Así, salvando lagunas, se crea un Rey.

En la confusión que domina toda esa propaganda se adorna ese origen sucesorio con la seductora invocación a la condición de Austria que lleva el Príncipe en su nobilísimo apellido. Es un remache que se pone al derecho sucesorio del apellido Borbón.

Y últimamente, un tercer aliciente tentador se presenta a los Carlistas. Búscase la zona de la flaqueza humana, llámase a las puertas del desaliento y se provoca la impaciencia de los Carlistas. A estos fines de no elevada categoría espiritual, responde la propaganda que del Príncipe se hace como del supuesto candidato de Franco para el Trono en un mañana incierto y a través de los preceptos condicionados de la Ley de sucesión de la Jefatura del Estado. Bienquerencia de la que no se ha podido dar noticia de algún documento del Generalísimo, de un discurso, de una frase, siquiera en el terreno privado, que permita fundar esperanzas en ese porvenir o que descubra ese intencionado deseo del Jefe del Estado español.

Se dirá, eso sí, que se dispensa a la disidencia octavista un cierto favor oficial: marcadísima tolerancia para sus propagandas; completa inmunidad para sus impresos que profusamente se reparten, incluso con franquicia postal de centros oficiales; actos públicos y ceremonias consentidos por la autoridad, y si no muy concurridos, no por culpa de esa tolerancia gubernativa, sino por escasez de número de los carlistas disidentes; mixtificación bajo esa bandera de señalados elementos falangistas y destaque en modestos cargos públicos de una docena escasa de elementos carlistas, hace muchos años apartados de nuestra disciplina; un cierto favor oficial, sin excluir el financiero, que no ha llegado todavía a convertir en realidad aquellos famosos ofrecimientos de Gobiernos Civiles que a los favorecidos llegó a hacerles perder la cabeza. Una política de gobierno capaz de seducir a incautos, pero que a ningún espíritu medianamente sagaz podrá convencer de otra cosa que de que va inspirada en el móvil permanente y tenacísimo de combatir la Comunión Tradicionalista mediante el arma de la confusión.

A esos tres puntos de apoyo del octavismo va a referirse este trabajo en sus tres partes principales: Supuestos derechos al Trono de Don Carlos como Borbón; supuestos derechos al Trono de Don Carlos como Habsburgo, y fundamento de su aspiración por determinaciones del Caudillo Franco.

SUPUESTOS DERECHOS AL TRONO DE DON CARLOS COMO BORBON

EL TEXTO DE LA LEY

La sucesión en la Corona de España está regida por la Ley Fundamental de 1713 de Felipe V en las Cortes de Madrid. He aquí la síntesis de su parte dispositiva:

Declárase primero la representación hecha al Rey por el Consejo de Estado de «las grandes conveniencias y utilidades que resultarían a favor de la causa pública y bien universal de los Reinos y vasallos de formar un nuevo Reglamento para la sucesión de la Monarquía». Esto es, se pone por delante la suprema razón de Estado: el bien común.

Se continúa consignando el principio general de agnación rigurosa prefiriendo «todos sus descendientes varones por la línea recta de varonía a las hembras y sus descendientes, aunque ellas y los suyos fuesen de mejor grado y línea».

Se consigna a continuación que han sido oídos y están conformes el Consejo y Fiscal del Rey y que se han convocado Cortes con poderes bastantes de las Ciudades y Villas de voto en Cortes para que «concurriese el Reino al establecimiento de esta nueva Ley, para conferir y deliberar sobre este punto lo que juzgaren conveniente a la causa pública».

Y así, con toda la solemnidad del más legítimo pacto social, entre el pueblo y el fundador de una dinastía, manda el Rey el orden que ha de seguirse en la sucesión que es el que recogemos en los nueve supuestos que sucesivamente prevé la Ley Fundamental:

Primer supuesto.—Por fin de los días de Felipe V había de sucederle el Príncipe de Asturias su hijo, y por su muerte, su hijo mayor varón legítimo, y sus hijos y descendientes varones legítimos por línea recta, según el orden de la primogenitura y derechos de representación conforme a la Ley de Toro.

Segundo supuesto.—A falta del hijo mayor del Príncipe y de todos sus descendientes varones, sucedería el hijo segundo varón legítimo del Príncipe y sus descendientes de la misma manera. Y a falta de éstos, el hijo tercero del Príncipe y sus descendientes y en su defecto el cuarto y los demás.

Tercer supuesto.—A falta de toda la descendencia varonil del Príncipe, sucedería el Infante Don Felipe, hijo segundo de Felipe V, con sus descendientes varones, línea recta, orden de primogenitura y derechos de representación.

Cuarto supuesto.—En defecto de toda la línea dicha, vendría a la sucesión la del tercer hijo y, por su orden, la de los restantes hijos varones que tuviera Felipe V, cada línea llamada por sus descendientes varones, con iguales circunstancias.

Quinto supuesto.—«Y siendo acabadas íntegramente todas las líneas masculinas del Príncipe, Infante, y demás hijos y descendientes míos legítimos varones de varones, y sin haber por consiguiente varón agnado legítimo descendiente mío, en quien pueda recaer la Corona según los llamamientos antecedentes, suceda en dichos Reinos la hija o hijas del último reinante varón agnado mío en quien feneciese la varonía, y por cuya muerte sucediese la vacante, nacida en constante legítimo matrimonio, la una después de la otra, y prefiriendo la mayor a la menor y respectivamente sus hijos y descendientes legítimos, etc.»

Sexto supuesto.—En el caso que el último reinante varón agnado no tuviese hijas había de suceder la hermana o hermanas que tuviere por su orden y sus hijos y descendientes legítimos de la misma manera dicha.

Séptimo supuesto.—Si tampoco tuviere dicho último Rey hermanas sería llamado a la sucesión «el transversal descendiente legítimo de Felipe V que fuere *proximior* y más cercano pariente del dicho último reinante, o sea varón o sea hembra, y sus hijos y descendientes legítimos, etc.»

Octavo supuesto.—En el caso, verdaderamente infortunado, de que tampoco hubiese tales parientes transversales del último Rey, vendrán a la sucesión las hijas que Felipe V tuviere y sus descendientes varones y por las mismas reglas de primogenitura y representación.

Noveno supuesto.—Por último, extinguida toda la descendencia del fundador, habría de venir al Trono la casa de Saboya (1).

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA LEY

A seis principios fundamentalísimos pueden reducirse los que sustentan la Ley sucesoria. Uno se refiere al fin de la soberanía cual es el bien común; otro mira al decoro de la Realeza, y los restantes son relativos a la perennidad de la Casa de Borbón.

(1) Ya vino, con D. Amadeo de Saboya.

Primer principio.—Ya quedó dicho que el primero de todos ellos es el bien de los Reinos. Esa es la razón de ser de la Ley y el motivo muchas veces repetido en su preámbulo. Por esto se miran cualidades en la designación y se procura, mediante la más escrupulosa minuciosidad de circunstancias, que se eviten pleitos sucesorios como la guerra civil que se acaba de padecer.

Quede, por tanto, bien sentado que el orden sucesorio va subordinado estrictamente a la conveniencia nacional y que constituiría un absurdo que alguien tuviera un derecho dimanante de la Ley que pugnara con el bien común.

Segundo principio.—Con repetición incesante el legislador en cada sucesión va reiterando la condición esencial del legítimo matrimonio, de la sucesión legítima, sin la que no cabe derecho al Trono. Nada de bastardías. Sólo la filiación legítima confiere derechos.

A este particular del matrimonio se refiere el tema de los matrimonios morganáticos que vamos a tratar seguidamente. Pero conviene notar que en la Ley de Felipe V no está tenido en consideración a ningún efecto el matrimonio morganático ni mucho menos prohibido. Antes al contrario, el único requisito exigido por el legislador en punto al matrimonio, y como hemos anunciado mirando al decoro de la Corona, es el de la Legitimidad canónica.

En concordancia perfecta a la legislación española clásica, ni al Rey ni a los Príncipes les estaba impuesto el matrimonio con persona de su igual. Por conocido el tema huelga citar ejemplos históricos.

Tercer principio.—Ley cual la de Felipe V, dimanante de su victoria contra el Archiduque de Austria, habiendo precedido su renuncia al Trono de Francia y pidiéndosele por las Cortes la exclusión perpetua de los Austrias y el llamamiento a la casa de Saboya, se ve claro este principio inspirador de la sucesión: la conservación de la Corona en la casa de Borbón española y que nunca pudiera venir la casa de Austria ni ninguna otra, salvo la de Saboya en último término.

Cuarto principio.—La agnación rigurosa es perseguida en la Ley a dictados del sentido sálico de la sucesión Real. Ya hemos visto cómo en ciertos casos puede ser llamada una hembra, pero sólo en defecto de líneas agnadas y para volver a iniciar en ella, a su muerte, y en su primogénito varón nuevamente la sucesión entre agnados. En tal sentido se llama a nuestra Ley semisálica o sálica gombetta. Pero es Ley de agnación rigurosa según se repite en su texto hasta doce veces.

Quinto principio.—Es la Ley de primogenitura. Es la designación del varón mayor. Pero Ley de primogenitura completada con el derecho de representación regulado por la Ley de Toro. Quiere decir que a la muerte de un Rey no le sucede el mayor de los hijos vivos, sino su primogénito, si vive, o si premurió, el primogénito del primogénito muerto y así todos los descendientes.

Sexto principio.—El llamamiento, tras esa indicación de Primogenitura y representación, se convierte en llamamiento por líneas rectas y de orden descendente, habiendo de ser llamadas las líneas por el orden dicho y dentro de cada uno de los supuestos antes indicados prefiriéndose la línea anterior a la posterior.

LO QUE SE PRESUME EN LA LEY

El primer principio que hemos señalado, transcendental fundamento de la Ley, cual es el del bien común, constituye toda la razón de ser de la misma, pero no se desentraña. En ningún punto de la parte dispositiva se ordena la exclusión de algún Príncipe por contrario al bien de los Reinos. La razón es obvia: No impide la Ley, sino que, al contrario, presupone que en cada caso el Rey habrá de declarar quién es su futuro sucesor, reconociéndosele el Principado de Asturias, y aclamándole como tal las Cortes. La Ley fija sólo el derecho abstracto a la Corona y reserva a la Regia Potestad y a las Cortes la aplicación en cada caso si el designado por el orden de la sangre no está excluido de la sucesión y privado, por consiguiente, del derecho soberano.

En consecuencia, este orden de las exclusiones sucesorias está fuera de la Ley que analizamos. Pertenece al Derecho Constituyente español y representa un inalienable derecho de nuestro pueblo. Según esto las exclusiones o privaciones del derecho soberano se rigen por tres reglas fundamentales:

Primera regla.—Excluyen y privan del derecho a la Corona todas las causas en que un Príncipe pueda incurrir que le hagan indigno de la sucesión que le convierta en peligroso para el bien común, que atente al pacto soberano, que se rebele contra la legítima potestad del Rey. Conviene notar que en el transcurrir de los siglos había de venir sobre el mundo el azote del liberalismo y España padecer sus estragos sufriendo el desmembramiento de su Imperio y toda su decadencia consecuencia de los funestos errores de la herejía liberal.

Príncipe hereje... privado del derecho por la Ley de Unidad Católica. Príncipe traidor a la Patria o rebelde contra el Rey...

privado del derecho por la Ley 5.^a, título 52, del Ordenamiento de Alcalá. Príncipe liberal o servidor de la dinastía liberal... excluido de la sucesión al Trono por los mismos principios acabados de señalar tanto en defensa de nuestra fe católica como acatamiento de la autoridad de los Reyes legítimos.

Exponente inconfundible en punto a ideas de los Príncipes es su colocación en las luchas antiliberales del siglo XIX. Abanderados de los principios liberales y responsables del aniquilamiento de nuestra Patria fueron los Príncipes de la Dinastía Isabelina. Conservadores de la auténtica España, por contra, los Príncipes Carlistas.

Segunda regla.—Toda exclusión de un Príncipe supone la de sus descendientes que de él puedan traer el derecho. Al igual que los llamamientos son por línea familiar, como claramente ha quedado explicado, también las exclusiones se producen por línea. Todo Príncipe al nacer adquiere derecho a la sucesión al Trono en el orden que le corresponda dentro de los principios agnaticios, de primogenitura y representación y línea familiar que han quedado expuestos anteriormente. Y ese derecho condicionado o prelación lo adquiere para sí y sus sucesores en igual orden agnaticio, de primogenitura y representación y por línea familiar.

De igual modo, todo Príncipe al perder su derecho, lo pierde para sí y sus sucesores a menos que se rehabilite el derecho en éstos si ya hubieran nacido. O sea, que el Príncipe incurso en la exclusión no pueden transmitir su derecho a sus descendientes no nacidos. Los que hayan nacido, en cambio, ya al nacer adquirieron ese derecho contingente acabado de indicar y puede continuar en él la sucesión o rehabilitarse el derecho al modo que sucedió en la exclusión de Don Juan III y la rehabilitación de derechos en Carlos VII.

Tercera regla.—Tiene el Rey potestad legislativa fijando el orden sucesorio en la Ley fundamental, ejerce potestad ejecutiva designando Príncipe de Asturias al que venga llamado por la Ley y actúa, por fin, como juzgador, excluyendo de la sucesión a un Príncipe indigno o condenando las causas de exclusión en que esté incurso.

Denota un espíritu liberal y plebiscitario el que los simples ciudadanos entren a juzgar en materia tan ardua. Podemos, sí, dictaminar que un Príncipe o una línea familiar están excluidas del Trono por causas tan graves como, por ejemplo, el error liberal o la adscripción a la dinastía usurpadora. Pero nunca podemos desconocer que el Poder del Rey es el único competente para condonar esas causas de exclusión ante circunstancias eximentes o atenuantes

que pueda apreciar en las personas o ante graves razones de la conveniencia Patria.

Y no nos pese repetir que si eso es así respecto a cualquier Rey en el Trono, razón de más ha de competir esa facultad a la Regencia que sobre tener toda la potestad regia a esos efectos sucesorios, tiene, en un momento tan gravemente crítico como el español de restauración de la Institución Monárquica misma, un particular y especialísimo cometido de enjuiciamiento sobre la conveniencia nacional.

LO QUE NO SE PRESUME EN LA LEY

Y, para terminar, lo que no presume la Ley de Felipe V, aquello a que nunca se refiere, es la extranjería en los Príncipes llamados a la sucesión.

Vemos hoy en el infinito vulgo que se ocupa de estas cosas calificar de extranjero a cualquier Príncipe (1).

Inspirada la Ley de Felipe V en el principio clásico sobre esta materia, nunca exige la condición de español en sus sucesores. ¿Por qué?

En buenos principios legitimistas los Príncipes no adquieren la ciudadanía por los modos que el Derecho Político fija para los simples ciudadanos: El mero lugar del nacimiento o la condición de hijos de españoles. Los Príncipes, en cambio, tienen por ciudadanía la de la Casa Real a que pertenecen: Franceses los Príncipes de la Casa de Francia, austríacos los de la Casa de Austria, italianos los de Saboya, y españoles los de la Casa de Felipe V. Podría decirse que el Derecho Político que fija la nacionalidad de los Príncipes no es la Ley positiva que rige en cada país sobre ese particular, sino el pacto soberano y la Ley de sangre.

Donde quiera nazca un Príncipe no adquiere aquella nacionalidad, sino la de la casa Real a que pertenece. Vendrá el Derecho revolucionario, liberal, anti-monárquico, y los igualará a cualquier ciudadano. Los Gobiernos liberales, sin excluir los de España en el siglo XIX, concederán la extraterritorialidad, en ese punto del nacimiento, a los hijos de los embajadores y diplomáticos acreditados y a los que nazcan en las Embajadas y lo negarán a los Príncipes de la Casa Real. ¿Extranjero Carlos VII que nació en Laybach,

(1) Y calificarlos de extranjeros con intención excluyente. En nuestros días vemos especialmente aficionados a esta clase de razonamientos a los hombres de la izquierda, a los republicanos, a los antimonárquicos. Pero ellos mismos no se extrañan de que el «Che» Guevara, segunda autoridad en Cuba, fuera argentino. Ni de que los padres del Mercado Común Europeo hubieran nacido fuera de las naciones a las que representaban.

Don Jaime que nació en Vevey, Don Alfonso Carlos nacido en Londres? ¿Pero dónde hallar ejemplos más puros de patriotismo?

La Ley de adscripción a España por pertenencia a su Casa Real es aplicable a los Reinos de Nápoles y al Ducado de Parma. Nótese en corroboración de cuanto antecede, que Carlos III después de ser Rey de Nápoles vino a reinar en España y Carlos IV, nacido en Palermo durante el reinado de su padre en Nápoles, también vino a reinar en España.

Conviene advertir a tanto improvisado pensador, que antes hemos llamado vulgo, que el nacimiento determinado por el lugar o territorio donde ocurra, tanto significa honor como encadenamiento y sujeción. Españoles son todos esos monstruos dirigentes de la España roja, como nacidos en nuestra Patria y sujetos a su autoridad en calidad de ciudadanos ejemplares, si lo hubieran sido, o en calidad de penados porque su conducta les ha hecho incurrir en el peso de la Ley. Y españoles dignísimos fueron tantos miles de carlistas nacidos en proscripción después de las guerras, como el glorioso Conde de Caltavuturo, Marqués de Vallecerrato, Conde de la Alcudia y tantos otros hijos de emigrados carlistas que aprendieron a amar a España y juraron servirla con su sangre en las nostalgias del destierro.

Ese es el principio inspirador de la Ley sobre la condición de nacional o extranjero de los Príncipes. Los Príncipes no son un ciudadano cualquiera. Son Príncipes. Cuando todavía las Revoluciones no habían derrocado las Monarquías tradicionales, cuando estas verdades constituían la médula de la formación moral de los miembros de las Casas Reales, cuando todavía no habían perdido ni los Príncipes ni los pueblos el concepto sobre la unción y sublimidad de la Realeza, esto era así.

Si después la ola revolucionaria había de borrar de las conciencias estas verdades habrá necesidad de juzgar, quien pueda, y sólo la Regencia tiene esa competencia, esta materia vital y trascendentalísima de las ideas en que estén formados los Príncipes y de la adscripción de sus voluntades a la Causa de España.

LOS MATRIMONIOS MORGANATICOS

Materia extraña completamente a la Ley de sucesión de Felipe V tiene, sin embargo, una capital importancia para la generalidad de los monárquicos. Es un tema tal vez ignorado de la inmensa mayoría de los partidarios de la Monarquía en su verdadera naturaleza.

Es asunto, por tanto digno de ser tomado en consideración.

Sentemos como principio general y cuestión previa la de que en España no ha existido nunca concepción alguna legal ni per-

misiva ni prohibitiva de los matrimonios propiamente llamados morganáticos.

Lo único existente es la necesidad de pedir la licencia regia para contraer matrimonio, y las sanciones consiguientes a sus contraventores.

El concepto de matrimonio morganático no es español ni siquiera latino. Es de origen germánico y característico del feudalismo. Como matrimonio morganático estaba prohibido en la legislación civil el matrimonio —aunque por la Iglesia fuere autorizado— de un hombre de clase señorial con mujer de baja estofa. Tal matrimonio no tenía conceptualización legal aunque canónicamente hubiere quedado contraído ni confería a la mujer los títulos ni honores del marido, produciéndose además efectos patrimoniales.

En España, nación preservada del Feudalismo, no ha existido nunca esta forma de matrimonio.

Ahora bien, bajo el reinado de Carlos III llegó a preocupar la frecuencia abusiva de los matrimonios desiguales contraídos por hijos de familia sin esperar el consejo o consentimiento paterno o el de aquellos deudos colocados en el lugar de los padres. Para evitar ese abuso se creyó conveniente legislar a fin de que no pudiera contraerse el matrimonio sin dicho consejo o consentimiento «dejando ilesa la autoridad eclesiástica y disposiciones canónicas en cuanto al Sacramento del matrimonio para su valor, su existencia y efectos espirituales» se dice en la Ley que vamos a citar. Tal es la Pragmática de 23 de mayo de 1776 incorporada a la Novísima Recopilación. Mándase en ella, en efecto, que para contraer matrimonio se necesita el consejo o el consentimiento paterno, según la edad, en toda clase de personas y sea cual fuere su condición, y se sancionan los matrimonios contraídos sin este requisito.

Obsérvese que no se prohíben los matrimonios desiguales, ni en los plebeyos, ni en los nobles, ni en los militares, ni en los Príncipes. Se presume, eso sí, que la causa de que se contrajeran tantos matrimonios desiguales era la omisión del consentimiento paterno como quiera que entendiera el Rey que de mediar ese consentimiento, la autoridad paterna sería bastante para evitar esa desigualdad en las nupcias.

Y seguidamente al pormenor va la Ley haciendo aplicación del precepto a todas las clases sociales y poniendo sanciones de orden civil en punto a dotes, herencias, etc.

Y al llegar a los Príncipes dispone lo siguiente: «Mando asimismo que se conserve en los Infantes y Grandes la costumbre y obligación de darme cuenta, y a los Reyes mis sucesores, de los contratos matrimoniales que intenten celebrar ellos o sus hijos e inmediatos sucesores para obtener mi Real aprobación, y si (lo que

no es creíble) omitiese alguno el cumplimiento de esta necesaria obligación, casándose sin Real permiso, así los contraventores como su descendencia por este mero hecho queden inhábiles para gozar los títulos, honores y bienes dimanados de la Corona; y la Cámara no les despache a los Grandes la cédula de sucesión, sin que hagan constar al tiempo de pedirla, en caso de estar casados los nuevos poseedores, haber celebrado sus matrimonios, precedido el consentimiento paterno, y el Regio sucesivamente.

Como se ve, se trataba de una costumbre de los Infantes y Grandes de pedir la Regia licencia y hasta aquí lo que vemos es que se sanciona la omisión de ese deber privando al incumplidor y a su descendencia de los títulos, honores y bienes dimanados de la Corona.

Se presume que el pensamiento del Rey era no conceder tales licencias, pero considerando que podía ocurrir algún caso raro en tan graves circunstancias que no permitieran dejar de contraer el matrimonio, aunque sea con personal desigual, cuando esto sucediera podría el Rey concederlo, pero manteniendo invariable lo dispuesto en la Pragmática en cuanto a los efectos civiles y en su virtud —sigue disponiendo la Ley— «la mujer o el marido, que cause la notable desigualdad, quedará privado de los títulos, honores y prerrogativas que le conceden las Leyes de estos Reinos, ni sucederán los descendientes de este matrimonio en las tales dignidades, honores, vínculos o bienes dimanados de la Corona, los que deberán recaer en las personas a quienes en su defecto corresponda la sucesión, ni podrán tampoco estos descendientes de dichos matrimonios desiguales usar de los apellidos, y armas de la casa de cuya sucesión quedan privados; pero tomarán precisamente el apellido, y las armas del padre o madre que haya causado la notable desigualdad».

En conclusión, a los que no pidieran el Real permiso les afectaba a ellos y a sus descendientes, fuere el matrimonio igual o desigual. Los que obtuvieran la Real licencia, si el matrimonio era desigual, no sufrirían en sus personas las privaciones de títulos y honores, sino que meramente en el cónyuge causante de la desigualdad y en los descendientes.

Esta Pragmática se consideró vigente entre los Príncipes en España durante la Monarquía liberal y viene siendo tenida en consideración aún bajo los períodos republicanos como legislación propia de la Familia Real. Los Príncipes han pedido la Real licencia ya del Jefe de familia cual era el Rey Carlista, ya al Rey liberal.

¿Cuál es el concepto de matrimonio desigual? Este es un punto de difícil contestación. Un criterio de inspiración española clásica admite en calidad de igual el matrimonio de un Príncipe con mujer

Grande de España, pues que son primas del Rey, e incluso bastará que sea de familia meramente nobiliaria. Un criterio, en cambio, más rígido pretenderá que el matrimonio se contraiga entre Príncipes. Ahora bien, este segundo concepto, en el que han vivido inspirados los Reyes liberales supone un rigorismo inconveniente. Porque en la concepción borbónica en la casa de España no hay más Príncipes que los que merezcan la condición de Infantes; mas como, por el contrario, en la concepción europea el título de Príncipe tiene una extensión inmensamente mayor que la de Infante español, resultará hacedero un matrimonio de un Infante español con Princesa extranjera y no con una Grande de España, siendo así que hasta puede tener un rango igual o superior al de una Princesa europea.

Tras las perturbaciones consiguientes a las caídas de las Monarquías y dispersas las familias Reales, es un hecho incuestionable el de que en la ética familiar de los mismos lo que se ha mirado siempre como requisito transcendental es la licencia del Jefe de Familia. Cuantos hayan contraído el matrimonio con dicha Real licencia, si en la misma no se hizo la advertencia preceptuada por el artículo últimamente copiado de la Pragmática de Carlos III, o sea, la condición de que el cónyuge desigual y la descendencia quedaban privados de los títulos y honores, no hay género alguno de duda de que esos matrimonios gozan de plena legitimidad a los efectos sucesorios. Entre los mismos habrá matrimonios entre Príncipes, o sea, de igualdad indiscutible y otros entre Príncipes y nobles, que al ser autorizados por el Jefe de Familia sin la advertencia dicha, están garantizados en su perfecta legitimidad.

Lo que sí puede afirmarse también es que no se ha autorizado ningún matrimonio de Príncipes de la Casa de Borbón con mujeres notoriamente desiguales, ni menos con mujeres de ínfima condición, porque esto no sólo representaría indignidad para el Trono si alguna vez pudiera llegarle el orden sucesorio, sino que priva del más elemental decoro en la convivencia de las Familias Reales.

ABDICACIONES Y RENUNCIAS

Otro punto de uso muy generalizado con verdadera confusión es el que expresa el título de este apartado.

Confúndese comúnmente la soberanía con los derechos de naturaleza privada, derechos civiles y derechos nobiliarios. La soberanía constituye ciertamente un derecho en el Soberano. Pero tanto como derechos, tiene el Rey deberes, y esto hace conceptuar a la soberanía como un derecho sui generis que participa del doble carácter activo

y pasivo, derecho y obligación. No podemos extendernos en analizar esta cuestión.

De lo anterior se desprende que la Soberanía no puede renunciarse como un derecho cualquiera. El principio general del Derecho Civil, «todo derecho es renunciable», no es aplicable a la Regia potestad. Dimanante ésta de un verdadero pacto entre la sociedad y el soberano requiere el concurso de aquélla para que la renuncia produzca todos sus efectos.

A los siete meses de reinado murió Luis I, que había entrado a reinar por renuncia de Felipe V de 10 de enero de 1724, decretada por su sola autoridad, sin intervención de las Cortes y redactándose una escritura de cesión y traspaso de la Monarquía al Príncipe Don Luis y por su orden a sus hermanos Don Fernando, Don Carlos y Don Felipe.

Aquel Rey Felipe V, que tan alto desinterés había demostrado y que en tan acendrada piedad fundaba esos actos, encontró para la sucesión en favor de su hijo Fernando, al morir Don Luis, el obstáculo de que el Real Consejo dictaminó en el sentido de que la renuncia era nula porque no había sido aprobada por las Cortes y faltaba «al recíproco contrato, celebrado con los Reinos, sin cuyo asenso comunicado en Cortes no pudo V. M. ni puede hacer acto que destruya semejante solemnidad». Y declaraba el deber del Rey de volver a tomar la Corona. Como alegrara entonces Don Felipe que tenía contraído voto de no volver a reinar, en nueva Junta de Teólogos se dictaminó diciendo que al menos tenía obligación de asumir la Regencia del Reino.

No encontramos en los autores conceptos perfectamente claros sobre los términos abdicación, renuncia y resignación del Poder. Lo que nos parece más razonable es lo siguiente: Abdicación es el término típicamente aplicable a la Corona y que constituye la renuncia de la misma, pero precisamente en favor del Príncipe sucesor. Renuncia, en cambio, es el desprendimiento que hace un Príncipe del derecho que le corresponda al Trono, y resignación es un término más amplio y que se refiere a todo Poder público cuando se renuncia con entrega del mismo a otro Poder público, aplicable por tanto igual a las Monarquías que a las Repúblicas.

Lo que en ningún caso cabe es abdicar ni renunciar ni resignar el Poder soberano en Príncipe distinto del que tenga el derecho.

Además, la abdicación no pasa de ser un acto personalísimo cuya transcendencia consiste en la sustitución en el Trono del Rey con el Príncipe sucesor. La renuncia, por el contrario, para extenderse a los sucesores. Con una condición esencialísima: Nadie puede renunciar sus derechos al Trono más que por sí y por los hijos

no nacidos. Porque si éstos han nacido ya no pueden ser privados del derecho que tengan.

Así, pues, cuando vemos la ligereza con que los carlistas disidentes fundan las aspiraciones de Don Carlos en una renuncia de su madre hecha en su favor, no podemos menos de asombrarnos. Y cuando leemos en sus hojas que dan por renunciados también a los hermanos mayores, siendo así que Don Antonio tiene hijos varones, nuestro asombro sube de punto y nos hace calificar de impostura toda esa invocación de derechos.

¿ESTAN AGOTADAS LAS LINEAS VARONILES?

A la vista está la perduración de varias líneas varoniles de Felipe V. Incursas unas en presuntas exclusiones; otras, en dudosa situación respecto a este punto, y otras, por último, a todas luces conservadas en la mayor lealtad a los príncipes y dinastías tradicionales.

Vamos a estudiar someramente las ramas varoniles de Felipe V, si bien que con una observación necesaria. No publicándose desde hace varios años los acostumbrados almanaques genealógicos y habiendo estado España mal comunicada con otros países por la guerra mundial, los datos que damos sobre personas tienen antigüedad mayor de 7 años.

Dejemos aparte los hijos de Felipe V, que no tuvieron sucesión, para considerar como primera línea del fundador de la dinastía a Carlos III.

Línea de Don Francisco de Asís

Representada por Carlos III y continuada por Carlos IV. De la descendencia de éste sólo dos líneas quedaron con sucesión varonil: la de fundador de la dinastía llamada carlista, Carlos V, que fue continuada por Carlos VI, Juan III, Carlos VII, Jaime III y Alfonso Carlos. La otra rama de Carlos IV procede de Don Francisco de Paula y se subdivide en línea de Don Francisco de Asís y la de Don Enrique.

Línea de Don Francisco de Asís

Continuada por Alfonso XII, Alfonso XIII y hoy está representada por los siguientes Príncipes.

Don Jaime de Borbón y Battenberg, que tiene sucesión varonil.

Don Juan de Borbón y Battenberg, con sucesión varonil.

Esta línea, incurra en responsabilidades, es la representante de

la dinastía liberal, tan antagónica con el concepto de la Monarquía Tradicional española y es al Príncipe Regente al que toca entender sobre el mantenimiento de esas exclusiones o su condonación en el caso, que tenemos por imprevisible, de rectificaciones de pensamiento y de conducta que son fundamentales.

Línea de Don Enrique (1)

Continuada por Don Francisco de Borbón y Castelví y hoy representada por Don Francisco de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla.

Don Francisco de Borbón y Castelví y su hermano Don Alberto lucharon a las órdenes de Carlos VII y de Don Alfonso Carlos en la tercera guerra civil, si bien que al ser proclamado Alfonso XII, Carlos VII, teniendo en cuenta el próximo parentesco que les ligaba con el Rey constitucional, les autorizó para que salieran de las filas Carlistas.

La sucesión de Don Enrique se subdivide en dos líneas.

Sub-línea de Don Francisco de Borbón y Castelví

Don Francisco de Borbón y de la Torre, con sucesión varonil.

Don José María de Borbón y de la Torre, con sucesión varonil.

Don Enrique María de Borbón y León, Marqués de Balboa, con sucesión varonil.

Don Alfonso Luis de Borbón y Caralt y su hermano Luis Alfonso, hijos del Marqués de Squilache, lealísimo carlista asesinado por los rojos.

Sub-línea de Don Alberto de Borbón y Castelví

Representada por Don Alberto de Borbón y D'Ast, Duque de Santa Elena, cuyo hijo único, Don Alfonso de Borbón y Pinto, murió gloriosamente mandando Requetés y mereciendo una apreciada distinción militar y la gratitud de España y del Tradicionalismo.

Don Alberto de Borbón y Pérez del Pulgar, hijo del anterior.

Segunda línea de Carlos III (Borbón Dos Sicilias)

Formada por Fernando I, Francisco I, Fernando II y Alfonso Conde de Caserta, representada actualmente por Don Carlos de Bor-

(1) Vid Tomo 6, año 1944, pág. 151.

bón y Borbón, ejemplar caballero católico, padre de Don Alfonso de Borbón y Borbón y de Don Carlos de Borbón y Orleáns, muerto gloriosamente en la Cruzada como Requeté.

Al surgir la cuestión dinástica en España, esta casa se puso del lado de la dinastía legítima. Posteriormente, Don Alfonso de Borbón, Conde de Caserta, llegó a ser Comandante General del Ejército Carlista del Norte en la tercera guerra, como su hermano Don Pascual, Conde de Bari, fue capitán de Caballería en el Norte.

Merece recordarse la correspondencia de los carlistas españoles a esta amistad luchando por la independencia del Reino de Nápoles contra las tropas de Garibaldi, bajo el mando de Don Rafael Tristany, primero, y de Borges después, muriendo éste fusilado por los garibaldinos.

No tenemos datos sobre los actuales descendientes del Duque de Aquila, Don Luis de Borbón, hijo de Francisco I de Nápoles, casado con una hija del Emperador Pedro II del Brasil.

Actuales representantes de esta línea son: Don Carlos de Borbón y Borbón Conde de Caserta.

Don Alfonso de Borbón y Borbón, hijo del anterior.

Don Genaro de Borbón y Borbón.

Don Raniero de Borbón y Borbón, con sucesión masculina.

Don Felipe de Borbón y Borbón.

Don Raniero de Borbón y Borbón, con sucesión masculina.

Don Felipe de Borbón y Borbón.

Don Cayetano de Borbón y Borbón.

Don Gabriel de Borbón y Borbón, con sucesión varonil.

Tercera línea de Carlos III (Borbón-Braganza)

Representada por Don Gabriel, Don Pedro, Don Sebastián Gabriel, Don Luis y, últimamente, por el Duque de Ansoala.

Segunda línea de Felipe V (Borbón-Parma)

Es la del Infante Don Felipe, continuada por Don Fernando, por el Duque Luis, el Duque Carlos II, el Duque Carlos III y el Duque Roberto, todos de la Casa de Parma.

Esta Casa ha sido siempre una de las que han mantenido con mayor pureza la bandera tradicionalista, no doblegándose a transacciones con los regímenes liberales. Militó en las guerras Carlistas y está muy unida con la Comunión Católico-Monárquica por el enlace de Carlos VII con Doña Margarita, la tan amada de los leales carlistas.

El Duque Roberto de Parma y su hermano Don Enrique, Conde de Bardí, lucharon en el Ejército Real del Norte a las órdenes de Carlos VII, alcanzando el primero el empleo de Coronel de Caballería Carlista, y el segundo el de Capitán del mismo Cuerpo. En la Cruzada, Don Cayetano de Borbón-Parma sirvió como voluntario en un Tercio de Requetés de riguroso incógnito hasta la gravísima herida que descubrió su personalidad.

Esta Casa está representada actualmente por:

Don Elías de Borbón y Borbón-Sicilia.

Don Roberto de Borbón y Habsburgo, hijo del anterior, y su hermano Don Francisco, que no sabemos si han tenido sucesión masculina.

Don Francisco Javier de Borbón-Parma y Braganza.

Don Hugo de Borbón y Borbón Busset, hijo del anterior.

Don Félix de Borbón-Parma y Braganza, Gran Duque de Luxemburgo, y sus hijos.

Don Renato de Borbón-Parma y Braganza y sus hijos.

Don Luis de Borbón-Parma y Braganza y sus hijos.

Don Cayetano de Borbón-Parma y Braganza y sus hijos.

LLAMAMIENTO DE LAS LINEAS FEMENINAS

La Ley de 1713 no tenía la rigidez de la Ley Salica francesa. Es de agnación rigurosa, ciertamente, pero no excluye a las hembras, en absoluto. Su previsión en el orden agnaticio termina aquí y cuando considera extinguidas todas las líneas de varón llama a las hembras.

Ahora bien conviene notar que el llamamiento a las hembras no es meramente para que transmitan el derecho, ni como Reinas Gobernadoras, sino que las llama para reinar por todos los días de su vida y transmitir la Corona al primogénito varón, en quien volverá a reanudarse el orden sucesorio de rigurosa agnación.

Es falso, como se sustenta por partidarios de Don Carlos, el titulado VIII, que el llamamiento a las hembras sea meramente para transmitir el derecho como si fuere un llamamiento no a ellas dirigido, sino orientado al primogénito varón de la hembra hija o hermana, según los casos, del último reinante.

No negamos que en apoyo de esa tesis puede invocarse a Mella e incluso queremos agregar que el mismo Polo Peirolón también lo creía así.

Hay que distinguir entre lo que jurídicamente es el orden sucesorio y lo que esos ilustres pensadores propugnaran como fórmula política. Ellos jamás pensaron que el llamamiento de mujer se haya de hacer con esa extraña condición. Lo que pensaron es que

en las difíciles circunstancias de la familia Real Carlista podría ser esa una fórmula política.

Tratemos ahora el llamamiento de las líneas femeninas, no sin consignar una vez más que es de los puntos en que mayor necesidad existe de una declaración autorizada, que no puede ser más que de la Regencia, teniendo por extinguidas las líneas varoniles.

¿Quién podrá declarar por autoridad privada que están extinguidas las líneas varoniles? Ni autorizadamente tampoco podrá desconocerse la existencia de ese crecidísimo número de Príncipes que hemos ido indicando.

Motivos de exclusión hay en muchos, líneas enteras están incur-sas en la exclusión dinástica. Pero hay líneas enteras dignas de la mayor reverencia y acatamiento y Príncipes dignísimos, plenamente capacitados, merecedores de la gratitud y el amor de los españoles.

El arbitrio de Fernando VII trayendo a la Corona a una mujer derramó ríos de sangre. No menor injusticia se comete saltando por los derechos sagrados de esos Príncipes para declarar de un plumazo extinguida la sucesión varonil de Felipe V.

Pero colocados en el terreno de hipótesis en que nos colocan las aspiraciones de Don Carlos, vamos a situar la cuestión.

Recuerde el lector que hemos ido relatando los diversos supuestos en que dividimos la línea sucesoria de Felipe V.

Primer supuesto: Sucesión del primer hijo de Felipe V. Murió antes que el padre, sin sucesión, y volvió a reinar Felipe V.

Segundo supuesto: Sucesión en el segundo hijo del Príncipe Don Luis. Quedó sin efecto.

Tercer supuesto: Sucesión en el Infante Don Felipe, hijo segundo de Felipe V. Murió antes que el padre.

Cuarto supuesto: Sucesión en Fernando VI, tercer hijo de Felipe V. Muerto sin sucesión.

Dentro de este mismo cuarto supuesto pasó la Corona al cuarto hijo de Felipe V. Carlos III. Por su muerte, Carlos IV y Fernando VII. A la muerte de éste pasaron los derechos a su hermano Carlos V, y así hasta Don Alfonso Carlos.

Y a la muerte de Don Alfonso Carlos hemos seguido el orden sucesorio de dentro de ese mismo cuarto supuesto.

El *quinto supuesto:* Que dejamos establecido es el que se refiere al llamamiento de hembras y requiere tres necesarios requisitos: «Siendo acabadas íntegramente todas las líneas masculinas... suceda la hija o hijas del último reinante varón agnado en quien feneciese la varonía y por cuya muerte sucediere la vacante».

Los tres requisitos que se exigen son: Primero, ser hija del último Reinante; segundo, que en él fenezca la varonía, y tercero, que por su muerte suceda la vacante.

No se trata de tres circunstancias indicativas de la persona o pormenores de un señalamiento. Se trata de tres requisitos que han de coincidir porque es llamada la hija mayor del último Rey, precisamente en el que acaba el orden agnaticio y por cuya muerte suceda la vacante.

¿Está Doña Blanca en estas circunstancias? Puede con toda seguridad contestarse que no. Hija de Carlos VII, no fue éste el último reinante, ni en él feneció la varonía, ni por su muerte ocurrió la vacante. Sostener otra cosa equivale a desconocer que después de este supuesto que analizamos viene aquel otro del llamamiento a la hermana mayor del último reinante, porque si el último Rey varón, por cuya muerte ocurra la vacante no tiene hijas, pero sí hermanas, no se podrá aplicar el llamamiento de esas como hijas del anterior, sino como hermanas del último.

SE CONTESTA A UNA OBJECION

Se dirá, más aún, se dice con verdadera inconsciencia que el último Reinante fue Carlos VII como Rey de derecho y de hecho que imperó en determinadas provincias españolas. Calificamos de inconsciente esa consideración porque en el pensamiento del legislador de 1713 no pudo nunca entrar la previsión de que alguna vez habían de estar separadas la soberanía de derecho y la de hecho, y esto por tres razones: la primera razón, porque la Ley sucesoria, nótese bien, que se refiere al derecho sucesorio y, por tanto, sólo puede entenderse que la expresión «último reinante» no puede referirse más que a aquel que en virtud del orden sucesorio tenga los derechos a la Corona. La soberanía de hecho no es soberanía; se llama usurpación si no va acompañada del derecho soberano. Carlos VII, Rey de derecho y en ejercicio de la soberanía durante la guerra, transmitió sus derechos a sus sucesores y como tales representaron el orden sucesorio de Felipe V, siendo el último reinante en el derecho Don Alfonso Carlos.

Si pues éste no dejó sucesión, si en él feneció la varonía y por su muerte ha ocurrido la vacante —que no por muerte de Carlos VII ocurrió vacante alguna—, Doña Blanca no está llamada en este concepto.

La segunda razón es más concluyente. Hemos dicho que todo Príncipe pertenece a su Casa respectiva y por tal vínculo de sangre está ligado al servicio de la Nación a que pertenece por Derecho, habrá que agregar: por Derecho familiar. Pero esta regla es sólo aplicable a los varones y a las hembras solteras. Porque desde el momento que una Princesa contrae matrimonio, la autorización del jefe de familia supone su emancipación de la Casa Real y su

adscripción a la que pertenezca el marido. Con mucha más atención y celo que estos pensadores modernistas que hablan ligeramente de extranjería de los Príncipes, el fundador de la Casa de Borbón de España tuvo en consideración como calidad imprescindible para el llamamiento sucesorio la condición de español, pero así entendida: Príncipe perteneciente a la Casa Real española. De ahí que al tratarse de hembra esa condición no podía ser prevista, sino que, al contrario, tenía que quedar remitida al último reinante, a aquel que en proximidad de las circunstancias de la hija o hermana que fuera llamada, pudiera juzgar de su adscripción a los intereses de España o a los de otra Casa Real. Si el llamamiento pudiera entenderse a modo que los neocarlistas pretenden se daría el caso de que el último Rey que no dejare hijas ni hermanas pudiera ver que la sucesión iba a parar a Princesa o Príncipe que hubiere dejado de pertenecer a la Casa Real española.

Aún queda una tercera razón: Los llamamientos en las líneas agnadas, ya quedó dicho que se hace por orden de primogenitura y representación. A la muerte de un Rey puede corresponder el derecho, y múltiples son los ejemplos que podrían citarse, a un Príncipe hace muchos años muerto. En su defecto sus derechos se ostentan por quien traiga causa suya, o sea, por quien esté indicado por el derecho de representación. Quiere esto decir que al faltar dicho Príncipe transmitió a su hijo primogénito el derecho para él y sus sucesores de heredar la Corona si algún día vacare con indicación sucesoria en su favor.

En cambio, la sucesión en hembras no se hace a virtud de derecho de representación, sino que el llamamiento se dirige concretamente a la que esté en el momento de la muerte del último Rey en las condiciones prevenidas por la Ley. El llamamiento es en favor de la hija, en su caso hermana del Rey, vivas. Y por eso el legislador hizo los llamamientos de líneas agnadas designando a los Príncipes uno a uno y en cada cual de ellos advirtiendo: «y sus descendientes legítimos», o sea, llamamiento de línea. Al llegar, por el contrario, a este punto dice: «La hija o hijas del último reinante». Si el llamamiento fuera de varón diría: «El hijo y sus descendientes, el hermano y sus descendientes». Mientras que al decir la hija o hijas, la hermana o hermanas, claramente expresa que será Reina la hija mayor o cualquiera de las siguientes, la hermana mayor o cualquiera de las siguientes hermanas, que viva entonces y esté en condiciones por sí misma de venir al Trono.

En concreto, el llamamiento agnado se hace por orden de primogenitura y representación; el de hembras es llamamiento directo y personal.

Así resulta que cuando la Ley manda que la hija en que se

constituya la soberanía sea sucedida después por sus hijos y descendientes restableciéndose de nuevo el orden agnaticio, ya otra vez vuelve a repetirse el derecho de primogenitura y representación.

Sigue al supuesto anterior el llamamiento de la hermana o hermanas que tuviere el último Reinante en quien feneciera la varonía y por cuya muerte ocurra la sucesión. Las razones explicadas tampoco indican a Doña Blanca.

Pasamos con esto a nuestro séptimo supuesto, que es donde estriban los posibles derechos de las hijas de Don Carlos.

Llamamiento a la sucesión del más cercano pariente

Repitamos el texto de la Ley: «Y no teniendo el último Reinante hermana o hermanas, suceda en la Corona el transversal descendiente mío legítimo —de Felipe V— y por línea legítima, que fuere proximior y más cercano pariente a dicho último Reinante, o sea varón o sea hembra, y sus hijos y descendientes legítimos», etc.

Tres circunstancias juegan en esta designación: Transversal, proximior y más cercano pariente, supuesta la condición de descendiente legítimo del fundador.

Transversal o colateral es la consecuencia indeclinable de haberse agotado todas las líneas rectas. Más cercano pariente, varón o hembra, indica el llamamiento por razón del número menor de generaciones, o sea, grado de parentesco. Pero la expresión «proximior» requiere especial análisis.

Proximior, palabra latina, es un comparativo de superioridad referente a la proximidad de las cosas, es como mejor respecto a lo bueno, superior respecto a lo alto, etc. Viene, en fin, a significar igual que más cercano pariente. Pero si se observa que esos dos términos, en la redacción de la Ley, no están unidos por la conjunción de equivalencia. O, si no, por la copulativa. Y hemos de entender que tiene un significado de especificaciones entre los diversos parientes más cercanos que estén unidos con el último reinante por el mismo grado de parentesco, y que viene a representar la individualización en el mayor de esos cercanos parientes. Ahora bien, basta reflexionar un poco sobre este particular para ver una multitud de casos teóricos de concurrencia en la sucesión de diversos parientes, unidos con igual grado de parentesco y, diferenciados entre sí, por variedad grande de circunstancias, sexo, edad, procedencia de líneas anteriores o posteriores dentro de la sucesión cognaticia, un arduo problema que requiere el concurso de autoridades regias para resolverlo.

Bástenos consignar que, al igual que el llamamiento de hem-

bras, el del más próximo pariente no se hace con derecho de representación, sino también directa y personalmente.

¿Quiénes son los más próximos parientes de Don Alfonso Carlos? Indudablemente, las hijas de Carlos VII. Entre ellas, todas de igual parentesco, ha de considerarse indicada —proximior— a Doña Blanca. No es llamada como hija del último reinante, ni como hermana, sino como pariente más próximo y dentro de los más próximos la mayor, porque la mayor es la más próxima pariente. Si hubiere muerto antes que Don Alfonso Carlos dejando hijos, o si, cuando murió el Rey no estaba capacitada, no transmitía derechos a sus hijos porque en este caso no hay derecho de representación, sino que era llamada Doña Beatriz y así sucesivamente.

En esta hipótesis de la extinción de las líneas varoniles, ese llamamiento a Doña Blanca impondría la sucesión en favor de sus hijos y por este orden:

Don Leopoldo de Habsburgo y Borbón.

Don Antonio de Habsburgo y Borbón.

Don Esteban de Habsburgo y de Hohenzollern, y sus descendientes y, en defecto de éstos, su hermano Don Domingo y los demás que tenga.

Don Francisco José de Habsburgo y Borbón y los hijos que pueda tener.

Don Carlos Pío de Habsburgo y Borbón, que es el pretendiente, objeto de este folleto.

DON CARLOS DE HABSBURGO Y LA CASA DE BORBON

Lo que antecede señala claramente el lugar que ocupa el Archiduque Carlos en la sucesión eventual de la Casa de Borbón, que conserva, como hemos visto, líneas agnaticias con derecho preferente al llamamiento de cualquier rama femenina, aplicando estrictamente lo preceptuado por Felipe V en su Ley de 1713. Después de ella, y agotadas una por una las líneas del Trono agnaticio de Felipe V, podrían entrar las líneas femeninas que hubiera, hija o hermana del último reinante, pero tampoco debe olvidarse —el cumplimiento de la Ley sucesoria en todos sus detalles es privativo del que rinde culto al principio legitimista— que en las mismas Cortes de 1713 se decretó la exclusión perpetua de la Casa de Austria a la sucesión de la Corona española, y para que esto pudiera tener efecto, el legislador, considerando que, en un momento dado, ramas masculinas y femeninas pudieran faltar, dispuso que entrara a suceder a la casa de Borbón la de Saboya. Por su parte, el Emperador Carlos VI —el Archiduque Carlos, de la Guerra de Sucesión— renunció a la

Corona de España el 16 de septiembre de 1718 con las siguientes palabras: «Renunciando por Nos, nuestros herederos y sucesores todas las razones, y derechos que nos competen, o por cualquier razón que sea, nos puedan competir a los dichos Reinos, ya sea por derecho de sangre o por los Pactos antiguos y Leyes del Reino», renuncia además incorporada al tratado de Viena del 30 de abril de 1725.

En vista de lo anterior preguntamos: ¿Don Carlos es Borbón o es Austria? Cuando Doña Blanca contrajo matrimonio con el Archiduque Leopoldo Salvador, su padre, nuestro gran Carlos VII, la emancipó de la casa de Borbón para que adquiriera la nacionalidad que le correspondía por su vinculación matrimonial con la de Habsburgo Lorena. Y Carlos VII lo hizo con la autoridad de padre, de Rey y de Jefe de la Casa de Borbón. Y tanto es así que Doña Blanca y sus hijos se consideraban vinculados a la Casa Imperial de Austria, que después de la revolución de 1918, refugiados en territorio Español, asistieron a actos oficiales, a recepciones, que presidían los entonces Reyes liberales. De ello hay constancia en la prensa, particularmente de Barcelona. Nos era doloroso que esto ocurriera por tratarse de una hermana de Jaime III e hija, por lo tanto, de Carlos VII, y en esas circunstancias, cuando los Carlistas de abnegación y sacrificios se escandalizaban de este hecho, cuando los alfonsinos, con sorna, nos decían que las Archiduquesas habían estado en el Palacio de Pedralbes, ¿cuál era la contestación que daban nuestros Jefes, con sonrisa amarga, y dábamos también nosotros, con dejo de tristeza en nuestra voz? Pues, simplemente, que el Archiduque Leopoldo Salvador pertenecía a la casa de Austria, que la Archiduquesa Doña Blanca estaba vinculada a la misma y que tenían, por lo tanto, deberes particulares que habían de tenerse en cuenta y que sus hijos y sus hijas pertenecían también a los Habsburgo Lorena.

DERECHOS DE SUCESION DENTRO DE LA CASA DE AUSTRIA

Con el nimbo y aureola de la Grandeza española se rodea el recuerdo perenne de la casa de Austria. Ella es en la Corona de España el símbolo de su máximo esplendor. Con Carlos I y Felipe II expresan la hegemonía de la potencia española en el mundo entero, se conquistan imperios y se extiende el nombre de España por toda la redondez de la tierra; iniciada la decadencia del imperio político y militar bajo Felipe III, Felipe IV y el tan calumniado Carlos II, se levanta nuestro Imperio espiritual de los teólogos, de los literatos, de los artistas que forman el siglo de oro de nuestra literatura y de nuestro Arte, sin que por esto dejaran nuestros

navegantes de hacer surgir para Dios y para España nuevas tierras que venían a engarzarse en los ricos florones de la Corona Real.

Las pretensiones del Archiduque Carlos en 1700 tenían, y muy particularmente respecto a Aragón, la base firme de ser sucesor por línea agnada de Fernando I de Alemania, hijo a su vez de Felipe I de España y nieto, por tanto, de los Reyes Católicos, como así lo hizo notar y declarar en las Cortes de Barcelona de 1705.

Pod el contrario, el Duque de Anjou fundaba sus derechos, aparte el testamento de Carlos II, en su sucesión por línea femenina de María Teresa, hija de Felipe IV y esposa de Luis XIV. Al menos en Aragón, donde la exclusión de las hembras era terminantemente, los derechos del Archiduque eran preferentes a los del nieto de Luis XIV.

La guerra, sin embargo, fue adversa al Archiduque y a la Confederación Catalana-Aragonesa, que sirvió sus banderas. ¿Resultado para España? Sólo Dios lo sabe. La historia puede penetrar los diversos designios que sobre España representaban las casas de Borbón y de Austria, observando que mientras que en la Corte de Madrid, bajo Felipe V, se copiaban las cosas de Versalles, abandonando las costumbres españolas —Princesa de los Ursinos, Orry, Amelot, abates Daubenton y d'Estrées, Vanloo—, en Viena, bajo Carlos VI y María Teresa se hacía gala de lo español, se hablaba el castellano como lenguaje de corte y gozaban preeminencias los españoles —el Arzobispo Folch de Cardona, Maciá (el hijo de «Bach de Roda»), el Marqués de Alcaudete... ¡Los leales, «los de siempre» de entonces!

Pero triunfó Felipe V, se entronizó en España la casa de Borbón, que tan lealmente debía de servirla. El tratado de Utrecht convalidó este resultado ante el Derecho Internacional, aunque la casa de Austria no lo reconociera hasta el de Viena. Pero como resultado de ella renunció Carlos VI para sí y todos sus sucesores cualquier derecho a la Corona de España.

Bien entendido que cuanto decimos sobre la casa de Austria en este orden lo hacemos con criterio estrictamente legitimista dentro de la casa de Borbón, y de la sucesión regulada por la Ley de 1713. Ahora bien, si por abandono en la reclamación de derechos por los Príncipes de Borbón se recayera en quien por sus antecedentes, o su actuación e ideas repugnara a los carlistas que no le consideraran digno de ser el Rey continuador de la dinastía carlista, habría llegado el momento de pensar en la conveniencia y necesidad de llamar a la casa de Austria para regir los destinos de España, sin que por esto el carlismo perdiera su cualidad de legitimista, ya que pasaría del legitimismo legal —el de la Ley de sucesión de la casa de Borbón— al legitimismo fundamental.

Entiéndase bien que para ello no hay necesidad de hablar de revisión del tratado de Utrech, cuyo único vestigio en la Europa contemporánea está en la posesión de Gibraltar por los ingleses, ya que la sucesión a la Corona de España tenía por razón de ser al concederla a la Casa de Borbón el establecimiento de un orden de equilibrio europeo que hace tiempo dejó de existir. No le habría de hablar de revisión ni de anulación de dicho tratado, sino simplemente habría de plantearse la cuestión como lo fue en 1700. Pero entonces debería dirigirse el llamamiento a las líneas mayores e imperiales de Austria y no a ramas segundonas por respetables que sean, ya que España no es un país sin tradiciones y sin historia con un Principado acabado de nacer en los azares de una combinación diplomática. Y este llamamiento debería de hacerlo el Regente con el concurso de las Cortes. Con lo que se desprende una vez más de que el Regente no debe precipitarse en los llamamientos de sucesión, y que las posibilidades y soluciones son muchas, variadas y hasta diversas dentro y fuera de la Casa de Borbón.

Veamos ahora, hechas estas salvedades, el lugar que dentro de la casa de Austria ocupa actualmente el Archiduque Carlos, hijo de Doña Blanca.

Líneas anteriores a la que pertenece Don Carlos

Primera.—Línea del Archiduque Francisco Fernando, asesinado en 1914 en Sarajevo y cuya muerte dio origen a la guerra europea de 1914-1918, que desoló a Europa. Por aplicarse en la Casa de Austria y en el Imperio austro-húngaro, con toda su rigidez el derecho germánico sobre casamientos morganáticos, sus hijos los Condes de Hohenberg no podían heredar de su padre ningún derecho a la sucesión de la Corona, y ésta pasó al que fue Emperador Carlos I.

Segunda.—Línea del Emperador Carlos (línea Imperial). De su matrimonio con la Emperatriz Zita de Borbón-Parma, quedan el actual Emperador Otón y los hermanos de éste, Archiduque Roberto, Félix, Carlos-Luis y Rodolfo.

Tercera.—Línea del Archiduque Pedro. Por Fernando IV, Leopoldo II, Fernando III de Toscana y Leopoldo II de Austria. De la rama primogénita de Toscana quedan los Archiduques Godofredo y Jorge Fernando.

Cuarta.—Línea del Archiduque Carlos Salvador (segundogénita de la casa de Toscana). Dentro de ésta encontramos al Archiduque Carlos, que por orden de nacimiento está precedido por sus hermanos los Archiduques Leopoldo, Antonio y Francisco-José.

Hay que notar que su hermano Don Antonio está casado con la Princesa Ileana de Rumania de quien tiene hijos varones, nacidos con anterioridad a la supuesta renuncia de Don Antonio en favor de su hermano Don Carlos. Por lo tanto, suponiendo excluido al Archiduque Leopoldo, preceden a Don Carlos su hermano Don Antonio, los hijos varones de éste y su hermano Don Francisco José, y se llega al Archiduque Don Carlos con las siguientes características: Matrimonio morganático, según derecho germánico, y exclusión como Austria al derecho de suceder a la Casa de Borbón en España, es decir, acumulación de causas que un legitimista consciente no puede desconocer, olvidar y mucho menos pasar por alto.

Hemos de consignar que es innegable que esas Ramas de Toscana están adscritas a la sucesión eventual en Austria, lo que viene a demostrar que las Ramas de Dos Sicilias y Parma siguen también adscritas a la eventual de los Borbones de España.

ASPIRACIONES AL TRONO POR DETERMINACIONES DEL CAUDILLO FRANCO

En el estilo propio de legitimistas, este apartado es innecesario. Entre legitimistas, la pretensión a una Corona ha de fundarse en principios verdaderamente legitimistas. Si en algún momento un pueblo quiere olvidar su pasado, desconoce que la Monarquía es un árbol secular, y abandonando su historia quiere darse un Rey de manera advenediza, como en 1870, no es asunto que aquí nos propongamos estudiar.

Ciertamente rige en España una Ley de sucesión en la Jefatura del Estado que proclama el Reino de España, declara vitalicia su Jefatura y dispone lo pertinente a su sucesión. Obsérvese que esta Ley discrepa de la de Felipe V todo lo que ésta tiene de fundamental. En una es tronco de origen Franco; en la otra, Felipe V; rige en la de 1713 el principio agnaticio y queda suprimido, en cambio, en la de 1947; admite en último extremo la Ley histórica la sucesión en favor de las hembras y son excluidas en absoluto en la de Franco; conviene aclarar este punto. En la Ley de Felipe V el principio agnaticio niega el derecho de sucesión a la mujer mientras haya varones, pero en defecto de éstos, la mujer, cuando es llamada, reina. En la Ley que aludimos, por el contrario, el derecho sucesorio se transmite a la mujer si no tiene hermanos varones, pero no reina, sino que a su vez transmite su derecho a su hijo varón.

Otra diferencia entre las dos leyes está en lo que es fundamental en la Casa de Borbón: el tronco común y punto de referencia es el fundador de la dinastía, principio de respeto al abolengo, al

pasado, al pacto soberano. Mientras que en la nueva ley el punto de referencia es el último rey, en relación al cual se mide la proximidad de distancia de los grados de parentesco.

Base transcendentalísima del derecho sucesorio para Felipe V es el matrimonio legítimo y la legítima sucesión. Los legisladores de 1947, en cambio, para nada han mencionado este particular. Antecedente de esta última Ley de sucesión es el derecho liberal del siglo XIX, fielmente servido por el artículo 11, que es copia del 60 de la Constitución de 1876, pues fue reproducción del 77 de la Constitución de 1869 —la de Serrano y las Cortes revolucionarias—, copia a su vez del artículo 56 de la Constitución de la Unión Liberal de 1856, reproducción asimismo del 50 de la moderna de 1845, y del 51 de la Constitución de la Reina Gobernadora de 1837. Todas ellas procedentes, aunque con diversa redacción de los principios de la Constitución de Cádiz.

Del funcionamiento legitimista y tradicionalista de 1713 al nuevo principio que domina en la Ley de 1947 hay una gama que separa a ésta del tradicionalismo; igual que las Constituciones se fueron separando de aquella base tradicional y dando cada vez más intervención a las Cortes, hasta el extremo que la Ley ni exige la filiación legítima ni impone que la «estirpe regia», que pone como condición a los candidatos haya de ser estirpe de Casa Real Española. Se rompe con los viejos moldes, se proclama un principio oportunista al servicio de cualquier aspiración circunstancial y del momento.

Ya hemos dicho que no es nuestro propósito el comentar esta Ley. Sólo la referimos para analizar la situación de Don Carlos ante estas «posibilidades».

Dijimos y hemos de repetir que la Ley de Franco desconoce y deroga la Ley sucesoria de Felipe V. Lo que tenemos que agregar es que igualmente la desconoce y la renuncia cualquier Príncipe que se acoja a aquélla y en la misma funde su aspiración. En efecto, para ser Rey, mejor dicho, para ser propuesto por el Jefe de Estado como sucesor suyo —a título de Rey, si se quiere— se requiere, entre otras condiciones, la de ser de estirpe regia. Se sobreentiende que de estirpe regia es quien tenga en sus ascendientes un Rey. No se dice si español o extranjero; no se excluyen los matrimonios morganáticos ni las bastardías, y tampoco se pide que el candidato sea fiel a su estirpe consecuente con su estirpe, servidor de su estirpe. Mejor dicho, si el tal candidato es perteneciente a la casa de Borbón se presume que tiene que ser desleal a su estirpe, pues que al pedírsele que acepte la sucesión conferida por esta Ley se le hace sublevarse contra la Ley de sucesión, que es fundamental en la familia real, obligatoria para todos sus Príncipes y reguladora de la jerarquía y derechos de la familia.

Véase, por tanto, el verdadero absurdo que representa la invocación simultánea de derechos dimanantes de la Ley de 1947 y de las Leyes históricas, ya de Borbón, ya de Austria, fundadas en principios tan dispares como el oportunismo de aquélla y el tradicionalismo de éstas y de todas las Leyes de las Monarquías europeas, que miraron más que a las eventuales y efímeras circunstancias de un día, a la noble aspiración de perennidad de la institución monárquica.

LA SITUACION ENGAÑOSA DE DON CARLOS

Se comprende la situación violenta de quien se hace llamar Rey y vive en el país como súbdito de otro Soberano. La posición digna del Rey sin Trono está en el destierro o en el campo de batalla. En España, y en el caso legitimista, el Rey o está en el Palacio de Oriente o está en el destierro, como lo estuvieron nuestros Reyes Carlistas, o al frente de sus ejércitos, como Carlos V y Carlos VII. De otra forma se vive mediatizado; no hay independencia, y por mucho que se crea obtener, siempre se pierde más. Pues bien, por el hecho de que Don Carlos ha aceptado públicamente la Ley sucesoria del Generalísimo Franco ha renunciado a todo derecho dimanante de la porque lucharon los Carlistas en los campos de batalla y nuestros Reyes vivieron y murieron en el destierro. Y que la ha aceptado dígalo la euforia de sus partidarios, que tanto propugnaron su comparecencia en el voto del Referéndum.

En aquella Ley sucesoria se señalan como condiciones para ser Rey las de aceptar el Fuero de los Españoles y los Príncipes del Movimiento, que no son otros que los veintiséis puntos, y otros opuestos a los fundamentales del tradicionalismo: Nuestra Unidad Católica, nuestros Fueros Regionales y Municipales, nuestras Libertades Sociales, nuestras Cortes representativas, nuestros Consejos históricos, es decir, todas las esencias que son desconocidas o caricaturizadas en el nuevo Derecho y, por lo tanto, no integran lo que debe acatar el nombrado según la Ley de 1947. Huelga que se pretenda nieto de María Teresa de Austria, ni nieto de Felipe V, porque no puede decir que haya conservado en sus manos la bandera inmaculada de la Tradición Española. Respetando como respetamos la persona, y hasta doliéndonos su desvío, los carlistas que conservan la lealtad a los ideales no pueden aceptar lo que vulnera nuestros principios tradicionalistas.

Y no se diga que lo que se intenta es engañar al General Franco para hacer después, una vez en el poder, lo que se crea conveniente. No es el General Franco hombre al que se puede engañar.

No es al General Franco a quien engañarán tan burdamente, porque sabe desentrañar los propósitos de los que pretendan, bajo su amparo, conseguir fines opuestos a su modo de ver. Pero es que suponiendo que esto fuera posible, de lo que creo nadie llegará a convencerse, por los nuevos Gil Robles, repugna a nuestra lealtad siempre generosa y noble de Carlistas. En nuestra ruta centenaria se nos ha reconocido que en la victoria momentánea o en la derrota, el Carlismo ha sido sincero. Se nos ha podido engañar, pero nunca podrá señalarse un caso en que el Carlismo haya engañado o intentado engañar. El Carlismo ha tenido a gala la nobleza de sus procedimientos. Cuando ha luchado ha sido frente a frente, no hurtando el cuerpo, ofreciéndose al enemigo, y nadie le ha podido desmentir cuando Vildósola se ha levantado en plenas Cortes para decir que empleamos contra los poderes públicos todos los medios y maneras para combatirlos, menos uno, «el de jurarle fidelidad, para conspirar, sublevarse y derribarle más fácilmente y más a mansalva.» Por esto nuestro gran Carlos VII contestaba al enviado de González Bravo que le ofrecía, si acataba a Isabel II, sería reconocido como un Infante de España y Capitán General del Ejército para cuando estallara la revolución proclamarle Rey, que si juraba fidelidad a Doña Isabel sería para desenvainar su espada para mantenerla en el Trono. Por esto, cuando los revolucionarios van en busca de Don Carlos y le ofrecen proclamarle Rey Constitucional, Carlos VII prefiere perder el goce de la Corona antes de aceptar su apoyo con el fin de ocupar el Palacio de Oriente y luego hacer lo que quisiera. El engaño y la mentira no son atributos de la realeza, sino de la tiranía y usurpación; el engaño y la mentira no se han cotizado jamás en el Carlismo, y quien sueñe con procedimientos de esta clase, no decimos que el Archiduque Don Carlos, a quien creemos de buena fe ofuscado, pero sí sus consejeros, ninguno merece ostentar el nombre de Carlista, porque el Carlismo es dignidad, porque el Carlismo es nobleza, porque el Carlismo, el día que deje de tener la lealtad para amigos y adversarios, dejará de ser lo que es, el alma de España, y España está muy alta para tener el alma envilecida.

No rehusó Carlos VII la Corona en la ocasión indicada meramente por la razón dicha, que tanto honra su nobleza. Hay más. Hay algo que los partidarios de su nieto han olvidado. Cuando derribada la Monarquía liberal ofrecía la Corona de España Prím, y cuatro o seis candidatos maniobraban para conseguirla, ¿quién faltó en este triste pugilato? El Príncipe que tenía las posibilidades y el único de verdaderos derechos: Carlos VII no presentó su candidatura ante las Cortes revolucionarias, en las que la minoría carlista votó en blanco por la razón dada por Vildósola de que

no reconocían facultad a las mismas, porque se consideraba vigente la Ley fundamental de Felipe V.

Los deberes de la estirpe

No está exigida caprichosamente la condición de estirpe regia como necesaria para ser propuesto para sucesor del Jefe del Estado Español a título de Rey. No se arroga el actual Jefe del Estado el título de Rey, no obstante que proclama el Reino de España, ni se lo atribuye a quien puede venir en calidad sólo de Regente, son comunes al Rey y al Regente, que en la Ley se dibujan las condiciones que se imponen en la misma: Varón, español, 30 años, juramento de las leyes fundamentales y principios del Movimiento, y aceptación del carácter revocable de dicha propuesta. Sólo una condición diferencia al Rey del Regente y del actual Jefe de Estado: la estirpe regia, ser hijo o nieto de Reyes.

Pero las estirpes familiares tienen deberes sagrados, deberes de la sangre, ley de las herencias morales, que son la primera condición de la noble conducta y del digno proceder, fidelidad a los dictados de la sangre.

Esta exigencia de la estirpe regia, cual nota característica del Rey que se anuncia, no está puesta, como dijimos, caprichosamente. Se busca en ella un rango moral, una nobleza, una distinción, un sello de dignidad, una aureola sublime, el reflejo de lo sagrado, una preeminencia ante el pueblo, una presunción de que el Rey lleva la bendición de sus antepasados, los gloriosos Reyes españoles, de los que debe creérseles seguidor, por ley de su cuna, por la ley de que nobleza obliga.

El legislador que puso al rey que se pretende traer la condición de una estirpe le sujetó a esta condición gravísima: fiel a sus antepasados, leal a su abolengo, consecuente con su apellido, servidor de los designios de su sangre.

Mas si de la estirpe de Don Carlos María Isidro ha de escogerse el futuro Rey de España, mírese a cuánto obliga esa ascendencia, cuánto habla de santas intransigencias, cuánta fidelidad a los principios, cuánto debe a la Causa que sirvieron. Y considérese la repulsa que ha de hacerse de quien se subleva contra los designios de su estirpe, contra la bandera de la dinastía insobornable.

La dinastía legítima no subsistió meramente por derechos al Trono. Subsistió porque tuvo a su servicio un partido de leales. Al igual que el derecho soberano, fue indicando una continuidad

entre los varios Reyes, una consecuencia política llena de sacrificios señaló en todo momento cuál era la Causa de sus seguidores y cuál la legítima Comunión Carlista. Escisiones, muchas. Desgajamientos del tronco, muchos y dolorosos. Ninguno, por haber levantado un Príncipe de la Casa Real, bandera de disidencia.

Siempre en todos los casos las disidencias se separaron de nosotros. También ahora el Archiduque Don Carlos y sus seguidores fueron expulsados de la Comunión, y hoy laboran cuanto pueden contra ella. Sin reparar en medios, sin distinguir en los procedimientos, sin detenerse ante la falsedad.

Si de las causas se juzgan por los procedimientos, ¿qué grave juicio hay que formar del Carlofacismo que ha llegado a lanzar la insidiosa falsedad de la renuncia por S.A.R. el Príncipe Javier de sus derechos a la Regencia? ¿Cuál no será el que merece también sus constantes ataques a nuestros dignísimos jefes, ejemplos vivos de lealtad?

Y, por fin, tengamos en cuenta de que ni Jaime III señaló en documento oficial a los Carlistas que la sucesión pudiera recaer en su hermana Doña Blanca, ni que tampoco Don Alfonso Carlos dio alientos a esta solución. Hay más, sabemos por el propio Archiduque que Don Alfonso Carlos le declaró que no tenía ningún derecho a sucederle. No comprendemos el porqué no se han dado cuenta de esta negación los actuales defensores del Archiduque cuando sabemos cuánto pesaba en el ánimo de Don Alfonso Carlos no dejar provista la continuidad de la dinastía Carlista.

A los engañados, a los sencillos, a los que de buena fe les hacen creer que los leales al Príncipe Regente somos integristas, que somos juanistas y que no creen más cosas porque no saben decirles nada más, van también dedicadas estas líneas que me inspiran el afecto de amigos que veo separados de las rutas que seguimos juntos en nuestra juventud. Los engañados, para éstos escribimos, para ellos es la demostración de las poquísimas razones que alegan en favor del Archiduque. Para los engañados que desconocen que si volvieran hombres como el Conde de Arana morirían indignados al ver quiénes son los directores de esta farsa carloenchufista que encubre un carlofacismo de ocasión, pero que repugna a las esencias del tradicionalismo, ya que lo cierto y verdadero es que unos van a su avío y otros están haciendo el pelele en manos de los Maese Pedro del tinglado político.

Mediten los carlistas de buena fe, a los que se les engaña, lo que significa la adulteración de nuestro lema cuando escriben el nuevo de los neo carlistas: Dios, Patria, Franco y Rey. Que mediten en los procedimientos que dicen emplear para lograr el triunfo. Ganar sea como sea no es de carlistas, es de activistas. Nuestras

banderas immaculadas no encubrieron engaños ni prohiaron traición. Dios no bendice lo que se inicia con falsía, lo que tiene su origen en la impureza. Jaime III nos legó su lema: «Todo por Dios, por la Patria y por el Honor». Por la fe heredada de nuestros padres, por nuestra amada madre España y por el honor de nuestros Reyes y de la Comunión Tradicionalista, más vale ser vencidos como caballeros que por villanos, vencedores.

Para el carlista consciente de su doctrina no existe más que una legitimidad: la que dimana de la Ley de 1713, interpretada como la interpretó durante cien años el carlismo con sus Reyes, y una sola dinastía legítima, cuyo representante actual es S. A. R. el Príncipe Javier de Borbón Parma, Regente por designación especial de Don Alfonso Carlos.

Febrero 1948».

XVI. BIBLIOGRAFIA

Navarra en la Cruzada, por Francisco López Sanz.

Navarra en la Cruzada, por Francisco López Sanz.—Episodios, Gestos, Lenguaje, Epistolar y Anecdótico. Prólogo del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia. Editorial Navarra, 1948. 307 páginas.

En el año 1947 hemos dejado constancia de los tomos que coleccionan los editoriales que con el nombre genérico de «Relente» escribió durante la guerra el director de «El Pensamiento Navarro», don Francisco López Sanz, en este diario. Su éxito fulgurante le movió a hacer una tercera antología de sucesos y comentarios de la Cruzada, pero dando al nuevo libro otro título distinto. Muy acertado fue el de «Navarra en la Cruzada», porque el nombre de Navarra durante y después de la guerra tenía resonancias épicas. Navarra y el Carlismo aparecen también aquí inseparablemente fundidos en una misma realidad. Del tono general del libro darán buena explicación la Dedicatoria, el Prólogo y el primer capítulo, que reproducimos a continuación.

«DEDICATORIA

A mi madre y a todas las benditas madres navarras que mandaron valerosamente a sus hijos a la Cruzada para que escribiesen con su sangre y su heroísmo las páginas más sublimes y conmovedoras de aquella grandiosa epopeya, de la que ofrezco un crecido número de rasgos, algunos de los cuales hay que leerlos de rodillas y otros no se pueden leer sin emoción y sin derramar lágrimas. Porque las madres fueron las que, con su sangre, dieron a sus hijos su fe, su espíritu, su temple, el ímpetu, el amor al sacrificio, el desprecio a la vida por la defensa de los elevados ideales religiosos y patrióticos y la esperanza del más allá... Por eso estas incomparables madres vieron a sus hijos ir a la lucha con ilusión, les

excitaban a que fuesen valerosos, y cuando, en la hora dolorosa, recibían sus despojos, se sorbían las lágrimas, redoblaban su fortaleza de ánimo, cubrían la vacante del muerto con otro hijo, si es que ya no lo tenían en el puesto de honor, elevaban la vista al Cielo y bendecían a Dios en agradecimiento cristiano y resignado porque había aceptado su sacrificio.

« PRÓLOGO

Cada vez que vi (y ¡fueron tantas!) el relato de algunas de las grandes proezas de nuestra guerra, realizadas por mis inolvidables paisanos los navarros (tengo yo el honor de ser hijo adoptivo del antiguo Reino), me vino el propósito de escribir un libro; mejor dicho, de compilar un libro, tejiendo con la más sobria literatura posible las heroicidades religioso-patrióticas que llegaban a mis oídos y las que sorprendían mis ojos, poniendo en el alma el escalofrío de lo sublime.

Llegué a encargar que me recogieran la narración detallada de esas escenas.

Comencé la labor.

No me consintió la escasez de tiempo, absorbido todo él en la misión pastoral, pasar de las dos primeras páginas; pero es verdad que tuvo mucha parte en el fracaso la idea, clavara en mí, de no tener dotes para tamaña empresa.

Y, sin embargo, había que llevarla a cabo; pues siendo tan lábil la memoria humana, arrastraría al olvido el río del tiempo sublimidades religioso-patrióticas, llamadas a ser, a través de las generaciones, potentes estímulos a los jóvenes para ser más dignos de la Iglesia y de España.

Muchos años hace que leí fuera de ésta un libro cuyo título era: «Stimbi Giovanni italiani».

Esa lectura y la cantera de estímulos, la más preciosa de la historia que a mis ojos y oídos se ofrecía, me habían lanzado a la empresa y me dejaban el dolor de que nadie la emprendiera y diera cima, tal como yo la concebía.

Un día llamé a la puerta de un amigo, y le di cuenta de ella. La hizo suya y le ha dado remate feliz.

No necesita pregón la pluma del autor; ágil y bien cortada la de Francisco López Sanz (el fecundísimo «SAB») ha corrido siempre a impulso de la sinceridad la honradez y la hidalguía. Nunca se ha mojado en bajezas.

Ha escrito estas páginas con la boina puesta; la boina que llevan sus héroes.

No podía ser de otra forma, siendo él quien es y siendo quien es Navarra.

Para quien se toque como él y para quien como él no se toque, hay en las páginas de su libro estímulo inmortal si tiene inteligencia que serenamente piense y corazón que noblemente sienta.

Cambiarán con el andar del tiempo no sólo los Gobiernos, sino los Regímenes por imperecederos que se crean. La Humanidad que va buscando a tientas una ruta segura y tranquila, después del manejo nervioso o sangriento de hombres e ideas, descansará en el rellano de otras formas para abandonarlas un día en el ansia sin fin de la subida.

Pero hay cosas que siempre durarán. La Iglesia de Dios, en lo que tiene de divino. Ella se meterá en todas las formas de un mundo que pasa, para ayudar a cada hombre, en cada coyuntura de la historia, a llegar seguro a su inmortal destino.

Durará con el amor a la fe, el amor a la tierra que nos vio nacer, la que saltaron a la Vida nuestros muertos, y en la que descansan «a la sombra de una cruz» sus mortales despojos.

«Pro äris et focus» seguirán trabajando los hombres, y ¡quiera Dios que de tal forma se entiendan y hermanen, que no tengan, por tan dulces prendas, que matar y morir!

Mientras todo eso dure (y durará «quanto il mondo lontano») los mejores hombres de todas las razas a través de las generaciones rendirán homenaje a la fe y al patrio valor de un pueblo, religioso, trabajador, sencillo y bravo que se llama Navarra; de un pueblo que salió a la guerra (como decían sus mozos con frase encantadoramente ruda), «a defender a Dios».

Los miles de voluntarios muertos en esa defensa (no hay casa en Navarra que no lleve luto), los miles de heridos, los miles de mozos bizarros que en la alegría de la libertad de su fe y en la seguridad de «seguir siendo ellos», volvieron a cultivar la tierra «seca y dura», sin soñar en terrenas recompensas, dirán a los mozos de todos los tiempos que «para vivir como animales es mejor no vivir»; que hay valores más altos que la vida.

Yo he leído, sintiendo profunda emoción, las escenas que narra este libro.

Tengo la seguridad, amable lector, de que difícilmente contendrás las lágrimas.

No es mérito del autor, sino de sus héroes.

El autor tiene otro mérito: el de haberles dejado solos, interrumpiéndoles con exquisita discreción y pulcro estilo, sólo cuando era preciso.

Gran mérito es el de este inolvidable gran amigo.

Que en un mundo que se hunde en la materia sean estos episodios, anécdotas y cartas un oreo y aliento del espíritu.

Valencia, a 1 de septiembre de 1947.

† MARCELINO, Arzobispo de Valencia»

PRELUDIO EMOCIONANTE

«Cristo, por Ti lo hacemos. Acuérdate en el día del juicio» (Un requeté con su fusil en la mano y de rodillas en el campo, al pie de una Cruz).

«... y si mueres, hijo mío, ¡alabado sea Dios!, seré madre de un mártir». (De la carta que una madre dirigía a su hijo y que éste leía en la trinchera).

«Si no lo hacéis antes, nosotros y los que estamos en Somosierra y otros frentes subiremos la Virgen del Romero a su Basílica. A Ella nos encomendamos todos los días rezando el Rosario y Ella nos guarda y nos volverá a casa». (Uno de Cascante).

«Yo no admito pésames, admito enhorabuenas por tener un hijo en el Cielo». (Un padre).

«¿Pobrecito yo? Si ofrecí a Dios toda la vida y se me conforma sólo con las piernas... (Un voluntario en el hospital, contestando a las monjas que le compadecían por sus heridas).

«Todas las noches, después de cenar, rezamos el Rosario en plan de campaña, y después nos acostamos muy tranquilos en nuestras pobres chozas». (Uno de Aibar).

«Mojad vuestros dedos en la sangre que brota de mis heridas y escribid bien claro en estos riscos el nombre de nuestra Patria». (Un requeté moribundo en los montes de Ochandiano).

«Padre, si no nos volvemos a ver aquí, nos veremos y abrazaremos en el Cielo». (De un hijo a su padre).

«Pida usted a Dios que me conceda el honor de morir por la Religión y por la Patria». (Un requeté al sacerdote que le confesaba al salir para el frente).

«Oímos misa los días de nuestro descanso rezamos el Rosario por la noche, confesamos y tomamos la Sagrada Comunión». (Uno de Mendigorria).

«Cuanto más te quiero más satisfecha estoy de que hayas muerto por defender a Dios y a España». (La viuda de un voluntario ante el cadáver de su marido).

«Muerdo contento por dar la vida por la Religión y por España y tranquilo por haber comulgado esta mañana». (Un requeté en Navafria).

«Si me matan no llores porque moriré por los tres ideales santos que son Dios, Patria y Rey». (Un requeté de Fustiñana a su hermana).

«Lloro de gozo, no de tristeza, porque tengo dos hijos en el Cielo». (Una madre de Pamplona).

«Me pondré con mucho gusto la medalla, pero no te hagas ilusiones de que es para librarme de la muerte, pues esta mañana me he despedido de la Virgen y le he ofrecido la vida». (Frase de un novio a su novia en Cintruénigo al despedirse para ir al frente).

«Todas las tardes rezamos el Rosario y, si Dios quiere, también pasado mañana tomaremos comunión; así que ya ves, ¿cómo vamos a temer a las balas estando con Dios, luchando con Dios y para su reinado?» (Uno de Ucar).

«Llévalas a mis hijos estas quince pesetas; a lo mejor tienen hambre, y como yo era el único que ganaba y me vine al frente...» (Encargo de un voluntario en Somosierra).

«Lloremos, no de tristeza, sino de alegría, porque Dios ha aceptado nuestro ofrecimiento de tener un hijo mártir». (Un padre en Jadraque, ante el cadáver de su hijo).

«No me la quite, Hermana, que quiero presentarme delante de Dios como defensor suyo, con mi camisa de requeté y mi boina roja de carlista». (Petición de un requeté de Lerga a la monja que intentaba quitarle la camisa ensangrentada con la que acababa de llegar al hospital).

«Si se muere mi hijo, aquí me tiene usted para ocupar su puesto». (Un padre al jefe de su hijo, herido en Aranda).

«Hoy hemos hecho comunión general, aunque comulgamos con frecuencia, porque cuanto más limpia llevamos el alma con más valor entramos al combate». (Un requeté desde Morella).

«¡Y todos los hijos te dará, Dios mío, si es preciso!» (Una madre elevando los ojos al Cielo junto al cadáver de su hijo).

«Cortar, cortar, que no me he de quejar». (Un requeté de Salinas de Oro ante los médicos que le tenían que amputar una pierna).

«Ve a combatir, hijo mío, y sabe morir si es preciso, ya que una muerte tan gloriosa no es morir». (Despedida de una madre a su hijo).

«No siento estar herido, sino el no poder salir al frente». (Un requeté de Peralta en el Hospital de Lecároz).

«Mañana procuraré comulgar antes de salir y con la conciencia tranquila, ya pueden llover balas, que Dios irá conmigo». (Un alférez de requetés desde Guadalajara).

«Unos cuantos compañeros, el día 15 de agosto, a la noche, rezamos el rosario de rodillas sobre el lugar, aún empapado de sangre, en que unas horas antes cuatro amigos nuestros, tres de Pamplona, la habían dado generosamente por Dios y por España». (Un requeté desde Somosierra).

«No te preocupes de nuestros hijos, que si muero como mártir, Dios velará por ellos». (El marido a la mujer al despedirla para ir al frente).

«Por favor, dadme la boina que quiero morir con ella puesta como el mejor salvoconducto para presentarme delante de Dios, por Quien muero». (Un requeté moribundo y prisionero en Rentería, al que los rojos arrebataron la boina de su cabeza).

«Si Cristo murió por nosotros, ¿por qué no hemos de morir nosotros por Cristo?» (Un requeté de Mañeru herido de muerte en Durango).

«¡Qué dicha para los padres tener dos hijos mártires!» (Un padre de Luquín, con dos hijos muertos).

«Si Dios acepta mi vida que se la he ofrecido, pediré en el Cielo para que te dé un marido que te haga más feliz que yo; y si no, en el Cielo nos casaremos». (Un alférez de requetés de Sangüesa a su novia desde Somosierra).

«Vete con Dios y que El te bendiga, pero no vuelvas la cabeza atrás en la lucha». (De la despedida de un padre a su hijo).

«Decid a mis padres y hermanos que no me lloren. Voy al Cielo y desde allí pediré por todos. Muero contento de dar la vida por Dios y por España». (Un requeté).

«¡Qué bueno eras; yo no era digna de ti. Por eso Dios te ha llevado». (La esposa de un requeté de Arre ante el cadáver de su marido).

«¡Ay!, me han matado. A ver si me queda tiempo para rezar la última Salve a la Virgen de Ujué». (Un requeté de Olite).

«Y si no bastan los hombres, iremos las mujeres». (Una margarita de Artajona cuando todos los hombres marchaban a la Cruzada).

«Extiéndame los brazos en cruz porque quiero morir por Es-

pañá como Cristo murió por nosotros». (Un requeté al morir en Sigüenza, a la monja que le asistía).

«No lloro porque te vas; lloraba porque tenía miedo a que no ibas a llegar a tiempo para marchar con todos». (La mujer de un voluntario en el momento en que todos partían del pueblo).

«Hijo mío. Te he dado a Dios y El te ha llevado. ¡Viva Cristo Rey!» (La madre de un requeté de Lezaun ante el cadáver de su único hijo).

«Nada de gestiones para que venga a casa. ¿No ha ido mi hijo a defender a la Patria? Pues en cuanto se cure que siga defendiéndola». (Un padre de Cintruénigo rechazando la propuesta de que su hijo viniese a casa después de curar las heridas en el hospital).

«Aquí le traigo esta dobla de oro, señor cura; se la encontré mi hijo siendo muchacho, y mi marido y yo hemos pensado en entregarla para la suscripción por España, porque creemos interpretar su pensamiento. Quien dio la vida, mejor daría el oro». (La madre de un requeté de Los Arcos).

* * *

Y este prelude emocionante podríamos hacerlo interminable».

INDICE ONOMASTICO DEL AÑO 1948

- Adriano de Utrech (Cardenal).—170.
- Alcudia (Conde de).—50, 184.
- Alfonso XI.—170.
- Alfonso XII.—59, 76, 170, 189, 190.
- Alfonso XIII.—48, 68, 69, 70, 76, 125, 129, 134, 164, 170, 189.
- Alonso Martínez.—53.
- Alonso Yagüe, Enrique.—164.
- Alvarado (Fray F.).—76.
- Amadeo de Saboya.—53, 57, 70, 179.
- Amelot.—199.
- Andechaga Bilbao, Juan Bautista.—162.
- Anjou (Duque de).—199.
- Ansola (Duque de).—191.
- Aquila (Duque de).—191.
- Arana (Conde de).—206.
- Aranda Mata, Antonio (General).—78.
- Arrese y Magro, José Luis.—5.
- Aznar (Almirante).—76.
- Balmes, Jaime.—71, 93.
- Bardi (Conde de).—74, 191, 192.
- Barranco, Fernando López.—37, 155.
- Bastarreche, Francisco (Almirante).—5.
- Beira (Princesa de).—74.
- Benet Masana, José María.—164.
- Bernaola Lilly, Wenceslao.—162.
- Bilbao, Esteban.—5, 53, 164.
- Bismarck.—96.
- Bonaparte, José.—53.
- Borbón, Luis.—191.
- Borbón, SMC Doña Margarita de.—191.
- Borbón, María Cristina (Reina Gobernadora).—57, 76, 111, 132, 165, 170, 171, 173, 176, 184, 189, 190, 193, 197, 206, 207.
- Borbón y Austria Este SMC Don Alfonso Carlos I.—22, 23, 24, 25, 41, 54, 67, 69, 70, 71, 72, 110.
- Borbón y Battenberg, Don Jaime.—189.
- Borbón y Battenberg, Don Juan.—5, 58, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 79, 81, 87, 90, 95, 105, 110, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 162, 165, 168, 175, 189.
- Borbón y Borbón, Alfonso.—120, 191.
- Borbón y Borbón, Blanca.—48, 72, 176, 194, 196, 197, 198, 200, 206.
- Borbón y Borbón, Carlos.—191.
- Borbón y Borbón, Cayetano.—191.
- Borbón y Borbón, Enrique.—190.
- Borbón y Borbón, Felipe.—178, 191.
- Borbón y Borbón, Gabriel.—191.
- Borbón y Borbón, Genaro.—191.
- Borbón y Borbón, SMC Don Jaime III.—2, 67, 68, 73, 132, 164, 170, 176, 184, 189, 198, 206, 207.
- Borbón y Borbón, el Príncipe Don Juan Carlos.—75, 120, 121, 127, 134, 135.
- Borbón y Borbón, Raniero.—191.

- Borbón y Borbón-Sicilia, Elías.—192.
- Borbón y Caralt, Alfonso Luis.—190.
- Borbón y Caralt, Luis Alfonso.—190.
- Borbón y Castelví, Alberto.—190.
- Borbón y Castelví, Francisco.—190.
- Borbón y D'Ast, Alberto.—190.
- Borbón y Habsburgo, Francisco.—192.
- Borbón y Habsburgo, Roberto.—192.
- Borbón y León, Don Enrique María.—190.
- Borbón y Orleáns, Carlos.—191.
- Borbón Parma, Ana.—42, 60, 61.
- Borbón Parma, Carlos II (Duque de).—
- Borbón Parma, Enrique.—192.
- Borbón Parma, Felipe.—
- Borbón Parma.—Fernando.—
- Borbón Parma, Luis.—192.
- Borbón Parma, Roberto (Duque).—74, 192.
- Borbón Parma y Borbón Bousset, María Francisca.—95.
- Borbón Parma y Borbón Bousset, Hugo.—69, 192.
- Borbón Parma y Braganza, Cayetano.—192.
- Borbón Parma y Braganza, Félix (Gran Duque de Luxemburgo).—192.
- Borbón Parma Braganza, S.A.R. Don Francisco Javier.—18, 19, 21, 24, 25, 26, 42, 43, 44, 54, 57, 60, 61, 66, 69, 72, 73, 74, 77, 79, 89, 102, 103, 104, 107, 110, 112, 124, 134, 141, 143, 160, 164, 165, 167, 168, 171, 192, 206, 207.
- Borbón Parma Braganza, Don Luis.
- Borbón Parma Braganza, Renato.—60, 192.
- Borbón y Pérez del Pulgar, Alberto.—190.
- Borbón y Pinto, Alfonso.—190.
- Borbón y de la Torre, Francisco.—190.
- Borbón y de la Torre, José María.—190.
- Borges.—191.
- Burgos Mazo.—76.
- Caamaño Calderón (Comandante).—15.
- Caballero, Ignacio.—15.
- Cabrera (General).—98.
- Cádenas, Vicente.—42.
- Caltavuturo (Conde de).—184.
- Callejo, Eduardo.—5.
- Camon Aznar.—8.
- Canalejas, José.—76.
- Cardó, Carlos (Canónigo).—122.
- Carlos (Archiduque, Emperador Carlos VI).—117, 199.
- Carlos I (Emperador de Austria-Hungría).—200.
- Carlos I de España.—198.
- Carlos I de Inglaterra.—98.
- Carlos II.—198, 199.
- Carlos III.—184, 185, 187, 189, 191, 193.
- Carlos IV.—184, 89, 193.
- Carlos V.—25, 96, 170, 176, 189, 193, 203.
- Carlos VI.—170, 189, 199.
- Carlos VII.—7, 21, 22, 24, 25, 26, 53, 59, 62, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 96, 109, 132, 168, 170, 182, 183, 189, 190, 191, 192, 194, 196, 197, 198, 203, 204.
- Carlos VIII.—42, 46, 62, 72, 87, 110, 120, 123, 124, 130, 133, 134, 135, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 176, 177, 189, 192, 193, 200, 203, 204, 206.
- Carlos María Isidro.—57, 170, 172, 205.
- Carlos Salvador (Archiduque).
- Casaroli (Cardenal).—39.
- Caserta (Conde de).—74, 190, 191.
- Castán Tobeñas, José.—5.
- Cavalli, F.—27, 30.
- Cayla, Tomás.—19.
- Cerezales, Manuel.—8.
- Cerro Corrochano.—9, 10.
- Cisneros (Cardenal).—170.
- Clonard (Conde de).—98.
- Cobos de Belchite (Barón de).—42.
- Cora y Lira, Jesús.—133, 134.
- Chambord (Conde de).—77.
- Che Guevara.—183.
- Checa, Juan.—164.
- Churchill, Winston.—97.

- Danvila, Julio.—122.
 Dato, Eduardo.—76.
 Daubenton (Abate).—199.
 Daudet, León.—75.
 Dean Berro, Emilio.—163.
 Díaz Plaja.—8.
 Diego, Gerardo.—8.
 Domingo-Arnau Rovira, Jos Ma-
 ria.—164.
 Donoso Cortés, J.—76, 93, 121.
 D'Ors, Eugenio.—8.

 Eijo Garay, Leopoldo.—5.
 Elías de Tejada, Francisco.—8.
 Elio (Duque de).—50, 116.
 Enrique y Tarancón (Cardenal).—
 39.
 Espartero, Baldomero (Duque de
 Victoria).—57, 59, 92.
 Estress (Abate d').—199.

 Fagoaga, Miguel.—8, 43.
 Fal Conde, Manuel.—8, 30, 37, 42,
 43, 46, 53, 57, 60, 61, 87, 88,
 90, 91, 92, 95, 103, 110, 111,
 112, 143, 145, 154, 155, 158,
 164, 166.
 Falla, Manuel de.—8.
 Federico Guillermo III de Francia.—
 96.
 Felipe, Infante Don).
 Felipe I de España.—199.
 Felipe II.—122, 198.
 Felipe III.—198.
 Felipe IV.—198, 199.
 Felipe V.—74, 132, 170, 172, 173,
 176, 178, 179, 180, 183, 184,
 188, 189, 193, 196, 197, 199,
 206, 202, 205.
 Fernando I de Alemania.—190, 199.
 Fernando II.—190.
 Fernando III de Toscana.—200.
 Fernando IV.—170.
 Fernando V.—170.
 Fernando VI.—188, 193.
 Fernando VII.—116, 131, 170, 171,
 193.
 Ferrer Magín.—7, 95.
 Ferrer Dalmau, Melchor.—43, 64,
 65, 66, 71, 78, 90, 91, 92, 103,
 111, 112, 164, 166, 167.
 Folch de Cardona (Arzobispo).—
 199.
 Fraga Iribarne, Manuel.—122.

 Francisco I de Nápoles.—190, 191.
 Francisco de Asís.—132, 189.
 Francisco de Paula.—75, 132, 189.
 Francisco Fernando (Archiduque).
 200.
 Franco Bahamonde, Francisco.—5,
 7, 14, 15, 16, 17, 41, 42, 43,
 44, 46, 47, 48, 53, 56, 67, 72,
 74, 75, 78, 79, 84, 87, 90, 93,
 102, 103, 105, 106, 109, 111,
 119, 120, 122, 123, 124, 125,
 126, 128, 130, 132, 133, 134,
 135, 136, 138, 139, 162, 168,
 173, 177, 201, 202, 203, 204,
 206.
 Fresno.—37.

 Galindo Herrero, Santiago.—164.
 Gamba Ciudad, Rafael.—8.
 Garralda (Pbro.).—39.
 García Cabello, Pascual.—95.
 Garibaldi.—191.
 Gaviria, Pedro.—190, 155.
 Gil Robles, Enrique.—68, 75.
 Gil Robles, José María.—64, 78,
 79, 120, 204.
 Giménez Caballero, Ernesto.—163.
 Goicoechea, Antonio.—5, 57.
 Gómez, Valentín.—72.
 Gómez Labrador, Pedro.—98.
 González, Juan.—95.
 González de Amezua, Agustín.—8.
 González, Bravo.—204.
 Guillermo I de Holanda.—96.

 Habsburgo Lorena y Borbón, Ar-
 chiduque Antonio de.—62, 189,
 197, 200, 201.
 Habsburgo Lorena y Borbón, Archi-
 duque Carlos Pío (Carlos VIII).
 109, 168, 173, 175, 177, 197,
 200.
 Habsburgo Lorena y Borbón, Archi-
 duque Esteban.—197.
 Habsburgo Lorena y Borbón, Ar-
 chiduque Francisco José.—197,
 200.
 Habsburgo Lorena y Borbón, Ar-
 chiduque Leopoldo.—197, 200.
 Habsburgo Lorena y Hohenzollern,
 Domingo.—197.
 Habsburgo Lorena y Hohenzollern,
 Esteban.—197.

- Habsburgo Lorena y Borbón Parma, Carlos Luis.—200.
- Habsburgo Lorena y Borbón Parma, Félix.—200.
- Habsburgo Lorena y Borbón Parma, Otto.—200.
- Habsburgo Lorena y Borbón Parma, Roberto.—200.
- Habsburgo Lorena y Borbón Parma, Rodolfo.—200.
- Herrera Oria, Angel.—9.
- Hervés, Barón de.—50.
- Hitler, Adolfo.—96, 149.
- Horty (Regente de Hungría).—57.
- Hoz, Pedro de la.—71, 98.
- Ibáñez Martín, José.—19.
- Ibáñez Quintana, Carlos.—162, 164.
- Ileana de Rumania (Princesa).—62, 201.
- Isabel II.—48, 57, 75, 95, 132, 168.
- Jaime El Conquistador.
- Jaime El Desdichado.—175.
- Juan III.—71, 96, 170, 176, 182, 189.
- Kindelan, Alfredo (General).—53, 122, 123.
- Kipling, R.—76.
- Lama Navarro, Salvador de la.—164.
- Lamamie de Clairac, José María.—30, 38, 39, 40, 90, 104, 143, 145.
- Larraz, José.—78.
- Lasala Perruca, Angel.—164.
- Lázaro García, F.—95.
- Leopoldo I de Bélgica.—70.
- Leopoldo II de Austria-Hungría.—200.
- Leopoldo Salvador (Archiduque).—198.
- Lezaun, Don Bruno.—143.
- Lizarza Inda, Javier.—164, 168.
- Lobckwitz (Príncipe de).—95.
- López Rodó, Laureano.—138.
- López Sanz, Francisco.—64, 65, 66, 68, 71, 76, 77, 208, 209.
- Luis I.—188, 193.
- Luis II de Baviera.—170.
- Luis XIV.—199.
- Luisa Carlota (Infanta).—76.
- Machado, Manuel.—8.
- Mac Mahón (Mariscal).—96.
- Maciá.—199.
- Magadán Ferrer, Ramón.—164.
- María de Molina.—170.
- María Teresa de Austria.
- Maroto (General).—72.
- Maroto Salgado (Capitán).—15.
- Martín I El Humano.—171.
- Martín Artajo, Alberto.—78, 123, 131, 132.
- Maura.—76.
- Maurras, Charles.—95, 114.
- Méndez y Fernández de Pinedo, Miguel.—152.
- Miguel Rey de Rumania.—42, 61, 62.
- Modrego Casaus, Gregorio.—37.
- Mola (General).—116.
- Morayta, Miguel.—76.
- Morcillo, G.—8.
- Mussolini, Benito.—96, 149.
- Napoleón.—73.
- Napoleón III.—73, 96.
- Narváez (General).—92.
- Nicolás I de Rusia.—96.
- Nicolás II de Rusia.—98.
- Nocedal, Cándido.—97, 98.
- Nocedal, Ramón.—67, 75, 76.
- O'Donell.—92.
- Olaechea, Marcelino (Obispo).—211.
- Olazábal, Juan.—67.
- Oliveira Salazar, Antonio.—149.
- Oriol, José María.—78.
- Orleáns, Luis Felipe.—95.
- Ortiz y Estrada, Luis.—9, 42, 43, 91, 165.
- Ortiz Muñoz, Luis.—9.
- Orry.—199.
- Ossorio y Gallardo.—69, 70.
- Otero Pedrayo, R.—8.
- Otón I.—170.
- Palomar, Máximo.—8.
- Pardo, Luis de.—133.
- Parma, Don Roberto.
- Pavía (General).—53.
- Pedro II del Brasil.—191.
- Peña Ibáñez.—8.
- Pérez Mateos, Juan Antonio.—121, 122.

- Pérez Izquierdo, Juan Ignacio.—164.
 Pidal y Mon, A.—76.
 Pío IX.—31.
 Pío XII.—143.
 Polo, Fernando.—8.
 Polo y Peirolón.—192.
 Ponte y Manso de Zúñiga (Teniente general).—5.
 Porto Anido, Angel.—164.
 Pou, Vicente.—71, 95.
 Pradera, Víctor.—75.
 Prados López, Manuel.—10.
 Prim (General).—70, 96, 175, 204.
 Primo de Rivera, Miguel (General).—68, 70, 75, 76.
 Puigdollers, Mariano.—28, 39.
 Quintana.—75.
 Riestra Díaz, Genaro.—162.
 Río Sanz.—115.
 Robles, Pedro.—15.
 Rodezno (Conde de).—5, 64, 78, 79, 87, 117.
 Rodil.—57.
 Roma, Pedro.—166.
 Ruiz Giménez, Joaquín.—123.
 Sáenz Díez, Juan.—8, 143, 145, 155.
 Sagasta, Práxedes Mateo.—76.
 Sainz Rodríguez, Pedro.—53, 123.
 Salaverría, José María.—8.
 Samitier (Conde de).—50.
 Sánchez Toca.—76.
 Santa Rosa (Marqués de).—43.
 Santamaría de Paredes.—76.
 Sanz Agero.—115.
 Sanz Díaz, José.—164.
 Sanz Orrio, Fermín.—5.
 Segura.—115.
 Segura y Sáenz, Pedro (Cardenal).—8, 19, 29.
 Senante, Manuel.—8, 155.
 Serdanyola (Marqués de).—98.
 Serrano (General).—57.
 Serrano Súñer, Ramón.—53.
 Sivatte y de Bobadilla, Don Mauricio.—16, 27, 37, 43, 91, 103, 104, 166.
 Solsona, Ramón.—165.
 Sotomayor (Duque de).—122.
 Stalin, José.—97.
 Suero, Juan.—15.
 Tarancón (Cardenal).—39.
 Tejado, Gabino.—76.
 Tiscar Trillo, Juan A.—164.
 Torre (Duque de la).—53, 70.
 Torresano, Julián.—165.
 Tristany (Rafael (General)).—191.
 Urgel (Conde de).—175.
 Ursinos (Princesa de los).—199.
 Valde Espina (Marqués de).—50, 57.
 Valiente Soriano, José María.—78.
 Valdecerrato (Marqués de).—184.
 Vanloo.—199.
 Vázquez de Mella, Juan.—8, 67, 68, 75, 76.
 Vegas Latapie, Eugenio.—120, 121, 122, 123.
 Viabeo, Jesús.—50.
 Victoria (Duque de la).—50.
 Vildósola.—204.
 Villadarias (Marqués de).—98.
 Vives Suria, Jaime.—37.
 Zamanillo, José Luis.—8, 37, 40, 91, 117, 143, 145, 154, 155.
 Zavala Lera, Pío.—5.
 Zita (Emperatriz).—200.
 Zuazagoitia, Joaquín.—5.
 Zumalacárregui, Tomás.—59.

1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025

INDICE GENERAL DEL AÑO 1948

- I. CONSTITUCION DEL CONSEJO DEL REINO (pág. 5).
- II. PERSECUCIONES (pág. 7)—La revista «Misión» (pág. 7).— Incidentes en la conmemoración en Madrid de la Fiesta de los Mártires de la Tradición (pág. 14).—Suspensión del Aplec de Montserrat (pág. 15).—Acto de adhesión al Jefe Regional de Cataluña (pág. 19).
- III. EL CENTENARIO DE CARLOS VII (pág. 21).—Escrito de Don Javier «A los carlistas», de 30-III-1948 (pág. 21).—Escrito de la Comunión Tradicionalista «En el Centenario del Gran Carlos VII», de 31-III-1948 (pág. 25).
- IV. LOS REQUETES SIGUEN LUCHANDO CONTRA EL PROTESTANTISMO (pág. 27).—Un artículo de la revista «Requetés», de abril de 1948 (pág. 28).—El Protestantismo en el Consejo Nacional de la Comunión Tradicionalista de 22 de junio de 1948 (pág. 29).—Carta al P. Cavalli, S. J. (pág. 30).—Un artículo de la revista «Tiempos Críticos», de septiembre de 1948 (pág. 34).—El protestantismo en el Consejo Nacional de la Comunión Tradicionalista de 16 de octubre de 1948 (página 36).—Una gestión del Jefe de la Comunión Tradicionalista de Cataluña (pág. 37).—Una carta de Lamamié de Clairac al director de la revista «Sal Terrae» (pág. 38).
- V. EL CARLISMO Y LA NOBLEZA (pág. 41).—Los Consejos Nacionales de la Comunión Tradicionalista se ocupan de este tema (pág. 43).—Legislación (pág. 44).—Comentarios de la prensa de D. Carlos VIII (pág. 46).—Carta de Don Manuel Fal Conde al Presidente de las Cortes Españolas (pág. 53).—Carta de Don Javier de Borbón-Parma a Don Manuel Fal Conde sobre la boda de la Princesa Ana de Borbón-Parma (pág. 60).

Polémica entre las revistas «Tiempos Críticos» y «Ecclesia» (pág. 61).

- VI. CONTACTOS DE TRADICIONALISTAS CON DON JUAN DE BORBON (pág. 64.—Carta abierta de Don Melchor Ferrer a Don Francisco López Sanz (pág. 65).—Fragmentos del diario de Gil Robles (pág. 78).—«Nota para entregar a S.A.R. el Conde de Barcelona, como expresión del sentir de los tradicionalistas, en el mes de junio de 1948» (pág. 79).
- VII. LOS CONSEJOS NACIONALES DE LA COMUNION TRADICIONALISTA EN 1948 (pág. 86).—III Reunión del Consejo Nacional de la Tradición y de los Jefes Regionales conjuntamente, en los días 27 al 29 de junio de 1948 (pág. 87).—IV Reunión del Consejo de la Tradición los días 16, 17 y 18 de octubre de 1948 (pág. 90).
- VIII. REFLEJOS DE LA «GUERRA FRIA» INTERNACIONAL (página 102).—Correspondencia entre Don Javier de Borbón-Parma y nueve personalidades carlistas de Barcelona (página 104).—Carta circular de Don Manuel Fal Conde el 5-X-1948 (pág. 110).—El IV Consejo Nacional de la Comunidad Tradicionalista y la política internacional (pág. 111).
- IX. LA ENTREVISTA FRANCO-DON JUAN, DE 25 DE AGOSTO DE 1948 (pág. 119).—Noticias (pág. 119).—El Príncipe Juan Carlos viene a España (120).—Apartamiento de Don Eugenio Vegas Latapie (pág. 121).—Comentarios en el movimiento de Carlos VIII (pág. 123).—«¡Saguntos, no!», editorial de «Requetés de Cataluña» de agosto y septiembre de 1948 (pág. 124).—«Volveré», de 10-IX-48 (pág. 126).—«El suceso del Azor», del Boletín Carlista de 15-X-48 (pág. 127).—«Es imposible la Regencia de Franco» (pág. 127) y «Coplas de ciego», de «Requetés de Cataluña» de octubre del 48 (pág. 129).—«Importantísimas declaraciones políticas del Duque de Madrid» (página 130).—Reacciones de la Comunidad Tradicionalista (página 133).—Hoja satírica (pág. 134).—Un Editorial de «Tiempos Críticos» (pág. 135).—El Consejo Nacional de la Comunidad Tradicionalista de 16 a 18 de octubre de 1948 estudia esta entrevista (pág. 136).—Hoja «Ante turbios intentos de falsa monarquía» (pág. 137).
- X. PEREGRINACION CARLISTA A ROMA (pág. 143).
- XI. LA COMUNION TRADICIONALISTA OFRECE «UNAS IDEAS SOBRE ECONOMIA» (pág. 146).

- XII. EL CARLISMO Y LOS FUEROS DE NAVARRA (pág. 153).
- XIII. LA COMUNION TRADICIONALISTA Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES (pág. 154).—Extracto de las Actas del Consejo Nacional de 8 y 9-XI-1947 (pág. 154).—Extracto de las Actas del Consejo Nacional de 17-X-1948 (pág. 155).—Circular del Jefe Delegado a los Jefes Provinciales (pág. 157).—Impreso «La Comunidad Tradicionalista y las elecciones municipales» (pág. 158).
- XIV. EL MOVIMIENTO DE DON CARLOS VIII (pág. 162).—Desigual conducta de dos gobernadores civiles (pág. 162).—Cartas de Don Carlos (VIII) a Don Emilio Dean Berro (pág. 63).—Aparece «Volveré» (pág. 164).—Un artículo de Don Ramón Solsona en «Volveré» (pág. 165).
- XV. LA COMUNION TRADICIONALISTA CONTRAATACA AL MOVIMIENTO DE CARLOS (VIII) (pág. 167).—Aparece el folleto titulado «La legitimidad y los legitimistas.—Observaciones de un viejo carlista sobre las pretensiones de un Príncipe al Trono de España» (pág. 167).—Texto íntegro del mismo: Dedicatoria (pág. 168).—La sucesión legítima es esencial en la Tradición Española (pág. 169).—La Regencia es la institución monárquica necesaria para la continuidad dinástica (página 170).—La Regencia, en circunstancias excepcionales, es la institución restauradora de la Monarquía (pág. 171).—La Regencia, cauce transmisor de la soberanía (pág. 172).—El grave problema de la oportunidad política (pág. 173).—Examen de las pretensiones del príncipe Don Carlos de Habsburgo (pág. 175).—Supuestos derechos de Don Carlos como Borbón (pág. 178).—Principios fundamentales de la Ley (página 179).—Lo que se presume en la ley (pág. 181).—Lo que no se presume en la ley (pág. 183).—Los matrimonios morganáticos (pág. 184).—Abdicaciones y renunciaciones (pág. 187).—¿Están agotadas las líneas varoniles? (pág. 189).—Llamamiento de las líneas femeninas (pág. 192).—Se contesta a una objeción (página 194).—Don Carlos de Habsburgo y la Casa de Borbón (página 197).—Derechos de sucesión dentro de la Casa de Austria (pág. 198).—Aspiraciones al trono por determinaciones del Caudillo Franco (pág. 201).—La situación engañosa de Don Carlos (pág. 203).
- XVI. BIBLIOGRAFIA (pág. 208).—Navarra en la Cruzada, por Francisco López Sanz (pág. 208).

III LA COMISION TRADICIONALISTA Y LAS ELECCIONES DE 1916. (Continuacion de la p. 100)

IV EL MOVIMIENTO DE LOS CAMAROS EN 1916. (Continuacion de la p. 100)

XV LA COMISION TRADICIONALISTA GOBIERNATA POR EL MOVIMIENTO DE LOS CAMAROS EN 1916. (Continuacion de la p. 100)

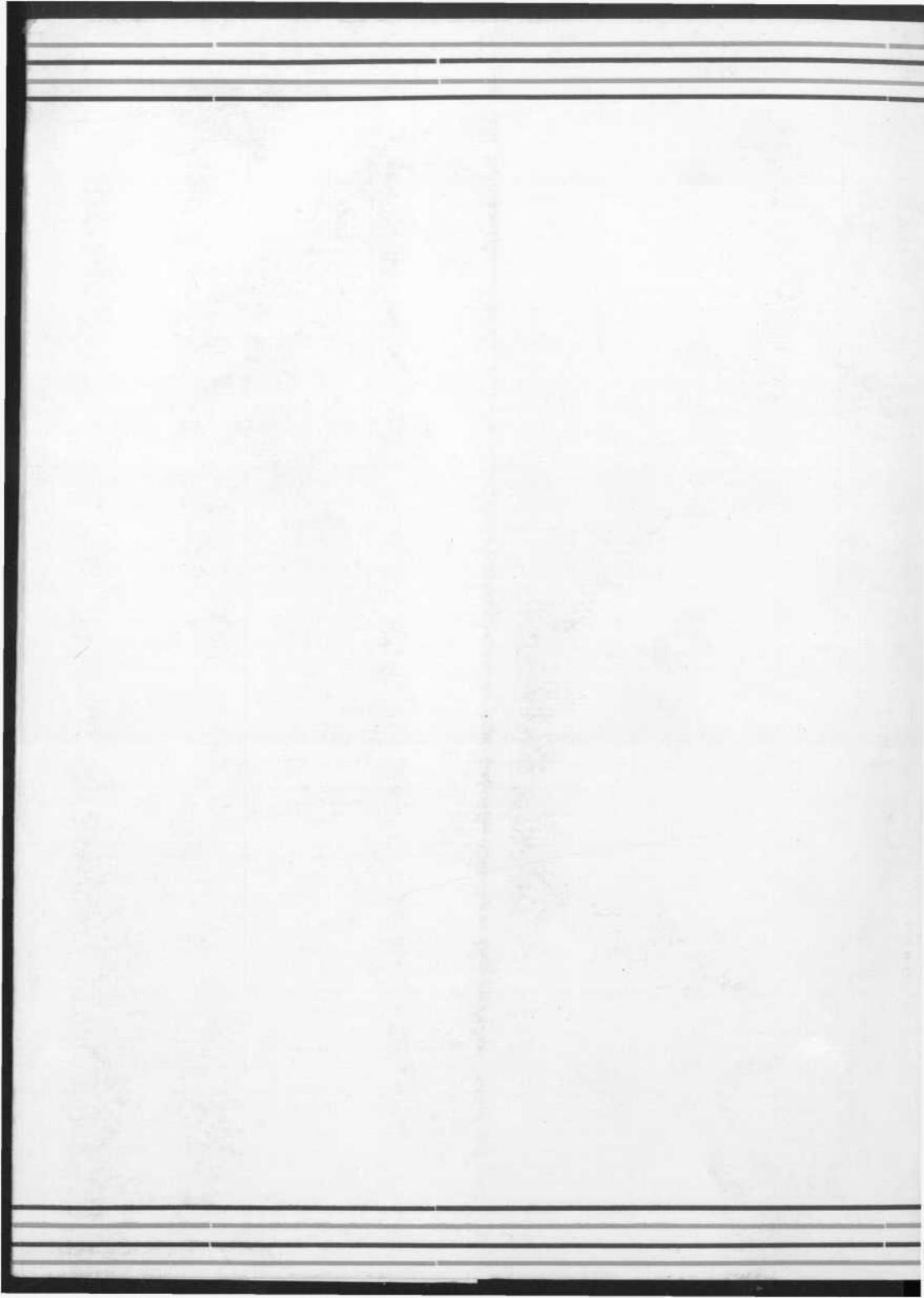
XVI BIBLIOGRAFIA DE 1916. (Continuacion de la p. 100)

ESTE LIBRO SE ACABO DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES
TRES A (ARTES GRAFICAS) EL DIA DE LA SANTISIMA
VIRGEN DEL ROSARIO Y ANIVERSARIO
DE LA VICTORIA DE LEPANTO

1 9 8 1

**EXTRACTO DEL INDICE
DEL AÑO 1949**

- Actas de las reuniones del Consejo Nacional de la Tradición.
 - Carta de 280 sacerdotes navarros al Príncipe Don Javier.
 - Don Javier publica el libro «Les Accords Secrets Franco-Anglais de decembre de 1940».
 - La Restauración de los Santos Lugares.
 - Homenaje a Don Alfonso Carlos en su Centenario.
-
-



APUNTES Y
DOCUMENTOS
PARA LA
HISTORIA DEL
TRADICIONA-
LISMO
ESPAÑOL

1

9

4

8

TOMO

10